



Universidad de Valparaíso  
Chile  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
Escuela de Trabajo Social



**“Trabajo Social, Un Estudio Exploratorio-Descriptivo:  
La Desprotección de la Seguridad Social Laboral de los  
Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y  
Subsistencia Sindicalizados/as de la Comuna de  
Viña del Mar”**

**Seminario de Título para Optar al Grado Académico de Licenciado en  
Trabajo Social y al Título Profesional de Asistente Social.**

**Institución Patrocinante:** Instituto de Previsión Social – Sucursal Viña del Mar.

**Profesora Guía:** Sra. Marta Bustos Díaz.

**Alumnas Seminaristas:** Srta. Marcela Priscilla Suárez Núñez.  
Srta. Pamela Andrea Ureta Díaz.

2008

## **ÍNDICE**

<b>1.- Presentación</b>	Página 6-7.
<b>2.- Capítulo I</b>	
<b>2.1.- Informe Institucional</b>	Página 8-25.
<b>3.- Capítulo II</b>	
<b>3.1.- Diseño de Investigación y Marco de Referencia</b>	Página 26-77.
<b>3.1.1.- Diseño de Investigación Parte I</b>	Página 27-35.
❖ Identificación del Problema	Página 28-30.
❖ Fundamentación del Problema	Página 31-35.
<b>3.1.2.- Marco de Referencia</b>	Página 36-77.
<b>3.1.3.- Diseño de Investigación Parte II</b>	Página 78-93.
<b>4.- Capítulo III</b>	
<b>4.1.- Resultados de la Investigación</b>	Página 94-176.
<b>4.1.1.- Etapa I</b>	Página 95-114.
❖ Aplicación de Criterios de Inclusión y Entrevista Semiestructurada	Página 95-114.
<b>4.1.2.- Etapa II</b>	Página 115-176.
❖ Entrevistas Grupales Semiestructuradas. Independientes de Oficio y Subsistencia, "Nuestra Realidad Previsional"	Página 115-132.
❖ Cuestionarios de Descripción Común-Cualitativo. Independientes de Oficio y Subsistencia."Nuestra Realidad Previsional"	Página 133-176.
<b>5.- Capítulo IV</b>	
<b>5.1.- Síntesis Temática. Aprendizajes y Conclusiones</b>	Página 177-189.
<b>6.- Capítulo V</b>	
<b>6.1.- Estrategias y Propuestas</b>	Página 190-215.
<b>7.- Bibliografía</b>	Página 216-219.
<b>8.- Anexos</b>	Página 220-237.

## ÍNDICE

### **I.- Figura.**

1.- Sistema de Seguridad Social Chileno Actual	Página 9.
2.- Nuevo Sistema de Seguridad Social en Chile	Página 15.
3.- Estructura Organizacional INP-Sucursal Viña del Mar	Página 20.
4.- Mapa Conceptual. Definición de Trabajo y Pilares Conceptuales	Página 61.
5.- Distribución por Rama y Actividad Económica de los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar Universo/Muestra	Página 90.

### **II.- Cuadro**

1.- Cajas Fusionadas del INP	Página 11.
2.- Funciones y Prestaciones Previsionales	Página 18.
3.- Tipo de Prestación y Tipo de Institución Administradora	Página 51.
4.- Distribución de los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, de acuerdo a la Rama de Actividad Económica Independientes y Número de Sindicatos	Página 75.
5.- Características de Constitución y Funcionamiento de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, de acuerdo a la Rama y Actividad Económica Laboral	Página 107.
6.- Razones y/o Causales de No Afiliación y/o No Cotización de los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de Comercio, de la Comuna de Viña del Mar, en el Sistema Previsional Social y de Salud	Página 123.
7.- Razones y/o Causales de No Afiliación y/o No Cotización de los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de Transporte, de la Comuna de Viña del Mar, en el Sistema Previsional Social y de Salud	Página 129.
8.- Razones y/o Causales de No Afiliación y/o No Cotización de los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Cuidadores de Automóviles Particulares, de la Comuna de Viña del Mar, en el Sistema Previsional Social y de Salud	Página 131.
9.- Cultura Previsional en los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Sindicalizados en la Comuna de Viña del Mar	Página 178.
10.- Características Socioeconómicas, Sociofamiliares y Laborales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 183.
11.- Beneficios Asistenciales y/o Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 186.
12.- Metodología de Investigación	Página 187.
13.- Equipo de Trabajo	Página 188.

**III.- Tabla.**

1.- Proceso de Implementación de la Afiliación Obligatoria de los Trabajadores/as Independientes a Honorarios	Página 59.
2.- Proceso de Inclusión en la Investigación de los Sindicatos Independientes de Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar	Página 99.
3.- Sistemas de Protección Sindical	Página 112.
4.-Dimensionamiento de la Percepción de Corresponsabilidad en la Protección Previsional y de Disposición para Afiliarse y/o Cotizar de manera Continua en el Sistema Previsional Social y de Salud	Página 168.
5.- Caracterización Socioeconómica de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 171.
6.- Caracterización Sociofamiliar de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 172.
7.- Caracterización Laboral de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 173.
8.- Caracterización de la Protección Social Asistencial de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 174.
9.- Caracterización de los Beneficios y Prestaciones Sindicales Sociales y Socioeconómicos de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar	Página 175.

**IV.- Gráfico.**

1.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Pescadores, de la Comuna de Viña de Mar	Página 35.
2.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Suplementeros, de la Comuna de Viña de Mar	Página 136.
3.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Feriantes, de la Comuna de Viña de Mar	Página 137.
4.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Vendedores Ambulantes o Estacionados, de la Comuna de Viña de Mar	Página 138.
5.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Artesanos, de la Comuna de Viña de Mar	Página 139.
6.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Transportistas de la Locomoción Colectiva, de la Comuna de Viña de Mar	Página 140.
7.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Transportistas de Camiones-Camionetas, de la Comuna de Viña de Mar	Página 141.
8.- Disposición de la Información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sindicales de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Cuidadores de Automóviles Particulares, de la Comuna de Viña de Mar	Página 142.

- 9.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Pescadores, de la Comuna de Viña de Mar Página 144.
- 10.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Suplementeros, de la Comuna de Viña de Mar Página 146.
- 11.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Feriantes, de la Comuna de Viña de Mar Página 147.
- 12.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Vendedores Ambulantes o Estacionados, de la Comuna de Viña de Mar Página 149.
- 13.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Artesanos, de la Comuna de Viña de Mar Página 150.
- 14.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Transportistas de la Locomoción Colectiva, de la Comuna de Viña de Mar Página 152.
- 15.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Transportistas de Carga-Camión, de la Comuna de Viña de Mar Página 154.
- 16.- Razones de la No Afiliación y/o No Cotización en el Sistema Previsional Social y de Salud de los de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia Cuidadores de Automóviles Particulares, de la Comuna de Viña de Mar Página 155.

## **PRESENTACIÓN**

El Documento que en consecuencia se presenta, se constituye como una **Sistematización** del proceso de Investigación Exploratorio- Descriptivo desarrollado por las Alumnas Seminaristas de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, durante el presente periodo académico.

Desde esta perspectiva y con la finalidad de guiar y facilitar la internalización y comprensión del citado Seminario, es que se procede a su presentación, en función a la identificación y enunciación de sus Cinco Capítulos.

Es el **Contexto Institucional**, es el que se constituye como el primer capítulo. Desde esta lógica identifica los antecedentes del Instituto de Normalización Previsional como la Institución Patrocinante. Asimismo, indica el Nuevo Sistema de Previsión Social y la Reforma Previsional, así, sus principios, política y objetivos. Consecutivamente sus Instituciones, funciones, prestaciones, planes y programas a nivel de País y a nivel Comunal. Finalmente contextualiza al Trabajo Social en la Institución, esto, de acuerdo a sus niveles de intervención, roles y funciones.

El **Diseño de Investigación Parte I**, es el cual procede. Desde esta lógica comprende la **Identificación del Problema** de Investigación, el cual dice relación con, “La Desprotección de la Seguridad Social-Laboral de los y las Trabajadores/as Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia constituidos en Sindicatos Independientes inscritos en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar”. A su vez comprende la **Fundamentación del Problema**, fundamentalmente de acuerdo a un Marco Valórico Normativo General, Político-Institucional, Profesional y Personal.

Consecutivamente se presenta el **Marco de Referencia**. El cual implica la construcción, definición e integración de conceptos y bibliografía, dirigida particularmente a contextualizar y fundamentar el presente Seminario de Título. Lo anterior de manera precisa, de acuerdo a conceptos y bibliografía referidas al Bienestar Social, a la Protección Social y al Sistema de Protección Social, asimismo, a la Seguridad Social y al Sistema de Previsión y de Reforma Previsional. Consecutivamente a conceptos y bibliografía referida a la Desprotección Social de los Trabajadores/as Independientes, sujetos de la Investigación y, finalmente referidos al Sistema Laboral: Trabajo, definiciones y clasificaciones, al Trabajo y Trabajador/a Independiente y, a la Desprotección Laboral de los por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia.

Es el **Diseño de Investigación Parte II**, aquel que se configura a continuación. El citado, se fundamenta en la indicación y definición de las etapas y objetivos de investigación, a la operacionalización de variables y a la metodología de investigación, así como, a la identificación del universo y selección de la muestra. Así finalmente reconoce y presenta aquellas técnicas e instrumentos de recolección de datos y los procedimientos de análisis de los mismos.

Posteriormente el Informe **Resultados de la Investigación** se configura. El indicado, incluye los resultados de la investigación definida como Etapa I, y es de acuerdo a ella, que presenta la información obtenida por la aplicación de los Criterios de Inclusión y la Entrevista Semiestructurada. También y de manera continua, incluye los resultados de la investigación identificada como Etapa II, y en función de ella, presenta los datos y la información obtenida por la realización de Dos Entrevistas grupales Semiestructuradas a los Dirigentes Sindicales de los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar y, por la aplicación de los Cuestionarios de Descripción Común a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia propiamente tales.

Finalmente se identifica el Capítulo de **Síntesis Temática**. El cual identifica los principales Resultados y Aprendizajes de la Investigación, así como, indica en función de los mismos, las principales Conclusiones. Y, el Capítulo **Estrategias y Propuestas**. El cual implica la enunciación, indicación y descripción breve de Propuestas de Investigación y/o Intervención desde una lógica corto y largoplazista.

Asimismo y de manera culmine, en el capítulo se formula y se programa un Proyecto de Intervención, dirigido a promover la Cultura Previsional de los y las dirigentes Sindicales y los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, que bajo el alero de una visión progresiva y gradual fomente la Inclusión de los citados en el Sistema de Previsión o en su defecto de Protección Social y de manera última permita aumentar la cobertura de la Seguridad Social y Laboral de esta categoría de Trabajadores y Trabajadoras.

## **CAPITULO I**

# **Informe Institucional**

## I.- CONTEXTO INSTITUCIONAL

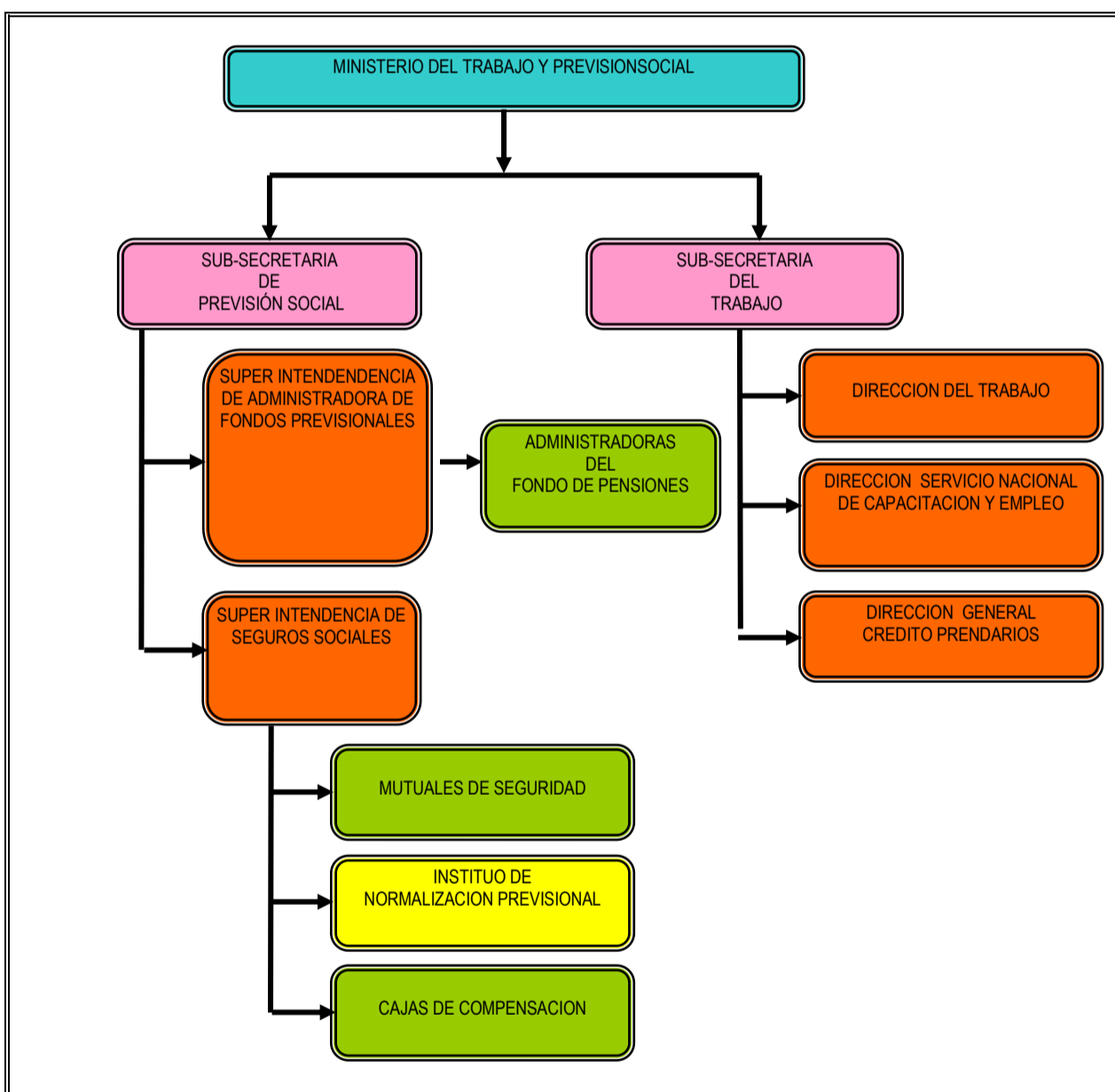
### ❖ 1.- Marco General Sistema de Seguridad Social Chileno.

La Administración de la Seguridad Social en nuestro país, corresponde al conjunto de Órganos Administrativos y Organismos Públicos que poseen facultades y competencias reguladoras, de dirección, planificadoras o gestoras que tienen como fin garantizar a los ciudadanos el poder acceder al conjunto de prestaciones asistenciales, sanitarias, económicas u otras establecidas en las normas y leyes vigentes en la actual Legislación chilena.

La Organización Pública – Administrativa del actual Sistema de Seguridad Social, radica y emerge desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el que administra, coordina, vigila, fiscaliza y sanciona el conjunto de acciones y medidas desarrolladas por los Organismos que integran la Red Estatal de estamentos colaboradores del Sistema Público de Seguridad Social en Chile.

#### 1.1.- Organigrama Sistema de Seguridad Social chileno actual.

##### ❖ **FIGURA N ° 1: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CHILENO ACTUAL.**



## **2.- Antecedentes Generales de la Institución a nivel Nacional .**

### **2.1.- Identificación de la Institución.**

- ❖ **Nombre.** “Instituto de Normalización Previsional”, INP.
- ❖ **Director Nacional.** Sr. Rafael Del Campo Mullins.
- ❖ **Definición.** El Instituto de Normalización Previsional INP, es un Organismo Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida. Este organismo se relaciona con el Supremo Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el cual posee como objetivos fundamentales el "estudiar y proponer al Supremo Gobierno las Políticas y Medidas que garanticen el oportuno cumplimiento de los compromisos Previsionales que el Estado o el Instituto hayan asumido desde su creación y los que fuesen adquiriendo en el tiempo, así como también, administrar los regímenes de prestaciones que tenían a su cargo las ex Cajas de Previsión Social, además de administrar y coordinar el sector activo que impone en la Institución". Lo anterior, a través del decreto ley 3.500 de 1980.
- ❖ **Ubicación Geográfica.** Casa Central: Alameda, Libertador Bernardo O'Higgins N° 1353, 6° Piso, Santiago Centro, Santiago de Chile (Región Metropolitana).
- ❖ **Rut.** 61.533.000-0.
- ❖ **Teléfono.** 02-8708000.
- ❖ **Página Web.** www.inp.cl
- ❖ **Cobertura.** El INP realiza cada año cerca de 25 millones de atenciones a 800 mil pensionados – vejez, invalidez, sobrevivencia, 170 mil cotizantes activos- entre los cuales se cuentan a sus causantes de asignación familiar, más de 300 mil pensionados asistenciales y beneficiarios de subsidios familiares y casi 900 mil trabajadores cotizantes del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, los que se identifican como los beneficiarios del Sistema previsional público.
- ❖ **Radio de Acción.** La atención desarrollada por el Sistema Previsional Nacional, como su nombre lo indica, abarca las quince regiones que conforman al País, a través de sus respectivas Direcciones y Sucursales Regionales.

### **3.- Antecedentes Históricos.**

La administración de los regímenes previsionales pertenecientes al antiguo Sistema radicaba, antes del 1° de marzo de 1979, en las Cajas de Previsión Social, las cuales eran instituciones públicas, en la mayoría de los casos descentralizadas, que protegían integralmente a los trabajadores por cuenta ajena e independiente y/o voluntarios, en razón de sus actividades y naturaleza de sus funciones. En Chile llegaron a existir más de 30 Cajas de Previsión, que predominantemente fueron Regímenes de Reparto Solidarios, en los que las prestaciones de los pasivos se financiaban con los aportes y cotizaciones de los trabajadores activos.

#### **3.1.- Sistema Previsional Actual.**

El Decreto Ley N° 3.500, dictado en el año 1980 generó un cambio radical en el Sistema de Prestaciones Previsionales existentes en Chile. Estableció un régimen de capitalización individual, que -entre otras consecuencias- implicó que las cotizaciones de los imponentes activos que se incorporaron al nuevo sistema, dejaron de financiar los fondos previsionales de los regímenes en vigencia.

El Actual Sistema de Pensiones comenzó a operar el 1° de mayo de 1981, a contar de esa fecha se produjo un éxodo de imponentes de las Cajas de Previsión a las Administradoras de Fondos de Pensiones del Nuevo Sistema. Una disposición importante de este cuerpo legal fue la que estipuló y estableció que, a contar del 1° de enero de 1982, los trabajadores que se incorporasen a la vida activa, debían afiliarse a una A.F.P.

❖ **Creación del INP.**

Junto con la creación del nuevo Régimen Previsional - de incorporación voluntaria para los cotizantes del anterior Sistema, y obligatoria para quienes desde 1983 se integran a la fuerza laboral y con el fin de facilitar la transición de un Sistema a otro, se promulga el Decreto Ley N° 3.502, de 18 de noviembre de 1980, que crea el Instituto de Normalización Previsional (INP) para regular los fondos con que el Estado debía suplir los déficit que necesariamente se producirían con motivo de la puesta en marcha del nuevo Régimen Previsional.

❖ **Integración ex-Cajas Previsionales.**

En el año 1982 se integran el Servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares, conservando sin embargo cada una de ellas su personalidad jurídica y patrimonio propios. Con posterioridad, y en forma paulatina se unieron las Cajas del Sector Público, hasta que en el año 1988, la ley N° 18.689 dispuso la fusión en el Instituto de Normalización Previsional de quince entidades previsionales y ordenó asimismo la anexión por decreto, de todas las otras Cajas aún subsistentes y que a futuro requerirían de aportes del Estado para cubrir sus déficit en el financiamiento de los beneficios.

❖ **CUADRO N° 1: CAJAS FUSIONADAS DEL INP.**

Identificación de la Caja	Sigla
Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Sector Público y Sector Privado.	CANAEMPU
Servicio de Seguro Social.	S.S.S.
Caja de Previsión de Empleados Particulares.	EMPART
Caja de Retiro y Previsión Social De los Ferrocarriles del Estado.	CAJAFERRO
Caja de Previsión de la Hípica Nacional.	HÍPICA
Caja de Previsión de Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias.	EMOS
Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.	CAPRESOMU
Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República.	CAPREMUR
Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago.	CAPREMUSA
Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado de Chile.	CAPREBECH
Caja Bancaria de Pensiones, Sección de Previsión del Banco Central de Chile. Caja de Previsión y Estímulo del Banco de Chile.	BANCARIA
Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. Sección Oficial y Empleados. Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.	CAPREMER
Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso	CAMUVAL
Departamento de Indemnización para Obreros, Molineros y Panificadores.	DIOMP
Sección Especial para Empleados de la Compañía de Cervecerías Unidas.	CCU
Caja de Previsión Gildemeister.	GILDEMEISTER
Sección de Retiro de los Empleados de Mauricio Hochschild.	HOCHSCHILD
Sección de Previsión Social de los Empleados de Consumidores de Gas de Sant	GASCO
Caja de Previsión Social para los Empleados del Salitre.	CAPRESAL

❖ **Modernización de la Gestión.**

En marzo de 1990 comienza una nueva administración del INP, orientada a satisfacer las necesidades del usuario. El usuario se constituyó en el centro de la acción institucional, implementándose un modelo de gestión que, sin descuidar las normas que regulan a un Servicio Público, se orientó a la obtención de resultados positivos en aquellas tareas que le son propias, dada su condición de entidad encargada de la ejecución de importantes políticas de Seguridad Social del Estado. Desde entonces, ha incorporado herramientas de gestión como la planificación estratégica, el empleo de indicadores de gestión y nuevas tecnologías de comunicación y de manejo de información, prestando especial atención al desarrollo de su personal.

❖ **Riesgos Laborales.**

A contar del año 1995 el INP, como organismo del Estado encargado de la administración de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, crea un departamento dedicado exclusivamente a proporcionar atención, servicios e información a un universo conformado por una cifra cercana a los 400 mil empleadores relacionados con más de 800 mil trabajadores.

❖ **Áreas Estratégicas.**

En la actualidad el Instituto de Normalización Previsional, desarrolla su accionar de acuerdo a 3 áreas estratégicas: Previsión, Prevención, Protección.

✓ **Previsión.** Se refiere al ámbito de las Cotizaciones Previsionales, las Pensiones y otros productos asociados como el Bono de Reconocimiento.

✓ **Prevención.** Referida a los Beneficios administrados por el Sector Activo. Protección. Aquí se consideran los Programas y Beneficios Sociales para los Adultos Mayores.

✓ **Protección.** Se refiere a los Programas y Beneficios Sociales para los Adultos Mayores.

**3.2.- Nuevo Sistema Previsional en Chile. Reforma Previsional.**

No obstante al actual Sistema de Pensiones anteriormente identificado, el Estado de Chile promulga el 11 de Marzo de 2008 y publica el 17 de marzo de tal, -en el Área de Trabajo y Previsión Social-, la **Reforma Previsional 20.255**, la cual representa una revisión del actual Sistema de Pensiones y da origen a una transformación en el ámbito de la Seguridad Social. Esto básicamente al definir los siguientes objetivos, pilares, institucionalidad, principios, beneficios y beneficiarios.

❖ **Objetivos de la Reforma Previsional.**

- ✓ **Necesidad de Terminar con Sistema de Reparto.** Referido a la orientación a los varones con un mismo trabajo a lo largo de la vida.
- ✓ **Envejecimiento** de la población e Incremento de la expectativa de vida.
- ✓ **Tasa de Reemplazo Inferior a 50%.** Respecto la relación entre el último sueldo y la primera mensualidad en la pensión.
- ✓ **Necesidad de Terminar con la Desconfianza y Desconocimiento.** Referida a aquella que caracteriza el Sistema de Capitalización Individual (AFP), sin la intervención del Estado.
- ✓ **Perfeccionamiento del Sistema de Capitalización Individual.** Respecto a su complementación con un sistema de pensiones solidarias (cobertura segura de pensión).

❖ **Pilares.**

- ✓ **Pilar Solidario.** Implica que el Estado garantizará a todas las personas la disposición de un ingreso, que le permitirá a quienes no perciben pensión alguna y/o, en su caso, a quienes perciben una pensión baja e insuficiente, contar con una Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez.
- ✓ **Pilar Voluntario.** Implica facilitar, incentivar y apoyar el ahorro obligatorio para la vejez.
- ✓ **Pilar Contributivo.** Implica mejorar el actual Sistema de Capitalización Individual de sus afiliados y cotizantes.

❖ **Nueva Institucionalidad.**

Los **Órganos Públicos** que tendrán la principal responsabilidad en el Sistema de Previsión Social serán principalmente el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; La Subsecretaría de Previsión Social; Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones; Fondo para la Educación Previsional; La Superintendencia de Pensiones; La Superintendencia de Seguridad Social; Centros de Atención Previsional Integral; Consejo Consultivo Previsional; Instituto de Seguridad Social e **Instituto de Previsión Social**.

Este último será considerado, para todos los efectos, sucesor y continuador legal del Instituto de Normalización Previsional, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones. Le corresponderá: Especialmente la administración del Sistema de Pensiones Solidarias y de los Regímenes Previsionales administrados actualmente por el Instituto de Normalización Previsional.

❖ **Principios.**

La Reforma Previsional y el nuevo Sistema de Pensiones, identifica los siguientes principios rectores.

- ✓ **El Derecho a la Protección Social: Seguridad y Certeza.** Implica que: Todas las personas y ciudadanos de Chile nacerán con Previsión, lo que entrega certeza y una seguridad mínima a todas las personas, durante su vida y vejez.
- ✓ **Legitimidad y Participación Ciudadana.** Implica: Una forma de diseñar las Políticas Públicas, en base a la participación ciudadana.
- ✓ **Solidaridad: Creación del Sistema de Pensiones Solidarias.** Implica: Un Plan Social del actual Gobierno, el cual introduce el Principio de Solidaridad al Sistema de Pensiones.
- ✓ **Igualdad y Equidad.** Implica el: Reconocer en todas las personas el Derecho a tener una pensión durante su proceso de Vejez, asimismo, reconocer el Derecho a que se otorguen los mismos beneficios a trabajadoras y trabajadores que, en igualdad de condiciones, han realizado un esfuerzo contributivo equivalente.
- ✓ **Prioridad en las Políticas Públicas Sociales.** Implica: La priorización de una Reforma del Sistema de Pensiones y, por tal, la cobertura previsional como un Derecho y mínimo social garantizado.
- ✓ **Responsabilidad Previsional y Social.** Implica: Reconocer la cotización individual, a través del Aporte Previsional Solidario. Asimismo, incentivar a las personas y trabajadores que aportan e incrementan su pensión, generando una Cultura de Responsabilidad Previsional.
- ✓ **Eficiencia, Transparencia y Competencia.** Implica: La incorporación de mecanismos más eficientes para la reducción de costos de la administración del Sistema de Pensiones y, la generación de mayor competencia entre los actores y partícipes de éste. Asimismo, establecer medidas para que los beneficios, los requisitos necesarios para obtenerlos, y los mecanismos financieros e institucionales en que éstos se apoyen sean plenamente conocidos por los trabajadores afiliados y trabajadoras afiliadas, permitiendo proyectar las condiciones que éste entregará para enfrentar los riesgos de la vejez, invalidez y/o sobrevivencia.
- ✓ **Sostenibilidad: Responsabilidad Fiscal.** Implica: Enfatizar la disciplina y transparencia fiscal.

- ✓ **Disminución de la Desigualdad y Redistribución del Ingreso.** Implica: Avanzar en la disminución de la desigualdad, garantizar mayor justicia en la redistribución de los ahorros de las personas, reconocer su aporte y, considerar las funciones y atribuciones de las Instituciones Públicas y Privadas, las cuales invierten los ahorros y administran los beneficios.
- ✓ **Rol Público del Estado.** Implica: La Creación de una nueva Institucionalidad y, en correspondencia, una redefinición de las funciones del Estado.

❖ **Beneficios.**

La Reforma Previsional da origen a un Sistema de Pensiones Solidarias que beneficia a aquellas personas que: no se han incorporado a un Sistema Previsional; no tienen Derecho a pensión en algún Régimen Previsional o en su caso, encontrándose afiliados a algún Sistema, habiendo cotizado y cumpliendo con los requisitos de elegibilidad, no han logrado reunir los fondos suficientes para financiar una Pensión Básica, que le permita afrontar los riesgos y contingencias, fundamentalmente inherentes al proceso de vejez.

Desde esta Visión, es posible Identificar tres tipos de beneficios:

✓ **Pensión Básica Solidaria:**

- **Pensión Básica Solidaria de Vejez.** Es un beneficio monetario mensual de índole fiscal. Tienen Derecho todas las personas que no han contribuido a un Régimen Previsional y que cumplen los requisitos determinados por la Ley; Derecho que equivaldrá a \$75.000 a partir de Julio de 2009.
- **Pensión Básica Solidaria de Invalidez.** Es un beneficio monetario mensual de índole fiscal focalizado a todas las personas calificadas como inválidas, que no tienen Derecho a una pensión en un Régimen Previsional y que cumplen con los requisitos determinados por la Ley. La Pensión Básica Solidaria de Invalidez será igual al valor de la de vejez, es decir, será de \$75.000.

✓ **Aporte Previsional Solidario:**

- **Aporte Previsional Solidario de Vejez.** Es un aporte monetario de cargo fiscal que incrementa las Pensiones autofinanciadas inferiores a \$255.000, en Régimen, a fin de alcanzar un monto superior que garantice un ingreso básico y digno, y con ello, la mejora y suficiencia de los beneficios previsionales.
- **Aporte Previsional Solidario de Invalidez.** Es un aporte monetario de cargo fiscal para todas aquellas personas que han sido Calificadas como inválidas, que habiendo contribuido a un Sistema de Pensiones, financien una jubilación inferior a \$75.000 y, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

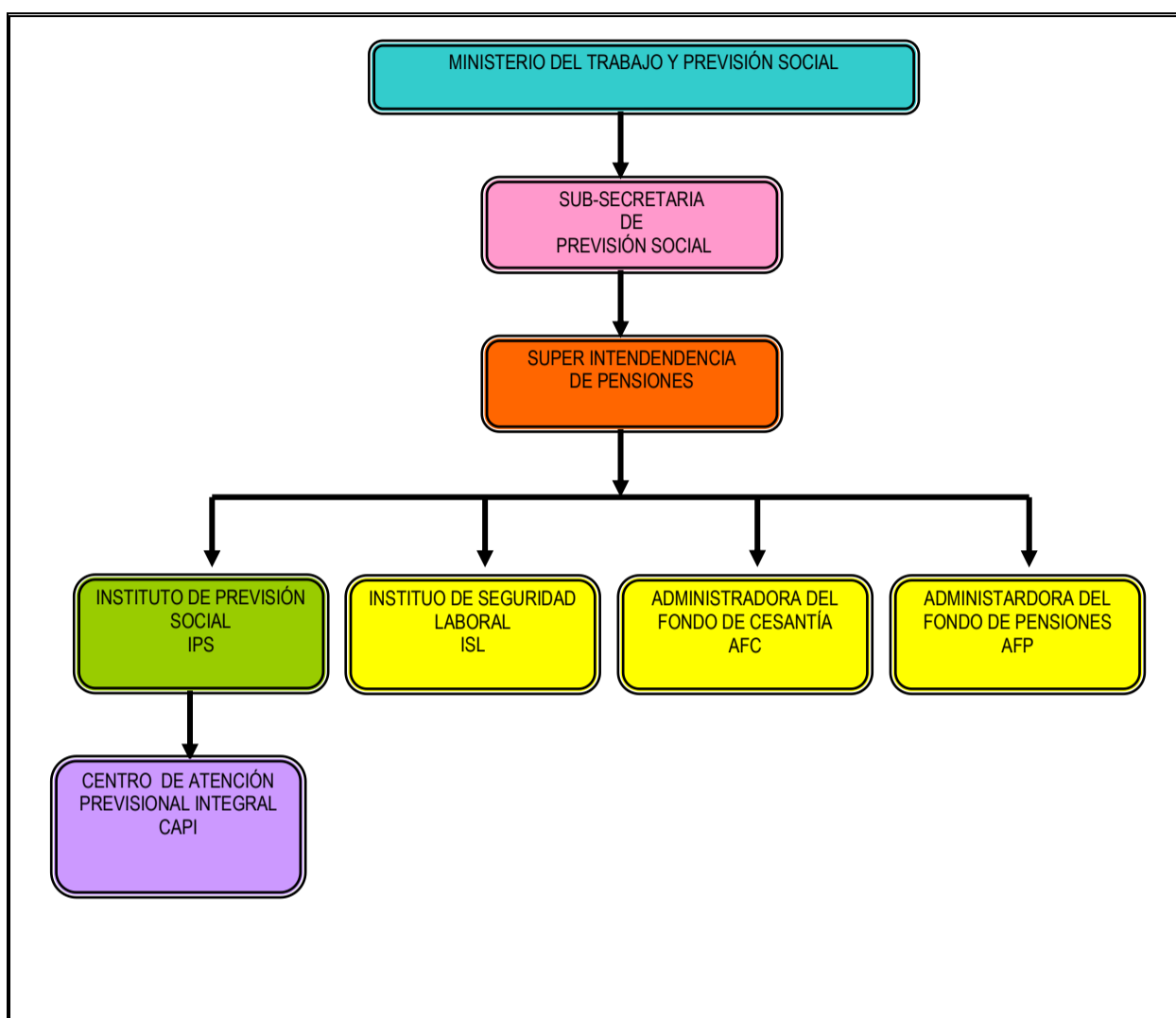
El APSI complementa las pensiones hasta un Monto de \$75.000, lo que en el presente año 2008 ascenderá hasta los \$60.000, y además, los beneficiarios de Pensión de Invalidez, una vez que Cumplan los 65 años de edad, podrán optar al Aporte por Vejez.

- ✓ **Bono por Hijo Nacido Vivo.** Es un beneficio que se otorgará a todas las mujeres, hayan o no contribuido al Sistema de Pensiones durante su vida activa, el cual incrementará su Pensión a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, Es un aporte estatal, que actualmente equivaldría a \$259.200 por cada hijo.

- ❖ **Beneficiarios.** Se Identifican a diez tipos de beneficiarios. Dentro de tales, es posible indicar a las mujeres sin trabajo remunerado, mujeres trabajadoras, temporeras, trabajadores y trabajadoras jóvenes, trabajadores y trabajadoras Independientes, la clase media, sindicatos, personas carentes de recursos, personas inválidas y con discapacidad, y finalmente beneficiarios y beneficiarias de Leyes especiales.

### 3.3.- Organigrama Nuevo Sistema de Seguridad Social en Chile - Nueva Institucionalidad:

❖ FIGURA Nº 2: NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CHILE



#### **4.- Principios Orientadores de la Institución.**

##### **4.1.- Misión del INP.**

“Contribuir, en un marco de mejoramiento continuo de los procesos internos del Instituto, al desarrollo con equidad y a elevar la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras, promoviendo la prevención de riesgos y la salud laboral; de los adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas en situación de extrema pobreza, ejecutando iniciativas que fomenten la protección social; y de los imponentes y pensionados del INP (en proceso de transición a IPS), otorgando eficientemente las prestaciones previsionales vigentes”.

##### **4.2.- Visión del INP.**

El INP ha emprendido tareas tendientes a la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración social, con una visión de protección global de la persona, donde además de las prestaciones pecuniarias y sanitarias son necesarias otras dirigidas a prevenir situaciones de exclusión de los grupos más vulnerables de la comunidad como son infancia, la juventud, la tercera edad y los minusválidos, de forma que a través de ellos, se haga posible la remoción de las barreras que puedan obstaculizar su efectiva integración en la sociedad.

## **5.- Política de la Institución.**

### **5.1.- Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).**

Las implicancias del proceso de envejecimiento en Chile han motivado al Gobierno a preocuparse y adelantar sus consecuencias, adecuando sus políticas sociales para satisfacer los diversos requerimientos de la población de adultos y adultas mayores.

A nivel nacional, en 1995, bajo el Gobierno de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, mediante el Decreto Supremo N ° 203-95, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se crea el Comité Nacional Para el Adulto Mayor, organismo encargado de supervisar la aplicación de la política aprobada por el Gobierno para este grupo etéreo, coordinar las acciones del sector público y del área privada, proponer nuevas acciones a favor del adulto y adulta mayor y estimular las investigaciones sobre vejez y el proceso de envejecimiento.

Cabe destacar, que en el año 2002 se aprueba la Ley en el Congreso Nacional que crea el Servicio Nacional para el adulto mayor, organismo que comenzó su funcionamiento a partir del mes de enero del 2003.

#### **❖ Fundamentos Valóricos que Sustentan esta Política.**

✓ **Equidad.** Con la finalidad de otorgar mayores posibilidades de desarrollo equitativas a la población adulta mayor, teniendo un mayor acceso a bienes y servicios y con ello mejorar su calidad de vida.

✓ **Solidaridad Intergeneracional.** Fomentando la integración social de la población adulta mayor, a través de una mayor sensibilización primeramente en el núcleo familiar y proyectándose hacia la sociedad en general.

#### **❖ Los Principios que rigen ésta política, son los que a continuación se destacan:**

✓ **Autovalencia y Envejecimiento Activo.** Se refiere a reconocer, en estado de salud normal, la autonomía del adulto y adulta Mayor y su derecho a participar en la vida social, económica, política y cultural de la comunidad, como también la prevención y educación para un envejecimiento sano.

#### **❖ Su Objetivo General es:**

“Lograr un cambio cultural de toda la población sobre la valoración y trato hacia la población adulta Mayor, lo cual implica una percepción distinta sobre el envejecimiento y alcanzar mejores niveles de calidad de vida para todas las personas pertenecientes a este grupo etéreo”.

Para dar cumplimiento a este objetivo se desarrollan algunas acciones como:

✓ **Prevención y Educación para un Envejecimiento Sano:** Se rescata la idea de crear programas y acciones tendientes a prevenir y educar para lograr una vejez sana.

✓ **Flexibilidad en el Diseño y Aplicación de las Políticas:** Estos deben ser suficientemente flexibles para atender las diversas situaciones del adulto y adulta mayor.

✓ **Descentralización:** Se busca que la aplicación de la Política sea realizada al nivel de las regiones y muy especialmente al nivel de las comunas, con alta operacionalización por parte de los municipios.

✓ **Subsidiaridad del Estado y su Rol Regulador:** Se reconoce que el Estado tiene fundamentalmente el deber de apoyar a los sectores que por sí solos no pueden afrontar situaciones de vida especiales, como es el caso de la pobreza de los adultos y adultas mayores. Además, exige del Estado un rol regulador y de coordinación de las acciones tanto estatales como del sector privado o sector civil.

❖ **Objetivos Específicos.**

- ✓ Fomentar la participación e integración del adulto y adulta mayor.
- ✓ Incentivar la formación de recursos humanos en el área.
- ✓ Mejorar el potencial de salud de los adultos y adultas Mayores.
- ✓ Crear acciones y programas de prevención.
- ✓ Focalizar los subsidios estatales en los sectores más carenciados de adultos y adultas mayores.
- ✓ Fortalecer la responsabilidad intergeneracional en la familia y comunidad.
- ✓ Fomentar el uso adecuado y creativo del tiempo libre y la recreación.

❖ Así, su **Principal Misión** es:

“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos y adultas mayores, a través de los programas y talleres dirigidos a promover la igualdad de oportunidades, su participación e integración social”.

**6.- Objetivos Institucionales.**

- ❖ “Recaudar, conceder y pagar las prestaciones y beneficios previsionales, asistenciales y especiales, mediante el mejoramiento continuo de los procesos institucionales relacionados, con el propósito de hacer efectivos los derechos previsionales de nuestros usuarios”.
- ❖ “Asegurar la atención eficaz y oportuna de los usuarios del Instituto, mediante la capacitación, motivación, reconocimiento y mejora en las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, así como el mejoramiento continuo de los procesos”.
- ❖ “Fomentar la cultura de prevención de riesgos, ampliando la cobertura de los beneficios de la Ley 16.744 tanto a los trabajadores y trabajadoras desprotegidos/as, a fin de reducir la incidencia de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.
- ❖ “Fomentar la integración social de pensionados adultos y adultas mayores, personas con discapacidad y en situación de extrema pobreza, a través de la focalización de programas y beneficios sociales, con la finalidad de mejorar su bienestar”

## 7.- Funciones y Prestaciones Institucionales.

### ❖ CUADRO N° 2: FUNCIONES Y PRESTACIONES PREVISIONALES.

Funciones INP.	Prestaciones INP.
Conceder Prestaciones Previsionales.	<p>Pensiones Régimen General (Ley Orgánica + Ley N° 15.386) Ley Reparación (Ley N° 19.123) Ley Exonerados (Leyes 19.234 y 19.582) Ley Valech (Ley N° 19.992) Asignación por Muerte</p> <p>Otras Prestaciones Previsionales: Desahucio. Indemnizaciones. Seguro de vida. Devolución de Imposiciones por Fallecimiento. Bonificaciones. Indemnización Especial Ley Reparación. Liberación (Devolución Imposiciones). Rebaja (Devolución Imposiciones). Emisión Bono de Reconocimiento. Visación Bono de Reconocimiento.</p>
Pagar Prestaciones Previsionales.	<p>Pensiones Régimen General. (Ley Orgánica + Ley N° 15.386). Ley Reparación (Ley N° 19.123). Ley Exonerados (Leyes 19.234 y 19.582). Ley Valech (Ley N° 19.992).</p> <p>Asignación Familiar Indemnización del Carbón (Ley 19.129) Liquidación Bono de Reconocimiento: Liquidación Bono de Reconocimiento. Reliquidación Bono de Reconocimiento. Complemento Bono de Reconocimiento. Bono de Reconocimiento –Exonerados.</p>
<p>Pagar Prestaciones Asistenciales.</p> <p>Recaudar Cotizaciones Previsionales.</p>	<p>Pensiones Asistenciales (D.L 869). Subsidio de Cesantía (D.L 603). Subsidio Familiar (D.L. 18.020). Programa "Chile Solidario". Subsidio Familiar. Recaudación mensual (cantidad de planillas y montos). Fonasa (cantidad de cotizantes y montos distribuidos).</p> <p>Cobranza Deudas Previsionales. Saldo a favor del Empleador.</p>
Conceder Prestaciones del Seguro: De Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.	<p>Pensiones de Invalidez. Prestaciones Médicas. Subsidio por Incapacidad Laboral. Indemnización. Cuota Mortuoria Seguro Escolar.</p>
Pagar de Prestaciones del Seguro: De Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.	<p>Pensiones de Invalidez. Pensiones Seguro Escolar. Concurrencias.</p>
Prevenir Riesgos Laborales y de Salud.	Prevención de Riesgos.
Planificar y Ejecutar Programas y Beneficios Sociales (Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y en extrema pobreza).	<p>Integración social de Adulto Mayor, de Personas con Discapacidad y en situación de extrema pobreza. Desarrollo de Organizaciones Sociales.</p>

## **8.- Planes y Programas de la Institución.**

**8.1.- Programa del Lápiz a las Teclas.** Este programa busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pensionada adulta mayor y con discapacidad del INP, a través del conocimiento y manejo de la palabra escrita y la alfabetización digital.

**8.2.- Casas de Encuentro.** El INP, a través del Área de Beneficios, dependiente de la División Programas y Beneficios Sociales, administra las Casas de Encuentro, las cuales están orientadas a crear un espacio de integración de los adultos y adultas Mayores y personas con discapacidad, usuarios del INP. En éstas se desarrollan actividades recreacionales y culturales orientadas a facilitar la integración y la participación de la población adulta mayor en espacios de enseñanza y aprendizaje, contándose entre sus principales talleres nacionales: “Reactivando literatura” y periodismo, word, internet, baile, “Rompiendo mitos”, “Desarrollo personal”, alimentación saludable, pintura, comunicación y comunicación avanzada.

**8.3.- Campañas Masivas.** “Chile te Abrega”, campaña “Vacunación Anti-influenza”, campaña un “Corazón saludable”, campaña “Buen Trato al Adulto Mayor”, “Festival de la canción del Adulto Mayor”, concurso de “Baile Regional del Adulto Mayor”, concurso “Nacional de Pintura” y concurso “Nacional de la Poesía y la Prosa”.

## **9.- Antecedentes Generales del Instituto de Normalización Previsional-Sucursal Viña del Mar.**

### **9.1.- Identificación de la Institución.**

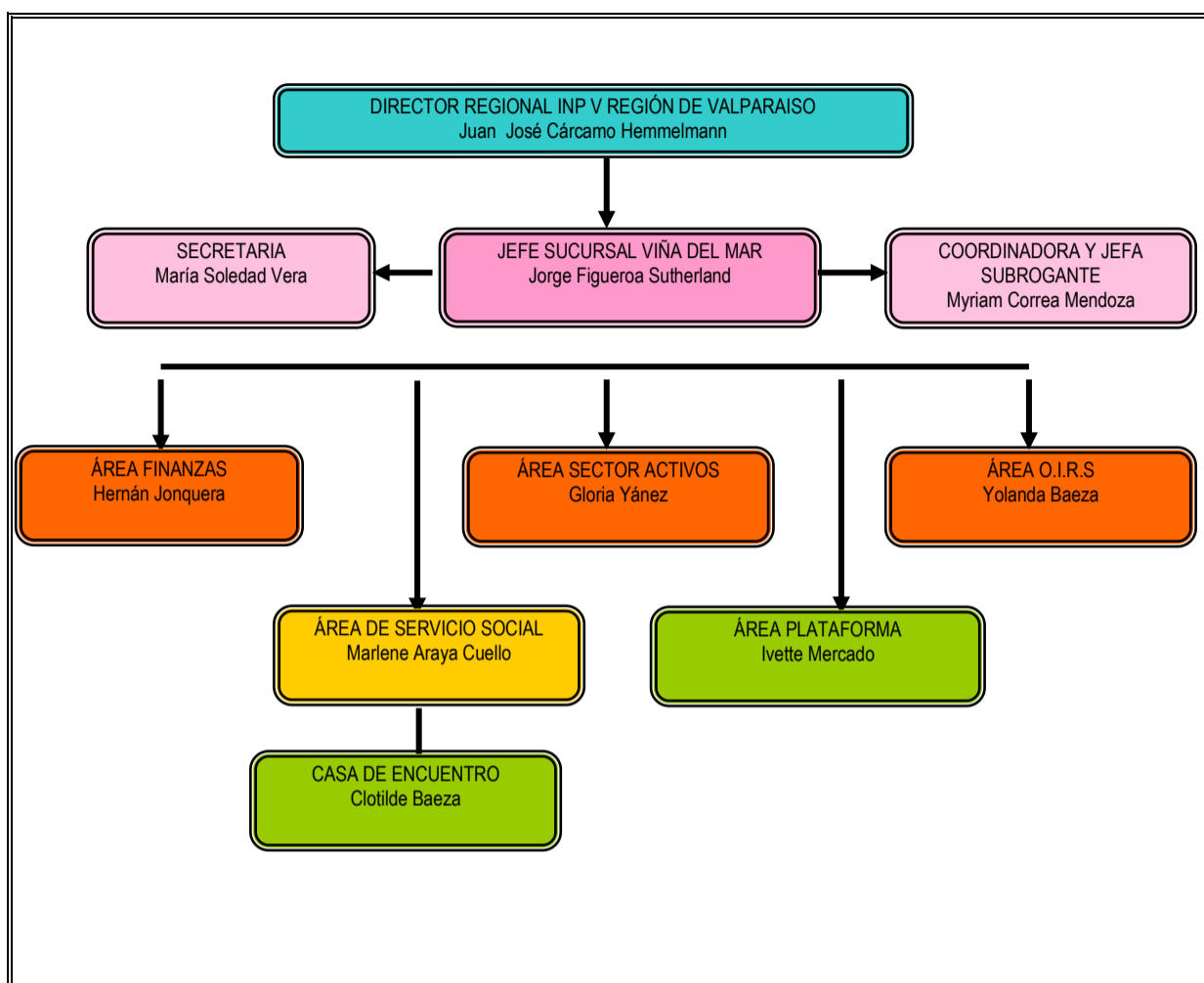
- ❖ **Nombre.** "Instituto de Normalización Previsional" - INP, Sucursal Viña del Mar.
- ❖ **Dirección.** Arlegui N° 966.
- ❖ **Teléfono.** 032-2/680934 y 032-2/683037.
- ❖ **Fax.** 032/687668.
- ❖ **Jefe de Sucursal.** Sr. Jorge Figueroa Sutherland.
- ❖ **Cobertura.** La presente Institución comprende la atención de los pensionados e imponentes de las Ex Cajas de Previsión; a los empleadores, trabajadores y pensionados de la Ley de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Así mismo, cubre las necesidades de los beneficiarios y beneficiarias de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar, Subsidio de Cesantía y Programa Chile Solidario, y a su vez, a adultos y adultas mayores y personas con discapacidad vinculadas al INP.

Por el período de transición que atraviesa, se agregan aquellos grupos considerados vulnerables a nivel socioeconómico por la Reforma Previsional – ya especificados a nivel nacional- cuando INP pase a constituir el IPS: Instituto de Previsión Social.

- ❖ **Radio de Acción.** La Sucursal Viña del Mar debe atender a la población de las comunas de Viña del Mar, Con-Con, Quintero y Puchuncaví.

## 10.- Estructura Organizacional.

### ❖ **FIGURA Nº 3: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INP- SUCURSAL VIÑA DEL MAR.**



## 11.- Objetivos Institucionales.

- ❖ “Ejecutar los programas y beneficios sociales emanados desde la administración central del Instituto en el marco de la Seguridad Social chilena”; y
- ❖ “Desarrollar los lineamientos y disposiciones legales jurídicas previsionales familiares asistenciales”.

## 12.- Recursos Institucionales.

**12.1.- Recursos Humanos.** La planta de profesionales y administrativos que se desempeñan en la sucursal asciende a 40 personas, las cuales están distribuidas en las diferentes áreas. Los profesionales son: tres asistentes sociales, un contador auditor, una profesora de castellano, un ingeniero comercial y una orientadora familiar. Al considerar a administrativos y secretarias éstos ascienden a más de 20 personas.

**12.2.- Recursos Materiales y Técnicos.** La Sucursal INP Viña del Mar está completamente equipada y remodelada durante el presente año 2008. Funciona con módulos de atención, los cuales cuentan con modernos equipos computacionales, conectados a internet e intranet; por otra parte, se cuenta con los servicios de fotocopidora, fax, teléfonos, máquinas de escribir eléctricas y todos los implementos y accesorios de oficina necesarios para la atención de los respectivos beneficiarios de esta Sucursal.

**12.3.- Recursos Financieros.** Esta Sucursal se rige y se sustenta por los montos que son asignados por la Dirección Regional de Valparaíso, los cuales varían año tras año según las estipulaciones de la administración del Gobierno central, el Presupuesto de la Nación y los lineamientos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

### **13.- Trabajo Social en la Institución.**

**13.1.- Objetivo Principal.** “Brindar una atención integral y de calidad en materias de Seguridad Social y en el ámbito de los programas y beneficios sociales a los usuarios y usuarias, a través de la participación activa con instancias internas y/o externas, con el propósito de mejorar su calidad de vida y propender a una activa participación en el uso de sus Derechos”.

Desde esta perspectiva, Trabajo Social en el Instituto de Normalización Previsional INP – Sucursal Viña del Mar desarrolla principalmente **tres niveles** de Intervención inherentes a la Profesión.

#### **13.2.- Niveles de Intervención.**

##### **❖ Trabajo Social de Caso.**

✓ **Orientación Previsional.** A través de la presente acción se orienta y se define la situación problema que afecta al cotizante y/ o Adulto- Adulta Mayor entregando las alternativas de atención y encauzamiento de la problemática específica, según las normas y disposiciones legales vigentes. También se debe colocar al tapete las temáticas donde deben abordar orientación profesionales tales como: Sistema Previsional (AFP); Cajas de Compensación y Asignación Familiar (CCAF); Fondo Nacional de salud (FONASA); Instituciones de Salud Privada (ISAPRES); Accidentes del Trabajo y Enfermedades previsionales; Leyes especiales tales como exonerados políticos Retting, Valech, entre otras.

✓ **Actuación de Ministros de Fe por Delegación de la Superioridad.** Por intermedio de éstas, se realizan declaraciones juradas para llevar a cabo múltiples trámites dispuestos como exigencias para la activación de beneficios que establece la legislación orgánica en aspectos previsionales y complementarios.

✓ **Confección de Informes Sociales:** Las profesionales de área social, luego de procedimientos técnicos y metodológicos propios del quehacer profesional, levantan información necesaria para la confección de diagnósticos sociales y/o informes sociales, ya sea de características individuales o familiares, de circulación interna en todos los estamentos de la institución, para la obtención de prestaciones y beneficios a pensionados- pensionadas e imponentes activos/as, autorizaciones de asignaciones familiares, cumplimientos de deudas de seguridad social y otros trámites afines.

✓ **Elaboración de Poderes o Autorizaciones de Apoderados:** Por intermedio de las presentes ejecuciones desarrolladas tanto en dependencias de la Sucursal como en terreno, se realizan autorizaciones para cobros de pensionados y pensionadas que se encuentran imposibilitados/as de acercarse a los centros de pagos y de servicios del INP para el cobro de la pensión respectiva, así también, se realizan autorizaciones para el cobro de saldos insolutos de pensiones, licencias médicas por accidentes del trabajo, y otros beneficios previsionales y asistenciales.

✓ **Trabajo en Terreno:** A través de visitas se busca orientar en los ámbitos de la Seguridad Social, como también tomar y complementar trámites; efectuar pagos de beneficio a los usuarios y usuarias que se encuentran inhabilitados/as física, y síquicamente en sus domicilios o reclusos/as en Centros de Adaptación Social, Establecimientos de Larga Estadía, Hogares Protegidos del Servicio de Salud y/o Establecimientos de Asistencia Pública, como Hospital Dr. Gustavo Fricke, Hospital Naval Almirante Netf y Clínica Reñaca de Viña del Mar respectivamente, asimismo, se investigan, verifican y se complementan situaciones socioeconómicas, familiares, laborales y comunitarias.

❖ **Trabajo Social de Grupo.** Hasta mediados del año 2005, el Área de Trabajo Social entregaba una serie de cursos y talleres orientados al adulto Y adulta mayor, y de la misma forma, configuraba grupos, los organizaba, fortalecía y capacitaba en instancias de autonomía e independencia grupal promoviendo como eje central la participación e integración social de los mismos.

En la actualidad, estas acciones están canalizadas en la “Casa de Encuentro del Adulto Mayor”, donde la presente área continúa apoyando y asesorando a todos los grupos organizados y/o en proceso de formación en materias de seguridad, previsión y gerontología, cuando sea requerido a la Sucursal.

Así, específicamente en el Programa Casa de Encuentro, la profesional Asistente Social desarrolla la administración de la Casa Encuentro; la ejecución de los planes y programas; la supervisión de los talleres; la coordinación con la red comunitaria y Servicios Públicos; y la búsqueda de recursos en Instituciones Públicas y Privadas.

Lo anterior con la finalidad de potenciar las capacidades existentes en los adultos y adultas mayores y personas con discapacidad y/o pensionadas, en instancias de encuentro, interacción, creatividad, crecimiento personal y comunitario.

❖ **Trabajo Social en Comunidad.** La ruta de acción en este ámbito consiste en conferencias, charlas y capacitaciones a organizaciones territoriales y funcionales y comunitarias, como así también trabajo en red institucional con Organismos Públicos y Privados como municipios, Servicios de Salud, consultorios SERNAM, cruz rojas, escuelas, sindicatos, entre otros, se realiza orientación provisional y complementación de trámites en los sectores territoriales de las comunas adscritas a la jurisdicción de la sucursal.

De acuerdo al presente Seminario de Título, es posible indicar que el Trabajo Social en Comunidad y el Profesional, se establecen fundamentalmente en función al desarrollo de su **Rol de Investigador y Sistematizador**. Lo anterior, en base a la identificación de Asociaciones Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia y de sus características particulares de cultura previsional, de su ámbito sociodemográfico, y de su ámbito de beneficios asistenciales y/o sindicales. Asimismo se identifica el **Rol de Articulador** en la organización, realización y aplicación de las etapas y técnicas investigativas. Complementariamente un **Rol de Difusor y Orientador Previsional** respecto la Protección Social, el Sistema de Previsión Social y de Salud y de acuerdo a sus prestaciones, beneficios, requisitos y procedimientos, conformándose de acuerdo a esta lógica como educador no formal, en virtud de, concientizar, capacitar y fortalecer herramientas y conocimientos respecto a la citada temática. Finalmente **Implementador de la Política Social** referida a la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras independientes desprotegidos/as de acuerdo a la lógica Progresiva de Consideración e Inclusión de esta categoría laboral.

#### **14.- Roles y Funciones de Trabajo Social.**

**14.1.- Rol del Asistente Social del INP.** El Rol del Profesional se Enmarca en las “Prestaciones de Tipo Legal que bajo la Perspectiva del Derecho Público Suscriben la Intervención Profesional sólo a Materias de Ley”.

Los roles desempeñados por los y las asistentes sociales de la Institución son principalmente las de: orientación, consultoría, facilitador/a siendo puente entre la Institución y las personas, educador/a informal, implementador/a de Políticas Sociales, articulador/a de redes sociales, difusor/a de programas, talleres y planes de diferentes temáticas, y organizador/a de relaciones sociales.

Actualmente dentro de la variada gama de programas sociales emanados tanto desde el nivel central del INP como otros, producto de diagnósticos regionales, destaca el rol del Asistente Social, como gestor/a, ejecutor/a, coordinador/a y evaluador/a en el Área Social de la Institución. Lo anterior es de suma importancia considerando que la población de nuestro país está viviendo un proceso progresivo de envejecimiento y que cada vez son más los adultos y adultas mayores que participan de dichos programas, aumentado la demanda a la Institución de mejores y variados proyectos, que les permitan desarrollarse como ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes; proyectos que han de contribuir al desarrollo de la persona, generando nuevos espacios de recreación para el encuentro de pares.

Algunas de las **Actividades Claves** del Rol del Asistente Social y los criterios de desempeño son:

- ❖ Atender en forma oportuna, eficiente y personalizada a los usuarios y usuarias.
- ❖ Brindar una atención psicosocial en atención a las características de los usuarios y usuarias.
- ❖ Coordinar, participar y fortalecer redes de apoyo a través de un trabajo interdisciplinario.
- ❖ Promover una cultura previsional en la comunidad.
- ❖ Establecer un programa anual de trabajo.
- ❖ Formar parte de las mesas de trabajo que implique la generación de tareas que involucre la participación de los y las Asistentes sociales.

Con respecto a las **Competencias de las y los Profesionales del Área** se encuentran:

- ❖ Competencias Cognitivas Técnicas.
- ❖ Competencias Cognitivas de Entorno Profesional.
- ❖ Competencias Operativas (Saber hacer técnico).
- ❖ Competencias Relacionales (Saber hacer relacionales).
- ❖ Competencias Personales y Competencias Institucionales Transversales.

#### 15.- Funciones del Trabajo Social en la Institución.

##### ❖ **Servicios Sociales.**

- ✓ **Atención de Público.** Los y las Asistentes Sociales de la Institución atienden de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs. La atención diaria se realiza por parte de Asistentes Sociales a través de número de atención, lo que ordena y hace expedito el acceso a la obtención de información para satisfacer las inquietudes de los usuarios y usuarias. Generalmente las atenciones realizadas tienen relación con orientación previsional en materia de pensiones y cotizaciones de salud, Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Seguro Escolar, entre otros.
- ✓ **Autorización de Apoderados/as.** Este Tipo de autorizaciones o poderes de pensiones se ejecutan en la Oficina y a través de visitas domiciliarias. El beneficio va dirigido a aquellos beneficiarios y beneficiarias que no pueden acceder por sí mismos/as a realizar el cobro de su pensión mensual en los centros de pago respectivos, pudiendo por tal motivo acceder a que otra persona previamente autorizada realice dicho trámite. En este caso el o la profesional actúa como Ministro/a de Fé en el momento en el que se otorga la autorización.
- ✓ **Orientación y Tramitación de Beneficios Previsionales.** Que tienen relación a Pensiones y/o Compensaciones Económicas promulgadas por el Gobierno, tales como; Ley de Exonerados Políticos, Ley Valech, Ley Rettig.
- ✓ **Administración, Coordinación, Supervisión.** Del conjunto de programas y beneficios sociales existentes en la Institución para el adulto y adulta mayor.
- ✓ **Orientación Turística para Adultos y Adultas Mayores Pensionados/as y /o Beneficiarios/as del INP.** Información de empresas que mantienen convenios con la Institución y servicios turísticos más económicos a lo largo del país para adultos y adultas mayores y pensionados y pensionadas de INP.
- ✓ **Entrega de Tarjetas de Identificación del Pensionado.** Que permite a los adultos y adultas mayores el acceso a beneficios y convenios con empresas y entidades, entre las cuales se cuentan: Farmacias Cruz Verde, Tur-Bus, Mundial Assistance Chile, Compañía de Seguros Las Américas, Lipigas, Las Últimas Noticias, La Segunda, El Mercurio, entre otros.
- ✓ **Elaboración de Informes Sociales.** De circulación y utilización interna en el INP para tramitación de autorización de cargas familiares, pensiones de orfandad, entre otros.
- ✓ **Gestión y Tramitación de Saldos Insolutos.** Aquellas pensiones y otros beneficios que no fueron cobrados por el beneficiario o beneficiaria fallecido/a.

- ✓ **Realización de Propuestas a la Dirección Regional del INP.** Respecto a la condonación o facilitación de pago de imposiciones no resueltas.
- ✓ **Administración y Coordinación del Bienestar de Personal de la Sucursal.** Gestión y facilitación de solicitud de préstamos, entrega de bonos de Fonasa, entrega de vales para casas comerciales y entrega de solicitudes y formularios del seguro complementario en salud.
- ✓ **Trabajo en Terreno.** Visitas domiciliarias, entrevistas con beneficiarios y beneficiarias, tramitación de poderes para pensiones, etc. Para tal efecto, los y las profesionales del Área Social realizan una planificación de las fechas, horarios, sectores y lugares que serán atendidos durante las salidas a terreno, también se incluye la visita que es necesaria realizar a Centros Asistenciales como el Hospital Gustavo Fricke.
- ✓ **Administración, Coordinación, Supervisión y Evaluación.** Del conjunto de talleres realizados por el INP para la población de adultos y adultas mayores pensionados/as y personas con discapacidad.
- ✓ **Supervisión de la Cancelación de los Bonos del Programa Puente.** Del Sistema de Protección Social de Chile Solidario, perteneciente al Gobierno de Chile.
- ✓ **Realización de Actividades Comunitarias.** De difusión y acercamiento del INP a los usuarios y usuarias, en terreno. Estas actividades se realizan a través de la presencia en terreno del INP móvil. En otro nivel de acercamiento se puede señalar las charlas y capacitaciones a funcionarios y funcionarias, Colegios, Asociaciones de Pensionados, Rotary Club, Cruz Roja, entre otros.
- ✓ **Atención Personalizada.** A Hogares de Ancianos, Casas de Reposo y/o Establecimientos de Larga Estadía.
- ✓ **Velar por la Administración y Funcionamiento.** De los planes, programas y talleres de la Casa de Encuentro.
- ❖ **Programa Casa de Encuentro.** Donde el o la profesional Asistente Social -encargada en este caso- de la Casa de Encuentro, desarrolla fundamentalmente la administración de la Casa Encuentro; la ejecución de los planes y programas; la supervisión de los talleres; la coordinación con la red comunitaria y Servicios Públicos y la búsqueda de recursos en Instituciones Públicas y Privadas; realizar diagnóstico permanente; supervisar los objetivos y contenidos técnicos de los talleres; velar por las sugerencias; atender sugerencias individuales de los usuarios y usuarias y coordinarse con Servicio Social. Lo anterior con la finalidad de potenciar las capacidades existentes en los adultos y adultas mayores, personas con Discapacidad, y pensionados y pensionadas del INP, en instancias de encuentro, interacción, creatividad, crecimiento personal y comunitario.

#### **16.- Programas y Beneficios Desarrollados por Trabajo Social.**

- ❖ Servicios sociales.
- ❖ Prestaciones previsionales y asistenciales.
- ❖ Prestaciones de Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ❖ Programas y beneficios sociales para adultos y adultas mayores, personas con discapacidad y extrema pobreza.
- ❖ Autorización de apoderados/as.
- ❖ Orientación y tramitación de los beneficios previsionales.
- ❖ Orientación turística.
- ❖ Participación activa en Programa "Gobierno más Cerca" y operativos.
- ❖ Casa de Encuentro (talleres). "Reactivando la palabra", computación, word e internet, "Rompiendo mitos", gimnasia, folklore, alimentación saludable, manualidades en jabones y velas, baile entretenido, yoga, taichi, aromaterapia, reiki, pintura, bisutería.

**17.- Beneficiarios/as.** Pensionados y pensionadas de las distintas ex Cajas de Previsión, imponentes ex Cajas de Previsión (trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes); empleadores/as Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales); trabajadores y trabajadoras afiliados/as Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales); pensionados y pensionadas de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales); adultos-adultas mayores y personas con discapacidad vinculadas al INP asociados/as a programas y beneficios sociales; pensionados y pensionadas de Leyes y programas especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón), beneficiarios y beneficiarias de pensiones asistenciales, subsidio único familiar, Programa Chile Solidario y subsidio de cesantía, domiciliados en la jurisdicción respectiva de la Sucursal.

A partir de la reconversión a IPS, se integran y/o focalizan aquellos beneficiarios especificados en la Reforma Previsional a nivel Nacional.

**18.- Motivos de Atención.** Las/los Profesionales Asistentes Sociales, acogen, orientan y resuelven frecuentemente los siguientes motivos de atención:

- ❖ Solicitud de autorización de apoderados/as.
- ❖ Consultas y solicitudes de programas y beneficios previsionales.
- ❖ Consultas y orientación a beneficiarios/as de las Leyes Exonerados, Valech, Rettig.
- ❖ Solicitud para actuar como Ministro/a de Fé, en función de asignaciones familiares retroactivas, trámites de sobrevivencia, seguros de vida, orfandad y otros.
- ❖ Solicitud de autorización de poderes a, domicilios, Hospitales y Cárcel.

## **CAPITULO II**

# **Diseño de Investigación Y Marco de Referencia**

# **Diseño de Investigación**

## **Parte I**

# Identificación del Problema

## I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica en la definición del **Trabajo Decente** los principios de Libertad, Igualdad, Seguridad y Dignidad Humana. Respecto al principio de la Seguridad, sus principales objetivos son: Promover los derechos laborales y mejorar la Protección y/o Seguridad social.

En virtud de los postulados sobre Trabajo y Seguridad Social citados, Chile establece un Marco jurídico normativo, constituido por:

El **Código del Trabajo** y sus leyes complementarias, las cuales en su conjunto legislan las relaciones laborales; y **Leyes de Seguridad Social** destinadas a legislar el Sistema de Previsión Social.

### ❖ De acuerdo a la Legislación Laboral, se identifican dos tipos de trabajadores/as:

- ✓ **“Trabajador/a Dependiente:** Toda persona natural que presta servicios personales, intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo”. Del indicado emanan normas generales que permiten establecer y regular: El tipo y/o actividad de trabajo, la jornada de trabajo, las remuneraciones, el feriado anual y los permisos y, la protección de las remuneraciones y cotizaciones de la Seguridad Social”.
- ✓ **“Trabajador/a Independiente:** Aquel o aquella que en el ejercicio de la actividad de que se trate no depende de empleador/a alguno/a ni tiene trabajadores/as bajo su dependencia”. Se subclasifica en: Trabajador y Trabajadora por Cuenta Propia Profesional y **Trabajador y Trabajadora por Cuenta Propia por Oficio y Subsistencia”**.

### ❖ Así, de acuerdo a esta tipología de trabajadores/as identificada por la normativa jurídica, es posible indicar las siguientes dos categorías:

- ✓ **“Trabajador/a Protegido/a:** Aquel o aquella que, en su calidad de dependiente, dispone de un contrato de trabajo el cual obliga el establecimiento y regulación de las normas, beneficios y prestaciones laborales y previsionales y; Trabajador/a Protegido/a que, en su calidad de independiente, se afilia y cotiza voluntariamente en el Sistema de Pensiones, emanando de tal acto jurídico sus beneficios y prestaciones laborales y previsionales”.

No obstante a esta Categoría, existe una tipología y subclasificación de trabajadores y trabajadoras que se constituyen bajo la categoría de:

- ✓ **“Trabajador/a Desprotegido/a,** como aquel o aquella que en su calidad de dependiente se encuentra realizando una actividad laboral-económica remunerada sin disponer de un contrato de trabajo y; aquel que en su calidad de independiente no a establecido y desarrollado la relación jurídica de afiliación y cotización continua en el Sistema de Previsión Social. Por tal, desprotegido/a por la Legislación y Seguridad Laboral y Social ante las contingencias, riesgos y necesidades propios de la realización de su trabajo y del desarrollo de su ciclo vital personal – familiar y social.”

Desde esta perspectiva el problema de la **Desprotección de la Seguridad Social Laboral**, implica: “La escasa o nula libertad de opción y acceso de los Trabajadores y Trabajadoras Desprotegidos/as Independientes, respecto su actividad laboral, jornada de trabajo, remuneraciones, feriado anual y permisos. Asimismo, implica su marginación y/o exclusión del Sistema de Previsión y Salud, situándose en un contexto de vulnerabilidad en el acceso al derecho de la Seguridad Social y de sus respectivos beneficios y prestaciones, identificados como: pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia; sistema de salud; seguro social contra accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, subsidio de cesantía y prestaciones familiares”.

En este marco cabe especificar y delimitar a razón del Seminario de Título, al **Trabajador y Trabajadora Desprotegido/a** por la **Seguridad Social** como: “Aquel Trabajador y Trabajadora que en su Calidad de Independiente desarrolla una actividad laboral por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia, dentro de un Sector Marginal de la Economía -Informal- en virtud, de que no se encuentra identificado, regulado y protegido por el marco reglamentario y jurídico de la legislación chilena. Asimismo, no ha establecido y desarrollado la relación jurídica de afiliación y/o cotización permanente en el Sistema Previsional de Pensión y Salud, lo que lo y la sitúa en un contexto de marginación, exclusión y vulnerabilidad laboral y Previsional, en definitiva de Desprotección de la Seguridad Social y Laboral”.

Por tal, el presente Seminario de Título limita su **Problema de Investigación** a: “A la Desprotección de la Seguridad Social Laboral de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes Inscritos en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar”.

Lo anterior con la Finalidad de identificar, describir, caracterizar y analizar la Cultura Previsional, las características Sociodemográficas, Laborales, Asistenciales y Sindicales de los Sujetos de Estudio, asimismo, elaborar un Perfil de tales.

# **Fundamentación del Problema**

## II.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA.

### 2.1.- Marco Valórico Normativo General.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que promueve el respeto, el reconocimiento y aplicación universal y efectiva de los Derechos y Libertades de todas las personas, identifica respecto al **Trabajo**, en su Artículo 23º: “Toda persona tiene Derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”, asimismo, “Toda persona que trabaja tiene Derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de Protección Social”.

Respecto a la **Seguridad Social**, en su Artículo 22º señala: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene Derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

La **Constitución Política de la República de Chile**, señala respecto al Trabajo, en su Artículo 16º: “La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene Derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución...”.

Además identifica la **Seguridad Social**, en su Artículo 19º: “El Derecho de toda persona a la Seguridad Social, e incluso al Seguro Social. La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias...”.

Por último, la **Guía de Derechos Sociales de MIDEPLAN**, fundamentado en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Promulgado en Chile 1972), identifica el Derecho Laboral y el Derecho a la Seguridad Social, identificando programas - servicios y la implementación de los respectivos, en virtud a la construcción e instalación de un Sistema de Protección Nacional.

### 2.2.- Político- Institucional.

Como fundamento Político-Institucional Internacional, se identifica el Concepto de **Trabajo Decente**, creado e impulsado por la **Organización Internacional del Trabajo**, entendiéndose como: “Por aquel trabajo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad Humana”. Desde esta perspectiva, se formulan los siguientes postulados: empleo de calidad y en cantidad suficiente; ingresos adecuados; seguridad en el empleo; con formación profesional continua y permanente a la empleabilidad; con respeto a los Derechos de los trabajadores y trabajadoras; fortalecimiento sindical y negociación colectiva; con participación de los trabajadores y trabajadoras en la política económica y social; con diálogo social y tripartismo; con **Protección Laboral y Social**; en condiciones de libertad, equidad y dignidad”<sup>1</sup>.

A nivel Nacional, el fundamento Político-Institucional se estructura en la nueva fase del desarrollo de las Políticas Sociales, la cual visualiza la existencia de una **Red de Protección Social**, comprometiéndose a: orientar los programas, beneficios, prestaciones, servicios, capacidades habilitantes y las redes de apoyo existentes, bajo una lógica **“Universal”**. Es así que las Políticas Sociales y Económicas del Estado, refundamentan en la consideración de un enfoque de: “Previsión y Anticipación de ocurrencias de los riesgos y contingencias”.

---

<sup>1</sup> Espinoza, M (2003). “*Trabajo Decente y Protección Social*”. Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

Es decir, que frente a las inseguridades, incertidumbres e inestabilidades de las cuales es objeto la sociedad y que impiden y limitan el despliegue de los Derechos de las personas y familias se erige un **Sistema de Protección Social**, que se entiende como: “Un acuerdo político al que concurre la sociedad para establecer las bases sobre las cuales quiere construir y regular su convivencia, determinando qué Derechos son para todos y todas, cómo se garantizan y cómo se viabilizan”<sup>2</sup>.

De acuerdo a la **Constitución Política** citada en el marco valórico normativo, Chile identifica en su Artículo 16° y 18°, el Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social respectivamente.

Con la finalidad de garantizar y viabilizar el acceso y el pleno ejercicio de tales Derechos, el Estado dispone de Seis principales **Leyes Sociales Laborales**:

- ❖ **Ley 3.500.** Referida al Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia.
- ❖ **Ley 18.469.** Referida al Sistema de Salud.
- ❖ **Ley 16.744.** Referida a los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ❖ **Decreto con Fuerza de Ley 150.** Se relaciona al Sistema de Prestaciones Familiares.
- ❖ **Ley 19.728.** Respecta al Seguro de Desempleo.
- ❖ **Ley 20.255.** Referida a la Reforma Previsional.

En vista del enfoque de la Política Social de construcción e instalación de un Sistema de Protección Social y los ámbitos de Derecho Laboral y de Seguridad Social, se enmarca la **Reforma Previsional**. Ésta constituye las bases de un Nuevo Sistema de Pensiones, que procura otorgar **Protección Social** a todas las personas de la sociedad Chilena, en virtud de los siguientes principios, beneficios y beneficiarios.

**1.- Principios.** Se identifican, el Derecho a la Protección Social: seguridad y certeza; Legitimidad y participación ciudadana; Solidaridad: Creación del Sistema de Pensiones Solidarias; Igualdad y equidad; Prioridad en las Políticas Públicas Sociales; Responsabilidad previsional y social; Eficiencia, transparencia y competencia; Sostenibilidad: responsabilidad fiscal; Disminución de la desigualdad y redistribución del ingreso; Rol público del Estado.

**2.-Beneficios Previsionales.** Se distinguen tres beneficios previsionales generales, identificados como: Pensión Básica Solidaria; Aporte Previsional Solidario y Bono por hijo nacido vivo. A su vez se distinguen beneficios referidos a Normas de equidad entre hombres y mujeres; y beneficios previsionales dirigidos a Aumentar la Cobertura de la Seguridad Social-Laboral y/o Densidad de Cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras jóvenes y **Trabajadores y Trabajadoras Independientes**.

**3.- Beneficiarios/as.** Se visualiza a: Mujeres sin trabajo remunerado; mujeres trabajadoras; temporeras; **Trabajadores/as** jóvenes; **Independientes**; la clase media; sindicatos; personas carentes de recursos; personas inválidas y con discapacidad y Beneficiarios/as de Leyes especiales.

Con respecto al enfoque y modelo de Protección Social proyectado al componente de Bienestar de Trabajo y Previsión Social a través de la Reforma Previsional y, su consideración primordial y creciente por los **Trabajadores y Trabajadoras Independientes** es posible indicar sus siguientes fundamentos<sup>3</sup>:

<sup>2</sup> MIDEPLAN (2006). “Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho”. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.

<sup>3</sup> Bertranou, F (2007). “Economía Informal Trabajadores Independientes y Cobertura de la Seguridad Social en Argentina Chile y Uruguay”, Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

**1.- Los Trabajadores/as Independientes. Una Proporción Importante de la Fuerza Laboral Empleada.** Este colectivo de trabajadores/as se caracteriza por su heterogeneidad en virtud de subclasificarse en Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia Profesionales, y por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia. A nivel Nacional el empleo independiente de acuerdo a Fabio Bertranou en su artículo “Economía Informal, Trabajadores Independientes y Cobertura de la Seguridad Social en Argentina, Chile y Uruguay” representa el 23,1%, y de acuerdo al **Censo 2002**, abarca una población de **816.378**, de los cuales **13.442** realizan su actividad laboral independiente en la comuna de Viña del Mar.

Considerando lo anteriormente citado y si bien los Trabajadores y Trabajadoras Independientes se configuran como una población importante en la fuerza laboral empleada a nivel de su representatividad y que su categoría los y las establece como un colectivo desprotegido por la Seguridad Social-Laboral y como un potencial beneficiario del actual proceso de Reforma Previsional, es necesario considerar la heterogeneidad de esta tipología de trabajadores/as y sus niveles de desprotección.

En virtud de ello, la subcategoría identificada como, **Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia** se sitúan en un menor nivel de protección respecto su desarrollo laboral y Seguridad Social, presentando con tal, una desigual distribución y previsión ante los riesgos, contingencias y vulnerabilidades propias de su ciclo vital laboral, personal y familiar.

**2.- El Empleo Independiente. Un Segmento Tradicionalmente Desprotegido.** Pareciera aumentar en su tamaño en los períodos de crisis y caída del ciclo económico, como una alternativa de autoprotección.

**3.- Tradicional Brecha de los Sistemas de Protección Social. Derechos y Obligaciones del Trabajo Dependiente e Independiente.** La Protección Social y la Seguridad Social basada en un esquema de Seguro Social han presentado un sesgo en su organización y financiamiento hacia los trabajadores y trabajadoras dependientes. Es así, que las Leyes y Políticas Laborales y de Seguridad Social han llevado a que éstos y éstas dispongan de una mayor y mejor protección que los y las independientes. No obstante el actual proceso de Reforma Previsional representa la voluntad política de disminuir las diferencias en la calidad y nivel de protección de esta categoría de trabajadores/as.

**4.- Falta de Cobertura de Seguridad Social. Una dimensión que manifiesta la Informalidad Laboral del Trabajo Independiente.** Y, respecto a ello, se identifica la actual Reforma Previsional, la cual en su implementación plantea e intentará ampliar la inclusión sociolaboral de los trabajadores y trabajadoras independientes a través del cumplimiento de obligaciones tributarias y de cotizaciones de la Seguridad Social.

**5.- Referencias Legales referidas a los Trabajadores y Trabajadoras Independientes.** Para distintas coberturas de riesgos laborales y sociales se encuentran ausentes o dispersas en la Legislación sociolaboral.

Por último, considerando el Marco Valórico Normativo, la actual Reforma Previsional y los principales fundamentos de ampliación de la cobertura de Seguridad Social de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes, es que el Instituto de Normalización Previsional de la Comuna de Viña del Mar plantea el interés de generar estudios teórico - prácticos sobre identificación, clasificación, caracterización y análisis de esta categoría de trabajadores/as, en post de una inclusión de los mismos/as en el Sistema de Seguridad Social Laboral, a través de este Seminario de Título.

### **2.3.- Profesional.**

Como Fundamento Profesional, se identifican los principios filosóficos que guían el actuar de la profesión Trabajo Social: Dignidad Humana y Bienestar Social, específicamente referido al Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.

Específicamente, el fundamento profesional radica en el Interés y desafío del Trabajador/a Social de generar un espacio a nivel de las Políticas Sociales, referido a la investigación, sistematización, elaboración y **Presentación de Propuestas que permitan Promover y Ampliar la Inclusión de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia**, al sistema de Protección de Seguridad Social Laboral, en virtud de su marginación del Sistema Previsional.

Esto, complementado con el **Rol de Facilitador** de procesos, **Generador e Implementador de la actual Reforma Previsional** ya que posee las competencias profesionales, metodológicas, técnicas, participativas y personales que lo posicionan en el Área de la Seguridad Social como un profesional idóneo y legitimado. En síntesis tales fundamentos filosóficos y el interés del trabajador/a social se justifican por el proceso de Transición Demográfica caracterizado por, ente otras causas, el envejecimiento de la población, mayor expectativa de vida de las personas y mejores condiciones de bienestar, conlleva a plantearse la interrogante sobre: ¿Cómo los Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Cuenta propia de Oficio y Subsistencia podrán Suplir sus Riesgos, Contingencias y Necesidades Básicas si se encuentran Excluidos y Excluidas del Sistema de Protección Social?.

Por último, la importancia de Generar un **Nuevo Conocimiento** respecto a la identificación, clasificación, caracterización y, análisis de los/las sujetos de estudio **en función** a: su **Categoría, Rama y Actividad Económica, Cultura y Educación Previsional, Perfil Sociodemográfico, Laboral, Asistencial y Sindical**.

#### **2.4.- Personal.**

El Fundamento de las alumnas seminaristas se refiere al plantear su trabajo teórico práctico como:

- ❖ **Un Desafío**, caracterizado por la innovación que implica para la profesión respecto al inicio y desarrollo de un proceso investigativo que tiene por fin sistematizar información, elaborar y presentar propuestas para promover y ampliar la inclusión de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes en el Sistema Previsional. Asimismo, lo innovador se asocia a la **Propuesta de Trabajo** que utilizarán las alumnas, que se entiende como un proceso de investigación retroalimentativo con los Trabajadores y Trabajadoras Independientes Desprotegidos/as.
- ❖ **Un Aporte**, por la escasa existencia de Seminarios de Título referidos a la temática del Trabajo Social Laboral y Seguridad Social y la Categoría de los Trabajadores y Trabajadoras Desprotegidos/as.

# Marco de Referencia

### III.- MARCO DE REFERENCIA.

#### I. Bienestar Social.

##### 1.- Riesgos y Contingencias Sociales, Estado de Necesidad.

Los **Riesgos Sociales** son: “Las contingencias y eventualidades que la persona, familia y comunidad debe afrontar en relación con su vida y su trabajo”<sup>4</sup>. No obstante, la persona, su familia y comunidad no sólo debe hacer frente a las contingencias tradicionales de su vida y trabajo, sino que también, debe enfrentar la satisfacción de nuevos **Estados de Necesidad**, que son:

“Todos aquellos hechos que le provocan a la persona una situación de menor capacidad de ganancia o de incremento extraordinario de sus gastos, o en su caso ambas situaciones a la vez”<sup>5</sup>, en definitiva de menor valencia, desprotección y vulnerabilidad.

1.1.- Los **Riesgos Sociales**, pueden ser clasificados en tres tipos<sup>6</sup>:

- ❖ Riesgos Sociales, derivados de la **Naturaleza Misma de la Condición Humana**. Implican las alteraciones derivadas de enfermedades en general; alteraciones que pueden producir una invalidez o incapacidad temporal o permanente; alteraciones que emanan de su deterioro biológico, de su salud física y mental, es decir, inherencias de la vejez; alteraciones exclusivas de la mujer, como en los casos de eventualidades o contingencias derivadas de la maternidad y las contingencias que sobrevienen de la muerte y, en especial de las contingencias propias de la viudez y orfandad.
- ❖ Riesgos Sociales, derivados de la **Profesión u Oficio**. implican las alteraciones accidentales. enfermedades profesionales y/o accidentes de trabajo y; alteraciones emanadas de la carencia de trabajo. cesantía, desocupación o desempleo.
- ❖ Riesgos Sociales, derivados de la **Complejidad de la Sociedad Actual**. implican la generación de estados permanentes de necesidad en virtud, del desarrollo demográfico, político, económico, social, cultural y ambiental de la sociedad actual.

1.2.- Asimismo, las **Contingencias Sociales**, son Clasificados por Severino Aznar, en su Texto “La Seguridad Social”, en Tres Categorías:

- ❖ **De Origen Patológico**. Se refiere a la enfermedad, invalidez, accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- ❖ **De Origen Biológico**. Se refiere a la maternidad, vejez y muerte.
- ❖ **De Origen Socioeconómico**. Se refiere al desempleo y cargas familiares excesivas.

##### 1.3. - **Contingencias y Ciclos de Vida.**

Todas las personas, familias, comunidades y sociedades han de afrontar riesgos contingencias, eventualidades y estados de necesidad de disímil naturaleza y origen, en tanto, su ciclo vital de desarrollo y principalmente, en tanto, su ciclo de vida, el cual implica: “**El período durante el cual, el conjunto de Riesgos y Certezas de una persona es constante**. Una persona entra en un nuevo ciclo de vida cuando ese conjunto de riesgos y certezas, que define su grado de vulnerabilidad, cambia favorable o desfavorablemente”<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Ahumada, H (1972).” *Manual de Seguridad Social*”.Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.

<sup>5</sup> Humeres, H (2005).”*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*”, Tomo III, “*Derecho de la Seguridad Social*”.Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

<sup>6</sup> Ahumada, H, (1972).” *Manual de Seguridad Social*”.Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.

<sup>7</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). “*La Protección Social*”. Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

Desde esta perspectiva, se identifican cuatro tipos de acontecimientos, de acuerdo a una mayor, igual y/o menor vulnerabilidad<sup>8</sup>:

- ❖ **Acontecimientos que pueden dar lugar a un Ciclo de Vida de mayor Vulnerabilidad.** Se distinguen: Una o las dos personas que aseguran el sustento de la familia se queda sin trabajo; un miembro de la familia cae enfermo, entra en la fase terminal de una enfermedad o fallece; una o las dos personas que aseguran el sustento de la familia contrae el VIH/sida; divorcio; violencia intrafamiliar; incapacidad para trabajar debido a una enfermedad profesional; fusión económica; ingreso frustrado a la economía informal; migración frustrada (nacional o internacional) ; crisis y emergencias y, la guerra.
- ❖ **Acontecimientos que pueden dar lugar a un Ciclo de Vida de menor Vulnerabilidad.** Se distinguen: una o las dos personas que aseguran el sustento de la familia encuentran un empleo mejor; creación fructífera de una empresa; reincorporación satisfactoria al mercado de trabajo; ingreso exitoso a la economía informal; acceso a cursos de formación y de formación complementaria.
- ❖ **Acontecimientos que pueden co - ayudar para que la Persona permanezca en un Ciclo de Vida de elevada Vulnerabilidad.** Se distinguen: la falta de acceso efectivo a bienes y servicios esenciales; falta de acceso efectivo a herramientas de desarrollo personal y social; exclusión; denegación del derecho a opinar; denegación del derecho de representación; estilo de vida poco saludable; violencia; crisis y emergencias y, la guerra.
- ❖ **Acontecimientos que pueden Contribuir a que la Persona Permanezca en el mismo Ciclo de Vida de Escasa Vulnerabilidad.** Se distinguen: la estabilidad de ingresos; prevención de riesgos; estilo de vida saludable; acceso efectivo a bienes y servicios esenciales; acceso efectivo a herramientas de desarrollo personal y social; ejercicio efectivo del derecho a opinar; ejercicio efectivo del derecho de representación.

## **2.- Estado de Derecho, de Bienestar Social y sus Componentes.**

Los **Riesgos y Contingencias** de heterogénea naturaleza y origen, sitúan a la persona, familia y comunidad en un cíclico periódico de Estado de Necesidad y vulnerabilidad. Frente al cual han de desarrollar su capacidad de prever los riesgos a los que se verán expuestos, en lo que se denomina “**Posibilidad de Previsión**” y, Disponerse a afrontar tales eventualidades y acontecimientos. Lo anterior en virtud de las capacidades, recursos y oportunidades particulares y del Estado, de acuerdo al contexto Político, Social, Económico, Histórico y Cultural.

Lo Indicado, en base a la **Seguridad Social**, la cual se define como: “La rama de la Política Socioeconómica de un país por la cual la comunidad protege a sus miembros asegurándoles condiciones de vida, salud y trabajo socialmente suficientes, a fin de lograr mejor productividad, más progreso y mayor bienestar común”<sup>9</sup>, la cual permita otorgar protección y un restablecimiento del **Bienestar Social**, comprendido como: “La situación en la que se satisfacen las aspiraciones y las expectativas de la población por el incremento del nivel de vida y goce de la calidad de vida” y; A la **Previsión Social**, es decir, en base a: “la anticipación y preocupación por atender todas aquellos acontecimientos y eventualidades que afectan a la generalidad de la sociedad”.

El **Estado de Chile**, fundamentado en sus Instituciones y en función a las Políticas Sociales identifica, promueve e intenta garantizar la satisfacción de aspiraciones y expectativas fundamentales de vida y Bienestar Social, en virtud, de la generación y adopción de estrategias e instrumentos de previsión, de seguridad y de reconocimiento de los principales componentes de Bienestar.

<sup>8</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). “*La Protección Social*”. Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

<sup>9</sup> Ahumada, H, (1972).” *Manual de Seguridad Social*”.Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.

Así, Identifica en su Carta Fundamental, el Derecho de toda persona:

- ❖ **En su Artículo 1.** A la vida, a la integralidad física y psíquica.
- ❖ **En su Artículo 9.** A la protección de la salud.
- ❖ **En su Artículo 10.** A la educación.
- ❖ **En su Artículo 16.** A la libertad de trabajo y su protección.
- ❖ **En su Artículo 18.** A la Seguridad Social.
- ❖ **En su Artículo 24.** A la propiedad.

## **II. Protección Social.**

### **2.1.- Concepto de Protección Social.**

El concepto de **Protección Social** no es estático, lo anterior, porque su definición va evolucionando respecto a la dinámica política, social, económica y cultural de las sociedades.

A Nivel Internacional y de acuerdo a la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, ( Artículo 25º), la Protección Social, es: “ Aquella que le asegura a toda persona, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Para la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT), el Régimen de Protección Social, es “Aquel que le permite a las sociedades mejorar el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas, ya que a través de tal, los y las protegen de las vulnerabilidades y de las privaciones, con la finalidad de que puedan vivir dignamente”. La Protección Social, se constituye como un Enfoque Esencial y Subyacente al Programa Internacional de Trabajo Decente, el cual la sustenta como Derecho Humano Fundamental, en conformidad al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en virtud de que la Protección Social, es “Aquella que puede satisfacer las necesidades esenciales de supervivencia, garantizando que hombres y mujeres dispongan de una seguridad socioeconómica básica y, puede mejorar la calidad de vida de las personas y sociedades mediante el desarrollo y la realización de su potencial humano”. Asimismo, es “El goce de seguridad que han de tener todas las personas y familias ante las vulnerabilidades y contingencias inherentes al estado de salud y desarrollo de la actividad laboral”<sup>10</sup>. En síntesis se establece una **Alianza entre Trabajo Decente y el Derecho de toda Persona a una Protección Social Básica**, a una Protección Social Universal.

**El Estado**, a través del Ministerio de Planificación, identifica a la Protección Social, como una “Acción deliberada de defensa ante los riesgos que impiden o limitan el despliegue de los Derechos fundamentales de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Previsión de las personas y familias chilenas”<sup>11</sup>. Tal consideración responde a un enfoque de: “Previsión y anticipación de ocurrencias de los riesgos y contingencias”<sup>12</sup>, es decir, que frente a las inseguridades, incertidumbres e inestabilidades de las cuales es objeto la sociedad se erige **un Sistema de Protección Social** para la Protección Social de aquellas personas que no tienen la provisión autónoma de los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas y para hacer frente a los riesgos y contingencias característicos del ciclo vital personal, laboral y familiar-social.

<sup>10</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). “La Protección Social”. Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

<sup>11</sup> MIDEPLAN (2006). “Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho”. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.

<sup>12</sup> MIDEPLAN, (2004). “Sistema de Protección Social: Chile Solidario” MIDEPLAN: Santiago, Chile.

No obstante a la Concepción Internacional y Nacional, es posible distinguir en el área de Trabajo y Previsión Social, una Categoría de **Trabajadores y Trabajadoras Desprotegidos/as**, que se encuentra marginada y excluida del Sistema de Protección Social, situándose vulnerable ante los riesgos y contingencias que emanan de la realización de una actividad económica y laboral formal-dependiente e informal-independiente, que en virtud a la no escrituración de un contrato de trabajo y la no realización de un trabajo a honorarios, no dispone o dispone escasamente de una protección económica y social adecuada durante la vejez, discapacidad y sobrevivencia, así como, ante los accidentes y enfermedades profesionales, desempleo, maternidad y crianza de los hijos como ciclos vitales y/o necesidades básicas.

## **2.2.- Objetivos de la Protección Social.**

Así, la Protección Social debería incluir tres objetivos fundamentales<sup>13</sup>:

- 1.- “Garantizar un bienestar mínimo para todos mediante el acceso a bienes y servicios que les protege de las contingencias de la vida”.
- 2.- “Adoptar estrategias y políticas preventivas para proteger contra los riesgos y prevenirlos”.
- 3.- “Propiciar oportunidades y la realización de potenciales personales y sociales”.

Por consiguiente un Concepto Amplio de **Protección Social para Todos y Todas**, debería:

- ❖ **Garantizar** el acceso a bienes y servicios esenciales.
- ❖ **Promover** una seguridad socioeconómica activa.
- ❖ **Propiciar** la realización de potenciales personales y sociales para reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible

## **2.3.- Principios de la Protección Social.**

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la Protección Social, se identifican cinco principios rectores<sup>14</sup>:

- ❖ **Principio de Igualdad de Trato.** Se plasma en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que: La Protección Social forma parte de los Derechos mencionados en el Artículo 2.1 que estipula: “Toda persona tiene los Derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. En la esfera de la Protección Social, este principio reviste capital importancia en lo que se refiere a la discriminación basada en el sexo, la nacionalidad y la residencia.
- ❖ **Principio de Solidaridad.** Se refiere: Al reconocimiento del Derecho Individual a la Protección Social, por tal, el indicado principio es el que justifica la existencia de regímenes de la Seguridad Social y, se aplica primordial y principalmente, a las técnicas de financiación del sistema ya que la financiación colectiva es indispensable para garantizar que los grupos más vulnerables tengan un acceso real a la Protección Social que necesitan y se extienda la Protección Social para todos y todas.
- ❖ **Principio de Inclusividad.** Interdependiente al principio de solidaridad, se refiere a: Que los y las integrantes de la sociedad deben participar de la Protección Social y han de beneficiarse de ella. Ello, en virtud de que no corresponde concebir regímenes de Protección Social para un sector reducido de la población, sobre todo si ese segmento es el menos vulnerable ante los riesgos. Los regímenes de Protección Social deberían incluir a todas las personas, y en particular, a los marginados y vulnerables.

<sup>13</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). “La Protección Social”. Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

<sup>14</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). “La Protección Social”. Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

❖ **Principio de Responsabilidad Global del Estado.** Se refiere a: Que el Estado debe asumir la responsabilidad global de la gestión de los regímenes de Protección y Seguridad Social, en correspondencia a la identificación, definición y adscripción de ambos, como Derecho Humano.

❖ **Principio de Gestión Democrática.** Se refiere a la: Participación de todos los y las integrantes de la sociedad, en particular a la representatividad tanto de los trabajadores y trabajadoras y los empleadores/as en la gestión de los Regímenes de la Protección Social.

#### **2.4.- Dimensiones de la Protección Social.**

Asimismo, para cumplir sus objetivos, la Protección Social debe enfocarse desde tres dimensiones<sup>15</sup>:

❖ **Acceso a Bienes y Servicios Esenciales.** Implica que: La Protección Social puede ser fundamental para garantizar la satisfacción de las necesidades de nutrición, vestuario, vivienda, salud, educación, trabajo, -formación, capacitación y readaptación profesional- y de servicios sociales, como prestaciones y mínimos esenciales y de cobertura universal.

❖ **Prevención y Protección.** El Enfoque Preventivo puede aplicarse sistemáticamente a una serie de factores que, potencialmente pueden limitar el bienestar social de las personas, sus familias y comunidades. Desde esta perspectiva, implica una: red de seguridad preventiva, es decir, prevención; con la finalidad de reducir o prevenir las probabilidad, frecuencia y/o gravedad de las contingencias, riesgos y/o necesidades y, de protección; con la finalidad de disminuir el impacto de las mismas.

❖ **Fomento de Oportunidades y de la Realización de Potenciales.** El enfoque de Protección Social implica también: Estimular a las personas, familias y comunidades a desarrollar esfuerzos para lograr la autonomía y mejorar el propio potencial de contribuir. Lo anterior, a efecto de ofrecer oportunidades a toda la población y propiciar la realización de sus potencialidades, bajo la lógica de que: A cuanto más posibilidades tengan de desarrollar plenamente su potencial y aprovechar las oportunidades que se le ofrecen, menores serán las probabilidades de que necesite asistencia para acceder a bienes y servicios esenciales, y de que se encuentre en una situación de vulnerabilidad ante el riesgo.

En síntesis, la función de una **Red de Protección Social**, que garantice el acceso a los bienes y servicios esenciales, es necesaria en cuanto mecanismo para hacer frente al riesgo que pueda sobrevenir. Además, la prevención de riesgos, a través de medidas de seguridad preventiva, contribuye al fomento de oportunidades y de la realización de potenciales personales y sociales.

### **III.- Sistema de Protección Social Fundado en Derechos: Realidad Chilena.**

#### **3.1.- Fundamentos del Sistema de Protección Social.**

El **Estado de Chile**, en su programación y ejecución de las Políticas Sociales y Económicas, ha identificado y promovido un **Sistema de Protección Social**, fundado en Derechos Garantizados y fundada en el criterio de Derechos Ciudadanos.

Este nuevo enfoque, si bien identifica la reducción de la exclusión social, reconoce el desarrollo de un proceso de integración desigual y de inequitativa distribución del ingreso. Esta desigualdad, genera insatisfacción y establece a las personas, familias y comunidades en un sitio de mayor inseguridad y desprotección para afrontar los riesgos, contingencias y eventualidades.

---

<sup>15</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). "La Protección Social". Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

Sin embargo, la necesidad de un Sistema de Protección, no sólo se fundamenta a las **Inseguridades** que acompañan al **Déficit de Equidad**. También lo hace en los **Cambios y Procesos de la Sociedad Chilena**, que han generado nuevos riesgos y vulnerabilidades.

Es posible indicar cinco cambios<sup>16</sup>:

❖ **El Surgimiento de una Pobreza “Moderna”**. Implica una sociedad más escolarizada, con mejores condiciones de vida y vinculada a los rasgos del mercado laboral y a fenómenos de precarización del empleo, que conlleva una alta rotación de la pobreza.

❖ **Impacto de Cambios en los Roles de Género**. Implica la creciente participación política y laboral de las mujeres, que dificultan compatibilizar, por una parte, vida laboral y familiar y, por otra, los roles femeninos tradicionales realizados en el ámbito doméstico con las Políticas Públicas que disminuyan a la familia de la excesiva carga de responsabilidades, así como del cuidado y protección de los miembros más dependientes de las familias.

❖ **Las Transformaciones en la Organización Familiar**. Y, la coexistencia de una diversidad de tipos de familias.

❖ **Cambios Demográficos**. Implica un progresivo envejecimiento de la sociedad chilena, por el aumento de la esperanza de vida y por una reducción de la tasa de natalidad.

❖ **Un Fenómeno Migratorio**. Implica la situación de Chile en el contexto de la región, lo que genera un proceso de previsible expansión.

Finalmente lo hace en un **Fundamento Ético**, de perspectiva de Derechos y de acceso igualitario a las oportunidades. en la equidad como procuradora de la maximización del bienestar social de las personas. se fundamenta por tal, en la búsqueda del bienestar y equidad, promoviendo la libertad y los derechos de las personas, igualdad de oportunidades e igualdad en libertad, principalmente para apoyar y proteger a las personas y sectores de la sociedad más vulnerables y equiparar aquellas oportunidades de las que depende su mayor bienestar y; en **Principios Rectores**.

Estos cuatro, son generales y transversales<sup>17</sup>:

❖ **Igualación de Capacidades Básicas**. Se refiere a que la inquietud Igualitaria, se basa en el enfoque de capacidades. Capacidad se entiende: “Aquello que una persona puede ser capaz de hacer o ser”. De esta forma a mayor cantidad de capacidades, mayores son las posibilidades de seguir avanzando en la concreción de sus realizaciones y mayor podrá ser su desarrollo humano. Así, este enfoque se preocupa de que todos y todas puedan acceder a un mínimo de capacidades básicas.

❖ **Enfoque de Derechos**. Se refiere a que una Política Social, entendida como un marco ético y político, ha de introducir como criterio prioritario de diseño, ejecución y evaluación de si, su contribución al respeto, garantía y exigibilidad en el cumplimiento de ciertos Derechos reconocidos como básicos. Esto, con la finalidad de crear y consolidar capacidades y oportunidades para que las personas incrementen su bienestar social, económico y cultural.

❖ **Integralidad de las Acciones**. Se refiere a que las personas, grupos y sectores que se encuentran en situación de mayor riesgo, contingencia y vulnerabilidad, requieren los apoyos necesarios para hacer uso efectivo de las oportunidades. Tal apoyo debe responder a un Sistema de Provisión de Servicios y Beneficios Asistenciales y Promocionales Integrales, que le permitan a la persona, familia y comunidad reestablecer sus capacidades y potencialidades de funcionamiento. En síntesis le permitan afrontar el riesgo social, el estado de necesidad que origina y restituir su bienestar social.

<sup>16</sup> MIDEPLAN (2006). “Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho”. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.

<sup>17</sup> MIDEPLAN, (2004). “Sistema de Protección Social: Chile Solidario” MIDEPLAN: Santiago, Chile.

❖ **Equidad y Manejo de las Vulnerabilidades.** Se refiere a la equidad, como el principio regulador de los accesos y distribución de servicios y beneficios sociales de acuerdo a la priorización de los grupos sociales más vulnerables en base a la solidaridad y no discriminación. así, la equidad asume que para lograr un desarrollo humano y el pleno bienestar social de las personas y familias se ha de procurar el goce universal de los Derechos, beneficios y prestaciones de crecimiento.

### **3.2.- Hacia un Sistema de Protección Social.**

Este Nuevo Enfoque y fundamentación, visualiza la existencia de una **Política de Protección Social**, entendida como la: “Acción deliberada de defensa ante los riesgos que impiden o limitan el despliegue de los Derechos Fundamentales de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Previsión de las personas y familias Chilenas”<sup>18</sup>. La cual se compromete a: Orientar los programas, beneficios, prestaciones, servicios, capacidades habilitantes y las redes de apoyo existentes, bajo una lógica “**Universal**” y de “**Previsión y Anticipación de Ocurrencias de los Riesgos y Contingencias**”<sup>19</sup>. Es decir, que frente a las inseguridades, incertidumbres e inestabilidades y de los cambios y procesos de la sociedad chilena se erige un **Sistema de Protección Social**, que se entiende como: “Un acuerdo político al que concurre la sociedad para establecer las bases sobre las cuales quiere construir y regular su convivencia: determina; qué Derechos son para todos, cómo se garantizan y cómo se viabilizan”<sup>20</sup>.

Esto, para la Protección Social de aquellas personas que no tienen la provisión autónoma de los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas y para hacer frente a los riesgos y contingencias característicos del ciclo vital personal, laboral, familiar, social y de mayor, menor y/o igual Vulneración.

### **3.3.- Cobertura del Sistema de Protección Social.**

La cobertura del Sistema de Protección identifica como principales beneficiarios a las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de pobreza y de extrema pobreza. No obstante el Estado y la Red de Protección Social, considera la necesidad de ampliar su radio de acción. lo anterior, en virtud, de la amplitud de sectores no pobres vulnerables que, sin soporte ante los riesgos y contingencias sociales, han de afrontar la incertidumbre, inestabilidad, inseguridad y vulnerabilidad laboral, bajos ingresos, o en su caso, ambos. Asimismo, considerar sectores y/o universos de acuerdo al tipo de riesgo y/o contingencia que presentan.

### **3.4.- Componentes del Sistema de Protección Social.**

Así, considerando el enfoque de Derechos, Equidad y Universalidad, así como, la focalización del Sistema en las personas y familias de extrema pobreza y reconociendo la amplitud de su radio de acción. Los componentes del sistema incluyen dimensiones relativas a los ámbitos de educación, salud, trabajo y previsión.

No obstante, las bases del actual Sistema de Protección contemplan, los siguientes tres componentes<sup>21</sup>:

❖ **Sistema de Protección Social Chile Solidario.** Destinado a las familias de extrema pobreza, con el propósito de ir avanzando en la erradicación de la indigencia, cuestión que incluye además el esfuerzo por incorporar progresivamente a las personas que viven en la calle. Asimismo, irán Incluyéndose otros segmentos vulnerables como las personas con discapacidad y adultos y adultas mayores solos/as.

<sup>18</sup> MIDEPLAN (2006). “*Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho*”. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.

<sup>19</sup> MIDEPLAN (2006). “*Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho*”. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.

<sup>20</sup> MIDEPLAN (2006). “*Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho*”. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.

<sup>21</sup> MIDEPLAN, (2004). “*Sistema de Protección Social: Chile Solidario*” MIDEPLAN: Santiago, Chile.

❖ **Sistema de Protección Integral de la Infancia.** Con el propósito de garantizar Derechos universales a todos los niños y niñas, el Sistema se ocupa especialmente de los niños y niñas del 40% de hogares más pobres, que concentran más de la mitad de la infancia del país, así como de la totalidad de los hijos e hijas de las mujeres trabajadoras, en el grupo de edad que va desde la gestación hasta el término del ciclo de educación básica (entre los 0 y los 8 a 10 años de edad). Esto incluye la protección de la maternidad, el incentivo para el trabajo socialmente protegido de las mujeres y la compatibilización familia y trabajo.

❖ **Sistema de Protección Social del Trabajo.** Destinado a los trabajadores hombres y mujeres, para promover el trabajo decente durante la vida laboral activa y una reforma del sistema de pensiones y previsional para la etapa posterior, sobre la base del fortalecimiento del pilar solidario y cambios en el pilar contributivo, promoviendo cobertura universal con mayores grados de equidad.

De acuerdo a lo anterior, el Sistema de Protección Social-Laboral está organizado en **Dos Áreas Principales:** Protección Laboral de los Trabajadores y Seguridad Social.

❖ **Área de Protección de los Trabajadores/as.** Implica un Sistema de Pensiones, una prevención de accidentes y enfermedades laborales, promoción de la salud y bienestar laboral, condiciones de trabajo legal, es decir, contrato, jornada, remuneración, feriado anual y permisos, equilibrio trabajo familia, protección de la maternidad, violencia y acoso en el trabajo e inspección laboral.

❖ **Área Seguridad Social Laboral.** Implica un Sistema de Pensiones, identificando los siguientes beneficios: pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia, seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; prestaciones familiares, subsidio familiar y de cesantía; y un Sistema de Salud Público y Privado.

#### **IV. Seguridad Social.**

##### **4.1.- Descripción Histórica y Conceptual.**

La Seguridad Social, identifica sus antecedentes en:<sup>22</sup>

❖ **La Seguridad Social Romana,** implica la estructuración de sociedades de “socorros mutuos”, frente a las necesidades de enfermedad y/o muerte de sus miembros;

❖ **La Seguridad Social Medieval,** Implica a las **Gildas**, Instituciones dedicadas a la Asistencia Mutua y Fraternal, a las cofradías, Instituciones de Asistencia Mutua frente a la enfermedad y muerte y a las Cofradías-Gremios, que cumplían funciones de Asistencia y Previsión. Posteriormente surgen las Hermandades de Socorros, las cuales se acercan a la noción de Seguro, constituyendo el antecedente de las Mutualidades o Sociedades de Socorros Mutuos encaminadas a la protección de los más humildes y débiles. Finalmente surgen los Montes de Piedad o Montepíos, destinadas a ocuparse de la supervivencia y, la protección de las viudas y huérfanos/as;

❖ **Las Leyes de Bismarck.** Otto Von Bismarck, “Precursor de los Seguros Sociales”, promulga tres Leyes, que establecen los Primeros Seguros Sociales Obligatorios. Estos, Seguro de Enfermedad, Accidentes del Trabajo y Seguro de Invalidez y Vejez.

❖ **El Informe Beveridge.** William Beveridge, “Padre de la Seguridad Social Moderna”, junto a su Comisión propone seis leyes para desarrollar un proceso de Reforma del Sistema de Seguros Sociales vigente. Estos, Ley sobre Subsidios Familiares, Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales, Servicio Nacional de Salud y Unificación de los Servicios de Asistencia y Previsión Social. Finalmente Leyes de Seguros de Accidente del Trabajo, Servicio de Salud y Asistencia Social.

<sup>22</sup> Humeres, H (2005). “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Tomo III, “Derecho de la Seguridad Social”. Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

❖ **Marco Normativo-Valórico Internacional**<sup>23</sup>. El citado Informe, permitió y promovió la identificación, escrituración y adscripción de los Estados de diversas cartas, declaraciones, conferencias y convenios, lo que dio origen al **Derecho Internacional de la Seguridad Social**. Los que tuvieron mayor influencia en su consecución son:

✓ **Carta del Atlántico**, Implica Mejorar las normas de trabajo, prosperidad económica y seguridad social; **Declaración de Santiago de Chile**, Define el Seguro Obrero Obligatorio de Enfermedad, Maternidad, Invalidez y Vejez; **Declaración de Filadelfia**, Identifica la Seguridad de Poder Trabajar, la Seguridad de Medios de Subsistencia del Trabajador y su Familia y la Seguridad de Conservar la Capacidad de Trabajo; **Convenio 102**, Establece las Normas Mínimas de Seguridad Social referidas la Asistencia Médica preventiva o curativa; Prestaciones monetarias de Enfermedad; Prestaciones de Desempleo; Prestaciones de Vejez; Prestaciones en caso de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional; Prestaciones Familiares; Prestaciones de Maternidad; Prestaciones de Invalidez y de Supervivencia. Y, **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Aprueba y Proclama en sus Artículos 22, 23 y 25, el Derecho de Toda Persona a la Seguridad Social, al Trabajo y a la Protección Social respectivamente.

De acuerdo a los Antecedentes citados, es posible definir a la **Seguridad Social**, como: Un Derecho Humano que ha de proporcionar protección y certeza, en virtud de los riesgos sociales, contingencias, eventualidades y necesidades económicas, sociales y culturales que toda persona y familia debe afrontar en el ciclo vital personal, familiar, laboral, social y de menor, igual o menor vulnerabilidad. Así, en su componente de Trabajo y Previsión Social ha de otorgar prevención, garantización, protección de normas mínimas de prestación de vejez, invalidez, supervivencia; accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y no profesionales; de maternidad, asignación familiar, desempleo y asistencia médica.

## **V. Seguridad Social en Chile: Antecedentes.**

### **5.1.- Síntesis Histórica y Conceptual de la Seguridad Social en Chile.**

La Seguridad Social en Chile, fundamenta su historia en las siguientes Leyes<sup>24</sup>:

Desde 1924, cuando el Congreso Nacional aprobó principalmente dos Leyes Laborales: La **Ley 4.054**, sobre Seguro Trabajador Obligatorio de Enfermedades e Invalidez, así como, de Asistencia Médica y Dental, Subsidios por Enfermedad, Indemnizaciones por Muerte y Pensiones por Invalidez y Retiro y; **La Ley 4055**, sobre Indemnizaciones por Accidentes del Trabajo.

En el año 1925, se creó por **Decreto Ley 857**, la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Los empleados/as percibían principalmente dos beneficios: El Fondo de Retiro y la Indemnización por años de retiro. No obstante, no contemplaba la previsión mínima- la jubilación-. En el año 1938, se aprobó la **Ley 6.174**, sobre Medicina Preventiva, la cual se promulgó en virtud de prevenir el desarrollo de las enfermedades crónicas y profesionales.

El año 1952, se dictaron Dos Leyes: La **Ley 10.383**, la cual creó el Servicio de Seguro Social, el cual como Institución estableció como beneficiarios a los obreros e incorporó a los/las independientes y voluntarios/as. Otorgaba los beneficios de pensión por vejez, invalidez, viudez, orfandad, cuota mortuoria y facilidades para acceder a la casa propia y; La **Ley 10.475**, estableció el beneficio de la jubilación y montepío. Durante el indicado año, se promulgó la **Ley 10.986**, sobre "continuidad de la previsión".

<sup>23</sup> Ahumada, H, (1972). "Manual de Seguridad Social". Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.

<sup>24</sup> Humeres, H (2005). "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Tomo III, "Derecho de la Seguridad Social". Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

Luego, en el año 1953, se dictaron dos Decretos con Fuerza de Ley, El **D.F.L 243** y **D.F.L 245**, que favorecieron a los trabajadores/as respecto de: indemnización por años de servicio, auxilio de cesantía y asignaciones familiares.

En la década de 1960, se dictaron tres Leyes: La **Ley 15.386**, sobre Revalorización de Pensiones, la **Ley 16.744**, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y, La **Ley 16.781**, denominada de Medicina Preventiva.

Durante 1970, se dictó a **Ley 17.322**, dirigida al cobro ejecutivo de las cotizaciones, y que permitió un mejor e integro control de las cotizaciones de Seguridad Social. En 1974, se creó el **Fondo Único de Prestaciones Familiares** mediante el **Decreto Ley 307**, el cual tuvo la virtud de uniformar y unificar tal beneficio para todos y todas los Trabajadores/as del Sector Público y Privado. El mismo año se dictó el **Decreto Ley 603**, referido al Sistema Único de Subsidios de Cesantía. En 1975, se promulgó el **Decreto Ley 879**, referido a otorgamiento de las pensiones asistenciales para los inválidos/as sin pensión y carentes de recursos. Finalmente durante esta década, en 1979, se dictó el **Decreto Ley 2.448**, el cual permitió uniformar el Sistema de Pensiones por Vejez- 65 Años para los hombres y 60 Años para las mujeres-.

En 1980, se promulgaron dos leyes, los **Decretos Leyes 3.500 y 3.501**, ambos, reformaron el Sistema de Seguridad Social Chileno y se fundamentaron en generar una real solidaridad y seguridad, propiciar el ahorro individual y dar paso al principio de subsidiaridad en la administración del Sistema. Esta Legislatura en el componente de Bienestar Social de Trabajo y Previsión Social, se mantiene vigente.

No obstante, el Congreso Nacional el 17 de Marzo del año 2008, promulgó la **Ley 20.255**, que establece **La Reforma Previsional**.

La Reforma Previsional, responde al nuevo enfoque de las Políticas Públicas y Sociales, definiendo desde esta perspectiva: **Principios**, dentro de los cuales es posible indicar: El Derecho a la Protección Social: Seguridad y Certeza; Legitimidad y Participación Ciudadana; Solidaridad: Creación del Sistema de Pensiones Solidarias; Igualdad y Equidad; Prioridad en las Políticas Públicas Sociales; Responsabilidad Previsional y Social; Eficiencia, Transparencia y Competencia; Sostenibilidad: Responsabilidad Fiscal; Disminución de la Desigualdad y Redistribución del Ingreso; Rol Público del Estado.

Asimismo **Beneficios Previsionales**, donde se distinguen tres beneficios previsionales generales, identificados como: Pensión Básica Solidaria; Aporte Previsional Solidario y Bono por Hijo Nacido. A su vez se distinguen beneficios referidos a Normas de Equidad entre hombres y mujeres; y se distinguen beneficios previsionales dirigidos a aumentar la cobertura de la Seguridad Social-Laboral y/o densidad de cotizaciones de los trabajadores/as jóvenes y trabajadores/as independientes.

Y, finalmente **Beneficiarios/as**, Se visualiza a las-los: mujeres sin trabajo remunerado; mujeres trabajadoras; temporeras; trabajadores/as jóvenes; Independientes; la clase media; sindicatos; personas carentes de recursos; personas inválidas y con discapacidad y beneficiarios de Leyes Especiales.

Así, la **Seguridad Social en Chile** se define como: “ La Rama de la Política Socioeconómica de un país por la cual la comunidad protege a sus miembros asegurándoles condiciones de vida, salud y trabajo socialmente suficientes, a fin de lograr mejor productividad, más progreso y mayor bienestar comunes”<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Ahumada, H, (1972).” *Manual de Seguridad Social*”.Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.

## 5.2.- Ámbitos y Ramas de la Seguridad Social.

La Seguridad Social tiene su razón de ser en la otorgación de una prevención, protección y certeza ante los riesgos sociales, contingencias, eventualidades y necesidades que pueden afectar a todas las personas y familias en su ciclo vital y bienestar social.

Desde esta perspectiva, La Seguridad Social, comprende cuatro áreas generales<sup>26</sup>:

❖ **Medicina Social.** La Medicina Social es: “La Rama de la Seguridad Social que se ocupa de las condiciones y reparaciones de la salud – incluyendo su componente socioeconómico – de las personas, familias y comunidades. Ésta otorga tres prestaciones:

✓ **Las Prestaciones de Servicios.** Corresponden a la atención médica y dental.

✓ **Las Prestaciones de Especie.** Corresponden a los bienes otorgados a los miembros de la comunidad, que los necesitan como consecuencia de un acto médico – social.

✓ **Las Prestaciones en Dinero.** Corresponden a aquellas prestaciones socioeconómicas, en virtud, de las repercusiones de la salud en la economía.

❖ **Asistencia Social.** La Asistencia Social es: “La rama de la Seguridad Social que se ocupa de proporcionar condiciones de vida mínimas suficientes a aquellos miembros de la comunidad que, por causas ajenas a su voluntad, se encuentran en menor valencia psicofísica, económica o social”. de esta concepción se desprende el sentido racional de las prestaciones, en virtud, de que si bien tales se otorgan en general a los sectores y grupos no productivos de la comunidad, no se excluye el elemento productivo que no alcanza, por su propio trabajo, a obtener un nivel mínimo de suficiencia económica, lo cual hace necesario integrar la asistencia social con las otras modalidades de la Seguridad Social.

❖ **Seguros Sociales.** Los Seguros Sociales es: “La rama de la Seguridad Social esencialmente económica, que protege al trabajador/a y a su familia, manteniendo la continuidad del ingreso de aquellos/as, en caso de desempleo de incapacidad para continuar el trabajo, y la del núcleo familiar en caso de muerte del trabajador/a”. Comprende así, al Seguro de vejez, invalidez, de supervivencia, de accidente de trabajo, enfermedad, desempleo y de maternidad.

En los Seguros Sociales, es posible distinguir tres tipos de prestaciones:

✓ **Los Subsidios.** Implican prestaciones económicas temporales.

✓ **Las Pensiones.** Implican prestaciones económicas permanentes o vitalicias.

✓ **Las Indemnizaciones.** Implica la prestación económica que se otorga por una sola vez.

❖ **Servicios Sociales.** Los Servicios Sociales, constituyen: “La rama de la Seguridad Social que promueve, encauza, regula y otorga aquellos beneficios adicionales o complementarios de sus prestaciones generales, que obtienen determinados grupos de asalariados como consecuencia de sus condiciones contractuales de trabajo”.

## 5.3.- Principios de la Seguridad Social.

La Política de Seguridad Social descansa sobre **Principios Jurídicos Fundamentales** que, constituyen el Derecho de Seguridad Social. Respecto a ello es posible indicar cinco principios<sup>27</sup>:

❖ **Universalidad.** Este principio, implica que el Sistema de Seguridad Social ha de comprender:

✓ **Universalidad Subjetiva.** Estima que la Seguridad Social debe Cubrir a todas las personas, sin consideración de limitaciones y/o discriminaciones a causa de la edad, raza, nacionalidad, vínculo laboral o nivel de remuneraciones.

<sup>26</sup> Ahumada, H, (1972). “Manual de Seguridad Social”. Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.

<sup>27</sup> Humeres, H (2005). “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Tomo III, “Derecho de la Seguridad Social”. Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

✓ **Universalidad Objetiva.** Propicia que la Seguridad Social debe propender a alcanzar la total eliminación de todos los riesgos o contingencias sociales. por tal considera que las contingencias sociales que debe proteger y cubrir el Sistema de Seguridad Social son: la enfermedad y el accidente común, maternidad, invalidez, vejez, muerte, orfandad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y cargas familiares.

❖ **Igualdad e Integralidad o Suficiencia.** Este Principio, implica la asignación de una idéntica protección-beneficio, frente a situaciones, riesgos y contingencias idénticos. a su vez, el Principio de Integralidad y Suficiencia, se refiere a que todas las prestaciones – médicas, económicas y familiares- sean suficientes para hacer frente a la contingencia social respectiva y sea capaz de reestablecer el bienestar de la persona, familia y comunidad.

❖ **Solidaridad.** Este principio, implica su existencia en la medida de que se redistribuya el ingreso Nacional. Asimismo, implica un esfuerzo de toda la comunidad realizado en su propio beneficio; A ese esfuerzo deben contribuir todos y cada cual según sus capacidades y posibilidades; el esfuerzo individual debe ser considerado como una exigencia de bien común y no como una prestación previa, para la contraprestación. Finalmente implica una **Solidaridad General**, según la cual todos los miembros de la sociedad suministran los medios necesarios, con independencia de su interés particular en la obtención de la prestación y en función de su capacidad contributiva y una; **Solidaridad Intergeneracional**, según la cual cada generación provee lo necesario para el sustento de a posterior, y así sucesivamente.

❖ **Unidad o Descentralización.** Este Principio, implica la unificación orgánica o administrativa de la Seguridad Social, fundamentada principalmente en la: Circunstancia de la existencia de un riesgo único, de disminuir los costos del sistema y simplificar la estructura administrativa. sin embargo, es necesario considerar de cada riesgo, requiere de una protección especial y particular, por tal, administrativa y técnicamente no admite una visión unitaria.

❖ **Subsidiaridad.** Este Principio, implica que la sociedad toda, o el **Estado** como Organismo Jurídico de ella, no debe ejercer facultades que excedan lo que la persona o los grupos sociales menores puedan hacer por sí mismos. implica, asimismo, que el Estado tiene, con la Seguridad Social, en relación a este principio dos obligaciones:

✓ Permitir que la persona y los grupos intermedios, con sus propios medios, hagan frente a sus estados de necesidad.

✓ intervenir sólo en caso de que sean incapaces de solucionar con sus propios medios sus necesidades.

#### 5.4.- El Derecho de la Seguridad Social.

Respecto a la **Concreción Jurídica de la Seguridad Social**, es posible Indicar una concepción internacional y la Escrituración de Normas, Leyes y Decretos Nacionales, así como, la relación jurídica –colectiva<sup>28</sup>.

A nivel internacional la **OIT** conceptualiza a la Seguridad Social como el: “Conjunto de disposiciones Legislativas que crean un Derecho a determinadas prestaciones, para determinadas categorías de personas, en condiciones específicas”.

A Nivel Nacional, el **Estado de Chile**, Reconoce y Fundamenta el Derecho de la Seguridad Social, en:

❖ **La Constitución Política.** Así, consagra en su Artículo 19º: “El Derecho de toda persona a la Seguridad Social, e incluso al Seguro Social. La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias y El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del Derecho a la Seguridad Social”.

❖ En la adscripción principalmente del **Convenio 102**. El cual establece las: Normas Mínimas de Seguridad Social, las cuales comprende:

<sup>28</sup> Humeres, H (2005). “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Tomo III, “Derecho de la Seguridad Social”. Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile

“La Asistencia Médica preventiva o curativa; prestaciones monetarias de enfermedad; prestaciones de desempleo; prestaciones de vejez; prestaciones en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional; prestaciones familiares; prestaciones de maternidad; prestaciones de invalidez y de sobrevivencia” y, de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** la cual: Aprueba y proclama en sus artículos 22, el Derecho de toda persona a la Seguridad Social.

- ❖ En la actualidad el Derecho a la Seguridad Social se Identifica en las **Leyes y Decretos**. Referidas al: Sistema de Pensiones de vejez, Invalidez y sobrevivencia; Al Sistema de Salud; Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Prestaciones familiares y desempleo.
- ❖ En Las **Entidades Administradoras y Fiscalizadoras** de tal, identificando en correspondencia a la Reforma Previsional: “El Ministerio del Trabajo y Previsión Social; La Subsecretaría de Previsión Social; La Superintendencia de Pensiones; La Superintendencia de Seguridad Social; El Instituto de Previsión Social, y el Instituto de Seguridad Laboral”.
- ❖ **En la Relación Jurídica-Colectiva**. Es atribuible a la relación jurídica-laboral que se establece entre el o los Sindicatos y la Entidad Empleadora, o en su excepción con la entidad administradora y/o fiscalizadora. Al interactuar éstos en la negociación colectiva o en las relaciones jurídicas se va generando una Seguridad Social complementaria, la cual permite la creación de beneficios no considerados por tal, o mejorar los beneficios, subsidios. pensiones e Indemnizaciones existentes.

## VI. Sistema Previsional en Chile.

### 6.1.- Administración de la Seguridad Social.

El Sistema de Previsión Social actual, involucra en su administración Entidades Públicas y Privadas.

El Sector Público, está conformado por dos Instituciones:

- ❖ El **Instituto de Normalización Previsional**. Es un Organismo Autónomo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio. Posee como objetivos fundamentales: El "Estudiar y proponer al Supremo Gobierno las Políticas y medidas que garanticen el oportuno cumplimiento de los compromisos previsionales que el Estado o el Instituto hayan asumido desde su creación y los que fuesen adquiriendo en el tiempo, así como también, administrar los Regímenes de Prestaciones que tenían a su cargo las Ex Cajas de Previsión Social, además de administrar y coordinar el sector activo que impone en la Institución”.
- ❖ No obstante, la actual Reforma Previsional, que implica una transformación del Sistema de Pensiones, crea el **Instituto de Previsión Social**: Servicio Público descentralizado, y por tanto con personalidad jurídica y patrimonio propio. Éste tendrá por objeto principal la administración del Sistema de Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, así como, del Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez y Bono por Hijo Nacido Vivo y; de los Regímenes Previsionales administrados actualmente por el Instituto de Normalización Previsional<sup>29</sup>.
- ❖ **El Fondo Nacional de Salud**. Es un Servicio Público de Salud, funcionalmente descentralizado, de ámbito Nacional, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Éste, ofrece a sus beneficiarios y beneficiarias, dos modalidades de atención, la modalidad de atención institucional y la modalidad de libre elección.

A la **Modalidad Institucional**; Acceden los beneficiarios y beneficiarias del sistema público que deseen atenderse en los Hospitales Públicos dependientes de los Servicios de Salud y en donde la cobertura financiera depende de los ingresos del beneficiario y; A la **Modalidad de Libre Elección**.

---

<sup>29</sup> Ley 20.255, Título II, Artículo 53°.

El Sector Privado, esta conformado por cinco Instituciones:

❖ **Las Administradoras de Fondos de Pensiones.** Son Sociedades Anónimas, cuyo objeto exclusivo es: La administración de un Fondo de Pensiones y la realización de aquellas actividades estrictamente relacionadas con el giro Previsional, además de otorgar y administrar las prestaciones y beneficios previsionales. Las AFP, funcionan fundamentalmente en base a 4 tipos de cuentas, siendo las principales: la Cuenta de Capitalización Individual y la Modalidad de Multifondos.

La **Modalidad de Multifondos**, implica la existencia de cinco fondos de pensiones, se diferencian por la proporción de los recursos que están invertidos en instrumentos financieros de renta variable. Cada uno de los fondos presenta diferentes niveles de riesgo y rentabilidad.

❖ **Compañías de Seguros.** Sociedad Anónima, que tiene por objeto exclusivo el: Giro de los seguros y las actividades que sean afines y complementarias de éste. Se Dividen en Seguros Generales y de Vida<sup>30</sup>.

❖ **Cajas de Compensación.** Son Corporaciones Privadas sin fines de lucro. Están encargadas de entregar ciertas prestaciones de Seguridad Social, como lo son: Principalmente la asignación familiar, también se Identifica el subsidio de cesantía y subsidio de incapacidad laboral por licencia médica de los cotizantes de FONASA. Además ofrece a sus afiliados préstamos, sistemas de ahorros y convenios de salud. Tienen convenios, o instalaciones propias, de deportes y recreación, Clubes Sociales y Hospedajes<sup>31</sup>.

❖ **Instituto de Salud Previsional.** Son Instituciones Privadas que captan la cotización obligatoria de los Trabajadores/as que libre e individualmente han optado a ello para el financiamiento de prestaciones de salud. <sup>32</sup>

❖ **Mutuales de Seguridad.** Son las Instituciones Privadas sin fines de lucro. Están encargadas de las acciones de prevención de riesgos y de los servicios y tratamiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## 6.2.- Financiamiento.

El actual Sistema de Seguridad Social, se fundamenta en tres Regimenes de financiamiento:

❖ **Régimen de Reparto.** Supone, la distribución inmediata de las cotizaciones (del trabajador/a, empleador/a y/o Estado), sin la posibilidad de ser capitalizadas. Este Régimen se utiliza para: Financiar beneficios y prestaciones previsionales de corto plazo, estas dicen relación con; prestaciones de salud, desahucio e indemnización, subsidio de cesantía y prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, finalmente se encuentran las prestaciones familiares financiadas por el Estado.

❖ **Régimen de Capitalización.** Supone, la distribución de las cotizaciones en un periodo a largo plazo. Es decir, los beneficios y prestaciones serán otorgados luego de un transcurso apreciable de tiempo desde la realización efectiva de la afiliación, desde esta perspectiva las cuentas y fondos cotizados por los imponentes se capitalizan, es decir, incrementan su cuantía progresivamente. Las prestaciones que se sitúan en esta categoría son: Pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, cuota mortuoria y otras que varían de acuerdo a las prestaciones y beneficios identificados por cada AFP.

❖ **Régimen Solidario.** Supone, -de acuerdo a la actual Reforma Previsional- que el Estado garantizará a todas las personas la disposición de una Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez, así como Bono por Hijo Nacido Vivo

<sup>30</sup> *Conceptos sobre Seguridad Social.* [http://www.bves.com.sv/glosario/g\\_c.htm](http://www.bves.com.sv/glosario/g_c.htm). 22 de Abril 2008.

<sup>31</sup> *Concepto de Caja de Compensación de Asignación Familiar.* [http://es.wikipedia.org/wiki/Cajas\\_de\\_Compensación\\_de\\_Asignación\\_Familiar](http://es.wikipedia.org/wiki/Cajas_de_Compensación_de_Asignación_Familiar). 22 de Abril 2008.

<sup>31</sup> *Concepto Isapre.* <http://www.isapre.cl/principal.php>. 22 de Abril 2008.

### 6.3.- Beneficios y Prestaciones.

Así, las Instituciones Públicas y Privadas, Administradoras del Sistema Tradicional y Actual de Pensiones, Identifica Fundamentalmente los siguientes Beneficios y Prestaciones para sus Afiliados y Dependientes de éstos.

❖ **CUADRO N° 3: TIPO DE PRESTACIÓN Y TIPO DE INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA.**

Prestación	Institución Pública	Institución Privada
❖ Pensiones : - Vejez - Invalidez - Supervivencia  ❖ Pensiones Básicas Solidarias:	❖ INP –IPS ❖ Municipalidad  ❖ INP –IPS ❖ Municipalidad	❖ AFP ❖ Compañías de Seguro
Salud : - Nivel Primario - Nivel Secundario - Nivel Terciario - Programas Especiales - Prestamos Médicos  Salud: - Plan GES	FONASA Establecimientos Del Sistema Público  FONASA Establecimientos Del Sistema Público	ISAPRE   ISAPRE
Prestación Familiar: - Asignación Familiar - Asignación Maternal - Subsidio Familiar - Subsidio Maternal	INP-IPS  Municipalidad	Cajas de Compensación.
Subsidio de Cesantía	INP-IPS	Cajas de Compensación
Seguro Social: - Accidentes de Trabajo - Enfermedades Profesionales	INP-IPS Establecimientos Del Sistema Público	Mutualidades

### 6.4.- Régimen Jurídico: Afiliación y Cotización.

Con la finalidad de que las personas, familias y trabajadores accedan al sistema de seguridad social y a los beneficios y prestaciones que sus Instituciones Administradoras otorgan, es inherente la realización de dos procesos:

❖ **Afiliación.** De acuerdo a la Ley 3.500, la afiliación es: “Aquella Relación Jurídica que reproduce entre un trabajador /a y el Sistema de Pensiones”. Entre sus características es posible Indicar que esta es; **Única**, en virtud, de que las Normas que regulan el financiamiento y los beneficios son Iguales para Todos los Afiliados/as; **Permanente**, en virtud, de que una vez iniciada subsiste durante toda la vida del afiliado/a; **Obligatoria**, para los Trabajadores/as Dependientes (La escrituración del contrato de trabajo obliga al Trabajador/a cotizar y al Empleador/a retener y cancelar las cotizaciones), lo será también para los Trabajadores/as Independientes a Honorarios desde el año 2012; **Voluntaria**, para las otras tipologías de Trabajadores/as Independientes, lo será también de acuerdo a la Reforma Previsional para las dueñas de casa y estudiantes, puesto que ellos pueden y podrán incorporarse voluntariamente al Sistema cualquiera sea la fecha en que haya iniciado o inicie sus actividades laborales.

Es **Automática** porque se produce por el sólo hecho de iniciar labores como Trabajador/a Dependiente, y lo será también para los Trabajadores/as independientes a honorarios desde el año 2012. En el caso de otras tipologías de Trabajadores/as Independientes, la afiliación se produce por el sólo hecho de manifestar su voluntad, lo que infiere que la afiliación se hace efectiva al efectuar la primera cotización en una AFP. A través de la afiliación se origina: el Derecho de los beneficios de pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia, y la obligación de efectuar cotizaciones.

❖ **Cotización.** Son los aportes económicos que los trabajadores/as deben efectuar obligatoria o voluntariamente de acuerdo a lo establecido en la Ley. esto con la finalidad de financiar y garantizar el cumplimiento de los beneficios anteriormente indicados.

La cotización se basa en el concepto de remuneración imponible para los Trabajadores/as Dependientes, entendida como las contraprestaciones en dinero y las adicionales en especies y valuables en dinero que debe percibir el trabajador/a de parte del empleador/a por causa del contrato de trabajo; renta imponible para los Trabajadores/as Independientes, la cual es entendida como la cantidad de dinero que el afiliado/a declara mensualmente antes las respectivas AFP para los efectos de la cotización, siendo ésta no inferior a un ingreso mínimo ni superior a sesenta UF.

En síntesis, la cotización representa un porcentaje de la remuneración o renta imponible que percibe el trabajador/a con un límite máximo imponible de 60 UF.

Existen dos tipos de cotizaciones:

✓ **Cotización Obligatoria.**

La cual consiste en:

- **Un 10% Obligatorio.** De la remuneración y renta imponible mensual, para la prestación de pensiones.
- **Cotización Adicional.** Destinada al financiamiento de la A.F.P., que incluye el pago de la prima del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Este porcentaje es diferenciado para los Trabajadores/as Independientes o para aquellos/as que no tienen Derecho al aporte adicional.
- **Un 7% Obligatorio.** Para las prestaciones de salud, que se cancelan al FONASA o a la ISAPRE, según corresponda.

✓ **Cotización Voluntaria.**

La cual consiste en: La decisión del afiliado para cotizar voluntariamente un porcentaje de su remuneración o renta imponible, con el objeto exclusivo de mejorar su pensión o, en su caso, pensionarse en forma anticipada, contando con un límite de 60 U.F. descontadas las cotizaciones obligatorias y de salud, hasta un máximo de 50 U.F.

**6.5.- Afiliación –Cotización Voluntaria, Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y Cultura Previsional.**

En su generalidad los **Trabajadores/as Independientes**, de una determinada subcategoría: Los Trabajadores/as Autónomos/as que registran sus rentas en Servicio de Impuestos Internos de acuerdo a la actual Reforma Previsional y de un proceso de implementación habrán de **Afiliarse y Cotizar** de manera **Obligatoria** y acceder de manera efectiva a los beneficios y prestaciones previsionales principalmente referidos a la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia, al seguro de accidentes y/o enfermedades profesionales, asignación familiar, y podrá afiliarse a las cajas de compensación

Limitándose, a los **Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia**, la afiliación y cotización continúa y se infiere continuará **Voluntaria**, es decir dependerá de la decisión y de las características culturales, sociodemográficas, laborales y de los beneficios asistenciales e incluso sindicales del trabajador/a para finalmente optar y acceder a estos beneficios y prestaciones.

Dentro de este contexto, la actual Reforma Previsional, con la finalidad de promover y ampliar de manera progresiva la afiliación y cotización permanente de los Trabajadores/as Independientes, establece como se ha indicado un proceso gradual de afiliación y cotización obligatoria, así mismo, indica la **Educación Previsional**, como un Pilar para promover la cultura e información previsional. Refiriéndose de manera particular a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia quienes en la actualidad están sujetos al establecimiento de una relación jurídica de afiliación y cotización voluntaria, el Pilar de la Cultura Previsional, se establecería como primordial para ampliar y promover su inclusión en el Sistema Previsional.

De acuerdo al Texto: Previsión; Protección para Tu Futuro, de la Subsecretaría de Previsión Social, los principales conceptos asociados a la Cultura Previsional son:

❖ **Principales Conceptos Asociados a la Cultura Previsional.**

La Cultura Previsional se identifica como una estrategia y/o procedimiento para enfrentar la escasa e insuficiente información que tienen las personas y trabajadores/as respecto al Sistema de Seguridad Social y el Sistema de Pensiones.

Desde esta perspectiva, pretende **Promover Personas y Trabajadores/as Activos/as y Vigentes** en el Sistema de Previsión, asimismo, activos/as en el ejercicio de sus Derechos y Deberes previsionales. Lo anterior ineludiblemente en función al desarrollo de una educación, de información y conocimiento de los mismos.

Así es posible Indicar que los ejes de la Cultura Previsional dicen relación con:

✓ **Elección de las Administradoras de Fondos de Pensiones.** Todo afiliado/a tiene derecho a elegir libremente una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y a cambiar libremente de una AFP a otra.

✓ **Pago de la Cotización en la Cuenta de Capitalización Individual.** Todo trabajador/a tiene derecho a exigir que el empleador/a entregue la cotización previsional en la AFP a que se encuentra afiliado/a. La cotización es por el 10% de su remuneración imponible. La cotización es de cargo del trabajador/a, actuando el empleador/a como retenedor y pagador de la cotización en la AFP

En el caso de los Trabajadores/as Dependientes, las cotizaciones previsionales deben pagarse por el empleador/a dentro de los diez primeros días del mes siguiente de aquel en que se devengaron las remuneraciones, término que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo termina en día sábado, domingo o festivo.

A su vez, los Trabajadores/as Independientes, que opten por cotizar en una AFP, deben enterar las cotizaciones correspondientes a las rentas imponibles que mensualmente declaren, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al cual correspondan dichas rentas, pudiendo extender este plazo hasta el último día de ese mes calendario.

✓ **Propiedad de los Fondos Previsionales y al Reconocimiento de los Períodos Cotizados en el Antiguo Sistema.** Los fondos previsionales que el trabajador/a tiene en su cuenta de capitalización individual son de su propiedad. Las AFP son por mandato legal administradores de dichos fondos, pudiendo invertirlos con el objeto de aumentar su monto por efecto de la rentabilidad que se obtenga de tales inversiones.

Los afiliados/as traspasados del antiguo Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización tienen derecho a que los periodos cotizados antes del traspaso se le reconozcan a través del bono de reconocimiento, el cual pasa a formar parte de la cuenta individual del trabajador/a. Los periodos cotizados en el sistema de reparto también son reconocidos para efectos de acceder a la Garantía Estatal de pensión mínima.

✓ **Acceso y Uso de la Información Previsional.** La cartola es el documento informativo que envía cada 4 meses la AFP al afiliado/a informando los movimientos que ha registrado la cuenta individual durante los 4 meses anteriores.

- ✓ La cartola además da a conocer el costo de administración y la rentabilidad obtenida por los fondos; emite verificar que las cotizaciones previsionales hayan sido pagadas por él o los empleadores/as y verificar que las cotizaciones estén constituidas en el tipo de fondo o combinación de tipos de fondos que el o la cotizante haya escogido.
- ✓ **Multifondos** Existe desde el año 2002 un Sistema llamado Sistema de Multifondos -Fondos Tipos B, C, D y E es de carácter obligatorio para las AFP- que corresponde a la administración de 5 Fondos de Pensiones por parte de cada AFP. El principal objetivo del esquema de multifondos en el Sistema Previsional es incrementar el valor esperado de las pensiones que obtendrán los afiliados/as.
- ✓ **Garantía Estatal.** El Sistema de Capitalización considera el aporte Estatal, a modo de garantía, a personas que cumpliendo los requisitos legales, no alcanzan a cubrir con su ahorro previsional un monto de pensión mínima fijado en la Ley. De tal forma que, si al momento de pensionarse, o estando pensionado/a, el afiliado/a no alcanza a cubrir con sus propios recursos la pensión mínima vigente, el Estado se compromete a financiar la parte restante. El objetivo básico de la Garantía Estatal de pensión mínima es generar una base de ingresos para aquellas personas que, habiendo cotizado una parte significativa de su vida, no alcanzan a reunir los recursos necesarios para obtener una pensión equivalente a la mínima y no tengan otras fuentes de ingresos.

Cabe destacar que de **los Ejes de la Cultura Previsional** anteriormente citados, el **Acceso y Uso de la Información Previsional** adquiere mayor y real connotación al ser necesaria la elaboración e implementación de mecanismos y estrategias de focalización y otorgamiento de conocimientos y herramientas sobre la temática presentada no sólo en términos de un documento informativo actualizado y detallado de los cambios y/o variaciones de la cuenta individual, sino que fundamentalmente en relación a la **Educación, Capacitación y Asesoría Genérica**, con respecto fundamentalmente: A la visión de futuro, a la previsión y hábito del ahorro, a los Derechos y Deberes Previsionales, así como también, respecto a las Instituciones, a las normativas, beneficios, requisitos y procedimientos del Sistema Previsional Social y de Salud; Aristas que mancomunadamente generen las bases hacia la generación y empoderamiento de personas y trabajadores/as con una **Mayor, Activa y Vigente Corresponsabilidad Previsional** y con **Mayor Nivel Informativo**. En definitiva una Educación Previsional, que les permita disponer de opciones previsionales, así como, ser capaces de tomar sus propias decisiones como actores principales, informados y responsables en la concreción de un proceso de afiliación y cotización permanente y por tal, protegidos por el sistema.

En el caso de Aquellos **trabajadores/as que no Disponen o Disponen Escasamente de una Capacidad Adquisitiva y de Ahorro**, se debe Generar un **Proceso de Educación** que apunte también, a la entrega de Información relativa a los Beneficios Asistenciales a los cuales pueden acceder. No obstante ello, adquiere connotación y relevancia Propiciar y Formular Estrategias y Mecanismos que Propongan y Promuevan - reconociendo las características anteriormente señaladas de este grupo objetivo- no sólo el ser Potenciales Beneficiarios de Políticas Asistenciales, sino que la Inclusión Efectiva de estos Trabajadores en el Sistema Previsional Tradicional.

## **VII. Nuevo Sistema Previsional en Chile. Reforma Previsional.**

No obstante al Sistema de Protección y Seguridad Social citado, y como se introdujo y evidenció anteriormente, el Estado de Chile, identifica y sitúa desde su nuevo enfoque de previsión y de Protección Social -en el Área de Trabajo y Previsión Social-, A la **Reforma Previsional 20.255**, la cual se Establece como un pilar fundamental de esta nueva visión y Sistema.

La Reforma Previsional, representa una revisión del actual sistema de pensiones y da origen a una transformación en el Ámbito de la Seguridad Social.

Esto, básicamente por basarse en **Tres Pilares**:

- ❖ **Pilar Solidario.** Implica que el Estado, garantizará a todas las personas la disposición de un ingreso, que le permitirá a quienes no perciben pensión alguna y/o, en su caso, a quienes perciben una pensión baja e insuficiente, contar con una Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez.
- ❖ **Pilar Voluntario.** Implica la Facilitar, incentivar y apoyar el ahorro obligatorio para la vejez.
- ❖ **Pilar Contributivo.** Implica mejorar el actual Sistema de Capitalización Individual, de sus afiliados/as y cotizantes.

Esto, junto a sus principios, beneficios y beneficiarios, permite el reconocimiento y la consagración de Derechos Sociales Fundamentales -De Protección y Seguridad Social -, y la entrega de una Protección Social efectiva para toda la población.

### **7.1.- Administración de la Seguridad Social: Nueva Institucionalidad.**

Así, la Ley de Reforma Previsional, crea una nueva Institucionalidad con el objetivo de incorporar el nuevo Sistema de Pensiones Solidarias y desarrollar una adecuada administración de sus beneficios, así como, de redefinir el rol público del Estado.

Los **Órganos Públicos** (En complemento a las actuales Instituciones Administradoras del Sistema de Pensiones), que tendrán la principal responsabilidad del Sistema de Previsión Social serán principalmente los ocho siguientes <sup>33</sup>:

- ❖ **El Ministerio del Trabajo y Previsión Social.** Le corresponderá: proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes; estudiar y proponer las Normas aplicables al los Sector Laboral y de Previsión Social; velar por el cumplimiento de las Normas dictadas; asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo Sector Laboral y de Previsión Social.
- ❖ **La Subsecretaría de Previsión Social.** Le corresponderá: La colaboración inmediata del Ministro del Trabajo y Previsión Social y, coordinar la acción de los Servicios Públicos responsables del Sistema de Previsión Social.
- ❖ **Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.** Créase la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones que estará integrada por un representante de los trabajadores/as, uno de los pensionados/as, uno de las Instituciones Públicas, uno de las Entidades Privadas del Sistema de Pensiones y un académico/a universitario/a, que la presidirá. Le corresponderá: Informar a la Subsecretaría de Previsión Social y a otros Organismos Públicos del sector, sobre las evaluaciones que sus representados/as efectúen sobre el funcionamiento del Sistema de Pensiones y proponer las estrategias de educación y difusión de dicho Sistema.
- ❖ **Fondo para la Educación Previsional.** Créase el Fondo para la Educación Previsional, Le corresponderá: Apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del Sistema de Pensiones.
- ❖ **La Superintendencia de Pensiones.** Será considerada para todos los efectos sucesora y continuadora legal de a Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones con todos sus Derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.
- ❖ **La Superintendencia de Seguridad Social.**
- ❖ **El Instituto de Previsión Social e Instituto de Seguridad Laboral.** Será considerado para todos los efectos, sucesor y continuador legal del Instituto de Normalización Previsional, con todos sus Derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

---

<sup>33</sup> Ley 20.255, Título II, Artículo 53°.

Le corresponderá: Especialmente la administración del Sistema de Pensiones Solidarias y de los Regímenes Previsionales administrados actualmente por el Instituto de Normalización Previsional.

❖ **De los Centros de Atención Previsional Integral.** Le corresponderá: Recibir las solicitudes de pensión de vejez por cumplimiento de la edad legal, invalidez y sobrevivencia; Acoger a tramitación las solicitudes de otorgamiento de los beneficios que otorga el Instituto de Previsión Social e informar de su otorgamiento, modificación o cese; Informar y atender las consultas referidas al funcionamiento del Sistema de Pensiones; Emitir certificaciones relacionadas con los regímenes que administra el Instituto de Previsión Social y los beneficios que éste otorga; Prestar los servicios que el Instituto de Previsión Social convenga; Realizar las demás funciones que le encomienden las Leyes. En base a esta estructura el Instituto de Previsión Social Otorgar la Prestación de servicios de información y tramitación en materias previsionales a los usuarios y usuarias del Sistema Previsional y facilitar el ejercicio de los Derechos que les correspondan.

❖ **Del Consejo Consultivo Previsional.** Créase un Consejo Consultivo Previsional. Le corresponderá: Asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias.

## 7.2.- Principios.

La Reforma Previsional y el Nuevo Sistema de Pensiones, identifica los siguientes diez principios rectores <sup>34</sup>:

❖ **El Derecho a la Protección Social: Seguridad y Certeza.** Implica que: todas las personas y ciudadanos/as de Chile nacerán con Previsión, lo que entrega certeza y una seguridad mínima a todas las personas, durante su vida y vejez.

❖ **Legitimidad y Participación Ciudadana.** Implica: Una forma de diseñar las Políticas Públicas, en base a la participación ciudadana. Lo anterior, se fundamenta en que la Reforma Previsional, surgió del Poder Ejecutivo, de las sugerencias de una Comisión de Expertos y de los aportes de los representantes respectivos de las Agrupaciones Sociales. Y, finalmente del Poder Legislativo quien aprobó la Ley.

❖ **Solidaridad: Creación del Sistema de Pensiones Solidarias.** Implica: Un Plan Social del actual Gobierno, el cual Introduce el Principio de Solidaridad al Sistema de Pensiones, a través, de la creación de un Sistema Solidario.

❖ **Igualdad y Equidad.** Implica el: Reconocer en todas las personas el Derecho a tener una pensión durante su proceso de vejez, asimismo, reconocer el Derecho a que se otorguen los mismos beneficios a trabajadoras y trabajadores que, en igualdad de condiciones, han realizado un esfuerzo contributivo equivalente.

❖ **Prioridad en las Políticas Públicas Sociales.** Implica: La Priorización de una Reforma del Sistema de Pensiones y, por tal, la cobertura previsional como un Derecho y Mínimo Social Garantizado.

❖ **Responsabilidad Previsional y Social.** Implica: Reconocer la cotización individual, a través, del Aporte Previsional Solidario. Asimismo, incentivar a las personas y trabajadores/as que aportan e incrementan su pensión, generando una Cultura de Responsabilidad Previsional.

❖ **Eficiencia, Transparencia y Competencia.** Implica: La incorporación de mecanismos más eficientes para la reducción de costos de la Administración del Sistema de Pensiones y, la generación de mayor competencia entre los actores y partícipes de este, a fin, de gestionar los Fondos Previsionales con un menor costo para los trabajadores/as. Asimismo, establecer medidas para que los beneficios del Sistema, los requisitos necesarios para obtenerlos y los mecanismos financieros e Institucionales en que éstos se apoyen, sean plenamente conocidos por los trabajadores/as afiliados/as permitiendo proyectar las condiciones que éste entregará para enfrentar los riesgos de la vejez, invalidez o la sobrevivencia.

<sup>34</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2008). "Manual Informativo de a Reforma Previsional". Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Santiago, Chile.

- ❖ **Sostenibilidad: Responsabilidad Fiscal.** Implica: Enfatizar la disciplina y transparencia fiscal, para financiar los nuevos beneficios previsionales de un modo responsable y sostenible, con la finalidad, de garantizar su solidez financiera y estabilidad en el tiempo.
- ❖ **Disminución de la Desigualdad y Redistribución del Ingreso.** Implica: Avanzar en la disminución de la desigualdad. Lo anterior, al generar más conciencia y responsabilidad social sobre los riesgos de una vejez desprotegida: garantizando mayor justicia en la redistribución de los ahorros de las personas durante su vida activa, reconociendo su aporte y, considerando las funciones y atribuciones de las Instituciones Públicas y Privadas, las cuales, finalmente invierten los ahorros y administran los beneficios.
- ❖ **Rol Público del Estado.** Implica: La Creación de una Nueva Institucionalidad y, en correspondencia una redefinición de las funciones del Estado. Así, se crean y se establecen los nuevos Órganos de: El Ministerio del Trabajo y Previsión Social; La Subsecretaría de Previsión Social; Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones; Fondo para la Educación Previsional; La Superintendencia de Pensiones; La Superintendencia de Seguridad Social; El Instituto de Previsión Social e Instituto de Seguridad Laboral; De los Centros de Atención Previsional Integral; Del Consejo Consultivo Previsional.

### 7.3.- Beneficios.

La Reforma Previsional, da origen a un Sistema de Pensiones Solidarias que beneficia a aquellas personas que no se han Incorporado a un Sistema Previsional; no tienen Derecho a pensión en algún Régimen Previsional o en su caso; Encontrándose afiliados/as a algún Sistema, habiendo cotizado y cumpliendo con los requisitos de elegibilidad, no han logrado reunir los fondos suficientes para financiar una pensión básica, que le permita afrontar los riesgos y contingencias, fundamentalmente inherentes al proceso de vejez.

Desde esta visión, es posible Identificar los siguientes tres tipos de beneficios <sup>35</sup>:

- ❖ **Pensión Básica Solidaria:**
  - ✓ **Pensión Básica Solidaria de Vejez.** Es un **Beneficio Monetario Mensual** de índole Fiscal; Tienen Derecho todas las personas que no han contribuido a un Régimen Previsional y que cumplen los requisitos determinados por la Ley. La Pensión Básica Solidaria de Vejez será de \$75.000 a partir de Julio de 2009.
  - ✓ **Pensión Básica Solidaria de Invalidez.** Es un **Beneficio Monetario Mensual** de índole Fiscal; Tienen Derecho todas las personas calificadas como inválidas, que no tienen Derecho a una pensión en un Régimen Previsional y que cumplen los requisitos determinados por la Ley. La Pensión Básica Solidaria de Invalidez, será Igual al valor de la de vejez, es decir, será de \$75.000.
- ❖ **Aporte Previsional Solidario:**
  - ✓ **Aporte Previsional Solidario de Vejez.** Es un **Aporte Monetario** de cargo fiscal; Que incrementa las pensiones autofinanciadas inferiores a \$255.000, en Régimen, a fin de alcanzar un monto superior que garantice un ingreso básico y digno, y con ello, mejorar la suficiencia de los beneficios previsionales.
  - ✓ **Aporte Previsional Solidario de Invalidez.** Es un **Aporte Monetario** de cargo fiscal; para todas aquellas personas que han sido calificadas como inválidas, que habiendo contribuido a un Sistema de Pensiones, financien una jubilación inferior a \$75.000 y, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley. El APSI complementa las pensiones hasta un monto de \$75.000. El año 2008 este complemento llegará hasta los \$60.000.

Los beneficiarios y beneficiarias de pensión de invalidez, una vez que cumplan los 65 años de edad podrán optar al Aporte por Vejez.

<sup>35</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2008). "Manual Informativo de a Reforma Previsional". Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Santiago, Chile.

❖ **Bono por Hijo Nacido Vivo.** Es un beneficio que se otorgará a todas las mujeres, hayan o no contribuido al Sistema de Pensiones durante su vida activa, que incrementará su pensión a través del otorgamiento de **un Bono por Cada Hijo Nacido Vivo o Adoptado**, Es un Aporte Estatal, que actualmente equivaldría a \$259.200 por cada hijo.

**7.4.- Beneficiarios/as.** Se Identifican a diez tipos de beneficiarios/as. No obstante, y de acuerdo a los Sujetos de Investigación de este Seminario de Título, se Identificarán a la totalidad de los beneficiarios/as y se desarrollará aquel referido a los Trabajadores/as Independientes. Éstos son los siguientes <sup>36</sup>:

- ❖ Mujeres sin trabajo remunerado.
  - ❖ Mujeres trabajadoras.
  - ❖ Temporeras.
  - ❖ Trabajadores/as Jóvenes.
  - ❖ Trabajadores/as Independientes.
  - ❖ La Clase Media.
  - ❖ Sindicatos.
  - ❖ Personas Carentes de Recursos.
  - ❖ Personas Inválidas y con Discapacidad.
  - ❖ Beneficiarios/as de Leyes Especiales.
- ❖ **Trabajadores/as Independientes.** Implica: El establecimiento de las siguientes cuatro condiciones generales:
- ✓ Realizar la afiliación obligatoria (De los trabajadores/as que emiten boletas de honorarios), al Sistema de Pensiones y al Sistema de Salud.
  - ✓ Tendrán Derecho a percibir asignación familiar por sus cargas.
  - ✓ Podrán afiliarse a las Cajas de Compensación.
  - ✓ Tendrán Derecho al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La Principal Condición y Beneficio que la Ley de Reforma Previsional Identifica y Establece para los **Trabajadores Independientes a Honorarios**, es la afiliación y correspondiente cotización obligatoria. No obstante, tal obligación entrará en vigencia desde el 1º de Enero de 2012, de acuerdo al siguiente **Proceso de Implementación**<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2008). "Manual Informativo de a Reforma Previsional" .Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Santiago, Chile.

<sup>37</sup> Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (2008). "142 Preguntas Claves Sobre la Reforma Previsional", Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Santiago, Chile.

❖ **TABLA N° 1: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AFILIACIÓN OBLIGATORIA DE TRABAJADORES /AS INDEPENDIENTES A HONORARIOS.**

Años	Fases de Implementación
1 – 2 – 3	Activo Proceso de Educación Previsional.
4 – 5 – 6	Obligación de Cotizar por un 40%, 70% y 100% de la Renta Imponible, respectivamente en Cada Año. Salvo que en Forma Expresa se Manifieste lo Contrario. Queda a Salvo la Posibilidad de Cotizar Más de manera Voluntaria.
7 – 8 – 9	Cotizaciones Obligatorias sobre el Total (100%) de la Renta Imponible.
10	Se Incorpora la Obligación de Cotizar en Salud.

### **VIII. Desprotección Social.**

#### **8.1.- Concepto de Desprotección Social.**

La **Desprotección Social**, Implica: La vulnerabilidad, fragilidad e inseguridad de determinadas personas, familias y sectores sociales en sus ámbitos de vida, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social y Vivienda, como Derechos Sociales Fundamentales. Esto, en virtud, de que presentan un escaso o nulo acceso a las Garantías, Beneficios, Prestaciones y Servicios que otorga el actual Sistema de Protección Social Nacional, reduciendo sus capacidades de previsión y de certeza ante los riesgos y contingencias sociales, así como, ante sus necesidades económicas, sociales y culturales que se les presentan a través de su ciclo vital personal, laboral, familiar y social.

Es Considerable, destacar en el **Área de Trabajo y Previsión Social**, la existencia aún de Sectores, Ramas de la Economía y Tipología de Trabajadores/as que se encuentran en una situación de Desprotección Social, referida al Ámbito Laboral y de Seguridad Social.

#### **8.2.- Dimensiones.**

La Desprotección Social, se relaciona con Conceptos de **Integración, Precariedad, Exclusión Social y Marginación.**

Con ello, y considerando los ciclos de vida, los riesgos, contingencias y necesidades que han afrontar las personas, familias y sectores de a sociedad, es posible, distinguir **tres Espacios Sociales Generales**, en los que se distribuyen los riesgos de exclusión socia en forma desigual<sup>38</sup>:

❖ **Espacio de Integración, Seguridad o Estabilidad.** Corresponde: A la situación típico-Ideal de la población con acceso suficiente y garantizado a sus Derechos Sociales Fundamentales. Aunque en este grupo existen grandes desigualdades sociales, éstas no suponen una amenaza para la estabilidad social.

❖ **Espacio de Vulnerabilidad, Precariedad o Inestabilidad.** Corresponde: A la situación caracterizada por la fragilidad e inseguridad en el acceso y garantía de los Derechos Mínimos.

<sup>38</sup> Arriba, A (2002). "El Concepto de Exclusión en la Política Social". Unidad de Políticas Comparadas, Consejo Superior de Investigación Científica: Santiago, Chile.

❖ **Espacio de Exclusión o Marginación.** Corresponde: A la situación en que la persona, familia y/o sector de la población presenta la ausencia de sus Derechos Sociales Mínimos y no presenta otro tipo de Protección Social particular y, por tal, se constituyen bajo una calidad de indigentes, en beneficiarios/as del Sistema de Asistencia Social y de a Red de Protección Social, Identificado y promovido por el Estado.

Se estará en una **Situación de Exclusión Social**, cuando:

- ❖ Se esté en una situación de **Desventaja Social Generalizada**, principalmente respecto a los Derechos Sociales de Vida, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social y Vivienda.
- ❖ Se esté en una situación de menor oportunidad que el común de la población, para acceder a las principales Instituciones que garantizan y prestan estos Derechos y beneficios de Bienestar Social.
- ❖ Se esté en una situación de desventaja y de acceso disminuido durante un periodo permanente de tiempo.

En Síntesis, la **Exclusión Social**, Implica una falta de reconocimiento efectivo de las Titularidades y Derechos Sociales; exclusión que está ligada a la construcción y acceso -en su caso- a la última Red de Solidaridad y de Apoyo Mínimo de Seguridad ante los riesgos, contingencias y necesidades.

### **8.3.- Costos de la Desprotección Social.**

La **Escasa, Nula o Negligente Protección Social**, la cual genera una vulnerabilidad, inestabilidad, inseguridad e incluso Exclusión social, trae consigo seis consecuencias y/o efectos<sup>39</sup>:

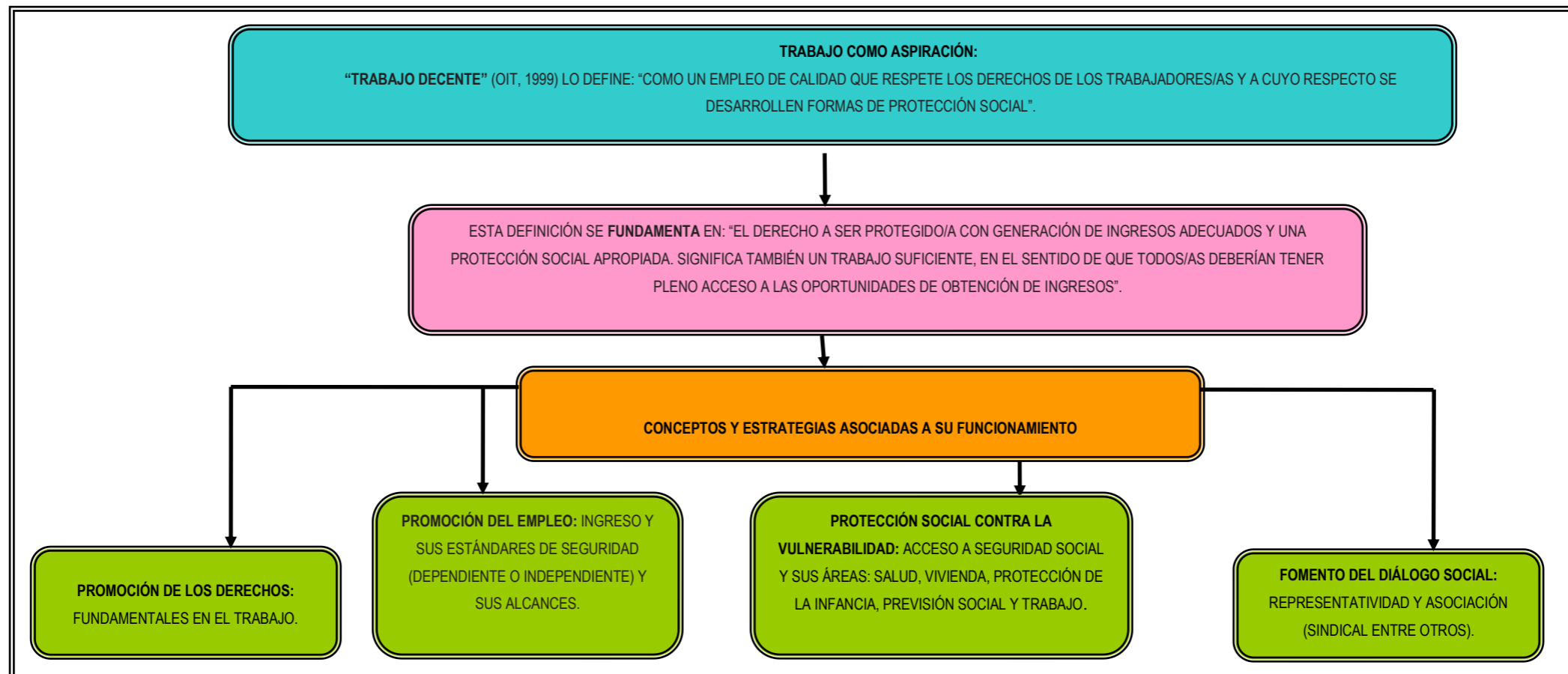
- ❖ **La Pobreza y a Vulnerabilidad.** Lo anterior: Pues existe una correlación entre Pobreza y Vulnerabilidad, por una parte, y la Protección Social precaria o inexistente, por otra. Ambas, perpetúan la Exclusión Social y la Insatisfacción de las personas, familias y comunidades. Esto, porque se les priva de Derechos, Beneficios y Servicios Esenciales; Porque pierden la posibilidad de realizar su propio potencial y contribuir positivamente al Desarrollo Económico, Político, Social y Cultural.
- ❖ **Economía y Desarrollo Económico.** Lo anterior: Pues al existir un número importante de la población en Estado de Pobreza o desempleada, supone una pérdida productiva de la Economía. Además a largo plazo, los Servicios Sociales, Sistemas de Pensión y Salud, generarán mayores gastos para el Estado.
- ❖ **Capital Humano.** Lo anterior: Pues la falta de inversión en prestaciones y Servicios Públicos, no sólo implica una disminución de la Esperanza de Vida, la Salud, la Educación, Trabajo, Previsión Social, Vivienda y las capacidades. También compromete el futuro de las generaciones más jóvenes.
- ❖ **Capital Social.** Lo Anterior: Se relaciona con la carga familiar. Cuando una familia recibe apoyo, por lo general, lo recibe del Estado. Por Lo que tanto, si el Estado disminuye sus presupuestos o retire tales beneficios y prestaciones compromete la futura sostenibilidad de la familia que ya que debe afrontar serios riesgos, contingencias y necesidades. Asimismo, se relaciona con valores tales como la confianza en la Sociedad y la Solidaridad Social como los principales. Actualmente, casi todo el mundo reconoce que estos valores no sólo constituyen una forma clave de Capital Social, también son esenciales para el funcionamiento de las Sociedades Democráticas.
- ❖ **Capital Político.** Lo anterior: Pues la negligencia o el abandono en materia de Protección Social reduce la legitimidad del Estado y, por consiguiente, pone a la deriva el funcionamiento de la Democracia.

---

<sup>39</sup> Bonilla, A & Gruat, JV (2003). "La Protección Social". Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

IX. Sistema Laboral: El Trabajo, Definiciones y Clasificaciones.

❖ FIGURA N ° 4: MAPA CONCEPTUAL DEFINICIÓN DE TRABAJO Y PILARES CONCEPTUALES.



### 9.1.- Fundamentos del Sistema Laboral.

Según la Organización Internacional del Trabajo y la adopción en 1998 de la **Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**, dos son los ejes que actúan como los fundamentos del mismo, relacionándose y afectándose para la existencia plena de ambos. Se tratan – como parte del primer eje- de cuatro categorías que comprenden Normas relativas al Derecho a la **Libertad Sindical y la Negociación Colectiva, la Eliminación del Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y la Discriminación en el Trabajo**; y, como el segundo eje, la clave para la eliminación de la pobreza: el **Trabajo Decente**, concepto que significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, con seguridad en el lugar de trabajo, y Protección Social para las familias. La Declaración plantea que el cumplimiento de estos Principios y Derechos fundamentales es esencial porque permite a las personas “la posibilidad de reivindicar libremente y en igualdad de oportunidades una participación justa en las riquezas a cuya creación han contribuido, así como la de desarrollar plenamente su potencial humano”<sup>40</sup>.

❖ **Los Principios y Normas Laborales** como Derechos Humanos básicos y como plataforma para el Trabajo Decente.

✓ **La Libertad Sindical:** Libertad básica para el progreso social y económico.

El **Derecho de Trabajadores/as y Empleadores/as** a formar organizaciones y asociarse a las mismas es parte integral de una sociedad libre y abierta. Por ello, es una libertad cívica esencial que sirve como base para el progreso social y económico, está estrechamente vinculada al Derecho a la negociación colectiva, y, como forma de representación de un grupo de personas, es un componente importante del Trabajo Decente.

✓ **La Eliminación del Trabajo Forzoso u Obligatorio:** esclavitud moderna.

Las Normas Laborales aportan, sobre este problema, medidas preventivas y de reinserción de trabajadores/as explotados, con la intención de aumentar la visibilidad y protección contra esta forma de violación a los Derechos Humanos y Laborales. A su vez, se hace presión para lograr un impacto desde el nivel internacional a las Legislaciones Nacionales para que sean más efectivas y se creen mecanismos de aplicación más coercitivos, que incluyan sanciones legales y procesamiento de quienes exploten a trabajadores/as forzosos, teniendo en cuenta que por víctimas se tienen a los grupos más vulnerables de la sociedad: mujeres, niños/as, migrantes u otros, afectados y afectadas por la precariedad económica y social.

✓ **La Abolición del Trabajo Infantil.**

El trabajo infantil es un tema apremiante relacionado con los Derechos Sociales, Económicos y Humanos. Tal como sucede con otros componentes del Trabajo Decente, la eliminación del trabajo infantil es al mismo tiempo un reto de desarrollo y de Derechos Humanos. Los programas y Políticas de la OIT buscan que todos los niños y niñas reciban la educación y la capacitación necesarias para convertirse en adultos y adultas productivos con empleos decentes.

✓ **La Eliminación de la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.**

Se incluye en la Norma pues no sólo viola Derechos Humanos fundamentales, sino que tiene consecuencias económicas y sociales. La discriminación conlleva a perder oportunidades, al desperdiciar talentos necesarios para el progreso económico, y acentúa la desigualdad – de género, cultural, entre otras- y las tensiones sociales. Además, es uno de los fundamentos por los que se han planteado las demás Normas y Derechos Laborales.

<sup>40</sup> OIT (2007) “Un vistazo a la OIT: OIT y Trabajo Decente”; Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

### ❖ **Trabajo Decente.**

Afirmar que la **Globalización**, entendida como "La tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales"<sup>41</sup>, ha producido transformaciones sustantivas en las relaciones laborales es un hecho visible en las sociedades del punto de vista histórico - social.

Si se analiza lo que ha acontecido en el ámbito del trabajo se encontrará que hay un conjunto de temas recurrentes que se reiteran en los diagnósticos sobre lo laboral, en los debates sobre las tendencias de los cambios productivos, en las preguntas relevantes sobre el empleo y en las condiciones de trabajo y, particularmente, en las tensiones por las que atraviesan los actores de la relación laboral, tanto desde la perspectiva de las empresas como desde la de los trabajadores/as.

Estos cambios aluden por lo menos a las siguientes tendencias<sup>42</sup>:

- ✓ **Cambios en el Empleo.** Una tendencia creciente a altas tasas de desempleo y precarización del mismo.
- ✓ **Flexibilización en el Mercado de Trabajo.** Con una tendencia creciente a la inestabilidad del empleo y a altas tasas de rotación.
- ✓ **Cambios en la Normativa Laboral.** Con una tendencia creciente a la desprotección de la parte laboral.
- ✓ **Reestructuración de los Sistemas de Seguridad Social.** Fondos de retiro, seguro de desempleo, prestaciones de salud, con una tendencia creciente a segmentar la oferta y la cobertura y a aumentar los niveles de exclusión.
- ✓ **Debilitamiento del Sindicalismo y de las Negociaciones Colectivas.** Con una tendencia creciente hacia la pérdida de derechos adquiridos y/o una disminución de las exigencias reivindicativas.
- ✓ **Debilitamiento del rol del Estado como Asignador de Recursos y como Agente Redistributivo del Ingreso.** Con una tendencia creciente a dejar que sea el mercado el que regule el empleo, los salarios y las prestaciones sociales.
- ✓ **Fortalecimiento de la Autonomía Empresarial.** No sólo para la toma de decisiones económicas, sino también para definir unilateralmente las condiciones de trabajo y de salarios y los márgenes de rentabilidad que quieren alcanzar para sus negocios.

Es en este contexto, donde se entreen las consecuencias sociales – laborales de la globalización, sobre todo en los países en vías de desarrollo, es que se acuña en 1999 el concepto de **Trabajo Decente** "Como un empleo de calidad que respete los Derechos de los trabajadores/as y a cuyo respecto se desarrollen formas de Protección Social", por parte de la OIT y, el cual actualmente conforma uno de los objetivos estratégicos de la misma; conformación de una estrategia destinada a enfrentar las consecuencias del llamado proceso de globalización en las relaciones del trabajo, referidas principalmente a la desprotección, precariedad, flexibilidad laboral y a los efectos en materias de Seguridad Laboral Social.

Por otro lado, la OIT plantea como finalidad fundamental de un Trabajo Decente, como sinónimo de un trabajo productivo, el:

- ❖ **Derecho a ser Protegido/a.** Con generación de ingresos adecuados y una Protección Social apropiada.
- ❖ Significa también un **Trabajo Suficiente.** En el sentido de que todos y todas deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos.
- ❖ Por otra parte, la concepción de un Trabajo Decente implica también el **Respeto de Todos los Derechos relacionados con el Trabajo.** Como los establecidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

<sup>41</sup> "La Globalización y sus efectos" (2005).[http://www.bcn.cl/carpeta\\_temas/temas\\_portada.2005-11-29.5590492629](http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2005-11-29.5590492629). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Santiago, Chile.

<sup>42</sup> Espinoza, M (2003). "Trabajo Decente y Protección Social", Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

Entre ellos, cabe destacar el **Derecho a la Libertad Sindical** como componente del **Trabajo Decente**, considerándolo como condición y carácter esencial de éste. Se destaca así “el cometido crucial de la libertad sindical y de la negociación colectiva” para alcanzar el objetivo de un “Trabajo Decente”. Es necesario indicar, a modo de síntesis, las características de este concepto de Trabajo<sup>43</sup>:

- ✓ **Empleos** de calidad y en cantidad suficiente.
- ✓ **Ingresos** adecuados.
- ✓ **Seguridad** en el empleo.
- ✓ Con **Formación Profesional** continua y pertinente a la empleabilidad.
- ✓ Con **Respeto** a los Derechos de los trabajadores/as.
- ✓ **Fortalecimiento** sindical y negociación colectiva.
- ✓ Con **Participación** de los trabajadores/as en las decisiones de política económica y social.
- ✓ Con **Diálogo Social** y tripartismo.
- ✓ Con **Protección Social** en el empleo y en la sociedad.
- ✓ En condiciones de **Libertad**.
- ✓ Con **Equidad** para todos los miembros de la sociedad.
- ✓ Con **Dignidad**.

Por último, es necesario especificar que el Trabajo Decente es el punto de convergencia de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, que se plantean a su vez como los conceptos que fundamentan su presencia como segunda categoría que rige los **Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**: la promoción de los Derechos anteriormente nombrados, el Empleo, la Protección social y el Diálogo Social. (OIT, 1999).

## **9.2.- Sectores de la Economía Laboral: Economía Formal e Informal.**

Tal como señala este subtítulo, existen dos grandes sectores económicos:

- ❖ **Sector y Economía Formal**, el cual es posible conceptualizar como aquel que se rige por los Códigos de Trabajo y Legislaciones Nacionales, de las cuales emanan Derechos y Deberes irrenunciables mientras subsista el contrato de trabajo (de él emanan beneficios laborales y/o cotizaciones de Seguridad Social que le otorguen prestaciones previsionales) como base de la relación laboral establecida entre un empleador/a “ persona natural o jurídica utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo establecido”, y sus trabajadores/as “Toda persona natural que preste servicios personales intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo” , al interior de una Empresa. Para los efectos de la Legislación Laboral y de Seguridad Social, Empresa es toda Organización de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo una dirección, para el logro de bienes económicos, sociales, culturales o benéficos, dotada de una individualidad Legal determinada.
- ❖ **Sector y Economía Informal**, siendo posible indicar que éste es aquel que se compone por “Unidades económicas que disponen de muy poco o ningún capital, utilizan técnicas rudimentarias y mano de obra escasamente calificada, por lo que su productividad es reducida, quienes trabajan suelen obtener ingresos muy bajos e irregulares y su empleo es sumamente inestable”. Asimismo, se asocia al desarrollo de “Actividades de subsistencia en categorías marginales de la economía, de baja productividad y con escasa o nula capacidad de acumulación”.

<sup>43</sup> Espinoza, M (2003) “Trabajo Decente y Protección Social”; Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

Tal concepto ha sido ampliado adjuntando el término Economía Informal, como una manera de categorizar a los trabajadores/as que no están sujetos a la Legislación, es decir, no se encuentran reconocidos ni protegidos dentro de los Marcos jurídicos y Reglamentarios. Por ende, el **Trabajo Informal**<sup>44</sup> o bien **Trabajo en la Economía Informal** en reconocimiento a la heterogeneidad interna de este estrato económico, y a la diversidad de sectores de actividad que lo componen, se refiere a las actividades de personas y empresas que no están recogidas por la Ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella. No hay obligaciones que cumplir y Derechos que satisfacer o reclamar en términos laborales y sociales.

Por lo tanto, que el trabajador/a desarrolle su actividad laboral en un contexto de Economía Informal, lo/la conlleva a no contar con la cobertura de la Legislación Laboral, es decir, a no disponer de un contrato de trabajo del cual emanan beneficios laborales y/o cotizaciones de seguridad social que le otorguen prestaciones previsionales.

### **9.3.- Trabajo Informal y Trabajadores/as Informales.**

El Sector y Economía Informal se caracteriza por unidades y actividades económicas fuera del ámbito de aplicación de las Leyes Laborales y Sociales; Leyes Laborales y Sociales aplicadas únicamente por la relación laboral expresada en un contrato de trabajo.

Si se aplica el concepto de Trabajo Decente acuñado por la OIT y se asocia al Trabajo informal, se puede hablar de **Déficit de Trabajo Decente**<sup>45</sup>, entendiendo ello a través de los componentes estratégicos del concepto:

- ❖ **Promoción de los Derechos Fundamentales en el Trabajo.** Denegación de los Derechos en el trabajo.
- ❖ **Promoción del Empleo.** Oferta de empleo insuficiente y por cuenta propia por oficio y subsistencia, inestabilidad en el ingreso.
- ❖ **Protección Social.** Contexto vulnerable por lo que se remite una Protección Social inadecuada con respecto a las áreas salud, vivienda, protección de la infancia, previsión social y trabajo.
- ❖ **Diálogo Social.** Deficiencias en el diálogo social, en la representatividad y asociación (sindical), debido fundamentalmente a que la Legislación sólo los guía en sus registros pero los excluye del Sistema Laboral Formal.

Lo anterior se fundamenta principalmente en la absoluta autonomía de acción de los trabajadores/as de la Economía Informal y su contexto de inestabilidad laboral y social, lo que potencia, incluso existiendo ejes hacia el progreso económico sustentable y/o establecerse como colectivos organizados, a que la falta de mecanismos Institucionales y Legislación Nacional que los ampare, les impida obtener beneficios más equitativos en comparación con las garantías que otorga el pertenecer a la Economía Formal.

Por ende este **Trabajador/a Informal**<sup>46</sup>, indica a aquellas personas que realizan actividades que no están recogidas por la Ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o que no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la Ley, ésta no se aplica o no se cumple; o que la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos. Es decir, al contar con un empleo informal su relación de trabajo, fundamentalmente de hecho y tácita, no está sujeta a la Legislación Laboral Nacional, al impuesto sobre la renta, a la Protección Social o a determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (preaviso al despido, indemnización por despido, vacaciones anuales pagadas o licencia pagada por enfermedad, entre otras).

<sup>44</sup> Castillo, G (2005). "Construcción de una estrategia formativa integral hacia los trabajadores de la economía informal"; CIOSL-ORIT: Caribe.

<sup>45</sup> Daza, J (2005). "Economía Informal, Trabajo no declarado y administración del Trabajo"; Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

<sup>46</sup> Daza, J (2005). "Economía Informal, Trabajo no declarado y administración del Trabajo"; Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.

## **X. Sistema Laboral en Chile: El Trabajo, Definiciones y Clasificaciones.**

### **10.1.- Legislación del Trabajo en Chile.**

En la temática de Legislación del Trabajo en Chile, se establece la intervención del Estado en lo laboral, entendiendo al **Estado** como la “Nación políticamente organizada, o bien la Organización Jurídica o de Derecho que se da para obtener la consecución de sus finalidades”<sup>47</sup>. Para la consecución de tales y de su intervención, en este caso específico sobre el Trabajo, se plantea el tutelaje del Estado sobre las clases económicamente débiles y el **Derecho Laboral** como el sentido moral de justicia que intenta compensar con una superioridad jurídica la inferioridad económica, reconociendo como aliado a la **Seguridad Social** como Organismo organizado capaz de ofrecer el máximo de beneficios a que pueden aspirar los trabajadores y trabajadoras.

#### ❖ **Tipología de Trabajadores/as.**

Según la tipología de trabajadores/as, se pueden considerar dos modalidades no excluyentes sino que complementarias:

La primera, según el **Código de Trabajo de la República de Chile (2006)**, el cual establece la clasificación que realiza la Legislación Laboral al reconocer dos tipos de trabajadores/as según su ubicación en los sectores económicos: **Trabajadores/as Dependientes y Trabajadores/as Independientes**.

✓ Como **Trabajador/a Dependiente**, se reconoce: “A toda persona natural que preste servicios personales intelectuales o materiales, bajo subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo” y,

✓ Como **Trabajador/a Independiente**, se reconoce: “A aquel/la que en el ejercicio de la actividad de que se trate no depende de empleador alguno ni tiene trabajadores bajo su dependencia”.

La segunda, según **MIDEPLAN en su informe “Resultados Generales Censo 2002”** y sus categorías para establecer Población, Categoría y Tipo de Trabajo y Rama Económica.

✓ Por **Población**, se encuentra la **Población Económicamente Activa**, la cual la constituyen las personas de uno u otro sexo, que proporcionan la mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos durante el período de referencia elegido para investigar las características económicas. Operacionalmente involucra:

- **A los Ocupados/as.**
- **A los Desocupados/as.** Considera a los y las que buscan trabajo remunerado, a los cesantes y a aquellos/as que nunca han trabajado antes.
- **Buscan Trabajo por Primera Vez.**

Además, la **Población No Económicamente Activa**, la cual comprende las categorías funcionales que se describen a continuación:

- **Quehaceres del Hogar.** Personas de ambos sexos que sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican a cuidar sus propios hogares; por ejemplo las amas de casa y otros familiares que se encargan del cuidado de la casa y de los niños. Las empleadas domésticas remuneradas, se clasifican como económicamente activas.
- **Estudiando sin Trabajar.** Personas de ambos sexos que asisten a un establecimiento docente corriente –público o privado- a fin de recibir una instrucción sistemática en cualquier grado de la educación.
- **Pensionado/a o Jubilado/a, sin Trabajar.** Personas de ambos sexos que, sin ejercer ninguna actividad económica, perciben ingresos por concepto de pensiones de jubilación o provenientes de montepíos.

<sup>47</sup> Humeres, H (2005). “Derecho Individual del Trabajo y Procedimiento Laboral”, Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile.

- **Incapacitado/a Permanente para Trabajar.** Personas de ambos sexos impedidos permanentemente para trabajar; ejemplo, inválidos/as enfermos/as mentales, entre otros.
- **Otra Situación.** Personas de ambos sexos no incluidas en las categorías anteriores. En este caso, se incluye a las personas que viven a las instituciones (Cárceles, Conventos, Hospicios, Servicio Militar, entre otros).

✓ Por **Categoría en el Empleo**, se destaca la relación entre una persona económicamente activa y su empleo, vale decir, indica éstos y éstas (o ha sido en el caso del y la cesante):

- **Patrón o Empleador /a.** Es la persona que dirige su propia empresa económica o que ejerce por cuenta propia una profesión u oficio y que contrata uno o más empleados/as.
- **Trabajador/a por Cuenta Propia.** Es la persona que trabaja en forma independiente y sin ocupar personal remunerado; explota su propio negocio o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio. Puede trabajar sólo o asociado y puede tener ayuda de familiares a los que emplea sin pago de dinero, ejemplo: profesionales y técnicos independientes, dueño/a de almacén sin empleados/as, taxista, vendedor/a ambulante, entre otros.
- **Trabajador/a para el Servicio Doméstico del Hogar.** Persona que cumple los trabajos propios de una casa y recibe por ello una remuneración.
- **Trabajador/a Asalariado (empleado, obrero o jornalero/a).** Es la persona que trabaja para un empleador/a –público y privado- y que percibe una remuneración mensual, quincenal o semanal.
- **Trabajador/a Familiar no Remunerado/a.**

✓ Por **Rama Económica**, se define a aquella “Actividad en la que una persona económicamente activa, trabaja o que trabajó por última vez, si está cesante”. Presenta las siguientes **divisiones**: Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura; Pesca; Explotación de Minas y Canteras; Industrias Manufactureras; Suministro de electricidad, Gas y Agua; Construcción, Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos; Hoteles y restaurantes, Transporte, Almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquileres; Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria; Enseñanza; Servicios sociales y de salud; Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; Hogares privados con servicio doméstico; Organizaciones y órganos territoriales.

#### ❖ **Beneficios Laborales.**

Los **Beneficios Laborales Nacionales** se respaldan en los **Derechos y Principios Fundamentales del Trabajo** que impulsa la Organización Internacional del Trabajo y el **Fundamento del Trabajo Decente** entendido como: “el Derecho a ser protegido con generación de ingresos adecuados y una Protección Social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido de que todos y todas deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos”<sup>48</sup>.

Sin embargo, tal como se estipula en el **Código de Trabajo de la República de Chile**, si se toma en cuenta que únicamente los Trabajadores/as Dependientes se encuentran amparados y regularizados laboral y socialmente por la Legislación Laboral, se pueden establecer dos tipos de Beneficios Laborales: los garantizados por la relación de trabajo ante la figura concreta de un contrato de trabajo, y los garantizados por el hecho de ejercer una actividad remunerada sin tomar en cuenta existencia alguna de subordinación.

<sup>48</sup> Espinoza, M (2003) “*Trabajo Decente y Protección Social*”; Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

✓ **Beneficios emanados de un Contrato de Trabajo/ Trabajador Dependiente.**

Este tipo de beneficios encuentra fundamento en el **Sistema de Protección Social nacional**, el cual a través de la Legislación y las Políticas Sociales, intenta acciones hacia el despliegue óptimo de los Derechos en educación, salud, vivienda, infancia, trabajo y previsión.

En el caso específico del Trabajo y Previsión, deriva sus garantías a nivel legal en un **Contrato de Trabajo**, que puede ser **Individual** – celebrado entre un empleador/a y un trabajador/a- o **Colectivo** – celebrado por uno o más empleadores/as con una o más Organizaciones Sindicales o con trabajadores/as que se unen para negociar colectivamente, o con unos/as y otros/as, con el objeto de establecer condiciones comunes de trabajo y de remuneraciones por un tiempo determinado- establece, tal como se señala en sus dos acepciones, obligaciones recíprocas entre y él/ella o los trabajadores/as y un empleador/a; el trabajador /a a prestar servicios personales bajo la dependencia y subordinación del empleador/a, y éste a pagar por estos servicios una remuneración determinada. De esto, se puede identificar un **primer beneficio**: el de la Estabilidad laboral y social desde el punto de vista de Protección Social Laboral y de la Seguridad Social Laboral.

Con ello, se da cuenta que los **Derechos y Deberes** de cada cual se encuentran estipulados:

- En primer lugar, con la **Identificación de las Condiciones de un Trabajo Legal**. Lugar y Fecha del contrato; individualización de las partes con indicación de la nacionalidad y fechas de nacimiento e ingreso del trabajador/a; determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse; Monto, Forma y Período de Pago de la Remuneración Acordada; duración y Distribución de la Jornada de Trabajo; salvo que en la empresa existiere el sistema de trabajo por turno; caso en el cual se estará a lo dispuesto en el reglamento interno; Plazos del Contrato y Demás Pactos que acordasen las partes; Feriado Anual y Permisos, equilibrio trabajo - familia, Protección de la maternidad, violencia y acoso en el trabajo, Prevención de accidentes y enfermedades laborales, Promoción de la salud y bienestar;
- En segundo lugar – para poder hacer frente a ciertos beneficios anteriormente señalados- con el contrato de trabajo se obliga al empleador/a a retener del salario las cotizaciones correspondientes para **Previsión Social y Salud**. Contando con los beneficios de Protección Laboral Social que ello incluye e implica un Sistema de Pensiones, identificando los siguientes beneficios: Pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia, Seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Prestaciones familiares, Subsidio familiar y de cesantía; y un Sistema de Salud público y privado;
- Además, cuentan con **Organismos Técnicos**. De Derecho o administrativos a los cuales pueden recurrir para velar por la aplicación de la Legislación Laboral y Social, controlar su eficacia y sancionar a los infractores/as.

✓ **Beneficios emanados de la Realización de una Actividad Laboral de Esfuerzo Físico y/o Mental con Fines de Obtención de Ingreso y un Rol Social/ Trabajador/a Dependiente e Independiente y/o Informal.**

Dos son los beneficios que se pueden establecer si se analiza el ámbito del Trabajo Independiente en comparación a un beneficio igualmente importante para el ámbito del Trabajo Dependiente:

- **Asociación Sindical**. Como vía de agrupación y regularización de colectivos de Trabajadores/as - beneficio fundamental para el fomento del diálogo social entre los Trabajadores/as Independientes, lograr sus caracterizaciones y acceder a formas de protección social a nivel colectivo, y por ser el único medio potencial de registro e identidad en la **Dirección del Trabajo**; y
- **Superación de la Pobreza y Dignidad Humana**. Considerando los enunciados sobre **Desarrollo Humano** y la **Satisfacción de las Necesidades hacia el Alcance de Bienestar Social**.

En donde, si se asocia con la Escala de Necesidades de Maslow<sup>49</sup>, el Trabajo ocuparía un lugar transversal en los escalafones (fisiológicas, seguridad, sociales, autoestima, realización de manera ascendente) en el otorgamiento al trabajador/a de diversos grados de la satisfacción material, biológica, psicológica y social con miras al alcance de la mayor realización en un contexto determinado.

Sin embargo, son los Trabajadores/as Dependientes los/las que cuentan con un basto Sistema de Apoyo Legal; legalidad sustentada en los Convenios Internacionales sobre el Trabajo, los cuales también apuntan sus políticas a los Trabajadores/as Independientes (existiendo una focalización actual a aquel colectivo de trabajo, sobre todo del Derecho de libertad sindical), pero que, en contraposición a la regulación del trabajador/a subordinado/a se ubican en un contexto de desmedro caracterizado preferentemente por la Marginación Laboral y Social y, en la realización de sus actividades por oficio y subsistencia.

Cabe destacar que uno de los Derechos fundamentales del Trabajo, la **Asociación Sindical** anteriormente señalada como un beneficio del Trabajo, ha sido un eje central de la Economía Informal para evitar la marginación e inestabilidad económica que los caracteriza, como punto estratégico del Trabajo Decente en vías de una mayor equidad entre los dos sectores de la economía.

#### ❖ **Contexto Laboral Actual: Globalización, Flexibilización Productiva y Laboral.**

Al ser la **Globalización** un proceso de características multidimensionales erigida en las transformaciones económicas y la revolución de las comunicaciones<sup>50</sup> y como su nombre lo indica, mundial, Chile se ha visto afectado por sus tendencias, caracterizadas transversalmente por la **Flexibilidad Productiva y Laboral**, "Estrategia empresarial para adecuar la fuerza de trabajo a las nuevas condiciones de competencia de los mercados nacionales e internacionales con el propósito de garantizar la acumulación y reproducción del capital bajo la premisa de que la incertidumbre es lo que caracteriza actualmente a los mercados"<sup>51</sup>. Estas tendencias <sup>52</sup>y sus efectos<sup>53</sup> a nivel nacional se describen a continuación:

✓ **Cambios en el Empleo.** La flexibilización y las nuevas formas de trabajo que se han desarrollado en aras de satisfacer las necesidades de producción y de competitividad de las empresas afectan negativamente la **Calidad del Empleo** de muchos trabajadores y trabajadoras, entendiéndola como una serie de requisitos mínimos relacionados con: las **Condiciones de Trabajo** (contratación que genere estabilidad laboral, una **Jornada y Horario de Trabajo** razonables y un **Nivel de Ingresos** que al menos permita condiciones de vida dignas), los **Beneficios Sociales y Laborales** (Protección social, Protección laboral, capacidad de negociación, participación y representación), **Ambiente de Trabajo** y condiciones de **Higiene y Seguridad** adecuados, y la posibilidad de **Armonizar la Vida Laboral y Personal**.

✓ **Flexibilización en el Mercado de Trabajo.** La flexibilización ha debilitado sustancialmente las condiciones actuales de empleo y sus niveles de Protección Laboral y Social. La creación de empleos estables, protegidos y de calidad, que son una premisa básica para el desarrollo de trayectorias laborales continuas se desvanecen, multiplicándose las situaciones de precariedad e inestabilidad laboral.

<sup>49</sup> Chiavenato, I(2000) Administración de Recursos Humanos, 5ª Ed. Mac Graw Hill: Bogotá, Colombia.

<sup>50</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2003), El Trabajo y La Protección Social en Chile; Editorial Atenas: Santiago, Chile.

<sup>51</sup> Pérez, E (2005) Trayectorias Laborales: El tránsito entre el trabajo asalariado y el empleo independiente; Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Chile: Santiago, Chile.

<sup>52</sup> Espinoza, M (2003) Trabajo Decente y Protección Social; Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

<sup>53</sup> Pérez, E (2005) Trayectorias Laborales: El tránsito entre el trabajo asalariado y el empleo independiente; Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Chile: Santiago, Chile.

✓ **Cambios en la Normativa Laboral.** Con una tendencia creciente a la desprotección como precariedad laboral: Percepción de inestabilidad e incertidumbre en la continuidad del trabajo, inseguridad en el control de las condiciones laborales, los salarios y el ritmo de trabajo, desprotección del empleo (ausencia de cobertura social, de tutela colectiva o sindical) y insuficiencia de los ingresos, lo que determina su vulnerabilidad social y económica.

✓ **Reestructuración de los Sistemas de Seguridad Social.** Con una tendencia creciente a la inestabilidad de la cobertura y el aumento de los niveles de exclusión, debido al déficit de la **Calidad del Empleo** y sus efectos.

✓ **Debilitamiento del Sindicalismo y de las Negociaciones Colectivas.** A pesar que existe la visión de la Asociación Sindical y es practicado por colectivos de trabajadores/as sin importar a que sector pertenezcan, no contiene absoluta legitimización en la sociedad tanto por desconocimiento de éste y sus beneficios como uno de los Derechos fundamentales del Trabajo según OIT, el no fomento en el Sector formal y la segregación y marginación del Sector Informal de la Economía.

✓ **Debilitamiento del Rol del Estado como Asignador de Recursos y como Agente Redistributivo del Ingreso.** A pesar de que al Estado le corresponde un importante papel para contribuir a reducir las brechas y debilidades del mercado de trabajo a través de políticas, incentivos y promoción en torno al fortalecimiento de la Red de Protección Social Laboral, por la flexibilidad productiva existe la tendencia creciente a dejar que sea el mercado el que regule el empleo, los salarios y las prestaciones sociales, con un rol del Estado principalmente subsidiario. El Estado chileno utiliza políticas sociales compensatorias que cumplen un papel de carácter asistencial, y se encuentra reestructurando su sistema de **Protección Social Laboral** a través de Reformas Laborales y Previsionales en miras a la compatibilidad del mismo no sólo con el sector formal de la economía sino que con el Sector Informal fundamentado en la flexibilidad laboral.

✓ **Fortalecimiento de la Autonomía Empresarial.** En el sentido de generar libertades de acción- dentro de un marco regulado- para la toma de decisiones sobre el clima laboral, requisitos, beneficios laborales, rentabilidad de manera unilateral.

En conclusión, la **Flexibilización Laboral y Productiva** ha debilitado sustancialmente las condiciones actuales de empleo y sus niveles de Protección Laboral y Social. La creación de empleos estables, protegidos y de calidad, que son una premisa básica para el desarrollo de trayectorias laborales continuas se desvanecen, multiplicándose las situaciones de precariedad e inestabilidad laboral.

#### ❖ **Trabajo Informal y Trabajadores/as Informales-Independientes.**

##### ✓ **Definiciones.**

De acuerdo al contexto laboral actual, caracterizado por la flexibilidad laboral, productiva y social y sus efectos, tanto el **Sector Informal**, que se caracteriza por unidades y actividades económicas fuera del ámbito de aplicación de las Leyes Laborales y Sociales, y sus trabajos, aumentan, se intensifican y se convierte en una importante forma de sustentación económica para numerosos trabajadores/as.

Bajo esta premisa, el **Trabajo Informal** se refiere al "Trabajo que se caracteriza por su precariedad, baja calificación y escasa remuneración".

Este **Trabajador/a Informal**, si se considera en la condición de **Trabajador/a** “toda persona de 15 años y más que admite pertenecer a alguna de las siguientes categorías: trabajando por ingreso o trabajando para un familiar sin pago en dinero”<sup>54</sup>, se refiere a “Aquel trabajador/a cuya relación de empleo no está sujeta a la Legislación Laboral, en virtud de la inexistencia de un contrato de trabajo y de la regulaciones propias de la actividad y jornada laboral, de la remuneración, feriado anual y permisos, del pago de impuestos, y en efecto no dispone de una Protección social y/o Derecho a ciertas prestaciones laborales”.

A su vez, el **Trabajador/a Informal y/o Independiente** será “Aquel que desarrolle su actividad laboral dentro de un Sector Marginal de la Economía”.

No obstante a la definición anterior, propia y delimitante de los Sujetos de Investigación, el Trabajador/a informal se caracteriza por una **Alta Heterogeneidad entre sus Miembros**, existiendo un intervalo entre Trabajadores/as Independientes Profesionales con elevado ingreso y Trabajadores con ingreso de Subsistencia, en virtud de indicadores de educación, productividad e ingresos de la actividad laboral que desarrollan.

A modo conclusión el **Trabajador/a Independiente** será “Aquel que desarrolle una Actividad Laboral de Oficio y/o Subsistencia dentro de un Sector Marginal de la Economía, en virtud, de que no se encuentra reconocido, ni protegido por el Marco jurídico y reglamentario de la Legislación chilena”, lo que lo sitúa en un contexto de marginación y exclusión, en definitiva de Desprotección de Seguridad Social y Laboral.

#### ✓ **Tipologías y Clasificaciones**<sup>55</sup>.

Por **Categoría en el Empleo**:

- **Los Patrones/as o Empleadores/as**: Son aquellos/as que trabajan sin relación de dependencia, es decir que siendo únicos dueños/as o socios y socias activos/as de una empresa establecen las condiciones y formas organizativas del proceso de producción y emplean como mínimo a una persona asalariada. Ellos y ellas aportan al proceso de producción los instrumentos, maquinarias o instalaciones necesarias;
- **Los Trabajadores por Cuenta Propia**: Son aquellas personas que desarrollan su actividad utilizando sólo su propio trabajo personal, es decir que no emplean personal asalariado y usan sus propias maquinarias, instalaciones o instrumental. Dentro de este grupo es posible identificar a aquellos trabajadores/as que, declarándose como independientes, articulan su proceso productivo exclusivamente con un sólo establecimiento.

Estas **Dos Categorías**, conforman el conjunto de Trabajadores/as Independientes, pues se considera que en ambos casos el trabajador/a asume los riesgos económicos de la actividad que desempeña, contrariamente a lo que ocurre con los trabajadores/as asalariados, quienes cuentan con mayor certidumbre respecto de sus ingresos laborales.

De los dos grupos que conforman el conjunto de Trabajadores/as Independientes, según el **Código de Trabajo de la República de Chile**, también se configuran como Trabajadores/as Independientes para los efectos previsionales, por lo que el grupo de “**Los Cuentapropistas**” es el que se distinguirá a través de otras tres nuevas categorías laborales: Los **Trabajadores/as por Cuenta Propia Profesionales**, los **Trabajadores/as por Cuenta Propia de Oficio** y los **Trabajadores/as por Cuenta Propia de Subsistencia**.

A continuación se caracterizan estas tres categorías de cuentapropistas:

- **Trabajadores/as por Cuenta Propia Profesionales**. Incluye a los trabajadores/as que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales altamente calificadas. Se trata de profesionales en función específica, predominantemente insertos/as en actividades económicas formales. Comprende, entre otros, a médicos, abogados/as, ingenieros/as, contadores/as, arquitectos/as, psicólogos/as, odontólogos/as, músicos y artistas, entre otros y otras;

<sup>54</sup> MIDEPLAN (2003) Resultados Generales Censo 2002, Ministerio de Planificación y Coordinación: Santiago, Chile.

<sup>55</sup> Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2007), Los trabajadores independientes y la seguridad social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Buenos Aires Argentina.

- **Trabajadores/as por Cuenta Propia de Oficio.** Incluye a los ocupados y ocupadas que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales calificadas. Agrupa a un amplio espectro de pequeños productores independientes y de trabajadores/as especializados/as autónomos/as predominantemente insertos/as en actividades económicas informales. Comprende, entre otros y otras, a profesores/as, técnicos, enfermeros/as, verduleros/as, comerciantes, panaderos, carniceros, albañiles, pintores, electricistas, plomeros, zapateros, modistas, tejedores/as, artesano/as, cocineros/as, carpinteros, mecánicos, gomeros, taxistas y camioneros;
- **Trabajadores/as por Cuenta Propia de Subsistencia.** Incluye a los ocupados y ocupadas que se desempeñan por cuenta propia en posiciones no calificadas. Se compone de trabajadores/as que operan independientemente pero con recursos y productividad tan bajos que no pueden obtener ganancias, sino ingresos de subsistencia. Reúne, entre otros, a vendedores/as ambulantes, promotores/as, peones, ayudantes, aprendices, cuidadores/as, changarines y jornaleros.

#### ❖ **Caracterización**<sup>56</sup>.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, es necesario señalar las características que mejor identifican al conjunto de Trabajadores/as Independientes. Actualmente, existe consenso específicamente sobre dos fundamentales características. Éstas son:

✓ La alta **Heterogeneidad**. Este grupo incluye una gran gama de actividades, desde profesionales con elevados niveles de ingresos hasta trabajadores/as con ingresos de subsistencia (vendedores ambulantes, cuida autos, jornaleros, etc.). Estas disparidades en los ingresos por actividades similares, junto a la diversidad de ocupaciones, algunas no calificadas en el sistema productivo, conforman un complejo universo con fronteras difusas;

✓ La **Importante Incidencia de la Informalidad**. Otra característica de este colectivo es la alta participación de personas que realizan sus actividades de manera informal, es decir, en contextos de precariedad, baja calificación y escasa remuneración, al entender a la **Persona Ocupada con un Empleo Informal** a aquella cuya “relación de empleo no está sujeta a la Legislación Laboral habitual y al pago de impuestos, y no disfruta de Protección Social o Derecho a ciertas prestaciones laborales”.

## **XI. Trabajadores/as Independientes: Estrategia Organizativa y Formativa.**

### **11.1.- Sindicalización y su Escenario Actual.**

“Reconócese a los trabajadores/as del Sector Privado y de las Empresas del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, el **Derecho a Constituir**, sin autorización previa, las **Organizaciones Sindicales** que estimen convenientes, con la sola condición de sujetarse a la Ley y a los estatutos de las mismas”<sup>57</sup>.

La anterior definición constituye una de las disposiciones generales sobre las **Organizaciones Sindicales en Chile**.

Asimismo, “todas las organizaciones sindicales, como federaciones, confederaciones y centrales, tienen el **Derecho de Constituir** organizaciones internacionales de trabajadores/as, afiliarse y desafiliarse de ellas en la forma que prescriban los respectivos estatutos y las normas, usos y prácticas del Derecho Internacional”<sup>58</sup>. Con respecto a ello, la Sindicalización y la Negociación Colectiva son elementos esenciales para visualizar cuánto se acerca o se aleja la situación laboral de Chile con respecto a la concepción integral de **Trabajo Decente**, la cual expone al **Fortalecimiento de la Sindicalización y Negociación Colectiva** como una de las normativas y principios que fundamentan los Derechos Internacionales en el Trabajo, y que, por ende, guían su consecución como concepción integral.

<sup>56</sup> Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2007), Los trabajadores independientes y la seguridad social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Buenos Aires Argentina.

<sup>57</sup> Ministerio de Justicia (2006), Código del Trabajo de la República de Chile; Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

<sup>58</sup> Ministerio de Justicia (2006), Código del Trabajo de la República de Chile; Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

Esta visualización se asocia no sólo a una aproximación cuantitativa de datos específicos sobre cuántos y cuántas son los trabajadores/as sindicalizados/as y cuántos y cuántas están cubiertos/as por negociaciones colectivas y su evolución en el tiempo, y así denotar si hay un déficit considerable o no de **Trabajo Decente**, sino que se debe considerar que, a razón del contexto laboral actual, el debilitamiento sindical y la baja incidencia de la negociación colectiva también se presentan. Existen razones de tipo económico estructural, por ejemplo, las transformaciones en el empleo, fundamentalmente en lo referido a la magnitud del empleo independiente y/o informal y la reestructuración productiva (más servicios y menos industrias); la división de las empresas, en otras formas legales que realizan parte del negocio (fusión de empresas, con la consiguiente disminución del tamaño del establecimiento). Además, se entreve que los trabajadores/as chilenos y chilenas no poseen la concepción de concebirse como sujetos de Derecho individual y colectivamente ante la parte empresarial, en el caso de los Trabajadores/as Dependientes, o ante el Estado u Organismos Nacionales e Internacionales competentes en el caso de los Trabajadores/as Independientes.

❖ **Necesidad de Representación de los Trabajadores/as Independientes.**

“Las **Organizaciones Sindicales** se constituirán y denominarán en consideración a los trabajadores/as que se afilien. Podrán, entre otras, constituirse las siguientes:

- ✓ **Sindicato de Empresa.** Es aquel que agrupa a trabajadores/as de una misma empresa;
- ✓ **Sindicato Interempresa.** Es aquel que agrupa a trabajadores/as de dos o más empleadores/as distintos;
- ✓ **Sindicato de Trabajadores/as Independientes.** Es aquel que agrupa a trabajadores/as que no dependen de empleador/a alguno, y;
- ✓ **Sindicato de Trabajadores/as Eventuales o Transitorios.** Es aquel constituido por trabajadores/as que realizan labores bajo dependencia o subordinación en períodos cíclicos o intermitentes.”<sup>59</sup>

Respecto a la disposición general sobre la constitución de **Sindicatos Independientes** y el contexto nacional sobre sindicalización, se presenta como un requerimiento común de los trabajadores/as de la Economía Informal – generalmente afectados por la flexibilización e inestabilidad laboral social- la **Asociación Sindical** ante la necesidad de éstos y éstas de estar representados/as y protegidos/as laboral y socialmente a través de códigos comunes, sobre todo por los problemas o contingencias que pueden presentarse para su plena organización y para negociar por las características de su empleabilidad respecto a la complejidad y marginalidad del **Sector Informal** ante la Legislación Nacional, que dificultan el reconocimiento y aplicación de Derechos Laborales fundamentales.

**El Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, de 1948 de la OIT**, indica que los trabajadores/as y los empleadores/as, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el Derecho de constituir las Organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas Organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

Este Derecho, tiene no obstante, muy distintos modos de aplicación, y la Legislación Nacional establece normas para la constitución y el reconocimiento de las Organizaciones dependiendo del tipo de trabajo, existiendo algunos que pueden tener problemas de encuadramiento, como lo es el **Trabajo Independiente e Informal**.

Para estos trabajadores/as, que forman el colectivo de la Economía Informal, su única alternativa asociativa puede estar en recurrir a la Legislación general sobre asociaciones, fuera del ámbito de competencias de los Ministerios de trabajo;

Los Trabajadores/as independientes o por Cuenta Propia no tienen empleador/a, luego no tienen condiciones de trabajo que negociar, se marginan legalmente en términos jurídico laborales, por lo que la sindicalización se vislumbra como la **Estrategia Organizativa**<sup>60</sup> actual para:

<sup>59</sup> Ministerio de Justicia (2006), Código del Trabajo de la República de Chile; Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.

<sup>60</sup> Espinoza, M (2003) Trabajo Decente y Protección Social; Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.

- **Defender y Unificar Intereses.** Y posibles beneficios en el ámbito local laboral- social en términos voluntarios y asociativos – principalmente en términos de ingreso y Previsión Social y Salud, fortaleciendo las posibilidades de organización de los trabajadores/as.
- **Participación en el Diálogo Social y Tripartismo.** Ante las limitaciones para la participación efectiva en las decisiones de las políticas que les competen a los Trabajadores/as Independientes al igual que a los Trabajadores/as Dependientes, legitimizando una cultura de Derechos hacia el logro de canales reales de diálogo social y la ausencia de condiciones para el tripartismo como un camino de negociación efectiva de las partes y opinión ante las Políticas Sociales Nacionales: Trabajador/a –Dependiente e Independiente-, Empleador/a y Estado.
- **El Cumplimiento de Derechos, Libertad, Equidad y Dignidad.** Del análisis precedente el concepto de “**Trabajo Decente**” aplicado a una mirada integral de la realidad chilena, puede desprenderse que las características agrupadas bajo este subtítulo están lejos de llegar a los estándares deseados del paradigma de “Trabajo Decente”. La falta de legitimidad para ejercer los Derechos individuales y colectivos y la falta de participación democrática de los trabajadores/as a nivel micro –informal y formal- y a nivel macro en el Sistema Político donde se toman las grandes decisiones, sobre todo de los trabajadores/as desprotegidos/as social, laboral y económicamente, lo que muestra que hay segmentos excluidos directamente o anclados mayoritariamente en bajas condiciones de empleo y de salarios.

**XII. Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia y sus Sindicatos Independientes: Realidad Comunal, Viña del Mar.**

**12.1.-Catastro de Trabajadores y Trabajadoras Independientes y sus Sindicatos.**

**❖ CUADRO N° 4: DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES/ AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE ACUERDO A LA RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NÚMERO DE SINDICATOS.**

Rama de Actividad Económica	N ° de Sindicatos Independientes Vigentes
Agricultura	No existen.
Pesca	10 Sindicatos.
Explotación de Minas y Canteras	No existen
Industrias Manufactureras	No existen
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	No existen
Construcción	No existen
Comercio al por Mayor y por Menor; Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos	
- Suplementeros/as	2 Sindicatos
- Feriantes	9 Sindicatos
- Ambulantes	12 Sindicatos
- Carniceros/as	1 Sindicato
- Artesanos/as	6 Sindicato
- Fonderos/as	1 Sindicato
Hoteles y Restaurantes	No existen
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	
- Locomoción Colectiva	17 Sindicatos
- Camioneros	2 Sindicatos
- Transporte Escolar	2 Sindicatos
Intermediación Financiera	No existen
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	No existen.
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	1 Sindicato
Enseñanza	No existen
Servicios Sociales y de Salud	No existen
Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales.	2 Sindicatos.
Hogares Privados con Servicio Domestico	No existen
Organizaciones y órganos Territoriales	No existen

## **12.2.- Distribución de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Subcategoría y por Rama de Actividad Económica.**

Considerando la distribución de los Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia de Oficio y de Subsistencia y de acuerdo al Catastro presentado es posible indicar lo siguiente:

### **❖ Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia, Por Rama de Actividad Económica y N° de Sindicatos Independientes:**

En la Comuna de Viña del Mar, es posible indicar que la Fuerza Laboral de los Trabajadores/as por Cuenta Propia, se encuentra principalmente concentrada en las siguientes 3 Ramas Económicas:

✓ **G, Comercio.** al por Mayor y al por Menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos. Lo anterior en virtud de la existencia de **32 Sindicatos Vigentes**. Respecto a esta Rama Económica, es posible distinguir 6 Subcategorías, las cuales en orden de concentración de la fuerza Laboral son: Vendedores/as Ambulantes y/o Estacionados/as con la existencia de 15 Sindicatos Independientes; Trabajadores/as de Ferias Libres con la existencia de 7 Sindicatos Independientes; Artesanos/as con la existencia de 6 Sindicatos Independientes; Suplementeros con 2 Sindicatos Independientes y los Carniceros y Fonderos, ambos con 1 Sindicato.

✓ **I, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.** Tal Rama Económica se configura con la existencia de **21 Sindicatos Independientes**, siendo Clasificados en 3 Subcategorías: Locomoción Colectiva, quien representa la mayor concentración de Trabajadores/as por Cuenta propia con 17 Sindicatos Independientes, consecutivamente se encuentran los Camioneros y el Transporte Escolar, ambos con 2 sindicatos Independientes.

✓ **B, Pesca.** Esta Rama Económica se establece como un espacio laboral para trabajadores/as que se encuentran sindicalizados/as Independientemente en **10 Sindicatos**, pertenecientes a las comunas de Con-Cón, Quintero y Horcón.

## **XIII. Desprotección de los Trabajadores/as Independientes Organizados y Organizadas en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar.**

### **13.1.- Trabajadores y Trabajadoras Independientes y Sistemas de Pensiones.**

❖ **El Sistema Tradicional de Pensiones.** Este, identificaba y promocionaba la relación jurídica de afiliación y cotización de los Trabajadores/as Independientes, definidos por el código del trabajo como: "Aquel que en el ejercicio de la actividad de que se trate no depende de empleador/a alguno/a ni tiene trabajadores/as bajo su dependencia", como un proceso voluntario, es decir, se fundamentaba en la decisión del trabajador/a de hacer efectivo este proceso y sus respectivos beneficios y prestaciones de Previsión Social.

❖ **Reforma Previsional.** Este identifica y promociona la obligatoriedad de la afiliación y cotización, limitándose a una determinada categoría de Trabajadores/as Independientes, específicamente los que dicen relación con el registro de su actividad laboral en el Servicio Nacional de Impuestos Internos.

Así, considerando ambos Sistemas de Pensiones, es posible distinguir el desarrollo de un proceso de inclusión y de amplitud del Sistema de Protección Social, respecto los Trabajadores y Trabajadoras Independientes.

No obstante, a lo anteriormente indicado existen otras categorías y subcategorías de Trabajadores/as Independientes – para efectos de la investigación identificados como los **Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia** y organizados y constituidos en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes vigentes en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar y de su respectiva jurisdicción - que se sitúan al margen de estas dos modalidades de afiliación y consecuente cotización.

Por tal, se establecen en una situación de **Desprotección de la Seguridad Social Laboral**, la cual implica: “La Escasa o Nula Libertad de Opción y Acceso de los Trabajadores/as Desprotegidos/as Independientes, respecto su actividad laboral, jornada de trabajo, remuneraciones, feriado anual y permisos. Asimismo, implica su **Marginación y/o Exclusión** del Sistema de Previsión y Salud, situándose en un contexto de vulnerabilidad en el acceso al Derecho de la Seguridad social y de sus respectivos beneficios y prestaciones, identificados como: Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia; Sistema de Salud; Seguro Social contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Subsidio de Cesantía y Prestaciones Familiares.

Con respecto a ello, se identifica al **Trabajador/a Desprotegido/a** como: “Aquel Trabajador/a que en su Calidad de Independiente desarrolla una actividad laboral por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia, dentro de un Sector Marginal de la Economía -Informal- en virtud, de que no se encuentra identificado/a, regulado/a y protegido/a por el Marco Reglamentario y Jurídico de la Legislación chilena. Asimismo, no ha establecido y desarrollado la relación jurídica de afiliación y/o cotización permanente en el Sistema Previsional de Pensión y Salud, lo que lo/la sitúa en un contexto de marginación, exclusión y vulnerabilidad Laboral y Previsional, en definitiva de Desprotección de la Seguridad Social y Laboral”.

A Manera de **Concluir**, es posible Indicar que los **Trabajadores y Trabajadoras Independientes** categorizados como por **Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia** y que asumen y desarrollan su actividad económica independiente en un contexto económico de informalidad: Optan, acceden y/o **disponen escasamente de un Sistema de Protección Laboral y Social** que les otorgue una previsión, un aseguramiento, una certeza y un Seguro Social para afrontar los riesgos y contingencias y eventualidades de origen patológico, biológico, socioeconómico y laboral, lo que los y las sitúa en un **Estado de Necesidad** Económica Social y Cultural, y, a consecuencia de ello los establece durante su ciclo vital personal, familiar, laboral y social en periodos de mayor o menor vulnerabilidad.

Esta situación de **Desprotección de Seguridad Laboral y Social** en sus ciclos de vulnerabilidad y exclusión social les obstaculiza el mantenimiento y reestablecimiento del Estado de Bienestar.

En síntesis se presentan en un contexto de desventaja en la opción, el acceso y garantización de sus Principios y Derechos fundamentales del Trabajo Decente, respecto el Sistema Laboral y de Seguridad social.

# **Diseño de Investigación**

## **Parte II**

## **IV.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.**

### **I.- Etapas y Objetivos de Investigación.**

A razón de la Investigación, fundamentalmente en virtud del **Tipo de Estudio y del Universo** del presente Seminario de Título, es decir, Exploratorio-Descriptivo y por la escasa identificación y delimitación de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia, por lo heterogéneo, difuso y no cautivo de su población, que dificulta la delimitación de las Unidades de Análisis y de Estudio de tal Investigación, es que se establece la realización de **Dos Procesos de Investigación**:

El **Primero**, es un proceso inicial que permitirá en base a la **Identificación y Contacto con los Sindicatos** de Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia que Ejecutan su Actividad Económica en la Comuna de Viña del Mar y, aplicación del Instrumento N° 1 al Presidente y/o Representante del Directorio de la Organización, **Delimitar a los Sindicatos** de Trabajadores Independientes como Objetos de Estudio y a los Socios y Socias de tales como Sujetos de Estudio, en virtud, de la definición de Criterios de Inclusión Generales y Específicos.

El **Segundo**, - concluida la Identificación, Contacto, Aplicación del Instrumento N° 1 y Delimitación de los Sujetos de Investigación-, considerará **Iniciar y Desarrollar el Proceso de Investigación Secundario y Central del Seminario**, dirigiéndose principalmente a aquellos Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia que no han Establecido una Relación Jurídica de Afiliación y Cotización con el Sistema de Protección y Seguridad Social Tradicional.

#### **1. 1.- 1º Etapa y Objetivos De Investigación.**

##### **❖ Objetivo General 1º:**

✓“Conocer las características de Dirección, Constitución, Funcionamiento y Situación Previsional de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, que permita propiciar el Proceso de Investigación y de Relación Profesional”.

##### **❖ Objetivos Específicos 1º:**

✓“Identificar al Dirigente/a de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar”.

✓“Determinar las Características de Constitución y Funcionamiento de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar”.

✓“Determinar la Cultura Previsional de los Dirigentes/as de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar”.

#### **1.2.- 2º Etapa y Objetivos De Investigación.**

##### **❖ Objetivo General 1º.**

✓“Conocer la Cultura Previsional de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, a fin de establecer un Perfil Previsional de los mismos/as”.

##### **❖ Objetivo Específico 1º.**

✓“Establecer la Información que Disponen los y las Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, en Función a los Beneficios y Prestaciones Previsionales y de Salud”.

✓“Establecer las Razones de No Afiliación y No Cotización en el Sistema de Previsión Social y Salud Tradicional de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

✓“Establecer la Percepción que presentan los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, respecto la Desprotección Laboral y Previsional”.

✓“Establecer la Percepción que presentan los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, en función a su Corresponsabilidad en el Sistema Previsional y de Salud”.

❖ **Objetivo General 2°.**

✓“Conocer las Características Sociodemográficas de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, con la finalidad de Clasificar y Caracterizar sus Actividades Económicas de Oficio y Subsistencia”.

❖ **Objetivo Específico 2°.**

✓“Identificar las Características Socio-Económicas de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

✓“Identificar las Características Socio-Familiares de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

❖ **Objetivo General 3°.**

✓“Conocer las Características Laborales y de Protección Social Asistencial y Sindical de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, a fin de Identificarlos como Categoría de Trabajadores/as Desprotegidos/as a Nivel Laboral y de Seguridad Social”.

❖ **Objetivo Específico 3°.**

✓“Establecer el Empleo Independiente, Remuneración y Jornada de Trabajo de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

✓“Identificar los Beneficios y Prestaciones Asistenciales de Pensión, Prestación y Salud que disponen los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

✓“Identificar los Beneficios y Prestaciones Sindicales Sociales y Socioeconómicos que han dispuesto y/o disponen los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

## II.- Operacionalización De Variables.

❖ **Variable1. Características de Cultura Previsional.** Referida a la Información que disponen de los Beneficios y Prestaciones Previsionales, los Sujetos de Estudio. Asimismo de las Razones y/o Causas de su No Afiliación y No Cotización al Sistema Previsional y de Salud.

Dimensión	SubDimensión	Indicador	Subindicador	Categoría
Información Previsional.	Sistema de Pensiones – AFP y Compañías de Seguro.	Tipos de Pensiones.		Si / Institución Prestadora – Tramitación del Beneficio. No/ Por Qué
	Sistema de Pensiones – IPS (INP) y Municipalidades.	Tipos de Pensiones.		Si / Institución Prestadora – Tramitación del Beneficio. No/ Por Qué.
	Prestaciones Familiares.	Tipos de Prestaciones	Asignaciones	Si / Institución Prestadora – Tramitación del Beneficio No/ Por Qué.
			Subsidios	Si / Institución Prestadora – Tramitación del Beneficio. No/ Por Qué.
	Prestaciones Laborales	Subsidio de Cesantía.		Si / Institución Prestadora – Tramitación del Beneficio. No/ Por Qué.
		Seguro de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.		Si / Institución Prestadora – Tramitación del Beneficio. No/ Por Qué.
	Sistema de Salud	Nivel de Atención		Si / Establecimiento de Salud- Prestaciones Que Otorgan. No/ Por Qué.

Razones de No Afiliación y No Cotización		Socio Cultural		<p>Escasa Visión de Previsión y Aseguramiento en el en el Sistema Formal de Previsión.</p> <p>Desinformación de las Instituciones, Normativa, Beneficios,</p> <p>Requisitos Prestaciones y Procedimiento del Sistema Previsional Social y de Salud.</p> <p>Desconfianza en el Sistema Previsional Social y de Salud.</p> <p>Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Asistenciales.</p> <p>Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Sindicales.</p> <p>Avanzada Edad Para Iniciar Proceso de Afiliación y/o Cotizar de Manera Permanente.</p> <p>No es de Interés/Prioridad.</p> <p>Otras./ Especifique</p>
		SocioEconómico		<p>Frecuencia y Variabilidad del Ingreso</p> <p>Otras./ Especifique.</p>
		Laboral		<p>Trabajo Independiente</p> <p>Duración y Horario de Jornada Laboral.</p> <p>Insuficiente Ingreso Promedio Mensual</p> <p>Otras/ Especifique</p>
		Previsional.		<p>Escasa Voluntad Personal de Afiliarse y Cotizar.</p> <p>Complejo Procedimiento y Tramitación del Proceso de de Afiliación y Cotización.</p> <p>Otras/Especifique.</p>

❖ **Variable 2. Características Sociodemográficas.** Referida a las Características Socioeconómicas de: Escolaridad, Rama de Actividad Económica que desarrolla como Independiente e Ingresos de los Sujetos de Estudio. Además, Características Sociofamiliares de: Sexo, Edad, Estado Civil y Estructura Familiar de los mismos/as.

Dimensión	SubDimensión	Indicador	Subindicador	Categoría
Socioeconómica		Nivel Educacional		Sin Estudios. Educación Básica Incompleta. Educación Básica Completa. Educación Media Incompleta. Educación Media Completa. Educación Superior Incompleta. Educación Superior Completa.
		Tipo de Rama Económica.		Pesca. Comercio al Por Mayor y Menor. Transporte. Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales.
		Ingresos	Promedio Mensual	Menos de \$ 50.000. \$ 51.000 - \$ 100.000. \$ 101.000 - \$ 150.000. \$ 151.000 - \$ 200.000. \$ 201.000 - \$ 250.000. \$ 251.000 - \$ 300.000. \$ 301.000 - \$ 350.000 \$ 351.000 y Más.
Sociofamiliar		Sexo		Masculino. Femenino.

		Edad		15 - 24 Años 25 - 34 Años 35 - 44 Años 45 - 54 Años 55 - 64 Años 65 Años o Más.
		Estado Civil.		Soltero/a. Casado/a Conviviente. Divorciado/a. Viudo/a.
		Estructura Familiar	Tipo de Familia  Tamaño Grupo Familiar	Nuclear Biparental Nuclear Monoparental Extensa Biparental Extensa Monoparental Extensa Amplia Otra/ Especifique.  1 Integrante. 2 Integrantes. 3 - 4 Integrantes. 5 o Más Integrantes.

❖ **Variable 3. Características Laborales y de Seguridad Social.** Referida al Empleo Independiente, Remuneración y Jornada de Trabajo de la Actividad Económica. Además los Beneficios de Seguridad Social Asistenciales que disponen los Sujetos de Estudio respecto Pensiones, Prestaciones Sociales y Salud. Finalmente los Beneficios Sindicales.

Dimensión	SubDimensión	Indicador	Subindicador	Categoría
Laboral		Tipo de Empleo Independiente	Pesca.  Comercio al Por Mayor y Menor.  Transporte.  Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales.	Buceo. Pesca Artesanal. Otro./ Especifique.  Suplementeros. Feriantes. Ambulantes. Artesanos.  Locomoción Taxi-Colectivo. De Carga Camión y/o Camioneta.  Cuidadores de Automóviles Particulares.  Si/ Especifique Cual – Cuales. No
		Remuneración	Frecuencia  Variabilidad	Diaria. Semanal. Quincenal. Mensual.  Mensual. Trimestral. Semestral. Anual.
		Tipo de Jornada	Duración de la Jornada  Horario de la Jornada	Jornada Parcial/ 4 – 7 Horas Jornada Completa/ 8 Horas Jornada Extensa/ 9 o Más Horas/ Especifique.  Diurna/ (Mañana-Tarde/Ambas), Especifique. Nocturna Rotativa o Por Turnos.

Beneficios Asistenciales	Sistema de Pensiones - IPS (INP) y Municipalidades.	Tipo de Pensión Asistencial		Pensión Básica Solidaria de Vejez. (Ex - Pasis). Pensión Básica Solidaria de Invalidez. (Ex Pasis).
	Prestaciones Familiares	Tipo de Prestación Asistencial		Subsidio Familiar. Subsidio Maternal.
	Sistema de Salud.	Tipo de Atención		Fonasa Grupo A – Tarjeta de Gratuidad. Particular. Otro/Especifique. Ninguna.
Beneficios Sindicales	Sistema de Bienestar de los Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar.	Tipo de Beneficio	Ayuda Social – Económica Otra.	Por Enfermedad. Por Fallecimiento. Por Contingencias Laborales Por Contingencias Familiares

### III.- Metodología De Investigación.

#### 3.1.- Tipo De Investigación.

El **Tipo de Investigación** del presente Seminario de Título, se define como **Exploratorio-Descriptivo**.

❖ **Exploratorio.** En función de las siguientes **cuatro características**: Los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia y la Desprotección de la Seguridad Laboral y Social, es una Temática **Escasamente Visualizada e Investigada** por la Literatura y Trabajo Social en Chile. Esto, implica fundamentalmente el **Insuficiente Acceso** a un **Marco Teórico y Estadístico** que indique y describa la situación y desprotección laboral y previsional de tal tipología de trabajadores, lo que ha suscitado y suscitará la adecuación y elaboración de conceptos y definiciones pertinentes al proceso de investigación.

En virtud de tal, el Estudio Exploratorio permitirá desarrollar un proceso de **Conocimiento e Identificación de las Características** Centrales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, específicamente que No han establecido y desarrollado procesos de Afiliación y Cotización Previsional. Esto, respecto sus **Particulares y Heterogéneas Características de Cultura Previsional, Laborales, Previsionales y Sociodemográficas**, de citada Unidad de Análisis.

❖ **Descriptivo.** De acuerdo a las siguientes **Tres Características**: Este Tipo de Estudio, Implicará la **Focalización de la Investigación** en la Desprotección Laboral y de Seguridad Social de los Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia, constituidos/as como socios y socias de los Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar catastrados, y delimitados en aquellos No Afiliados y No Cotizantes Previsionales; Asimismo desarrollará un proceso de **Identificación, Especificación y Caracterización** de las Propiedades de Cultura Previsional, Sociodemográfica, Laboral y Previsional de los indicados Sujetos de Estudio.

Finalmente este Tipo de Estudio se fundamenta en la **Diversidad y Variedad de la Unidad de Análisis** en virtud, de la Rama y Actividad Económica y sus respectivas Características.

#### 3.2.- El Tipo de Enfoque del presente Seminario de Título, se identifica como: **Complementario y Holístico**.

❖ **Enfoque Cuantitativo.** En función a la utilización de Técnicas de Recolección de Datos que generan un tipo de dato susceptible de administración numérico, mediante recursos analíticos de tipo estadístico y matemático. Esto, con la finalidad de Clasificar y Caracterizar las Propiedades de Cultura Previsional, Sociodemográfica, Laboral, Asistencial y Sindical de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia No Afiliados y No Cotizantes del Sistema Previsional, Socios/as de Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar.

❖ **Enfoque Cualitativo.** En función a la utilización de Técnicas de Recolección de Datos que generan un tipo de dato subjetivo e interpretativo. Esto, implica una Investigación centrada en las opiniones y percepciones de los Dirigentes/as Sindicales y Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, respecto: A su Constitución, Organización y Participación en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes y fundamentalmente respecto a la Cultura Previsional de los mismos/as, referida a la Información Previsional, a las Causas y Razones de la No Afiliación y No Cotización en el Sistema Previsional y de Salud de los Trabajadores/as por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de acuerdo a su particular Situación Previsional y de acuerdo a su Percepción de Trabajador/a Desprotegido/a por la Seguridad Social y/o Asistencial y Laboral. Finalmente respecto su Percepción de Corresponsabilidad en su Protección.

#### **IV.- Universo.**

La Población o Universo, se refiere al conjunto de todos los casos que concuerdan en una serie determinada de especificaciones.

El **Universo**, en la presente Investigación, corresponde a la Totalidad de **65 Sindicatos de Trabajadores/as Independientes** organizados/as y constituidos/as en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes vigentes en la **Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar** y de su respectiva jurisdicción, la cual integra a las comunas de Viña del Mar, Con-Con, Quintero, Puchuncaví y Horcón.

#### **V.- Criterios de Inclusión.**

##### **1.- Criterio General 1º:**

**De la Categoría del Trabajador/a:**

**1.1.- Tipo de Trabajador/a.** Se incluirá en la Investigación a “**Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia**, organizados/as y constituidos/as en **Sindicatos de Trabajadores/as Independientes Vigentes** en la **Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar** y de su respectiva **Jurisdicción**. Para luego, dirigir el proceso de Investigación fundamentalmente en aquellos Trabajadores/as Independientes Sindicalizados/as y No Afiliados/as y No Cotizantes del Sistema Previsional.

##### **2.- Criterio Específico 1º:**

**De la Actividad Económica:**

**2.1.- Jurisdicción de la Actividad Económica.** Se incluirá en la Investigación a “**Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia**, organizados/as y constituidos/as en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes que desarrollan su Actividad Económica de Oficio y Subsistencia en la **Comuna de Viña del Mar**.

**2.2.- Período de Ejecución de la Actividad Económica.** Se incluirá en la Investigación a “**Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia**, organizados/as y constituidos/as en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes que Ejecutan su Actividad Económica de Oficio y Subsistencia en la Comuna de Viña del Mar y en un **Periodo Permanente**. Lo anterior, implica la realización de la Actividad Económica y Laboral en el transcurso permanente del año laboral.

##### **3.- Criterio General 2º:**

**Del Sindicato:**

**3.1.- Disposición de Inclusión y Participación.** De la Directiva de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar en el Proceso de Investigación, en virtud de Conocer sus Principales Lineamientos y Fundamentos”.

**3.2.- Fin y Objetivo de Organización y Constitución.** Se incluirá a “**Aquellos Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar**, que No han establecido en sus Estatutos la **Protección Previsional Tradicional** de sus Asociados/as, o en su Excepción, la han Considerado”, no obstante, se les ha obstaculizado concretar la existencia de un Sistema de Protección Previsional Tradicional y/o sólo disponen de un Sistema de Protección Previsional Formal o Tácito, para otorgar Protección en Previsión y Salud a sus socios y socias”.

**3.3.- Año de Constitución y Existencia.** Se incluirá a “**Aquellos Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar**, que han tenido un Tiempo Mínimo de Dos años de Constitución y Permanencia.

**3.4.- Número de Socios y Socias.** Se incluirá a “**Aquellos Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar**, que se encuentran organizados y constituidos por un mínimo de 25 Socios y Socias y un máximo que será establecido por el Sindicato Independiente que presente el mayor número de Socios y Socias, esto, de la totalidad de los Sindicatos Catastrados”.

#### **4.- Criterio General 3º:**

##### **De la Protección de Seguridad Social:**

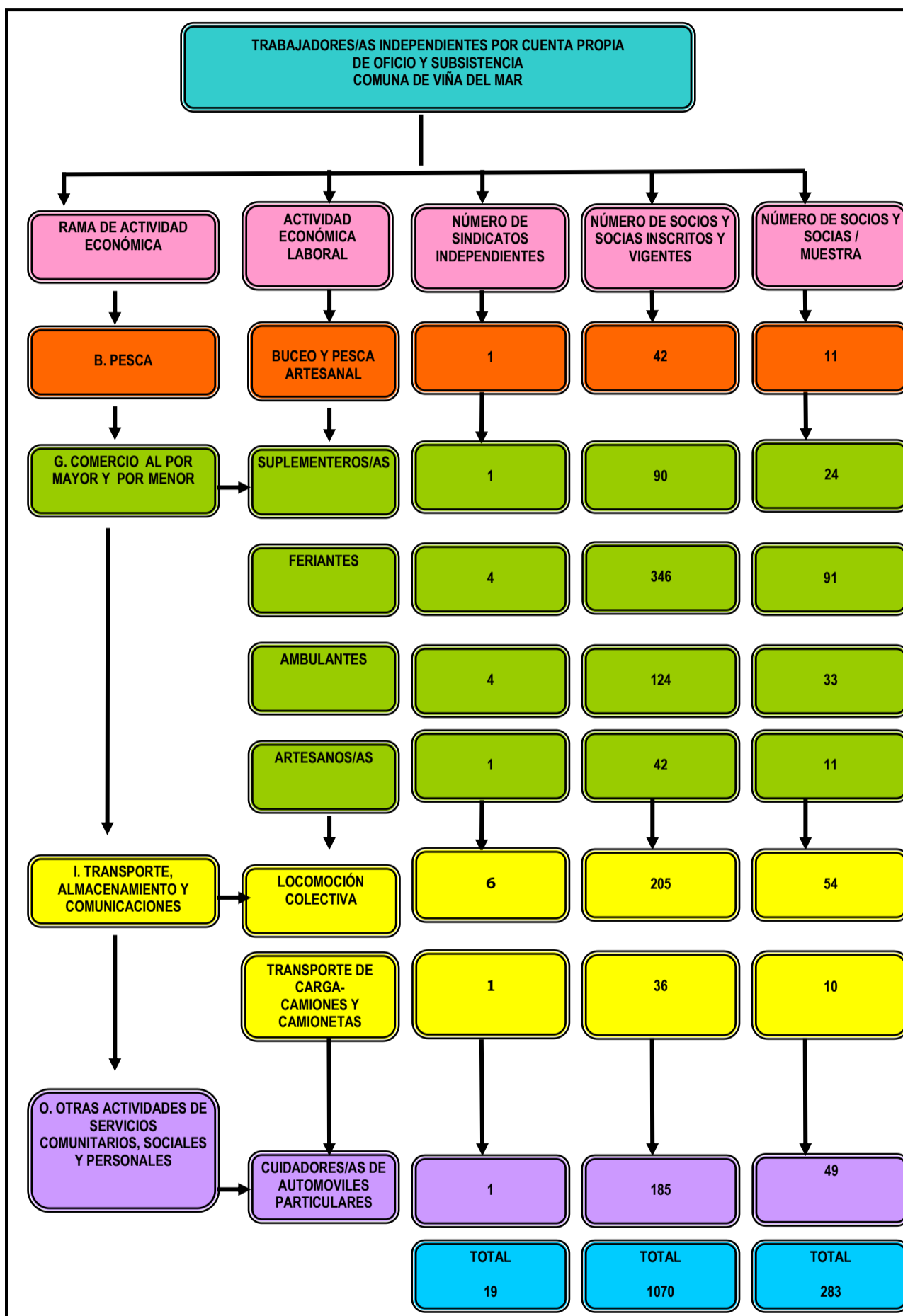
**4.1.- Sistema Previsional.** Se incluirá a “Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia, organizados y constituidos en Sindicatos de Trabajadores/es Independientes de la Comuna de Viña del Mar, que **No Disponen de Un Sistema de Previsión Social Tradicional**”. En virtud, de que Aquellos Trabajadores/as Independientes No Afiliados/as y/o No Cotizantes del Sistema de Seguridad Social Tradicional se constituirán en Unidades de Análisis, de acuerdo a la probabilidad de selección de los mismos/as.

#### **VI.- Unidad De Análisis.**

Las **Unidades de Análisis**, identificadas como los Sujetos de Investigación se definen en virtud, de las siguientes características como: “Aquellos **Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia**, organizados/as y constituidos/as en **Sindicatos de Trabajadores Independientes Vigentes** en la Inspección del Trabajo de la **Comuna de Viña del Mar**, que desarrollan su Actividad Económica de Oficio y Subsistencia en la citada Comuna, permanentemente en el transcurso del año laboral y, No disponen de un Sistema de Previsión Social Tradicional, en concordancia a su No inicio y desarrollo de la relación jurídica de Afiliación y/o respectiva Cotización. Finalmente integran Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras independientes de Oficio y Subsistencia que disponen de un Sistema Formal y/o Tácito de Protección Previsional, tienen un tiempo mínimo de dos años de permanencia y presentan un mínimo de 25 Socios/as”.

De acuerdo a la Etapa de Investigación Parte I y, a los Criterios de Inclusión anteriormente Identificados, es posible indicar que el Universo y Unidades de Análisis se limitarán a los/las siguientes.

❖ FIGURA N° 5: DISTRIBUCIÓN POR RAMA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INDEPENDIENTES POR CUENTA PROPIA DE OFICIO Y SUBSISTENCIA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR - UNIVERSO / MUESTRA.



## **VII.- Muestra**

La **Muestra**, es definida como un "Subgrupo de la Población. Es un Subconjunto de Elementos que pertenecen a ese conjunto definido como Universo y Población". Desde esta perspectiva es posible identificar y definir para el Proceso Investigativo el Siguiete **Tipo de Muestra y Tamaño de Muestra**.

**7.1.- Tipo de Muestra.** Se identifican y se definen la Muestra Estratificada – No Proporcionalada.

❖ **Estratificada**<sup>61</sup>, A razón de la división de la población en diferentes estratos o categorías. Esta categorización, en lo particular del Seminario de Título, corresponde a las Ramas Económicas y las correspondientes Actividades Económicas que realizan los sujetos de estudio.

❖ **No Proporcionalada**<sup>62</sup>, A razón de que la fracción es diferente en cada estrato, es decir, el porcentaje de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de cada Sindicato que será incluido en la muestra no será de igual número para cada uno de ellos, en cuanto a sus Sindicatos y al número de Socios y Socias de éstos, lo anterior en virtud de:

- ✓ Conservar la representatividad de la totalidad de las Actividades Económicas, y;
- ✓ Sobrellevar y Situar a las Actividades Económicas que se caracterizan por ser muy pequeñas cuantitativamente.

Cabe destacar que la muestra posee la característica de ser **Intencionalada**, respecto a que será dirigida a los Trabajadores/as Independientes por Cuenta Propia por Oficio y Subsistencia No afiliados y No cotizantes en el Sistema de Previsión Social Tradicional. Esto, específicamente para el Proceso de Investigación que implica la aplicación del cuestionario de descripción común y cualitativo.

El carácter de intencionalidad también será establecido en las Jornadas de Reflexión, respecto a ser éstas dirigidas únicamente a un/una representante de la Directiva de los **19 Sindicatos** como parte de los informantes - participantes claves en el Proceso de Investigación.

## **7.2.- Tamaño de la Muestra.**

El tamaño de la muestra Implica el número de Unidades Muestrales, considerando el **Universo Total** en un número de **65 Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes** Vigentes en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar; considerando la aplicación de los Criterios de Inclusión que Identifica y Delimita **19 Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia** y sus respectivos 1070 **Trabajadores/as** Socios y Socias como **Universo Delimitado**.

Es Posible Identificar y Determinar, de acuerdo a:

- ❖ Programa Estadístico STATS,
- ❖ Error Máximo Aceptable de 5%,
- ❖ Porcentaje Estimado de la Muestra 50%,
- ❖ Nivel Deseado de Confianza 95%, Que el **Tamaño de la Muestra Estimada** asciende a un Total de **283**

**Trabajadores y Trabajadoras Independientes No Afiliados/as y/o No Cotizantes del Sistema Previsional.**

Éstos y éstas se **Distribuyen** por cada **Actividad Económica** de la siguiente manera: Buceo y Pesca Artesanal en 11; Suplementeros/as en 24; Feriantes en 91; Vendedores Estacionados y Ambulantes en 33; Artesanos 11; Locomoción Colectiva en 54; Locomoción de Carga Camión y Camioneta en 10 y Cuidadores de Automóviles Particulares 49.

<sup>61</sup> Pasten, F (1993)"Metodología de la Investigación", Edeval: Valparaíso, Chile.

<sup>62</sup> Pasten, F (1993)"Metodología de la Investigación", Edeval: Valparaíso, Chile.

## VIII.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

En virtud a las dos Etapas de investigación, las Técnicas e Instrumentos a utilizar serán:

### 8.1.- 1º Etapa:

❖ **Visita Domiciliaria.** Técnica Cualitativa que permite, a través de la presencia del investigador/a en el contexto habitual y vivencial para los Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Oficio y Subsistencia; considerando el domicilio sindical, el lugar de realización de sus actividades económicas y los domicilios particulares de los dirigentes/as sindicales. Esto, con la finalidad de conocer y obtener información tácita y explícita respecto a los Sindicatos Independientes y propiciar la aceptación bilateral de retroalimentación sobre las bases de la investigación y de relación profesional.

❖ **Entrevista Semiestructurada.** Instrumento Cualitativo que se define como “Una interacción social entre el entrevistador/a y entrevistado/a, la cual permite la generación de una comunicación de significados; una persona va a intentar explicar su particular visión del problema y la otra va tratar de comprender o de interpretar tal explicación”. Esta será **Semiestructurada**, ya que se fundamenta en el establecimiento de un esquema y guía de preguntas, referido a la identificación del dirigente/a Sindical, a la identificación del Sindicato de Trabajadores/as Independientes en particular y de la situación previsional de tal y de sus socios y socias. No obstante, el entrevistador/a tendrá la libertad de introducir preguntas adicionales y complementarias para precisar conceptos e incrementar la información sobre las temáticas de mayor interés.

### 8.2.- 2º Etapa.

❖ **Entrevistas Grupales Semiestructurada.** Técnica Cualitativa que consistirá en: **Reunir** a los Dirigentes/as Sindicales como representantes de los Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes a los cuales pertenecen los Sujetos de Investigación y trabajar con ellos en relación a la Variable de Cultura e Incultura Previsional. Específicamente respecto, las Razones y/o Causas de la No Afiliación y No Cotización de los trabajadores/as por Oficio y Subsistencia. Lo anterior, en virtud de que la información que se cuenta sobre estos lineamientos es escasa y es necesaria tanto para la discusión y análisis de los mismos, como para la generación de información necesaria y pertinente para identificar, clasificar y caracterizar sobre cómo se presenta esta Variable en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia No Afiliados y No Cotizantes del Sistema Previsional.

❖ **Cuestionario de Descripción Común - Cualitativo.** Instrumento Cuantitativo que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Éste, de acuerdo; **Al Tipo de Información que Busca Obtener**, será de **Descripción Común**, a razón, de lo concreto y común de los datos Sociodemográficos, Previsionales y Laborales de los Sujetos de Investigación, complementado con un carácter cualitativo, respecto de la Cultura Previsional. Asimismo, de acuerdo al **Tipo de Pregunta**, será un Cuestionario **Cerrado**, en virtud de que contendrá categorías o alternativas de respuestas que serán predefinidas y delimitadas, es decir, se presentan a los sujetos de investigación las posibilidades de respuesta y ellos deberán circunscribirse a ellas. Asimismo, **Abierto**, con la finalidad de profundizar en la Cultura Previsional de los Sujetos de Investigación. Será **Dicotómico, de Selección Múltiple y de Jerarquización de Opciones**; **Al Tipo de Administración**, a razón de que la Muestra será de **Autoadministración**, es decir, el cuestionario se proporcionará directamente a los Sujetos de Investigación, quienes lo contestarán sin intermediación.

### **IX.- Procedimiento de Análisis.**

La Investigación Exploratoria-Descriptiva identificada con la finalidad de desarrollar un Proceso Central de Conocer, Identificar y Caracterizar a los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia y su Situación Cultural, Sociodemográfica y Laboral-Previsional, implicará el siguiente **Proceso de Análisis**.

Un Proceso Inicialmente **Exploratorio – Descriptivo**, tal en base a la Entrevista Semiestructurada, a los Criterios de Inclusión en la investigación, a los Objetivos Generales y Específicos definidos para la Etapa I de Investigación y de acuerdo a las Ramas de Actividad Económica. Lo anterior con la finalidad de Conocer, Contactar, Delimitar y Caracterizar a los Sindicatos Independientes Inscritos y Vigentes en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar y su Previsión Social.

Posteriormente un proceso **Descriptivo-Analítico**, el particular en base a las Sesiones en Profundidad y Análisis de Contenido, en virtud, de los Objetivos Generales, Específicos y a las respectivas Ramas de Actividad Económica. Lo anterior con la finalidad de disponer de un contexto general respecto la Cultura Previsional de los Trabajadores y Trabajadoras Independiente por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia, delimitada a las Razones y/o Causas de su Escasa y/o Nula Afiliación y/o Escasa y/o Nula Cotización permanente desde la perspectiva de los Dirigentes/as Sindicales.

Finalmente un Proceso **Descriptivo – Cuantitativo**, referido inicialmente a un **Análisis Estadístico**, en función a la utilización del programa computacional **SPSS**, con la finalidad de realizar una Descripción de las principales características de Cultura Previsional, Sociodemográficas y Laborales-Previsionales de los Trabajadores/as Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia, a través del uso de Tablas de Frecuencias, Gráficos y Cruce de Variables. Lo anterior de acuerdo a los Objetivos definidos para la Etapa de Investigación II y de acuerdo a las Ramas de Actividad Económica.

## **CAPITULO III**

# **Resultados de la Investigación**

# **Resultados de la Investigación Etapa I**

**Aplicación de Criterios de Inclusión y Entrevista  
Semiestructurada**

## **I.- ETAPA DE INVESTIGACIÓN I: EXPLORACIÓN Y DESCRIPCIÓN.**

En virtud del Tipo de Estudio Exploratorio Descriptivo, por la Escasa Identificación y Delimitación de los Sujetos de Estudio - Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia -, por lo Heterogéneo, Difuso y No Cautivo de su población, es que se definió para la realización del presente Seminario de Título, el Desarrollo de **Dos Etapas** y/o Procesos Investigativos.

La **Etapa Inicial**, se desarrolló con el objetivo de Conocer, Contactar y Delimitar los Sindicatos Independientes Inscritos y Vigentes en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar como objetos de Estudio y, a los Socios y Socias de tales, como Sujetos de Estudio. Lo anterior se fundamentó: En la **Identificación y Definición de Criterios de Inclusión** Generales y Específicos y, consecuentemente, la Elaboración y Aplicación del Instrumento N° 1-**Entrevista Semiestructurada**-. Para tal Proceso de Identificación y Delimitación, y para Identificar y Establecer la información obtenida con la ejecución efectiva de la Entrevista Semiestructurada, es que se desprenden los siguientes **Dos Ejes de Exploración y Descripción** de la indicada **Etapa de Investigación I**.

### **I.- Eje de Identificación, Contacto y Delimitación de los Objetos y Sujetos de Estudio, según Criterios de Inclusión Generales y Específicos.**

Este Eje 1, se focaliza en la enunciación de Criterios generales y específicos que permitieron Identificar, Definir e Incluir a: Aquellos Sindicatos y Trabajadores y Trabajadoras Independientes objetos y sujetos de estudio. Así a continuación se presenta una **Descripción** del Proceso de enunciación y desarrollo de la utilización de tales **Criterios**, de manera previa o posterior a la Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos Primario, lográndose paulatinamente un proceso de delimitación eficaz para la respectiva Realización de la Entrevista Semiestructurada, así como, para la Focalización y Desarrollo de la Etapa de Investigación II.

#### **1.1.- Consideración de Criterios de Inclusión Previo a la Aplicación de Entrevista Semiestructurada.**

##### **❖ Criterio General 1°.**

###### **✓ De la Categoría del Trabajador/a.**

- **Tipo de Trabajador/a.** Se incluyó en la Investigación a “Aquellos **Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia**, organizados/as y constituidos/as en **Sindicatos de Trabajadores/as Independientes** Vigentes en la **Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar** y de su respectiva **Jurisdicción**. Respecto tal Criterio fue posible identificar un número de **65 Sindicatos** inscritos y vigentes en el Organismo Laboral indicado.

##### **❖ Criterio Específico 1°.**

###### **✓ De la Actividad Económica.**

- **Jurisdicción de la Actividad Económica.** Se incluyó en la Investigación a “Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia, organizados/as y constituidos/as en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes que desarrollan su Actividad Económica de Oficio y Subsistencia en la **Comuna de Viña del Mar**. Respecto tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un número de **40 Sindicatos** Independientes que desarrollan su Actividad Económica en la Comuna citada.

Los 25 Sindicatos complementarios no respondieron al indicado Criterio de Inclusión porque su Jurisdicción corresponde a las Comunas de Valparaíso, Con-Con, Quintero, Horcón, Puchuncaví y Quilpué.

- **Período de Ejecución de la Actividad Económica.** Se incluyó en la Investigación a “Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia, organizados/as y constituidos/as en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes que ejecutan su Actividad Económica de Oficio y Subsistencia en la Comuna de Viña del Mar y en un **Periodo Permanente**. Respecto tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un número de **36 Sindicatos** Independientes que ejecutan su Actividad Económica en el transcurso permanente del año laboral. Los 4 Sindicatos complementarios no respondieron a tal Criterio de Inclusión por desarrollar su Actividad Económica-Laboral, por Periodos Definidos, es decir, sólo durante Periodos de Festividades, fundamentalmente durante Fiestas Patrias y Navidad.

Durante el proceso de Identificación y Contacto con los Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes y con sus respectivos Dirigentes/as, se hizo necesario la definición e incorporación del siguiente Criterio de Inclusión.

- **Modificación y/o No Existencia de Domicilio Sindical y/o Dirigente.** Se incluyó en la Investigación a “Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia, con los/las cuales en virtud de la realización de un máximo de **Tres Visitas Domiciliarias**, se logró Contactar y Propiciar el Proceso de Investigación y de Relación Profesional”. Respecto tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un número de **30 Sindicatos** Independientes con los cuales se hizo efectivo el Contacto, Establecimiento de la Relación Profesional y Disposición de Participar en el proceso de investigación. Los 6 Sindicatos complementarios no respondieron a tal Criterio de Inclusión ya que, tras tres visitas domiciliarias, se hizo imposible su contacto.

Con la consideración de tales Criterios, se logró Identificar y Delimitar de manera Primaria a: “Aquellos Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, a los cuales se les Aplicó el Instrumento de Recolección de Datos -Entrevista Semiestructurada.

## 1.2.- Consideración de Criterios de Inclusión Posterior a la Aplicación de Entrevista Semiestructurada.

### ❖ Criterio General 2°.

#### ✓ Del Sindicato.

- **Disposición de Inclusión y Participación.** Se incorporó a “Aquellas Directivas de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar que presentaron la disposición de ser incluidos y de participar en el Proceso de Investigación, en virtud de Conocer sus Principales Lineamientos y Fundamentos”. Respecto tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un número de **29 Sindicatos**, quienes presentaron disposición, interés y compromiso en la aplicación de la entrevista y en la etapa de investigación secundaria y complementaria. Sólo 1 Sindicato no respondió a tal Criterio de Inclusión, ya que su Dirigente Sindical no propició la oportunidad de establecer la relación profesional, por consiguiente se infirió su no disposición de ser incluido en ambas etapas investigativas y por tal, se determinó su marginación del proceso.

- **Fin y Objetivo de Organización y Constitución.** Se incluyó a “Aquellos Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, que No han Establecido en sus Estatutos la **Protección Previsional Tradicional** de sus Asociados y Asociadas, o en su Excepción, la han considerado”, no obstante, se les ha obstaculizado Concretar la Existencia de un Sistema de Protección Previsional Tradicional y/o sólo Disponen de un Sistema de Protección Previsional Formal o Tácito, para otorgar Protección en Previsión y Salud a sus socios y socias”. Respecto tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un número de **26 Sindicatos**. Así, en base a la aplicación de la Entrevista Semiestructurada, fue posible identificar que una totalidad de 26 Sindicatos no han definido y establecido en sus estatutos la Protección Previsional Tradicional como un fin y/u objetivo.

Lo anterior a nivel organizacional y funcional, así como, a nivel personal respecto el Trabajador/a Independiente y su Seguridad Social. Los 3 Sindicatos complementarios no respondieron a tal Criterio de Inclusión ya que éstos, si bien no definen y no establecen en sus fines y objetivos la consideración de un Sistema de Protección Previsional Tradicional en sus Socios y Socias, se marginan del proceso de investigación secundario y central, ya que los citados desde su responsabilidad particular han establecido una relación jurídica de afiliación y cotización. Esto, a razón de: Desarrollar la Actividad Económica Laboral Independiente de manera complementaria y secundaria a una Actividad Económica Laboral Dependiente (Escrituración de Contrato y Obligatoriedad de Afiliación y Cotización), y/o desarrollan una Actividad Económica Independiente que les permite percibir un ingreso promedio mensual para destinar a efectos de Previsión, o en su defecto Disponen de una Jubilación y/o Pensión Tradicional o de las Fuerzas Armadas. Por tal, disponen en su 80% y 100% de una Protección en su Seguridad Social.

No obstante a lo indicado, es posible indicar que la totalidad de los Sindicatos Catastrados y Entrevistados presentan en sus Estatutos y/o Reglamentos la definición y establecimiento de Sistemas de Protección Formales y/o Tácitos, otorgando Ayuda Social-Económica frente a Riesgos, Contingencias y Necesidades, de Enfermedad, Fallecimiento, Problema Laboral, Familiar y/u otros.

- **Año de Constitución y Existencia.** Se incluyó a “Aquellos Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, que han tenido un Tiempo Mínimo de Dos años de Constitución y Permanencia”. Respecto tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un Número de **23 Sindicatos** quienes presentan una duración de constitución y permanencia de 2 años o más. Los 3 Sindicatos complementarios no respondieron a tal Criterio de Inclusión e función de que su duración se caracteriza por ser de 8 Meses y 1 Año.

- **Número de Socios y Socias.** Se incluyó a “Aquellos Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, que se encontraban Organizados y Constituidos por un Mínimo de 25 Socios y Socias y un Máximo que fue establecido por el Sindicato Independiente que presentó el Mayor Número de Socios y Socias, esto, de la Totalidad de los Sindicatos Catastrados”. Con tal Criterio fue posible Identificar e Incluir un Número de **19 Sindicatos** quienes presentaron como mínimo 25 Socios y Socias. Los 4 Sindicatos complementarios no respondieron a tal Criterio, ya que, su número de Socios y Socias fluctuaba entre los 13 y 22.

#### ❖ **Criterio General 3°.**

##### ✓ **De la Protección de Seguridad Social.**

- **Sistema Previsional.** Se incluyó a “Aquellos Trabajadores y Trabajadoras Por Cuenta Propia, organizados/as y constituidos/as en Sindicatos de Trabajadores/as Independientes de la Comuna de Viña del Mar, que **No Disponen** de un **Sistema de Previsión Social Tradicional**”, en virtud, de que aquellos Trabajadores/as Independientes No Afiliados y/o No Cotizantes del Sistema de Seguridad Social Tradicional se constituyeron en Unidades de Análisis, de acuerdo a la probabilidad de selección que tuvieron los mismos/as. Con la utilización de tal Criterio, y teniendo en consideración que en la segunda etapa del proceso investigativo participarían 19 Sindicatos, equivalente a 1.070 socios y socias, fue posible establecer que el número de Socios y Socias incluidas en el proceso investigativo serían 283.

Tras la consideración de Criterios de Inclusión enunciados en el Eje 1 y, tras la realización efectiva de la Entrevista Semiestructurada, se logró Completar y Finalizar el proceso de Identificación, Contacto y Delimitación, así como Obtener información relevante para la Investigación, sobre los Lineamientos de organización, funcionamiento y previsión de los Sindicatos Independientes. Y, finalmente, Definir a aquellos 19 Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia Objetos y Sujetos de Estudio para el inicio y desarrollo de la Segunda Etapa y Central del Seminario.

❖ **TABLA N° 2: PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.**

Criterio de Inclusión Previos a la Entrevista Semiestructurada	N° de Sindicatos		N° de Sindicatos	
	Independientes	Incluidos	Independientes	Excluidos
Tipo de Trabajador/a	65		0	
Jurisdicción de la Actividad Económica	40		25	
Período de Ejecución de la Actividad Económica	36		4	
Modificación y/o No Existencia de Domicilio	30		6	
Criterio de Inclusión Posterior a la Entrevista Semiestructurada	N° de Sindicatos Independientes Incluidos		N° de Sindicatos Independientes Excluidos	
Disposición de Inclusión y Participación	29		1	
Fin y Objetivo de Organización y Constitución	26		3	
Año de Constitución y Existencia	23		3	
Número de Socios/as	19		4	
Criterio de Inclusión Posterior a la Entrevista Semiestructurada	N° de Trabajadores/as Independientes Incluidos		N° de Trabajadores/as Independientes Excluidos	
Sistema Previsional	283		1.070	

**II.- Eje Entrevista Semiestructurada.**

Este Eje 2, se fundamenta en Conocer las características centrales de los Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar. Para tal, se diseñó y aplicó el instrumento de recolección de datos – **Entrevista Semiestructurada**- a los dirigentes/as y/o representantes de las directivas de tales, la cual permitió de manera efectiva Conocer las características de Dirección, Constitución, Funcionamiento y Situación Previsional de los mismos.

Así, con la finalidad de evidenciar la información recogida, es que a continuación se presenta un **Proceso de Descripción**, el cual se desglosa en cuatro temas: Identificación del Dirigente/a; Identificación del Sindicato, Identificación de la Situación Previsional y de la Información Previsional. Esto en función y consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa I, así también de acuerdo a las Ramas de Actividad Económica, como a las Actividades Económicas-Laborales en si mismas.

**2.1.- Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa I.**

❖ **Objetivo General 1°:**

✓“Conocer las Características de Dirección, Constitución, Funcionamiento y Situación Previsional de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, que permita Propiciar el Proceso de Investigación y de Relación Profesional”.

❖ **Objetivos Específicos 1°:**

✓“Identificar al Dirigente/a de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar”.

Con el fin de Conocer las características principales de los Sindicatos Independientes y propiciar el proceso de Investigación, es que las alumnas desarrollaron un proceso de identificación y contacto con los 30 dirigentes/as Sindicales respectivos.

Esto, a través de la técnica **Visita Domiciliaria**, al domicilio particular del presidente/a y/o representante legal de la Organización, o en su defecto, a las instalaciones físicas y/o espaciales en los cuales los Sindicatos funcionan y/o los Trabajadores/as Independientes desarrollan su Actividad Económica-Laboral e hicieron efectivo el proceso de realización de la **Entrevista Semiestructurada** diseñada para tal efecto.

Así, es posible indicar:

## **2.2.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.**

Que los dirigentes/as y/o representantes legales de los Sindicatos de Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar Identificados, Contactados y Entrevistados, en:

❖ **La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.** Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente, por ser de Género **Masculino** y por tener **39 años de Edad**. Esto en virtud a ser una Actividad Económica tradicionalmente desarrollada única y exclusivamente por **Hombres**.

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y/o Estacionados/as y Artesanos/as.**

✓ **Suplementeros/as.** Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente, por ser de Género **Masculino** y por tener **53 años de Edad**.

✓ **Feriantes.** Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente, por ser **5** de Género **Masculino** y **2** de Género **Femenino** y por ser parte del **Rango Etéreo** que fluctúa en los Hombres entre los **42 y 67 años** y, en las Mujeres entre los **48 y 49 años**, es decir, se caracterizan por ser del Grupo Etéreo **Aduldez Tardía y Aduldez Mayor**. Con respecto a lo anterior, es necesario destacar la presencia de una relación entre el Género de los/as representantes sindicales y el Giro de la Actividad Económica-Laboral de Ferias Libres. En este caso los dirigentes sindicales masculinos, representan al giro Hortofrutícola y las dirigentes sindicales femeninas representan al giro Bazar y Vestuario.

✓ **Vendedores/as Ambulantes o Estacionados/as.** Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente, por ser **2** de Género **Masculino** y **4** de Género **Femenino** y por ser parte del **Rango Etéreo** que Fluctúa en los Hombres entre **39 y 54 años**, y en las Mujeres entre los **46 y 52 años**. Respecto de tal, también es posible identificar una relación entre el Género de los dirigentes sindicales y la Actividad Económica Laboral desarrollada, esto en virtud a Dos Aspectos: La representación sindical es asumida principal y mayoritariamente por Mujeres y tal, se infiere por el Giro de la Actividad Económica, la cual se centra en el Comercio de Productos Comestibles, Confites, Bazar y Vestuario.

✓ **Artesanos.** Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente, por ser de Género **Masculino** y por tener **40 años de Edad**.

❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva, Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolar.**

✓ **Transportistas de la Locomoción Colectiva.** Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente y Tesorero, distribuidos en 6 presidentes y 4 tesoreros. Respecto del Género es posible indicar que la representación dirigenal es asumida por **9** de género **Masculino** y **1** de género **Femenino**, quien si bien no desarrolla el Cargo Sindical de presidenta, asume un Cargo Directivo y un rol base para la dirección y funcionamiento de la organización sindical. Tal permite inferir, así como en las Actividades Económicas de Ferias Libre y Comercio Ambulante o Estacionado, que existe una relación entre el **Género** de la representación sindical y la **Actividad Económica** desarrollada, siendo la de Transporte una Actividad Económica asumida en su representación en un 90% por Hombres.

Finalmente respecto de la edad de éstos, se caracterizan por pertenecer a un **Rango Etéreo** que fluctúa entre los **27 y 68 años**. No obstante es necesario destacar que en su **60%** los representantes sindicales en la Actividad Económica del Transporte pertenecen a la **Adulthood Mayor** (siendo mayores de 61 años).

✓ **Transportistas de Camiones – Camionetas**. Se caracteriza por el Cargo Sindical de Tesorero, por ser de Género **Masculino** y por tener **37 años de Edad**.

✓ **Transportistas de Escolares**. Se caracteriza por el Cargo Sindical de Presidente, por ser de Género **Masculino** y por tener **54 años de edad**.

❖ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

✓ **Cuidadores/as de Automóviles Particulares**. Se caracterizan por el Cargo Sindical de Presidente, por ser de Género **Masculino** y por pertenecer a un **Rango Etéreo** que fluctúa entre los **42 y 59 años**.

Así con el inicio y desarrollo de la Entrevista Semiestructurada a los Dirigentes/as Sindicales, fue posible: La identificación y contacto con dirigentes/as sindicales quienes al asumir en su **Totalidad el Cargo de Presidente o en su caso de Tesoreros**, le otorgaron credibilidad y validez a la información obtenida. Asimismo, fue posible vislumbrar que los /las representantes sindicales de las Ramas y Actividades Económicas Independientes se caracterizan por ser de **Género Masculino** y que junto y en su excepción, al Género Femenino, presentan una variación de representatividad en relación a la Rama, a la Naturaleza de la Actividad Económica y Giro de la misma. Y, finalmente señalar que respecto al indicador de Edad, éstos y éstas se caracterizan por pertenecer a los Grupos Etéreos de **Adulthood y Adulthood Mayor**.

A su vez, fue posible propiciar y promover su aceptación, interés y compromiso, en base al establecimiento de la relación profesional. Esto permitió evidenciar y constatar una actitud de disposición y participación hacia la citada y la posterior etapa de investigación.

### **2.3.- Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa I.**

❖ **Objetivo Específicos 2º:**

✓ "Determinar las Características de Constitución y Funcionamiento de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar".

Con el proceso de identificación y contacto con los 30 representantes/as directivos de los Sindicatos de Trabajadores/as Independientes, en base a la Visita Domiciliaria y a la aplicación de la Entrevista Semiestructurada es que se hace posible desprender el siguiente **Proceso de Descripción, respecto a las Características de Constitución y Funcionamiento** de tales, referidas a: Nombre del Sindicato; Año y Razón de Organización y Constitución; Periodo de Funcionamiento de la Directiva Sindical; La Actividad Económica Laboral y Lugar de Realización; Número de Socios y Socias y su Distribución por Sexo y, finalmente respecto a sus Funciones y Actividades.

Así, es posible indicar:

❖ **En consideración a las Ramas de Actividad Económica Pesca, Comercio, Transporte y Otros Servicios Comunitarios, Sociales y Personales:**

✓ **Nombre del Sindicato**. De acuerdo a los Estatutos Jurídicos y Reglamentarios del Trabajo, es posible identificar que para la organización y constitución de un Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras existe el requisito de denominarse como Sindicatos de Trabajadores/as Independientes. Desde ésta perspectiva el 93% de los Sindicatos de Identifican como tal.

No obstante al cumplimiento de este requisito es importante inferir, en virtud al proceso de contacto con los dirigentes/as un **Sentido de Pertenencia e Identificación con el Desarrollo de la Actividad Económica Independiente**, así como también un **Sentido de Diferenciación** con la Actividad Económica Dependiente, respecto su Situación Laboral y Previsional.

❖ **La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.**

✓ **Razón de Organización y Constitución.** Se constituye en Regularizar y Velar por el desarrollo adecuado de la Actividad Económica-Laboral. Tal Razón se concreta en:

- Reconstituir el funcionamiento adecuado de la Caleta Montemar, como zona de Trabajo Independiente de Buceo y Pesca Artesanal. Esto, en virtud, de la dependencia física y administrativa de la Universidad de Valparaíso.
- Definir y Establecer el Área de Manejo.

✓ **Año de Organización y Constitución y Periodo de la Directiva Sindical.** Se Identifica su año de constitución en 1996, presentando una permanencia de 12 años. Su Directiva actual, se encuentra en su segundo periodo (8 años).

✓ **Actividad Económica Laboral y Lugar de Realización.** Se reconoce como Buzo Mariscador y Pesca Artesanal, Mariscadores y Recolectores de Orilla y, se desarrolla en la Caleta Montemar, Concón.

✓ **Número y Distribución por Sexo de los Socios/as.** Se registran un número de 42 Socios Inscritos y 15 Socios y Socias vigentes, siendo en su totalidad Hombres.

✓ **Funciones del Sindicato.**

Se identifican **Respecto al Sindicato:**

- Fortalecer la Organización,
- Representar Legalmente a los Trabajadores Independientes asociados.

Se identifican **Respecto a la Actividad Económica de Buzo y Pesca:**

- Regularizar y Administrar el Área de Manejo,
- Gestionar la obtención de la concesión de la Caleta Montemar como su lugar y/o instalación física- espacial de Trabajo.

✓ **Actividades del Sindicato.** Se refieren a Realizar y Continuar el seguimiento del Proceso y Trámite para obtener la licitación de un área física-laboral de la Caleta Montemar.

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y/o Estacionados/as y Artesanos/as.**

✓ **Razón de Organización y Constitución.** Se constituye en Establecer, Reglamentar y Velar por el adecuado desarrollo de la Actividad Económica de Comercio. Esto promoviendo la Organización, Integración, Participación y Dignidad como Trabajadores/as Independientes. Asimismo, Postular, Gestionar, Acceder y Regularizar de manera permanente la Instalación Física-Espacial Pública, inherentes para desarrollar sus respectivas Actividades Laborales, a través del Permiso Municipal. Finalmente Establecer, Reglamentar y Velar por el orden respecto de: El funcionamiento de la Organización Independiente: De los Trabajadores/as asociados/as y de los Procedimientos de la Actividad Económica-Laboral.

✓ **Año de Organización y Constitución y Periodo de la Directiva Sindical.** Se identifica como el Sindicato Independiente con Más años de existencia a aquel que representa a la Actividad Económica Suplementeros/as, quienes se constituyeron en el año 1938 (Actividad Económica Independiente que adquiere la connotación de Tradición Familiar y por tal, mantiene y se desarrolla fundamentalmente a nivel Intergeneracional) y, con Menor año de existencia a aquel que representa a la Actividad Económica de Ferias Libres quien se constituyó en el año 2008.

A nivel de Sindicatos Independientes de Comercio y los Años de su constitución éstos se caracterizan por organizarse desde la década de los 90. Así presentan una permanencia de 14 años de duración.

Finalmente respecto a sus Directivas Actuales, se caracterizan por estar en su Primer Período, específicamente por asumir los Cargos Sindicales entre 1 y 3 años. Desde esta perspectiva, es necesario indicar la presencia de una relación entre los años de organización y constitución del Sindicato Independiente, de su permanencia y de la duración de su directiva actual, esto en términos de que: a Mayor Años de Existencia, Mayor es el Periodo de Duración de la Directiva, siendo éstas particularmente de Tres Periodos, específicamente por ser asumida por representantes dirigenciales en periodos que fluctúan entre 7 y 12 años.

✓ **Actividad Económica Laboral y Lugar de Realización.** Se reconocen como Suplementeros/as, Feriantes Hortofrutícola, de Bazar y Vestuario, Vendedores/as Ambulantes y Estacionados/as de Productos Comestibles, Confites, Bazar y Vestuario y Artesanos/as. Respecto al Lugar de realización de su Actividad Económica es posible indicar la siguiente relación. Los Suplementeros/as y Vendedores/as Ambulantes y Estacionados/as realizan su actividad en el Plan de Viña del Mar, los Artesanos/as en la Costa del Plan de Viña del Mar y los Trabajadores/as Independientes de Ferias Libres se distribuyen en los Sectores de: Reñaca Alto, Gómez Carreño, Achupallas, Nueva Aurora y Forestal. Lo anterior en virtud a la Naturaleza y a las Características de la Actividad Económica, así como su Giro y a su Población Objeto.

✓ **Número y Distribución por Sexo de los Socios/as.** Se registran un total de 801 Socios y Socias Inscritos y Vigentes. Tales distribuidos por Actividad Económica Independiente desde las siguientes proporciones: Los Suplementeros/as y Feriantes presentan la Mayor Concentración de Trabajadores/as Independientes, fluctuando entre los 90 y 140 su número de Socios y Socias. Posteriormente le siguen los Vendedores/as Ambulantes y Estacionados/as y los Artesanos/as que presentan un número de Socios y Socias de entre 15 y 50. Respecto al Sexo de los Socios y Socias la Rama Económica De Comercio se caracteriza por ser asumida y desarrollada principalmente por las Mujeres.

✓ **Funciones del Sindicato.**

Se identifican **Respecto al Sindicato:**

- Organizar y Programar asambleas y/o mesas de trabajo ordinarias y extraordinarias.
- Establecer y Reglamentar la cuota sindical.
- Establecer, Reglamentar y Velar por el adecuado desarrollo de la Actividad Económica de Comercio.
- Establecer, Administrar y Promocionar un Sistema de Protección y Apoyo Social y Recreacional para sus trabajadores/as independientes asociados/as y familias.
- Establecer y Gestionar un Trabajo en Red de Solidaridad y Cooperación, respecto: A las Instituciones y Organizaciones Sociales, Gubernamental y No Gubernamentales de sus respectivos sectores y de orientación, respecto: A las Instituciones Sociales a las cuales se es posible acceder ante los particulares riesgos, necesidades y/o contingencias de sus Socios y Socias.

Se identifican **Respecto a la Actividad Económica de Comercio.**

- Postular, Gestionar, Acceder y Regularizar de manera permanente la instalación física-espacial pública, a través del Permiso Municipal, esto, a través de mesas de trabajo y convenios con la Municipalidad e Instituciones respectivas.

✓ **Actividades del Sindicato.**

Se refieren **Respecto al Sindicato:**

- Realizar asambleas y/o mesas de trabajo ordinarias y extraordinarias.
- Recaudar y Administrar la cuota sindical diaria y/o mensual.
- Trabajar en Comisiones de Bienestar, Recreación y Disciplina.
- Realizar Actividades de Beneficencia e Integración para otorgar un Sistema de Apoyo Social-Económico.

Dentro de las cuales es posible identificar: rifas, plato único-bailable; colectas, canastas familiares y onces bailables.

- Realizar Actividades Recreativas, principalmente juegos recreativos y paseos.
- Realizar Actividades de Celebración del día del niño, madre, padre, fiestas patrias, navidad y aniversario sindical.

Se refieren **Respecto a la Actividad Económica de Comercio**.

- Realizar Actividades y Mesas de Trabajo con Autoridades Municipales, con la finalidad de Regularizar de manera permanente el Permiso Municipal.

#### ❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva y Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolares.**

✓ **Razón de Organización y Constitución.** Se constituye en Agrupar y Organizar a los Trabajadores/as Independientes del Transporte Locomoción-Colectiva, de Carga de Camiones y Camionetas, y Escolares, para disponer de una organización representativa ante las Autoridades Ministeriales y Municipales; Para Regular y Legalizar el desarrollo de la Actividad Económica Independiente en función al Establecimiento del Decreto 212 de 1992, del Ministerio del Transporte, el cual reglamenta los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros; Para Generar, Disponer y Desarrollar una Actividad Económica-Laboral de prestación de Servicios de Transporte, que permitiera enfrentar la escasez de locomoción y la situación económica-social de cesantía en el periodo de constitución de los respectivos Sindicatos.

✓ **Año de Organización y Constitución y Periodo de la Directiva Sindical.** Es posible indicar, que el Sindicato Independiente con Mayores Años de existencia es aquel que representa a la Actividad Económica de Transporte de Locomoción Colectiva, quienes se constituyeron en el año 1928 y, con Menor Año de existencia a aquel que representa a la Actividad Económica de Transporte de Cargas y Camionetas quien se constituyó en el año 2005. Respecto a los Sindicatos Independientes de Transporte y a los Años de su constitución se caracterizan por organizarse desde la década de los 90. Así presentan una permanencia de 18 años de duración.

Finalmente respecto a sus Directivas Actuales, se caracterizan por estar en su Segundo Período, específicamente por asumir los Cargos Sindicales entre 2 y 7 años. Respecto de la duración de las directivas actuales es posible señalar que existen directivas que presentan cargos sindicales que están siendo ejercidos por periodos de entre 9 y 15, específicamente entre 17 y 30 años de dirigencia sindical

✓ **Actividad Económica Laboral y Lugar de Realización.** Se refieren al Transporte de Locomoción Colectiva, Transporte de Carga Camiones y Camionetas y Transporte Escolar. Tales, presentan una Variación respecto al lugar de realización de su trabajo. Los Taxis-Colectivos y Transportistas Escolares se presentan en el Plan de Viña del Mar y se redistribuyen en los Sectores Altos de Santa Inés, Miraflores, Recreo, Cerro Colina, Forestal, Cerro Esperanza y Valparaíso, en el caso de los taxis- colectivos, y en los alrededores de la Comuna de Viña del Mar, y en el caso de los/las transportistas Escolares. Y, finalmente, los Camioneros en la Comuna de Viña del Mar, la Región de Valparaíso y a nivel de País.

✓ **Número y Distribución por Sexo de los Socios.** Se registran un Total de 576 Socios y Socias Inscritos y Vigentes. Tales distribuidos por Actividad Económica Independiente desde una proporción que fluctúa entre un mínimo de 13 y un máximo de 200 Socios y Socias. Respecto al Sexo de los Socios y Socias la Rama Económica De Transporte se caracteriza por ser dispuesta y ejecutada principalmente por los Hombres.

### ✓ **Funciones del Sindicato.**

Se identifican **Respecto al Sindicato:**

- Velar por el desarrollo adecuado de la Actividad Económica Laboral de Transporte, de la Organización Sindical, de sus Trabajadores/as Independientes y de los Requisitos y Procedimientos propios de la Actividad de Transporte.
- Otorgar y Velar por la adecuada Prestación del Servicio de Transporte al usuario/a.
- Establecer, Regular y Promover Normas Generales de Atención al usuario/a, referida a: paradero-estacionamiento, recorrido, limpieza e higiene del vehículo, presentación personal y uniforme.
- Establecer, Administrar y Promocionar un Sistema de Protección y Beneficio de Apoyo Laboral, Social, Económico y Recreacional para sus Trabajadores/as Independientes Asociados/as y Familias.
- Gestionar y Establecer relaciones con Instituciones Comunitarias.

Se identifican **Respecto a la Actividad Económica de Transporte.**

- Velar y Regular la Cancelación y Actualización del Permiso de Circulación y Patente del Vehículo Taxi-Colectivo y Transporte Escolar.
- Regularizar de manera Permanente la Instalación Física-Espacial Pública, a través del Permiso Municipal en el caso de los camiones y camionetas.

### ✓ **Actividades del Sindicato.**

Se refieren **Respecto al Sindicato:**

- Recaudar y Administrar la cuota sindical diaria.
- Fiscalizar el adecuado uso y cumplimiento de la guía/ruta de despacho en el transporte taxi-colectivo.
- Trabajar en Comisiones de Bienestar, Recreación, Disciplina y Revisora de Cuentas.
- Realizar Actividades de Beneficencia para otorgar un Sistema de Apoyo, Laboral, Social-Económico. Dentro de las cuales es posible identificar: Rifas, plato único-bailable; colectas, canastas familiares.
- Realizar Actividades Recreativas, como campeonatos de fútbol, paseos y danza folclórica.
- Realizar Actividades de Celebración de fiestas patrias, navidad y aniversario sindical.
- Realizar Actividades de Beneficencia y Ayuda Social a Instituciones Sociales.
- Realizar Mesas de Trabajo, convenios y/o acuerdos con la Secretaria Ministerial de Transporte y/o Municipalidad.

Se refieren **Respecto a la Actividad Económica de Transporte.**

- Cancelar y/o Fiscalizar y Apoyar el Pago del Permiso de Circulación, el Seguro Automotriz del taxi-colectivo y camiones y camionetas.

### ❖ **Rama de Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

✓ **Razón de Organización y Constitución.** Al respecto, se constituye Posicionar, Regenerar y Mantener la Actividad Laboral como Fuente de Trabajo e Ingreso dentro de marcos reglamentarios municipales, a través de la identificación y protección de sus Socios, Socias y trabajadores/as, como también de los espacios físicos y laborales de los mismos/as por parte de la Municipalidad y Carabineros de la Comuna.

✓ **Año de Organización y Constitución y Periodo de la Directiva Sindical.** Los dos Sindicatos de Cuidadores/as de Automóviles Particulares cuentan con 38 años de diferencia con respecto a su Constitución indicándose, para el Tradicional, el año 1969 y, para el recientemente Organizado, el año 2007. En relación a sus directivas actuales, éstas se encuentran en su segundo período- 2 años y 2 meses en el último período- y el primer período- 9 meses-respectivamente, por lo que no se evidencia una relación entre la antigüedad del Sindicato y los años en la dirigencia sindical de sus representantes.

Por último, sabe señalar que el Sindicato recientemente organizado es conformado por anteriores Socios y Socias cesados de su inscripción y adhesión o bien renunciados al Sindicato Tradicional.

✓ **Actividad Económica Laboral y Lugar de Realización.** Sólo corresponde a la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares, los/las cuales realizan su labor en los lugares estratégicos de tránsito de automóviles y turismo, es decir, Plan de Viña del Mar y Borde Costero de la misma.

✓ **Número y Distribución por Sexo de los Socios/as.** En su totalidad, éstos cuentan con 217 Socios y Socias, contando el Tradicional con 185, en relación a su antigüedad. Cabe destacar, que con respecto al sexo de los Socios y Socias existe una equivalencia de Género, lo que denota la inexistencia de predisposiciones sexistas en la citada actividad económica.

✓ **Funciones del Sindicato.**

Se identifican **Respecto al Sindicato:**

- Velar por el desarrollo adecuado de la Actividad Económica de Cuidador/a de Automóvil.
- Generar y Mantener un Sistema efectivo de Control de Disciplina y Regularización de las labores emanadas del Estatuto Sindical, a Través de la fiscalización de la conducta de sus Socios y Socias.
- Propiciar una adecuada prestación al usuario en términos de presentación de sus Socios y Socias y cuidado efectivo de automóviles.

Se identifican **Respecto a la Actividad Económica de Cuidador /a de Automóviles Particulares.**

- Mantener y Conservar actualizadas las Credenciales personales identificatorias y las reservas de áreas laborales, como métodos alternativos ante ausencia de permiso municipal de protección de la Actividad Económica.

✓ **Actividades del Sindicato.**

Se refieren **Respecto al Sindicato:**

- Establecer, Recaudar y Administrar las Cuotas Sindicales, como también las entradas complementarias de ingresos, materializadas en actividades de beneficencia, rifas y platos bailables.
- Organizar, establecer y realizar reuniones directivas, o bien de la totalidad de las Socias y Socios.
- Otorgar Beneficios Económicos y Sociales y, Realizar Festividades Sindicales como celebración de aniversarios, navidad, canastas familiares y regalos de acuerdo a fechas conmemorativas; paralelamente, una ayuda económica social individual y familiar, de acuerdo a situaciones y/o contingencias catalogadas como prioridad y emergencia.

Se refieren **Respecto a la Actividad Económica de Cuidador de Automóviles Particulares.**

- Regularizar y fiscalizar el desarrollo normado de la Actividad Económica en conjunto con las autoridades municipales y Carabineros, manteniendo trámites en conjunto con respecto a la identificación y reconocimiento de que la totalidad de las personas que ejercen la citada Actividad Económica formen parte de un Sindicato en particular.

❖ CUADRO N° 5: CARACTERÍSTICAS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES POR CUENTA PROPIA DE OFICIO Y SUBSISTENCIA  
DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE ACUERDO A LA RAMA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA LABORAL.

Rama y Actividad Económica – Laboral	Características de Constitución y Funcionamiento	Características Similes	Características Disímiles
Pesca, Comercio, Transporte y, Otros Servicios.	Nombre.	Sindicato de Trabajadores/as Independientes	
Pesca, Comercio, Transporte y Otros Servicios.	Razón de Organización Y Constitución.	<p>Promover y Concretar la Organización del Trabajador/a Independiente y, con tal, Establecer , Disponer y Mantener una Actividad Económica Independiente como una Fuente de Trabajo e Ingreso.</p> <p>Establecer, Reglamentar, Regular y Velar por el adecuado desarrollo de la Actividad Económica.</p> <p>Postular, Gestionar, Acceder y Regularizar – Legalizar Permanentemente los Permisos y/o Requisitos Inherentes a la Actividad Laboral.</p> <p>Establecer, Reglamentar y Velar por el Orden de: El Funcionamiento de la organización independiente; De los Trabajadores/as asociados/as y de los Procedimientos de la de la Actividad Económica-Laboral.</p>	<p>Licitación Caleta Montemar y Área de Manejo.</p> <p>Permiso Municipal.</p> <p>Permiso de Circulación, Patente y Seguro Automotriz.</p> <p>Permiso Municipal y Credencial Identificatoria.</p>
Pesca, Comercio, Transporte y, Otros Servicios.	Año de Organización Y Constitución. Y Periodo de Directiva.	<p>Se concentra en la Década de 1990. Consecutivamente en la Década del 2000.</p> <p>Se Caracterizan por Estar en el 1° Periodo. Consecutivamente por Estar en el 2° Periodo.</p>	<p>2° Periodo.</p> <p>1° Periodo.</p> <p>2° Periodo.</p> <p>1° y 2° Periodo.</p>

Pesca, Comercio, Transporte y, Otros Servicios.	Actividad Económica Y Lugar de Realización.	Actividad Económica - Laboral Independiente.  Comuna de Viña del Mar.	Buzo Mariscador, Pesca Artesanal y Recolectores de Orilla. Suplementeros/as, Feriantes Hortofrutícola, de Bazar y Vestuario, Vendedores/as Ambulantes y Estacionados/as de Productos Comestibles, Confites, Bazar y Vestuario y, Artesanos. Transporte de Locomoción Colectiva y Transporte de Carga Camiones y Camionetas. Cuidadores/as de Automóviles Particulares.  Distribuidos/as en Plan y Sectores de la Comuna.
Pesca, Comercio, Transporte y, Otros Servicios.	Número y Distribución por Sexo de los Socios y Socias.	Igual o Mayor a 25 Socios y Socias y Menor a 120 Socios y Socias.	Presencia Exclusiva de Trabajadores Independientes Hombres. Presencia Mayoritaria de Trabajadores Independientes Mujeres. Presencia Mayoritaria de Trabajadores Independientes Hombres. Presencia Equilibrada de Hombres y Mujeres.
Pesca, Comercio, Transporte y, Otros Servicios.           Transporte y Otros Servicios.	Funciones.	Organizar y Programar Asambleas y/o Mesas de Trabajo Ordinarias y extraordinarias. Establecer y Reglamentar la Cuota Sindical. Establecer, Reglamentar y Velar por el adecuado Desarrollo de la Actividad Económica. Establecer, Administrar y Proporcionar un Sistema de Protección, Apoyo Social y Recreacional. Establecer y Gestionar un Trabajo en Red de Beneficencia, Solidaridad y Cooperación. Postular, Gestionar, Acceder y Regularizar Permisos Laborales.	Licitación/Permiso Institución Privada. Permisos Municipales. Permiso de Circulación, Patente y Seguro Automotriz. Permiso Municipal.  Otorgar y Velar por la adecuada Prestación del Servicio de Transporte al Usuario.- Establecer, Regular y Promover Normas Generales de Disciplina e Higiene del Trabajador /a y del Automóvil, Atención al Usuario/a.

Pesca, Comercio, Transporte y, Otros Servicios.	Actividades.	Realizar Asambleas y/o Mesas de Trabajo Ordinarias y Extraordinarias. Recaudar y Administrar la Cuota Sindical Diaria y/o Mensual. Trabajar en Comisiones de Bienestar, Recreación, Disciplina y Revisión de Cuentas. Realizar Actividades de Beneficencia e Integración Para Socios/as e Instituciones Comunitarias y/o Sociales. Realizar Actividades Recreativas y de Celebración. Realizar Actividades y Mesas de Trabajo con Autoridades Municipales, Ministeriales y de Fuerza del Orden y Paz, para Regularizar, Cancelar y/o Fiscalizar Permisos Laborales.	
--	--------------	--	--

### **2.3.- Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa I.**

#### ❖ **Objetivos Específicos 3º:**

✓ “Determinar la Cultura Previsional de los Dirigentes de los Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar”.

Ya establecidas las Características de Constitución y Funcionamiento de los 30 Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, a través del Establecimiento y Sistematización de las mismas por parte de los Dirigentes/as entrevistados/as, es que se evidencia el siguiente **Proceso de Descripción**, respecto a la Cultura Previsional de los Sindicatos y la Identificación de su Situación Previsional: Presencia y/o ausencia de un Sistema de Protección Formal o Tácito ante determinados Riesgos, Contingencias y Necesidades; Disposición de Antecedentes de la Situación Previsional de los Socios y Socias; Información de las Prestaciones y Beneficios del Sistema de Previsión Social Tradicional; e Información de las Prestaciones y Beneficios de la Reforma Previsional y Beneficiarios/as Independientes.

Así, es posible indicar en consideración a la Identificación de Situación Previsional de Sindicato:

#### ❖ **La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.**

✓ **Establecimiento de Sistema de Protección Formal y/o Tácito y los Riesgos, Contingencias y Necesidades que cubren.** Al respecto, sólo se establece un **Sistema de Protección Tácito**, que en esta actividad económica particular, no actúa por emergencia ante contingencias, sino que, a pesar de estar contemplada como una necesidad; no se encuentra registrada ni caracterizada en sus estatutos, formando parte de una tradición Sindical. Tal Sistema es un acuerdo que cubre necesidades referidas a enfermedad y problemática financiera – laboral de sus Socios y Socias mayores de 65 años, que se concretiza en solvencia de medicamentos y apoyo financiero para la cancelación de cuotas sindicales, siendo considerado sólo este grupo etéreo por escasez e inestabilidad económica del Sindicato.

#### ❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y Estacionados/as y Artesanos/as.**

✓ **Establecimiento de Sistema de Protección Formal y/o Tácito y los Riesgos, Contingencias y Necesidades que cubren.**

- **Suplementeros/as.** Se caracterizan por poseer un **Sistema de Protección Formal**, denominado Solidario, establecido ante los Riesgos de fallecimiento del Socio/a o cónyuge, Salud o Situación Económica del Socio/a, estableciendo un Aporte Pecuniario estándar -no mayor a los \$50.000- por concepto de no poder realizar su Actividad Económica con total normalidad y permanencia. Estos potenciales riesgos, contingencias y necesidades son verificados profesionalmente por un/una Asistente Social a través de un Informe Social.

- **Feriantes.** Los 7 Sindicatos de la citada Actividad Económica presentan un Sistema de Protección, de los cuales 4 cuentan con un **Sistema de Protección Formal**, y 4 un **Sistema Tácito** (en uno coexisten ambos Sistemas). Con respecto a los que cuentan con un Sistema de Protección Formal, éste se caracteriza fundamentalmente por un Aporte pecuniario por Enfermedad o Fallecimiento del Socio/a principalmente, y en ciertos casos el cónyuge y/o familiar, a través de canastas familiares, actividades benéficas, colectas voluntarias, pero principalmente por Fondo originado por las cuotas sindical.

Sólo en una oportunidad éste Aporte Pecuniario se complementa con un Apoyo Social (Visita de la Directiva) y con la posibilidad de acceder a un Crédito Sindical por contingencia personal del trabajador/a o familia. Por último, los Sistemas Tácitos se establecen para amenguar contingencias tales como emergencias familiares, representación en fallecimiento o enfermedad Socio/a y/o familiares, a través de coronas, visitas de los dirigentes/as. La causalidad de existencia de este último Sistema es tanto por el escaso período de funcionamiento, como inestabilidad del Sindicato.

- **Vendedores/as Ambulantes o Estacionados/as.** Los 7 Sindicatos de esta Actividad Laboral cuentan con un Sistema de Protección, de los cuales sólo 3 se caracterizan por su formalidad e indicación como tal en sus Estatutos, y los restantes por ser Tácitos. En relación a los **Sistemas Formales de Protección**, éstos se caracterizan por ser un Sistema de Apoyo Social y Aporte pecuniario ante Riesgos, Necesidades y Contingencias referidas a Enfermedad, Fallecimiento, y Situaciones Socioeconómicas que ameriten apoyo, tanto a nivel del Socio y Socia como de sus familias. Además, actúa bajo Visitas domiciliarias de Verificación, certificados médicos y las opiniones sobre el caso por parte de asamblea, según la naturaleza de la problemática. Este Sistema de apoyo se materializa en Bonos, Préstamos, Cuotas Mortuorias, Canastas Familiares; Dineros y Productos obtenidos por las cuotas sindicales y colectas.

A su vez, el **Sistema Tácito** que caracteriza a este Trabajo Independiente es un Fondo Social que se concretiza en dineros obtenidos por Colectas y/o Cuotas de Emergencia ante fallecimiento, Hospitalización, Enfermedad Crónica u otros riesgos de Salud por la realización de su trabajo en la vía pública (mordeduras, quemaduras, entre otros), de acuerdo a las conclusiones entre Directiva y Asamblea.

- **Artesanos.** Se concretiza en un Sistema de **Protección Tácito**, de acuerdo a Contingencias sociales y familiares que ameriten apoyo y solidaridad Sindical, como Problemáticas de gravedad, Enfermedades, entre otros, existiendo únicamente como parámetro lograr Recursos Económicos a través de cooperaciones entre los socios y socias.

❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva y Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolares.**

✓ **Establecimiento de Sistema de Protección Formal y/o Tácito y los Riesgos, Contingencias y Necesidades que cubren.**

- **Transportistas de la Locomoción Colectiva.** Se caracterizan por poseer en su totalidad un Sistema de Protección. Además, a excepción de 1 de los 10 Sindicatos, éstos poseen un Sistema de Protección Formal, que en 2 oportunidades se complementa con un Sistema de Protección Tácito.

**El Sistema de Protección Formal** se caracteriza por ser una Red un Apoyo Solidario, Social, Laboral y Pecuniario, que actúa verificando las Problemáticas con métodos como la Visita Domiciliaria, y Documentos de respaldo, planteando la Cobertura de Riesgos y Contingencias tales como Situaciones Graves de Salud- a través de ayuda económica y emocional- , Préstamos económicos y Fallecimiento- Cuota Mortuoria-, tanto para el Socio como para su familia, y Necesidades como la Mantenición y Reparación del vehículo y Asesoría Jurídica. El respaldo económico de este Sistema se concretiza en el Fondo Sindical establecido en base a las cuotas que cancelan sus Socios y Socias a través de sus guías diarias de despachos o ruta.

Por último, **El Sistema de Protección Tácito**, actúa como Complemento Económico al Sistema de Protección Formal, cuando el Fondo Sindical es insuficiente para cubrir la Red de Apoyo anteriormente citada. Además, es necesario destacar que uno de los Sindicatos sólo cuenta con un Sistema de la presente naturaleza, que se fundamenta en establecer, aunque no con la óptima constancia, un Fondo Voluntario de Ahorro Diario de Socios interesados en ahorrar mensualmente para cotizar en el Sistema Previsional Tradicional.

- **Transportistas de Camiones – Camionetas.** Poseen un Sistema de **Protección Formal**, de Bienestar, establecido ante las contingencias de Enfermedad de índole de gravedad en el Socio y Socia, estableciendo un Aporte Pecuniario bajo los criterios que indique la Asamblea en reunión, y de acuerdo a la situación del trabajador/a y Sindicato. Este Aporte Pecuniario consiste en un Aporte de la Organización y una Colecta.

- **Transportistas de Escolares.** Se caracteriza por un Sistema de **Protección Tácito** que actúa en caso de Accidentes de Tránsito de sus Socios y Socias, el cual establece sus aportes y apoyos de acuerdo a la magnitud y características del mismo.

❖ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

✓ **Establecimiento de Sistema de Protección Formal y/o Tácito y los Riesgos, Contingencias y Necesidades que cubren.** Se caracterizan por poseer un Sistema de **Protección Formal**, Pecuniario, ante Fallecimiento, Enfermedades y Medicación bajo certificación médica para el Socio, a través de las Cuotas Sindicales, como a su vez por Rifas y Beneficios para la obtención de aportes económicos extras para el Socio/a y su familia.

#### **2.4.- INTEGRACIÓN DESCRIPTIVA ANALÍTICA RESPECTO A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SINDICALES.**

Con el proceso de descripción y especificación por Rama de Actividad Económica anteriormente señalado, es posible indicar que: La **Totalidad de los Sindicatos Independientes** de Oficio y Subsistencia catastrados, identificados y entrevistados poseen un **Sistema de Protección Formal y/o Tácito** que permite considerar, planificar y otorgar Beneficios y Prestaciones a sus Socios y Socias y/o familias.

Estos Sistemas de Protección se presentan y se fundamenta en las siguientes Características:

❖ **TABLA N° 3: SISTEMAS DE PROTECCIÓN SINDICAL.**

<b>Tipo de Sistema de Protección</b>	<b>Número de Sindicatos</b>	<b>Riesgo, Contingencia Y Necesidad</b>	<b>Tipo de Prestación Y Beneficio.</b>
Formal	16	Salud/Enfermedad. Hospitalización, Medicamentos y Licencia Médica. Fallecimiento. Laboral.	Pecuniario: Fondo Social-Económico Constituido por: Cuota y Realización de Actividades Benéficas de Rifas,
Tácito	10	Área/Permiso Privado, Municipal y/o Ministerial. Tales Particulares a la Naturaleza y Características de la Actividad.	Plato Único-Bailable, Colectas, Canastas Familiares y Onces. Préstamo Sindical.
Ambos	4	Clima y Accidente de Trabajo. Personal-Familiar. Definida por el Trabajador y/o Sindicato como Tal. De Recreación e Integración.	Social-Emocional: Visita Domiciliaria y Hospitalaria. Apoyo Emocional en situaciones de Enfermedad y Fallecimiento.

❖ **En consideración a Información de las Prestaciones y Beneficios de la Reforma Previsional y Beneficiarios Independientes en las Ramas de Actividad Económica Pesca, Comercio, Transporte y Otros Servicios Comunitarios, Sociales y Personales:**

En función, Disposición de Antecedentes de la Situación Previsional de los Socios y Socias; Información de las Prestaciones y Beneficios del Sistema de Previsión Social Tradicional; e Información de las Prestaciones y Beneficios de la Reforma Previsional y Beneficiarios Independientes, se desarrollará un **Proceso de Descripción** considerando la Totalidad de las Ramas de Actividad Económica incluidas en esta Etapa de Investigación.

✓ **Antecedentes de la Situación Previsional de los Socios y Socias.** Se reconoce que del total de Dirigentes/as Sindicales, 24 disponen de información respecto la situación previsional de sus Socios y/o Socias. Tales antecedentes son generales, a razón de que la Organización y Funcionamiento de las Directivas e Integrantes de los Sindicatos Independientes consideran la Situación Previsional Tradicional (Proceso de Afiliación y Cotización en Instituciones Previsionales), como una temática de carácter personal y privado de cada Trabajador/a.

Desde esta perspectiva la información no está sujeta a Registros y/o Estadísticas en cada Sindicato y responde al Conocimiento y Visión del Presidente/a y/o representante sindical.

No obstante a esta visión, es posible identificar una **Estrategia de Trabajo** en base a la Motivación y Interés de los Dirigentes/as Sindicales de desarrollar un **Proceso de Educación y Aprendizaje** referido al Sistema de Protección, de sus Instituciones y Prestaciones, con la finalidad de Promover la Relación Jurídica de Afiliación y de Cotización Permanente en sus Socios y Socias.

Para tal, se propone: **Apoyar y Desarrollar** en conjunto con los dirigentes/as sindicales, la Elaboración de **Pautas** y/u otros Instrumentos que les permita disponer de un **Registro General** de la situación previsional de sus Socios y Socias, que permitirá hacer y tener un encuadre de tal, ante las posibilidades de gestionar y establecer coordinaciones con las Instituciones que conforman el Sistema de Protección y con ello facilitar el proceso de identificación de aquellos Trabajadores/as Independientes Desprotegidos/as, que permita focalizar la Promoción de disponer de un Sistema de Seguridad Previsional.

✓ **Información de las Prestaciones y Beneficios del Sistema de Previsión Social Tradicional y de la Reforma Previsional y Beneficiarios/as Independientes.**

- **Información de Prestaciones y Beneficios del Sistema de Previsión Social Tradicional.** Se identifican que del total de Dirigentes/as Sindicales, 28 conocen las Prestaciones y Beneficios que otorga el Sistema de Previsión. Este conocimiento es **General** y principalmente responde a un **Aprendizaje Adquirido** por las siguientes dos razones. Una de ellas se debe a que los Dirigentes/as Sindicales asumen una característica de Trabajadores/as Independientes Activos del Sistema Previsional y por tal, han utilizado y/o utilizan los beneficios y prestaciones que de éste emanan. La segunda de ella, dice relación con un Aprendizaje Adquirido ya que, ante el riesgo, contingencia y/o necesidad del Dirigente/a y Trabajador/a, éste/ésta ha de haber desarrollado el procedimiento y/o trámite para acceder a una de ellas (Previsionales y/o Asistenciales).

Esta información principalmente dice relación en **Previsión** con: **La Pensión de Vejez del Sistema INP-AFP y la Pensión Básica Solidaria**, identificada como "Pensión de Vejez Asistencial"; en Salud con: **El Fondo Nacional de Salud Tipo A**.

Así es posible identificar el conocimiento de los dirigentes/as sindicales de las prestaciones y beneficios fundamentalmente asistenciales y en términos generales, que en su presentación, evidencian nuevamente la **Escasa Información Previsional**.

- **Información de las Prestaciones y Beneficios del Sistema de Previsión Social de la Reforma Previsional.**

Respecto a tal, es posible señalar que del total de Dirigentes/as Sindicales, 14 disponen de información referida a la Reforma Previsional. Esta dice relación específicamente con: **La Pensión Básica Solidaria, su Reajuste Económico y el Bono por Hijo Nacido Vivo**.

Lo anterior, principalmente por el proceso de Masificación realizado por el Gobierno y los Medios de Comunicación. Por tal, también responden a nociones generales de los respectivos.

- **Beneficiarios Independientes.**

Respecto a tal, es posible señalar que del total de Dirigentes/as Sindicales, sólo 4 disponen de información referida a los Beneficios para los Trabajadores/as Independientes y, esta dice fundamentalmente relación con: La Obligación próxima de Afiliación y Cotización para los Trabajadores/as Independientes. No obstante a tal información, desconocen los Requisitos y Procedimientos para tal.

En virtud del proceso de identificación y descripción de las características de dirección, de constitución, funcionamiento y de la situación previsional de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, es posible **concluir** fundamentalmente lo siguiente.

❖ La capacidad de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de asociarse, organizarse y constituirse para establecer un **Sistema de Protección Laboral**, para disponer de una pseudo-protección, que reglamente y vele de sí como Trabajador/a Independiente y por el desarrollo de su actividad económica independiente.

❖ Asimismo, la capacidad de asociarse, organizarse y funcionar para establecer, administrar, y proporcionar un **Sistema de Protección Social, de Apoyo Social y Recreacional**.

Así, identificando de manera inicial la característica situación laboral y fundamentalmente social de inseguridad y desprotección de esta categoría de trabajadores/as, es de relevancia visualizar y destacar la capacidad organizativa de los Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia para proporcionar a sus socios y socias una estructura de Protección Social, la cual se caracteriza por: El interés y sentido de responsabilidad de los Trabajadores/as Independientes de identificar y prever aquellos riesgos, contingencias y necesidades laborales y sociales y, de definir y establecer prestaciones y beneficios pecuniarios, sociales y emocionales frente a enfermedades, fallecimientos, problemas laborales, personales y familiar, así como, destinados a promover al recreación e integración. Por tal, a razón de sus particulares características, estrategias y mecanismos de acción intentan enfrentar y superar de manera asociada y colectiva la continua situación de inseguridad y desprotección económica, laboral y social. En definitiva en base a sus capacidades logran construir y mantener una estructura de pseudo-protección alternativa, ya que tales Sistemas actúan como protectores y provisorios durante la vida activa del Trabajador/a Independiente.

No obstante, a la identificación y reconocimiento de esta capacidad de asociación y de acción colectiva de los Trabajadores/as Independientes, es de importancia destacar también que estos Sistemas de Protección-como se indicó- son funcionalmente operativos exclusivamente durante la vida activa del trabajador/a, lo cual los dejaría sujetos en su posterior vida pasiva sólo a su posibilidad de acceder –en caso de cumplir con los requisitos solicitados- a los beneficios previsionales y de salud asistencial o en su defecto estar y mantenerse en un estado de desprotección e inseguridad permanente. De acuerdo a ello y con la finalidad de que esta categoría de Trabajadores/as durante su vida pasiva y en su etapa de vida adultez mayor pueda disponer de una protección y certidumbre se considera en base al interés, al sentido de responsabilidad y a la capacidad de asociación, de organización y de funcionamiento de los Sindicatos y Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia desarrollar un proceso de asesoría y dirección respecto sus Sistemas de Protección Alternativos y de sensibilización y concientización previsional, el cual visualice y promueva también la existencia y disposición de un Sistema de Protección holístico y permanente -Sistema de Previsión Social y de Salud Tradicional- el cual puede otorgarles protección durante su ciclo de vida personal, familiar, laboral y social y fundamentalmente durante su vida económicamente pasiva y de mayor vulnerabilidad, inseguridad y desprotección.

❖ Finalmente y respecto al nivel de información previsional de los Dirigentes/as Sindicales, es posible evidenciar la **Escasa Educación e Información Previsional** que los citados presentan, respecto sus Socios y Socias, respecto las instituciones del Sistema Previsional, los beneficios previsionales, respecto la Reforma Previsional y los beneficios dirigidos a los Trabajadores/as Independientes. Frente a tal situación se considera desarrollar de acuerdo al proceso de asesoría de manera transversal desarrollar un proceso de educación y capacitación previsional a los Dirigentes/as Sindicales, fundamentalmente por la posición de representatividad y legitimidad de los mismos, como una estrategia de difusión de la información previsional.

# Resultados de la Investigación

Etapa II

Entrevistas Grupales Semiestructuradas:  
Independientes de Oficio y Subsistencia,  
“Nuestra Realidad Previsional”

## **I.- ETAPA DE INVESTIGACIÓN II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS.**

Culminada la Etapa Inicial de este presente Seminario de Título, que permitió Conocer, Contactar y Delimitar a los Sindicatos Independientes Inscritos y Vigentes en la Inspección del Trabajo de la Comuna de Viña del Mar como Objetos de Estudio y, a los Socios y Socias de tales, como Sujetos de Estudio, se procedió al inicio y desarrollo de la **Etapa II**, como aquel proceso de Investigación Secundario y Central de este Seminario.

La **Segunda Etapa** se desarrolló con el objetivo de Conocer la Cultura Previsional, las Características Sociodemográficas, Laborales y de Protección Social-Asistencial y Sindical de 19 Sindicatos de Trabajadores /as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar.

Tal, se fundamentó en: La definición y utilización de la **Técnica “Entrevista Grupal Semiestructurada”** a través de la Realización de **Dos Jornadas de Reflexión**, denominadas “Nuestra Realidad Previsional Parte I”. Consecutivamente en el diseño y aplicación del **Cuestionario** de Descripción Común Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia No Afiliados y/o No Cotizantes del Sistema Previsional, denominado “Nuestra Realidad Previsional Parte II”.

Principalmente, respecto a la **Técnica Sesión en Profundidad** es posible indicar el siguiente **Eje de Descripción y Análisis**:

### **I.- Eje Entrevistas Grupales Semiestructuradas.**

Este Eje se fundamenta en Conocer la Cultura e Incultura Previsional, específicamente referida a las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar.

Para tal, se realizaron **Dos Entrevistas Grupales Semiestructuradas** las cuales permitieron reunir a 12 Dirigentes Sindicales, como Fuentes de Información Primaria, Legitimada y Representativa de la Situación Cultural - Previsional de los Trabajadores/as Independientes. Así, con su presencia lograron representar a las Ramas Económicas Independientes dedicadas al: Comercio, Transporte, y Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales. Con tal, fue posible **Identificar las Principales Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de los Trabajadores/as Independientes** y, Disponer de un **Perfil** y de un Contexto **General de la Cultura Previsional** de esta Categoría de Trabajadores/as. Tal Perfil y Contexto Previsional se visibiliza al Sistematizar la Información de carácter cualitativa obtenida, a través de un Proceso Descriptivo-Analítico. Esto, en función a los Objetivos Generales y Específicos correspondientes a la Etapa II y a las Ramas de Actividad Económica citadas.

Así, es posible indicar:

#### **1.1.- En Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa II.**

##### **❖ Que el Objetivo General 1º implica:**

✓ “Conocer la Cultura Previsional de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos de la Comuna de Viña del Mar, a fin de Establecer un Perfil Previsional de los Mismos/as”.

Asociado a este Objetivo General, es posible identificar la definición de Tres Objetivos Específicos de Investigación. No obstante, en virtud a la Técnica “Sesión en Profundidad” y al Proceso de Descripción y Análisis, es posible distinguir la Pertinencia del siguiente Objetivo Específico, desde el cual se fundamentará la respectiva Descripción y Análisis Cualitativo de la Información obtenida.

❖ **Objetivo Especifico 1º:**

“Establecer las Razones de No Afiliación y No Cotización en el Sistema de Previsión y Salud Tradicional de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

**1.2.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.**

Es posible señalar que los dirigentes/as y/o representantes legales de los Sindicatos de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar Asistentes a las dos Jornadas de Reflexión **Reconocen las siguientes Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de sus Trabajadores/as Independientes:**

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y Estacionados/as y Artesanos/as.**

Esta Rama en Particular estuvo representada por las Actividades Económicas laborales de Ferias Libres y Venta Ambulante y/o Estacionada. Desde esta perspectiva es posible Indicar que los Trabajadores/as Independientes que asumen y desarrollan estas Actividades Económicas **No se encuentran Afiliados y/o No Cotizando** de manera Permanente en virtud de determinadas Razones y/o Causales.

✓ **Razón y/o Causal Principal de No Afiliación y/o No Cotización.**

Los Trabajadores/as Independientes de la Rama Económica Comercio, consideran el no haber iniciado y desarrollado tanto un proceso de Afiliación como de Cotización Permanente, a Razón de:

• **Su Escasa Visión de Futuro.**

Lo anterior implica principalmente la **Visión del Presente**, es decir, de afrontar y satisfacer aquellos riesgos, contingencias y necesidades básicas e inmediatas. Esto, asociada a un proceso de Transmisión cultural e intergeneracional escasamente promovedor de la Proyección y de la Previsión.

“... Somos así po'...estamos en el momento, nunca nos enseñaron a proyectarnos hacia más adelante, es mi opinión, no sé si los demás opinarán lo mismo que yo, y digo del presente, todavía me acuerdo de un dicho que decía, si no nos falta para comer estamos bien ¿me entiende?, No nos inculcaron eso del ahorrar, el ser previsores para el futuro, no nos han inculcado... entonces nosotros no lo inculcamos a nuestros hijos y nuestros padres y abuelos no lo hicieron con nuestros padres”.

“...Exacto, un tema cultural, quizás en otros estatus sociales es diferente, la educación y los motivos, pero en los estatus generales se vive el presente, nada más...”.

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

También, se constituye como una Razón y/o Causal, la **No Visión de la Previsión Social** como un Compromiso y un Sistema de Protección que se configuraría en el presente y futuro como asegurador y protector ante sus riesgos, contingencias y necesidades personales, familiares, laborales y sociales.

.. “Creo que toda la gente prefiere irse a comprar un televisor, a hacer un compromiso de por vida con un sistema de previsión, porque el sistema de previsión es un compromiso, ya sea independiente o no independiente es un compromiso...”.

L.F.D: Sindicato Comerciante De Trabajadores Independientes.-

Asimismo, para los Representantes Sindicales de Comercio, esta escasa Visión de Futuro se relaciona con: El Género y El Grupo Étáreo. Es decir, serían las **Mujeres, los Jóvenes y los Adultos Mayores** quienes presentarían y/o concentrarían esta **Escasa Visión, Anticipación y Previsión**.

Respecto al Grupo Étáreo, el **Trabajador/a Independiente Joven**, presentaría y/o concentraría la Escasa Visión de Futuro y de Previsión ante la Etapa de Vejez y de Pasividad Laboral. Esta actitud de desinterés y escasa responsabilidad, -de acuerdo a los Dirigentes/as Sindicales- sería una característica transversal en los Jóvenes en los diversos y heterogéneos escenarios familiares, educacionales, sociales, económicos y políticos en los cuales se inserta. Así, tal actitud se visibilizaría también en la temática Previsional.

“...Y la otra podría ser que los jóvenes que no cotizan no tienen visión de futuro...No tienen interés en cotizar...”

R.M.S: Sindicato de Comerciantes Independientes Ferias Las Pulgas, Achupallas, Parque Caupolicán.-

Finalmente, a una **Escasa Capacidad de Ahorro**, asociada a la dificultad para Administrar Ingresos, Capital y Egresos obtenidos por la ejecución de la Actividad Económica Independiente, lo que hace inferir que la Visión de Previsión y de Visión de Futuro no se configura como una necesidad prioritaria y/o de Interés, la cual responda a un proceso mensual y continuo de Ahorro e Imposición Previsional Permanente.

“... Entonces es una falta de cultura, un miedo, porque dicen yo estoy en la calle y debo pagar impuestos... punto uno, yo pago impuestos, tengo que pagar mensualmente una renta a la municipalidad, un permiso que ni siquiera es una patente, porque si fuera una patente lo pago cada 6 meses y la patente no me sale más de \$20.000- lo que yo pago mensualmente-, tengo que pagar un contador, bodega para guardar la mercadería, debo tener plata para guardar la mercadería, y lo que yo gano ahí no estoy ganando el 50%, estoy ganando un 1% porque tengo que vender una docena de calcetas para ganar \$800, dime tú, ¿Qué hago con \$800 por una docena de calcetas?, es decir, no me alcanza ni para la locomoción y esa es la realidad del comerciante ambulante en la calle...”

“...Porque en el momento que uno hace un curso de microempresa supongamos, porque yo lo hice, te enseñan a sacar los costos, lo que tú tienes que ganar, lo que tú tienes que pagar, lo que tú tienes que sacar de costo de todas las cosas y nosotros no sabemos hacer eso,... y no pensamos en que debemos dejar para nosotros...”.-

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

#### ✓ **Razones y/o Causales Secundarias.**

Una vez identificada la Principal Razón y/o Causa de la No Afiliación y/o No Cotización del trabajador/a que desarrolla la Actividad Económica Independiente de Comercio, es posible indicar las siguientes Razones y/o Causales Secundarias que permiten complementarla y establecer un Perfil y Contexto General de la Cultura Previsional de tales, en relación a su Desprotección en la Seguridad y Previsión Social.

- **Trabajo Independiente y Variabilidad, Inestabilidad e Insuficiente Ingreso.**

La Razón para no Imponer según los/as Representantes Sindicales de Comercio, se relaciona con la **Economía y Recursos Personales del Trabajado/a Independiente**, así como, con la incertidumbre de percibir el Ingreso y su constante Variabilidad e Insuficiencia.

“...Porque el trabajo es independiente y yo no sé lo que voy a ganar en el día, cuanta plata voy a tener al mes, cuanta plata tengo que separar para imponer y con cuanta plata me voy a quedar para vivir, fuera de eso no sólo para comer, hartas cosas que nosotros como comerciantes implican mes a mes un gasto mensual...”

“...La gente tiene un error, a ver... yo siempre he discutido el tema con la gente, por ser yo trabajo en calle quillota, y la gente dice, usted debe ganar harta plata... Pero no en la calle no se trabaja el sistema, el verdadero sistema económico que yo digo, pucha yo quiero ganar el 50% ah. Del 50% yo debo sacar para impuestos, el otro tanto por ciento para previsión y esto es lo que me queda.

“...No, en la calle se gana a 1 a casi un 0,1 % porque la competencia es dura y cada cual quiere vender más barato, ¿Entendí? Entonces no es que yo en un momento pick gane \$50.000, estamos hablando del día del niño, un día de la mamá... pero no son ganancias los \$50.000 y ojo eso es la gente no sabe sacar cuentas, es decir, el que es comerciante saca cuentas y yo digo tengo que pagar esto, esto y esto y más encima debo hacerme el sueldo...”

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

Así, la Inseguridad y la no captación de un ingreso fijo, le implica a los Trabajadores/as Independientes destinar sus remuneraciones a la satisfacción de necesidades personales, familiares y laborales inmediatas, y les impediría priorizar el establecimiento de una relación jurídica y un compromiso de Afiliación y Cotización permanente de acuerdo a un porcentaje de imposición establecido y fijado por las Instituciones Previsionales para esta Categoría de Trabajador/a, que no reconoce sus particulares características económicas y laborales.

- **Desinformación.**

Para los Trabajadores/as Independientes Representantes de la Actividad de Comercio, la Razón y/o Causal de su No Afiliación y/o No Cotización, dice relación también con un **Escaso Proceso de Difusión de la Información y principalmente de Suficiencia, Pertinencia y Masificación de la Información Previsional**. Tal, conllevaría de acuerdo a su percepción y opinión a la **Disposición Insuficiente de Información** respecto las prestaciones y beneficios que otorga el Sistema Previsional, así como, respecto los requisitos y procedimientos para acceder a éstos.

“...Sí, compromiso en las calles, que se pongan afuera a repartir cualquier cosa, trípticos, etc, y que salgan a la calle cosa que la gente lea algo... Por ejemplo para las campañas gastan plata de repente ofreciendo cosas que no van a cumplir. ¿Por qué no hacen eso cuando hay un proyecto de gobierno hacia la masa?. Porque en la tele ¿Qué te dan?, cinco segundos y a medio terminar...”.-

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

Asimismo, a un **Manejo Inadecuado en el Sistema Previsional** y finalmente a la **Construcción de Confusiones y Mitos** respecto las Instituciones Públicas y/o Privadas Sostenedoras de este Sistema, como también respecto la Existencia, Tramitación y Obtención de citadas prestaciones y/o beneficios previsionales y de salud.

Por otra parte esta Razón, dice relación con una **Sensación de no ser una Categoría Considerada y Priorizada** para la entrega de una **Información Suficiente, Completa y Pertinente** respecto de los aspectos anteriormente indicados.

• **Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Gratuitos.**

Respecto a esta Razón y/o Causal, es posible señalar que los/las Representantes de la Rama Económica de Oficio y Subsistencia de Comercio consideran ante su no Visión de Futuro, de no necesidad y de no prioridad para iniciar y desarrollar tanto un proceso de Afiliación y/o de Cotización Continua, el visualizar como una **Oportunidad el Acceder a la Seguridad Social** a través del Sistema de Protección Social **Asistencial** establecido y promovido por el Gobierno.

Con la finalidad de evidenciar tales percepciones, a continuación se presentan los siguientes extractos **Testimoniales de los Representantes Sindicales** de los Trabajadores/as Independientes de Comercio:

“...Lo otro es que encuentro que el mismo sistema de salud, que es una parte importante de la parte imponible, que tú impones y eso te arrastra al sistema de salud, y es la garantía que tenemos en realidad. Quitándonos las caretas, la gratuidad que tenemos para el sistema de salud, porque si yo no impongo tengo la garantía estatal de que me van a atender, a la larga o a la corta pero me van a atender igual, bien o mal pero me van a atender, disponemos..., hay ciertas cosas que igual nos permiten entrar en el sistema...”.-

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

“...Y otra cosa las montepiadas, que son viudas y con esa ley que sacó el gobierno yo inscribí a 10 personas, de esa que dan a los 60- 65 años y ya están recibiendo ese beneficio...”

“...Pero no cotizaron... para que cotizar. La gente no es tonta, dicen, para que voy a cotizar si después puedo recibir una pensión igual. Además van al centro de salud y le dan la tarjeta de salud gratis, para atenderse en el consultorio, en el policlínico en todo eso...”.-

R.M.S: Sindicato de Comerciantes Independientes Ferias Las Pulgas, Achupallas, Parque Caupolicán.-

“...La realidad de mi gente es muy distinta porque la mayoría recibe la pensión asistencial y para que le van a estar descontando 7% en salud si para ellos la salud es gratis para el resto de la vida. Esto es especial, es diferente al caso de ellos...”.-

JL.D.D: Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes Discapacitados Estacionados en la Vía Pública de la Provincia de Valparaíso.-

Desde esta perspectiva, consideran la posibilidad de disponer de un Sistema de Protección ante los riesgos, contingencias y necesidades referidas al estado de salud personal y familiar, ante el déficit económico, ante aquel derivado por y durante la etapa de vejez y, ante aquellos estados de accidente y/o enfermedad discapacitante que impiden el adecuado desarrollo de su Actividad Económica Independiente. Así, frente a tales poder disponer de las **Prestaciones y Beneficios Asistenciales y Gratuitos** referidos principalmente a la **Salud** (Tarjeta del Consultorio - Fonasa A), a las Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez y a los **Subsidios Familiares**.

Lo anterior, como una posibilidad que existe y se les presenta a modo de Alternativa para suplir la escasa o definitiva no asunción de su Corresponsabilidad Previsional, aún con la consideración y opinión de que tal Sistema de Protección Asistencial no se configura como un Sistema Integral que los/las proteja ante los riesgos, contingencias y necesidades particulares de su ciclo vital personal y familiar, así como, de su desarrollo económico-laboral y social

- **Desconfianza en el Sistema.**

Esta Razón y/o Causa, se refiere principalmente al **Temor y Aprensión hacia el Sistema Previsional Privado**, específicamente respecto a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Lo anterior, en virtud a la noción de que estas Instituciones se establecen como **Empresas con Intereses Económicos Particulares** y, que por tal, **no se estructuran como un Verdadero Sistema de Previsión y Protección Social para el Trabajador/a Independiente.**

“...Aquí en el sistema previsional, cuanta plata le roban al trabajador...” “...Es un abuso, un robo a manos llenas y esa es la otra parte sensible del trabajador, porque la plata es de él, aunque la pague el empleador, es su dinero y eso es lo que debemos tener en cuenta... esa plata vale y no debemos estar financiando a los microempresarios y pagarles para seguir siendo ricos, porque si yo tengo 45 años de servicio no puedo terminar teniendo \$7.000.000 en imposiciones, y le van a ser tomados los últimos 5 años de cotizaciones, ¿Y la otra plata?, ¿Acaso no la trabajaron?...”

“...Pero así es el Sistema, ellos la trabajan y... ¿Cuánto le dan al Trabajador?. Si ahora es un negocio eso de las imposiciones...”

“...Si, es que no me gusta ese sentido, que gracias a los trabajadores se enriquezcan los demás.

Si queremos enriquecernos, enriquezcámonos todos y equitativamente. Pero tiene que ser justo y equitativo, porque si yo impongo en la clase A o en la clase B, que son las más riesgosas y que pueden tener más ganancia y... si esa inversión que hizo la AFP se fue a pique, la AFP no jodió, jodí yo, entonces de que estamos hablando...”.-

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

“...De partida, primero, yo cuando jubilé tenía 15.000.000, en ese tiempo, yo llevo 15 años jubilado a mi ya me devolvieron la plata y tengo una pensión para siempre, una pensión vitalicia, pero de los 15.000.000 me cotizaron 11 no más, claro. O sea prácticamente le roban \$4.000.000 a uno... ¿La otra plata queda para la compañía?...”.-

R.M.S: Sindicato de Comerciantes Independientes Ferias Las Pulgas, Achupallas, Parque Caupolicán.-

Esta Visión, promovería el resquemor en esta Categoría de Trabajadores/as para Iniciar un proceso de Afiliación y/o Mantener un proceso de Imposición Permanente, así como para aquellos/as que presentan una discontinuidad en sus cotización, no les fomentaría el Reestablecimiento de tal, generando finalmente una frustración en aquellos Trabajadores/as Independientes que efectivamente han recibido las prestaciones y beneficios de acuerdo a la percepción de Manipulación Inadecuada de sus Ingresos, Cotizaciones, Esperanzas y/o Expectativas de una Vida Activa y Pasiva Digna y Protegida.

- **Por una Avanzada Edad.**

Esta Razón y/o Causa, de acuerdo a los Representantes Sindicales, se refiere a la Autoconsideración de presentar una **Edad Próxima** a aquella establecida para **Jubilarse por Vejez** y por tal, una avanzada para Iniciar un Proceso de Afiliación (Sin consideración alguna de aquellas otras Prestaciones y Beneficios Previsionales).

“...Pero es que pasa lo siguiente, nosotros ya a estas alturas, por lo menos ya somos mayores. Y bueno yo digo, si bien uno tenía esas ideas de imponer particular, pero si ya estamos todos medios pasados... ¿A qué edad vamos a terminar, en qué momento?... Claro, si po, imagínate que yo tengo 50 años ¿Hasta que edad terminaría de imponer?...”.-

M.P.T: Sindicato de Trabajadores Independientes Heladeros Tradicionales, Centro Plan de Viña del Mar”.-

Esta Razón y Característica de No Afiliación y No Cotización, **se presenta principalmente en el Género Femenino**, quienes en su generalidad han asumido y desarrollado la Actividad Económica Independiente de Oficio y Subsistencia con la finalidad de incrementar los ingresos económicos de su familia y por tal, complementar la satisfacción de las necesidades básicas personales y familiares, minimizando la asunción y desarrollo de un proceso previsional. Esta escasa visión y la avanzada edad que presentarían las dejaría sujetas con mayor probabilidad a una desprotección en Seguridad Social y en caso de cumplir con los requisitos necesarios a una Pensión Básica Solidaria de Vejez y, a un Sistema de Salud Asistencial Gratuito.

- **Debido al Alto y Fijo Porcentaje de Imposición para el Trabajador/a Independiente.**

Esta Razón y/o Causal no se encontraba estipulada y/o contemplada en el Diseño de la Investigación, surgiendo como un **Hallazgo y un Aprendizaje no Esperado**.

Los Representantes de la Rama Económica de Oficio y Subsistencia de Comercio señalan que, para el Trabajador/a Independiente, se identifica y establece un **Porcentaje de Cotización Alto y Fijo** que no presenta parámetros diferenciadores entre los Diversos Tipos e Ingresos de los Trabajadores/as Independientes.

“...No es como en otros países... Aquí te Descuentan, por ser como te digo, a mi hijo en Suecia por ejemplo le descuentan el 32 % de su sueldo mensual y tiene Todas las Garantías Estatales, pero a la vez que trabajan deben pagar un 32% al fisco...”.-

L.F.D: Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes.-

Principalmente, esta Razón se considera como un factor Imposibilitante para iniciar y mantener un proceso de Afiliación y Cotización Continua, ya que el alto y fijo porcentaje establecido para cotizar en el Sistema Previsional y de Salud, no garantiza Prestaciones y Beneficios Previsionales y de Salud Gratuitos, sino que sólo una Atención Subsidiada, es decir, con la Corresponsabilidad compartida entre Estado y el Trabajador/a, lo que no Motiva la Visión y/o Priorización de la Previsión.

A modo de conclusión y síntesis es posible indicar que los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Rama de Comercio, no se encuentran Afiliados y/o no Cotizando de manera Permanente en el Sistema Previsional en virtud de los siguientes Indicadores y Razones:

❖ **CUADRO N° 6: RAZONES Y/O CAUSAS DE NO AFILIACIÓN Y/O NO COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE COMERCIO, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR EN EL SISTEMA PREVISIONAL SOCIAL Y DE SALUD.**

Rama de Actividad Económica Independiente: Comercio	Indicador	Razones y/o Causales de la No Afiliación y/o No Cotización.
		Principal.
	Sociocultural.	Escasa Visión de Previsión y Aseguramiento en el en el Sistema Formal de Previsión.
		Secundarias.
	Socioeconómico - Laboral.	Trabajo Independiente. Variabilidad, Inestabilidad e Insuficiencia de los Ingresos.
	Sociocultural	Desinformación de la Normativa, Beneficios, Prestaciones y Procedimiento del Sistema Previsional y de Salud.
	Sociocultural	Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Asistenciales
	Sociocultural	Desconfianza en el Sistema Previsional y De Salud.
	Sociocultural	Avanzada Edad Para Iniciar Proceso de Afiliación y/o Cotizar de Manera Permanente.
	Previsional	Alto y Fijo Porcentaje de Cotización.

❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva, Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolar.**

Esta Rama Económica-Independiente estuvo representada por los Transportistas de Taxi-Colectivo y los Transportistas de Carga y Camionetas. Desde esta perspectiva es posible Indicar que los Trabajadores/as Independientes que asumen y desarrollan estas Actividades Económicas **No se encuentran Afiliados y/o No Cotizando** de manera Permanente en virtud de las siguientes **Razones y/o Causales**.

✓ **Razón y/o Causal Principal de No Afiliación y/o No Cotización.**

Los Trabajadores Independientes de la Rama Económica Transporte, consideran el No haber iniciado y desarrollado un proceso de Afiliación y/o Cotización Permanente, a Razón de:

- **No Diseño y Establecimiento de un Sistema de Previsión Social Especial y Diferenciado para la Categoría Trabajador/a Independiente de Oficio y Subsistencia.**

Así, esta Razón Principal dice relación tanto con la **No Búsqueda y/o No Establecimiento de un Sistema y Procedimiento Previsional** que considere la Cotización y la Recaudación de una Imposición **Especial y Diferenciada** para el Trabajador/a Independiente, como también el no planteamiento de una Imposición que refleje una adecuación y relación con las características económicas-laborales de su Actividad Económica en particular.

Es necesario destacar que esta causalidad y sus relaciones se fundamentan en la Variabilidad e Inestabilidad del ingreso y en la Escasa Voluntad, Información y Motivación por iniciar y desarrollar una relación jurídica de Afiliación y/o Cotización.

“...Para los taxistas colectiveros, buscar una forma de ¿Cómo recaudarle a esa persona independiente?, una parte para que imponga...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

Es así que para los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de Transporte, la Principal Razón y/o Causal de su evidente Desprotección Previsional y de Salud, dice relación con la Inexistencia de un Sistema Particular y la no Existencia de Procedimientos y Modalidades Alternativas que reconozcan sus diferencias Económicas y Laborales; Sistema y Modalidades que Promoverían la Afiliación y Cotización de manera permanente, y por tal, el asumir una Corresponsabilidad Previsional mediante el acceso y disposición de un Sistema Previsional y de Salud.

En el caso de esta Rama Económica, esta Razón que se establece como Principal, cobra Relevancia al haber éstos **Concientizado, Generado y Establecido Preliminarmente Procedimientos y Modalidades Alternativas** para Promover y Concretar la Previsión Social y de Salud, las cuales dicen relación con: Buscar **Alianzas y Convenios** con Instituciones Facilitadoras del Ahorro para la destinación de tal hacia la Imposición Permanente; **Estrategias de Descuento Directo** desde el Sindicato y de **Subsidios Previsionales** Diferenciados por Actividad Económica Independiente desde el Estado y sus Instituciones asociadas.

La Razón Principal y los Procedimientos y **Mecanismos Diferenciados Propuestos**, se visualizan y se configuran como **Razones No Identificadas** Previamente y se establecen como **Hallazgos de la Investigación y Aprendizajes No esperados** referidos específicamente a:

“...Y eso es más o menos lo que queremos lograr con el Banco Estado y los colectivos. Ellos tendrían una chequera electrónica, cada uno de ellos, para hacerles un depósito mes a mes, un depósito de \$ 50.000, para que por lo menos si no tiene ahorrado el en su sistema previsional, por lo menos tirársela de ahí... pero darles esa facilidad que el banco les resguarde la plata y baste y sobre con su chequera y su nombre y con ello hagan su depósito y se les haga un ingreso a la AFP desde esos fondos...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

“...Nosotros podríamos obligarlos a hacer un aporte diario, nosotros cobramos una guía, de \$1.000 algunos o algo más otras líneas. Decir tú pagas \$2.500 y yo te hago imposiciones, pues los involucrados evaden el tema de llegar a hacer el trámite, de ir a la AFP, hacer la fila, todo el cuento...entonces nadie quiere adquirir esa responsabilidad de hacerlo...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

“...Uno se pregunta ¿Qué pasa con esta desprotección que a nosotros nos hacen? Yo creo que para nosotros podría ser un incentivo, para nosotros los trabajadores independientes, que a los trabajadores independientes yo les daría un subsidio...”

“...Son medidas concretas, démosle un incentivo para que ellos se animen a imponer, por eso subsidiémosle una parte de acuerdo a lo que ellos ganan y ellos cotizan la otra parte.

Lo mismo pasa con el tema de vivienda, se les dice, oigan demuestren que ustedes pueden juntar alguna platita y nosotros le ponemos una parte, hay que hacer lo mismo con el tema de las imposiciones yo creo que sería un gran motivador para las bases para motivarse a cotizarse y a pensionarse... Pero siendo diferenciado, porque hay actividades que generan un mayor nivel de recursos y otras que no, que son bajísimos...”-

R.F: Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis-Colectivos Línea 20”.-

- **Escasa Visión Para Preveer y Asegurarse.**

Esta Razón implica principalmente la **Visión del Presente**, es decir, de afrontar y satisfacer aquellos riesgos, contingencias y necesidades básicas e inmediatas.

Esta Causal, es identificada por los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de Transporte, específicamente de Taxi-Colectivo por la percepción de un Ingreso Diario, lo que conllevaría a vivir el día a día. Lo anterior implicaría también, la **no Visión y Priorización** de un Sistema de Protección Previsional, el **no Contar con una Capacidad de Ahorro** y el **no Presentar una Preocupación y Disposición** respecto la necesidad de disponer de una Protección en su vida activa a nivel personal, familiar, laboral y en salud, así como en su vida pasiva económicamente.

Tales características, para esta categoría de Trabajadores/as Independientes, se **Acrescentaría en los Trabajadores/as Transportistas Jóvenes.**

“...A los jóvenes no les importa, como se sienten jóvenes todavía, y como son jóvenes todavía no tienen la necesidad de la previsión, ir al médico y cosas así... un daño, sobre todo los jóvenes, porque ahora están jóvenes, pero si necesitasen de una operación, esto demanda gastos, y cuando se cotiza eso se alivia un poco...”

L.M.V: Sindicato de Trabajadores Independientes Propietarios de Taxis-Colectivos de Viña del Mar.-

“...Cuando uno les dice ellos dicen, no pa que si soy jóven tengo 20 años, pa que voy a juntar...No hay una previsión...No hay una disposición de la gente...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

Así, serían éstos quienes **no presentan esta Visión de Futuro, Previsión y Aseguramiento Anticipado**, y asimismo, **Priorizan el Presente y su Bienestar Actual** principalmente respecto a su estado de salud, sin asumir una preocupación personal por su protección y la de su familia. En definitiva No desarrollarían un proceso de reflexión respecto de tal.

- **Trabajo Independiente y Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso.**

Esta Causal, se relaciona principalmente con el desarrollar una **Actividad Económica Independiente**.

Es en virtud a esta característica que se presentan Razones que Imposibilitarían y/o en su caso no Promoverían el inicio y desarrollo de una Afiliación y Cotización Previsional.

Primeramente sería, la no existencia de un **Patrón/a y/o Empleador/a**, el cual realice el proceso de descuento e Imposición respectiva del Trabajador/a.

“...Sin ver las posibilidades económicas de ciertas de personas de hacer imposiciones, pero el hecho primero que nos marca somos independientes, que nuestra plata ingresa diariamente, no tenemos una capacidad de ahorro, no tenemos la capacidad de hecho de recibir una renta mensual en la cual el empleador nos descuenta la parte impositiva, si nosotros con la plata en el bolsillo hacemos lo que nos “conviene”... no nos preocupamos de la parte previsional...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

Y, secundariamente sería la **Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso**. Esto, de acuerdo a la percepción de un **Ingreso Diario, Indefinido e Inseguro** como consecuencia del ejercer la Actividad Económica respectiva.

“... Bueno, hay otro tema que es fundamental y que nos diferencia a nosotros trabajadores independientes de otros que tienen patrón directo que le paga sueldo. Muchos de nuestros representantes nos dicen: Yo debo cumplir con mi horario de trabajo, puedo llegar a las 7 de la mañana e irme a la casa a las 7 de la tarde, 12 horas, a veces más horas, pero yo no sólo por tener un horario de trabajo y por hacer mi trabajo voy a ganar el dinero. No es como una empresa en donde uno está 8 horas y yo hago mi trabajo y tengo la platita asegurada...”

“...Por lo tanto al momento de asignar los recursos la gente es más apretada a quien le van a cancelar cosas y por lo tanto muchos por esta razón no cotizan...ve que la plata le cuesta ganársela...”.-

R.F: Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis-Colectivos Línea 20”.-

Así también, de acuerdo a éstos, estaría sujeto a las **Variaciones Socio-Económicas** de las Materias Primas necesarias para el desarrollo de la Actividad de Prestación de Servicio de Transporte, así como, la de sus usuarios y usuarias.

No obstante, respecto esta Razón, es importante indicar que a diferencia de la Actividad Económica de Comercio, y que si bien el Tipo de Trabajo es Independiente y el Ingreso es Variable e Inestable, éste último, de acuerdo a los Representantes Sindicales, no sería Insuficiente a nivel de Imposibilitar el Ahorro y Disposición Previsional.

Por tal, la Principal razón se fundamentaría en la **Visión Previsional, de Corresponsabilidad Previsional** y Concretamente de **Voluntad Personal** por realizar desde su Categoría de Independiente el Proceso y Trámite de Afiliación y Cotización Permanente.

- **Desinformación.**

Esta Razón, en el caso de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de Transporte, dice relación con una Escasa Información, pero principalmente, con la **Insuficiencia e Inadecuación de Estrategias, Mecanismos y Vías de Comunicación** que permitan la entrega y masificación de la información en base a una línea comunicacional vertical, la cual posibilite la transferencia de temáticas basadas en cuales son las Instituciones, Prestaciones, Beneficios, Requisitos y Procedimientos para acceder y disponer de tales, hacia los mismos/as Trabajadores/as.

“...Porque hay gente que no accede a esa información, que no se preocupa por ese cuento, a lo mejor la vio en la tele, llamó al número 800 y listo, se acabó, pero falta que salga el día domingo un informe en el diario, un librito o algo que guíe...”

“...Muy bien la labor que ustedes hacen, institución por institución, y la gente se está informando de cosas que no sabía, súper bien su forma, pero no se da masivamente en otras personas, generalmente la prensa... el país no le informa a su gente a fondo...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

“...Yo pienso que también la preocupación es del gobierno, en el cual falta una preocupación de que la información salga de un ministerio... llegue a los seremis, de las seremis a las organizaciones gremiales y sindicales, y que de ahí baje efectivamente a las bases, porque hay muchas cosas que se quedan en estas agrupaciones sindicales, federaciones o confederaciones, como se llamen, y resulta que no llegan igualitariamente para todas las bases y el gobierno dice no, que estos representantes actúan en las bases y por eso a éstas les va a llegar, pero no se preocupan en ver si la información llega abajo...”.-

R.F: Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis-Colectivos Línea 20”.-

Esta Desinformación, conllevaría a disponer sólo de una **Información Parcial**, que se concretaría en una **Visión Errónea y Negativa** de las Instituciones y Beneficios Previsionales y de Salud, principalmente respecto a la Jubilación y a la Pensión Solidaria de Vejez.

“...Sí, pero una buena opción es decirle, ustedes van a tener esto, esto y esto. Así la gente va a querer cotizar, pero si no se les ofrece nada y están viendo todos los días en la tele que las pensiones están bajas, que todos se quejan, entonces la gente dice, para que voy a cotizar, si después voy a llegar a viejo y voy a tener una mala pensión, o sea voy a seguir en las mismas...”.-

Es importante destacar, respecto a esta Razón, que **los/as Representantes Sindicales** asumen y consideran en virtud de otorgar un eficiente manejo de la Temática Previsional hacia sus representados/as, la responsabilidad de informarse. Frente a esto, es posible inferir e indicar el **Interés por Conocer y Capacitarse** respecto el Actual Sistema de Previsión Social y de Salud y respecto la Actual Reforma Previsional, considerando y asumiendo la responsabilidad - hasta la actualidad- , de no haberse organizado para promover el Ahorro, la Afiliación y Cotización de sus representados/as, tanto a nivel colectivo como a nivel de la individualidad de cada Trabajador/a.

#### ✓ **Razones y/o Causales Secundarias.**

##### • **Complejo Procedimiento de Afiliación, Cotización y Adquisición de Prestaciones y Beneficios.**

Esta Razón, implica principalmente la Visión de un **Sistema Previsional Burocrático** por parte de los Trabajadores /as Independientes de Transporte. Esta característica, asociada a la percepción de **Complejidad** en el Acercamiento a la Institución Previsional y/o de Salud, en la espera, en el completar formularios, entre otros procedimientos dificultadores del proceso y trámite de Afiliación, Cotización Permanente e incluso de solicitud de Beneficios, en virtud del tiempo necesario a destinar para la culminación tal.

Se plantea el **Factor Tiempo**, respecto a la priorización del mismo/a para desarrollar su Actividad Económica, ya que de la prestación directa y constante del Servicio de Transporte depende la percepción y frecuencia diaria de su Ingreso y la satisfacción de sus necesidades básicas, por tal, evaden realizar el Procedimiento y Trámite Previsional.

“...Pues los involucrados evaden el tema de llegar a hacer el trámite, de ir a la AFP, hacer la fila, todo el cuento...entonces nadie quiere adquirir esa responsabilidad de hacerlo...”

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del

Asimismo, la Complejidad del Procedimiento de acuerdo a éstos, dice relación con el lenguaje utilizado, el cual se presta para malos entendidos y confusiones respecto las prestaciones, beneficios, requisitos y trámites básicos inherentes para disponer y acceder a tal Sistema, lo que finalmente conllevaría de decidir no realizar del Procedimiento, o en su excepción, no concluirlo.

“...Porque primero si tu haces una imposición como independiente debes recurrir al INP, llenar un formulario o ir a la caja de compensación y llenar un formulario, donde hay mil palabras que tú tienes que rellenar y la persona se siente ignorante y prefiere no imponer porque no se sabe manejar, no está esa facilidad, esa comunicación...”.-

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del Mar”.-

- **Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Gratuitos.**

Respecto a esta Razón y/o Causal, es posible señalar que los Representantes de la Rama Económica de Oficio y Subsistencia de Transporte consideran que, debido a su modalidad de **Trabajo Independiente**, que conlleva a no poseer un sueldo estable mensualmente, y ubicarlos posible y potencialmente como una Categoría Laboral Desprotegida Económica y Previsionalmente ante los Organismos Públicos que velan por la Protección de aquellas aristas, es factible el visualizar como una **Oportunidad el Acceder a un Sistema de Protección Social Asistencial**, con respecto al ahorro económico que ello implica.

“...El problema es, lamentablemente por estas pensiones que implementó el gobierno se ha dado más. Que antes había mucha gente que tenía interés en empezar a cotizar...”

...Bueno, como le dijera yo, que me están diciendo los más adultos, me están dando las razones de que para que estar gastando plata de mi bolsillo, por las pensiones asistenciales, como ahora están basando en eso, y bueno se están haciendo un daño...”.-

L.M.V: Sindicato de Trabajadores Independientes Propietarios de Taxis-Colectivos de Viña del Mar.-

Esta causal se relaciona, a su vez, con el **no Presentar una Preocupación y Disposición** respecto la necesidad de disponer, ahorrar e invertir en una Protección Integral para su vida activa a nivel personal, familiar, laboral y en salud, así como, en su vida pasiva económicamente, al tener en conocimiento la garantía de acceder a **Prestaciones y Beneficios Asistenciales y Gratuitos principalmente de Salud** (Tarjeta del Consultorio - Fonasa A), y de Pensiones Básicas Solidarias de Vejez.

“Esa es una causa... Claro, para que cotizar si después puedo recibir una pensión igual. Hay personas que han cotizado por bastantes años, y al final sacan una pensión más baja que la otra, que la asistencial. La gente no es tonta, dicen, para que voy a cotizar. Además van al centro de salud y le dan la tarjeta de salud gratis, para atenderse en el consultorio, en el policlínico en todo eso...”.-

H.S.U: Sindicato de Trabajadores Independientes De Dueños de Camiones y Camionetas de Viña del Mar”.-

- **Desconfianza en el Sistema Previsional Privado.**

Respecto a esta Razón, es posible indicar que los Trabajadores/as Independientes de Transporte, partícipes de este proceso de Investigación, no asumirían tanto una Afiliación como una Cotización por presentar una **Desconfianza y Visión Negativa respecto el Sistema Previsional representado por las Administradoras de Fondos de Pensiones.**

Esto, se debe principalmente a la **Visión de éstas como Entes Comerciales**, quienes desde su posición manipulan sus ingresos, sus cotizaciones y sus expectativas de protección.

“...Si el privado es ente comercial porque busca ganar. Es cierto lo que decían de las AFP. Las AFP cuando no tienen grandes ingresos suben las comisiones, si en este sistema se juega como a la lotería con la plata de uno, llegar a una cierta cantidad de millones de pesos dependerá de que seguro que va a comprar hasta los 80, 90 años o de por vida y esto es una lotería que no debiera ser, la previsión social debería tener cifras y niveles fijos, pero es que estos países no dan pa eso, porque los socios no confían y ellos y el Estado no confía en nosotros...”

P.S.M: Sindicato de Trabajadores Independientes De los Dueños de Taxis-Colectivos Las Brisas, Santa Inés, Viña del

Por lo expuesto anteriormente, es posible indicar que los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Rama de Transporte, No se encuentran Afiliados y/o No Cotizando de manera Permanente en el Sistema Previsional en base a los siguientes Indicadores y Razones:

❖ **CUADRO N° 7: RAZONES Y/O CAUSAS DE NO AFILIACIÓN Y/O NO COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE TRANSPORTE, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR EN EL SISTEMA PREVISIONAL SOCIAL Y DE SALUD.**

Rama de Actividad Económica Independiente: Transporte	Indicador	Razones y/o Causales de la No Afiliación y/o No Cotización.
		<b>Principal.</b>
	- Previsional	No Diseño y Establecimiento de un Sistema de Previsión Social Especial y Diferenciado para la Categoría Trabajador Independiente de Oficio y Subsistencia.
	- SocioCultural.	- Escasa Visión de Previsión y Aseguramiento en el en el Sistema Formal de Previsión.
	-SocioEconómico - Laboral.	- Trabajo Independiente. - Variabilidad e Inestabilidad de los Ingresos.
	- SocioCultural	- Desinformación de la Normativa, Beneficios, Prestaciones y Procedimiento del Sistema Previsional y de Salud. - Insuficiente Capacidad de los Dirigentes Sindicales para Organizar y Promover el Ahorro Previsional.
		<b>Secundarias.</b>
	-Previsional	- Complejo Procedimiento de Afiliación, Cotización y Adquisición de Prestaciones y Beneficios.
	- Sociocultural.	- Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Asistenciales.
	-SocioCultural	- Desconfianza en el Sistema Previsional y De Salud.

❖ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

✓ **Razón y/o Causal Principal de No Afiliación y/o No Cotización.**

• **Escasa Visión de Futuro.**

Esta Razón de No Afiliación y No Cotización de los Trabajadores/as Cuidadores/as de Automóviles Particulares, se relaciona con su realidad educacional y sociocultural, lo que implica la **no Priorización de la Previsión Social y de Salud** como un Derecho, Necesidad y/o Responsabilidad que requiera de su cumplimiento y/o satisfacción.

Además esto, junto con la inmediatez del ingreso conlleva a sólo disponer de una **Visión del Presente**, al **no Organizarse y Anticiparse** a la Protección de los riesgos, contingencias y satisfacción de aquellas necesidades configuradas como básicas y/o esenciales para el desarrollo de cada Trabajador/a y Familia.

“El Sindicato dice..., no cotizo, prefiero guardarme la plata yo, antes de guardarla en cotizar. Además, en el sindicato de nosotros la mayoría es mayor y muchos han trabajado en otra parte y han cotizado. Le hemos dicho, y ellos no quieren seguir cotizando, no guardan la plata, porque aquí, en nuestro sindicato, es un dinero diario...”

“...Por lo que cada persona ve si cotiza... pero hay que tener el espíritu, el futuro para cotizar, porque después no voy a tener nada...”

“...Miran el presente y el dinero diario...”.-

S.B.R y G.P.K: Sindicato de Trabajadores Independientes Cuidadores de Automóviles Particulares STICA Viña del Mar.

Esta Razón en el Trabajador/a Cuidador/a de Automóviles, es decir, esta **Escasa Visión de Anticipación y Previsión de las ocurrencias de eventos de riesgos**, de contingencias y estados de necesidad de heterogénea naturaleza y origen durante el ciclo vital del Trabajador y su Familia, **se concentraría en el Sexo Mujer**.

Esto, en virtud, de la posición y posibilidad de ésta de acceder a Prestaciones Previsionales emanadas y correspondientes a la relación conyugal y estado civil que presentan.

“...Lo que pasa, por decirle, mi hija y mi yerno, ya, mi yerno falleció y mi hija quedó con la pensión, pero la pensión se terminó. Entonces mi hija ahora quiere que se la den de por vida...”.-

“...Ahí tiene un ejemplo, para que va a cotizar si va a tener el beneficio...”.-

S.B.R y G.P.K: Sindicato de Trabajadores Independientes Cuidadores de Automóviles Particulares STICA Viña del Mar.

Lo anterior, implicaría disponer de un Sistema de Protección Previsional, sin el requerimiento particular de iniciar y desarrollar de manera permanente una relación jurídica de Afiliación y Cotización, asumiendo por tal una condición de Beneficiarias del Sistema.

• **Trabajo Independiente.**

**El Trabajador/a Independiente**, de acuerdo a la estructura del Sistema Previsional posee la voluntad Personal y no la obligatoriedad de iniciar y desarrollar un proceso de Afiliación y Cotización correspondiente. Son la **Libertad de Opción**, **la no Voluntad y el no Asumir su Responsabilidad**, las que se configuran como Razones para no hacerse parte del Sistema Previsional Social y de Salud.

“...Yo creo que estamos ok con esto, claro, somos independientes, y como trabajadores independientes, no hay obligación, en cambio el trabajador dependiente está obligado a cotizar. En el independiente existe la libertad, la libertad de cada persona, usted puede venir, hacerle un dibujo, pero si no existe la responsabilidad de la persona, no saca nada. Porque mire, aquí está la información, usted puede cotizar así y todo, aquí le hago el dibujito, me van a escuchar... Y me van a decir bueno ya... pero al final la responsabilidad es de ellos de pagar, el sindicato tampoco no va a ser el protector, aunque uno le diga vaya acá, vaya a la Isapre no lo van a hacer, pasa por un tema de cada persona...”.-

S.B.R y G.P.K: Sindicato de Trabajadores Independientes Cuidadores de Automóviles Particulares STICA Viña del Mar.

Así, es posible indicar que los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Rama de Otros Servicios Sociales Comunitarios y Personales, No se encuentran Afiliados y/o No Cotizando de manera Permanente en el Sistema Previsional en base a los siguientes Indicadores y Razones:

❖ **CUADRO N° 8: RAZONES Y/O CAUSAS DE NO AFILIACIÓN Y/O NO COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA CUIDADOR/A DE AUTOMÓVIL PARTICULAR, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR EN EL SISTEMA PREVISIONAL Y DE SALUD.**

Rama de Actividad Económica Independiente: Transporte	Indicador	Razones y/o Causales de la No Afiliación y/o No Cotización.
		Principal.
	Sociocultural.	Escasa Visión de Previsión y Aseguramiento en el en el Sistema Formal de Previsión.
	Laboral	Trabajo Independiente (No Obligatoriedad Previsional).

A modo de conclusión y síntesis, cabe destacar que las **Causales de la No Afiliación y/o No Cotización Permanente de los Trabajadores/as Independientes** de Oficio y Subsistencia de las Ramas Económicas Independientes de Comercio, Transporte y Otros Servicios Sociales, Comunitarios y Personales, se fundamentan en los siguientes Indicadores y Razones propiamente tal:

❖ **SocioCultural.** Referida principalmente a la **Escasa Visión de Previsión y Aseguramiento en el Sistema Previsional**, específicamente a: La no Visión de la Previsión Social como una Corresponsabilidad y un Compromiso; La no Capacidad de Ahorro y a la no Voluntad, Preocupación y Disposición para disponer de tal. Lo anterior, implicaría la Priorización de los riesgos, contingencias y necesidades sentidas en el Presente y en lo Inmediato. Además, se relaciona al **Escaso** proceso de **Difusión** de la **Información Previsional** y la Suficiencia, Pertinencia y Masificación de la normativa, prestaciones, beneficios, requisitos y procedimientos del Sistema, y la Insuficiencia de estrategias, mecanismos y vías de comunicación inherentes al desarrollo de tal proceso.

Por último, dice relación con la **Desconfianza en el Sistema Previsional Social y de Salud**, particularmente una Visión negativa, de temor y resquemor hacia el Sistema de Previsión Privado, a razón de su constitución y manipulación como empresas con interés económicos particulares de los ingresos, cotizaciones y expectativas de la vida activa y pasiva de sus afiliados/as, como también a la **Posibilidad de Acceder a Beneficios Asistenciales** y presentar una **Avanzada Edad** para iniciar la Afiliación y/o continuar cotizando.

❖ **Socio-Económico/Laboral.** Tal, dice relación principalmente con el **Trabajo Independiente**, lo que conllevaría, al no tener un Empleador y la Obligatoriedad de Afiliarse y Cotizar, el quedar sujeto a la voluntad personal, al compromiso y responsabilidad particular de realizar ambos procesos; características que no se presentarían de acuerdo a los Representantes Sindicales en los Trabajadores/as Independientes de sus respectivas Ramas y que se relacionarían con la **Inseguridad, Inestabilidad e Insuficiencia del Ingreso**. Así, el tipo de trabajo, la inseguridad y la no captación de un ingreso fijo, le implicaría a los Trabajadores/as Independientes destinar sus remuneraciones a la satisfacción de necesidades personales, familiares y laborales inmediatas, y les impediría priorizar el establecimiento de una relación jurídica y un compromiso de Afiliación y Cotización.

❖ **Previsional.** Referida al **no Diseño y Establecimiento de un Sistema de Previsión Social Especial y Diferenciado** para la Categoría Trabajador/a Independiente de Oficio y Subsistencia, es decir, a la Inexistencia de un Sistema Particular y a la no existencia de Procedimientos y Modalidades Alternativas que reconozcan sus diferencias Económicas y Laborales. Junto a esto, se presenta la Normativa referida al establecimiento de un **Porcentaje de Cotización Alto y Fijo** que no presenta parámetros diferenciadores entre los diversos Tipos e Ingresos de los Trabajadores/as Independientes, serían las Razones de porqué el Trabajador/a Independiente No se encuentra Afiliado/a y/o No Cotizando/a.

# Resultados de la Investigación

Etapa II

Cuestionarios de Descripción Común-  
Cualitativo:

Independientes de Oficio y Subsistencia,  
“Nuestra Realidad Previsional”

## II.- Eje Cuestionario de Descripción Común – Cualitativo.

Este Eje se fundamenta en **Conocer la Cultura e Incultura Previsional, las Características Sociodemográficas, Laborales y de Protección Social Asistencial y Sindical** de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar.

Para ello, se aplicaron Cuestionarios a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Sindicalizados/as, No Afiliados y/o No Cotizantes del Sistema Previsional Social y de Salud, de las Ramas Económicas Pesca, Comercio, Transporte y Otros Servicios, incluidas en el presente Seminario de Investigación.

Con respecto al tamaño de la muestra, identificado en el Diseño de Investigación, es pertinente considerar para los efectos de la Descripción y Análisis de los Resultados del citado Cuestionario, las siguientes acepciones:

- ❖ De los 19 Sindicatos identificados, delimitados, descritos y analizados, es posible indicar que para los efectos de aplicación de los Cuestionarios **2 fueron Excluidos** del presente Proceso. Lo anterior en virtud de: No presentar una **Organización y Constitución Estable**, esto, a razón de encontrarse en un Proceso Electoral y por tal de Transición Dirigencial; Y por no responder al Criterio de **Disposición y de Participación**.
- ❖ Ambas Razones implicaron disminuir la Muestra de 283 a un número de 245 Trabajadores/as Independientes No Afiliados y/o No Cotizantes. Asimismo 55 Trabajadores/as **No Fueron Encontrados en sus Lugares de Trabajo**, luego de un máximo de 4 Visitas Domiciliarias. Esto fundamentalmente a razón de la Naturaleza y Características particulares de las Actividades Económicas, de la Vigencia Activa y Escasa Rotatividad de esta Categoría de Trabajadores/as.

Por tal, la Muestra y la efectiva realización de los Cuestionarios respondió a un Total de **17 Sindicatos** de Trabajadores/as por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia y a un Total de **190 Trabajadores/as No Afiliados y/o No Cotizantes** permanentes del Sistema de Previsión Social y Salud.

Esta redefinición de la Muestra **no afectó la Representatividad de la Totalidad** de las Ramas y Actividades Económicas incluidas en el Estudio, en virtud a la ejecución y realización efectiva de Cuestionarios de Descripción Común - Cualitativo a 190 Trabajadores/as. Con tal, fue posible disponer y obtener Información de Fuentes Primarias y Representativas de la Cultura Previsional, de las Características Sociodemográfica y Características Laborales – Previsionales de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar de las 4 Ramas Económicas.

Para Describir y Analizar la Información referida a las 3 Variables enunciadas, se desarrollará un **Proceso Descriptivo-Analítico**. Esto, en función a los Objetivos Generales y Específicos correspondientes a la **Etapla II**, asimismo a las **Ramas de Actividad Económica** citadas y finalmente a la Utilización de **Frecuencia, Gráficos, Porcentajes y Análisis de Discurso**.

Así, es posible indicar:

### 2.1.- En Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa II.

#### ❖ El objetivo General 1º:

✓“Conocer la Cultura Previsional de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos de la Comuna de Viña del Mar, a fin de establecer un Perfil Previsional de los mismos/as”.

Asociado a este Objetivo General, es posible, identificar la definición de cuatro Objetivos Específicos de Investigación.

#### ❖ Objetivos Específicos:

✓“Establecer la Información que disponen los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, en función a los beneficios y prestaciones previsionales y asistenciales sociales y de salud”.

## 2.2.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.

Los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto a las **Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales Sociales, de Salud y Asistenciales**, así como, a sus respectivos **Procesos y Trámites**, disponen de la siguiente Información.

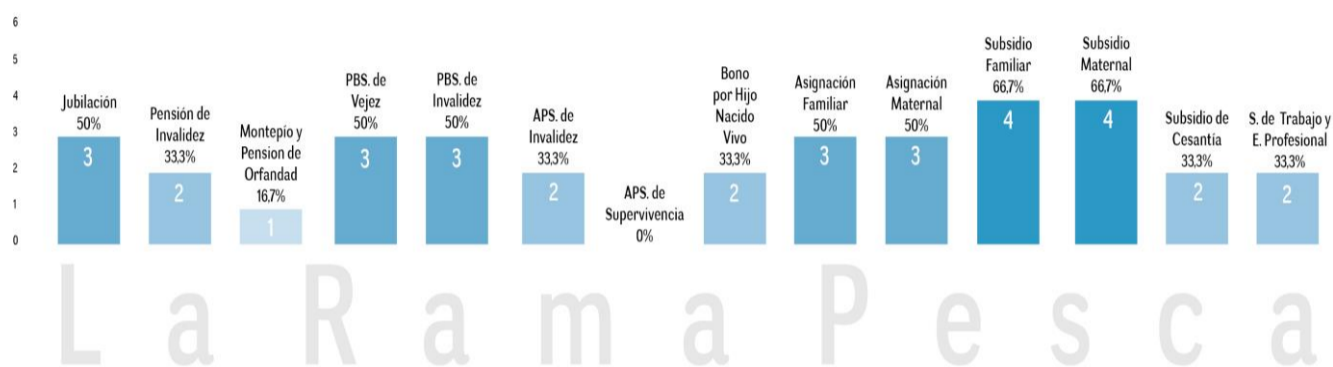
### ❖ La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.

#### ✓ Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.

Esta Categoría de Trabajadores/as Conocen desde una perspectiva decreciente el: **Subsidio Maternal y Familiar**, posteriormente las **Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez** (Ex - Pasis y con tal Nomenclatura Conocidas), la **Jubilación** y las **Asignaciones Maternales y Familiares**.

De acuerdo a un total de 6 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se evidencia consecutivamente en **GRÁFICO N °1**:

Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar



Así, es posible indicar que los Trabajadores Independientes de la Rama Pesca, conocen principalmente aquellas **Instituciones, Beneficios y Trámites** referidos a **Garantías Gubernamentales** que asumen la característica de **Asistencialidad**. Esto, se infiere por la Visión de la Posible utilización de tales Beneficios. Asimismo es necesario indicar que el conocimiento de estos Trabajadores Independientes dice relación con aquellas Prestaciones Previsionales Sociales **Paralelas en su Categoría**. Lo anterior evidencia un conocimiento referido a aquellos Beneficios y Prestaciones destinados a la **Protección de la Familia**, de la **Vejez** y de la Situación de **Incapacidad**.

#### ✓ Respecto a las Instituciones de Salud.

Conocen principalmente en un **83,3%** **los Centros de Atención Primaria-Consultorios y Hospitales** y las Prestaciones que éstos otorgan. Este Conocimiento se evidencia con la disposición en un mismo porcentaje del Beneficio de Salud, **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad**, lo cual permite inferir la disposición de información de aquellos beneficios que dicen relación con las **Garantías Asistenciales** a las cuales tienen acceso y que concretamente utilizan.

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes o Estacionados/as y Artesanos/as.**

✓ **Suplementeros/as.**

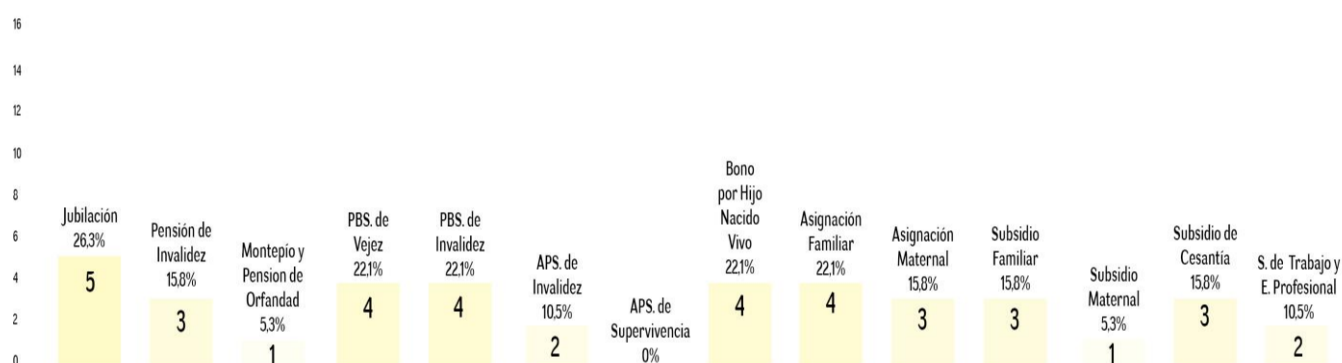
• **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.**

Estos Trabajadores/as Conocen aquel Beneficio correspondiente a la **Jubilación**, así también a las **Pensiones Básicas Solidarias** de Vejez y Invalidez y, el **Bono por Hijo Nacido Vivo y Asignación Familiar**.

Respecto a Información que disponen los Trabajadores/as Independientes Suplementeros/as, se infiere una relación respecto a su particular Actividad Económica. Esto, a razón de tener **Acceso permanente y actualizado a Fuentes de Información Secundarias**, básicamente a Periódicos y Revistas, las cuales les permite disponer de **Información Previsional General**, que se refieren particularmente a aquellos destinados a la Protección de la Etapa de **Vejez y Pasividad Económica** y a la **Familia**.

De acuerdo a un total de 19 cuestionarios validos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se presenta consecutivamente el **GRAFICO N° 2:**

Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar



**S u p l e m e n t e r o s**

Respecto a **Información** que disponen los Trabajadores Independientes Suplementeros, se infiere una relación respecto a su particular Actividad Económica. Esto, a razón de tener **Acceso** permanente y actualizado a **Fuentes de Información Secundarias**, básicamente a Periódicos y Revistas, las cuales les permite disponer de **Información Previsional General**, que se refieren particularmente a aquellos destinados a la Protección de la Etapa de **Vejez y Pasividad Económica** y a la **Familia**.

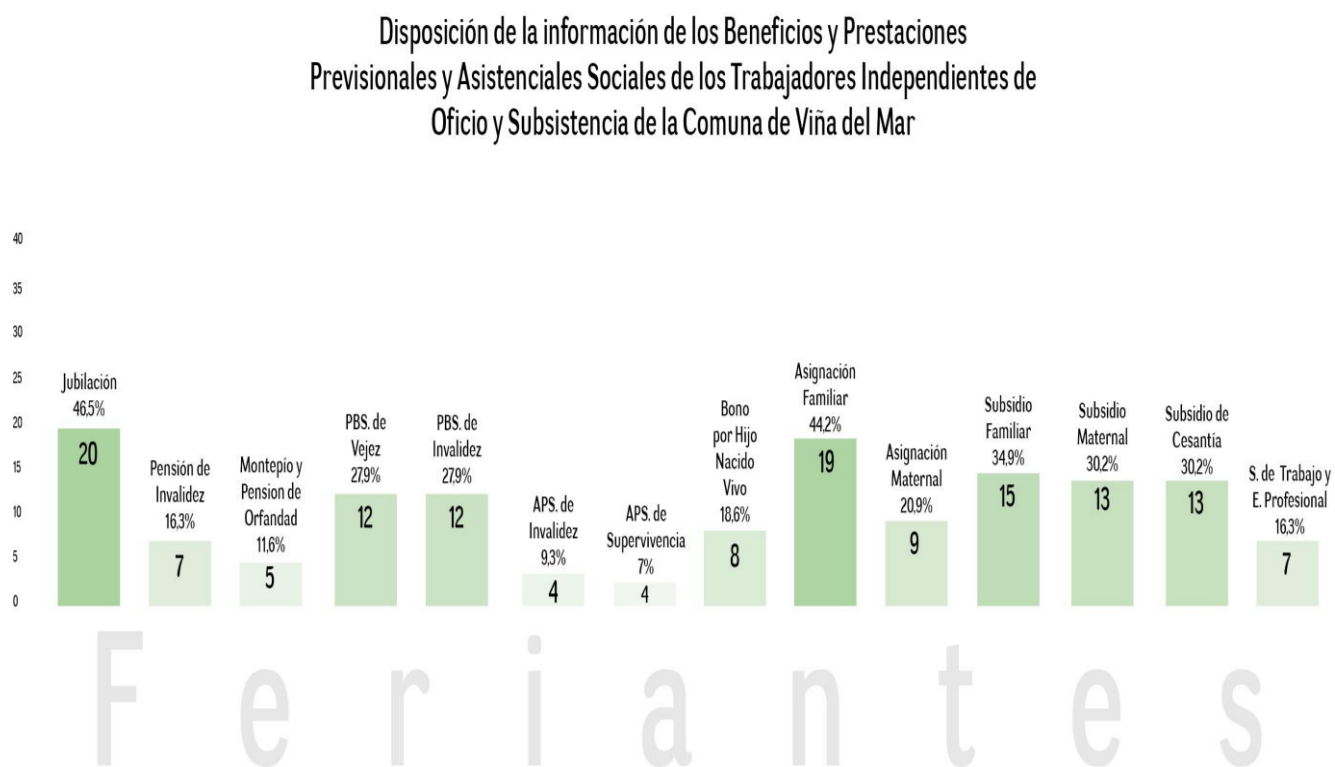
• **Respecto a las Instituciones de Salud.**

Conocen principalmente en un **89,4%** **los Centros de Atención Primaria-Consultorios** y las Prestaciones que éstos Otorgan. Este Conocimiento se evidencia con la disposición en un **68,4%** del Beneficio de Salud, **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad**. Esto, permite inferir la disposición de información de aquel beneficio que dice relación con las **Garantía Asistencial** de Salud a la cual acceden.

✓ **Feriantes.**

- **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.** Tales Trabajadores/as Independientes, presentan una **Información** previsional social y asistencial referida a: La **Jubilación**, consecutivamente a la **Asignación y Subsidio Familiar**.

De acuerdo a un total de 43 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se presenta consecutivamente el **GRAFICO N° 3:**



Respecto a ellos, es posible inferir una relación de este conocimiento con los indicadores de **Sexo, Tipo de Familia y Posesión de Beneficios Asistenciales**. Así, el 72,1% de los Trabajadores/as Independientes de la Feria Libre es Mujer, las cuales en un 39,5% conforman una Familia Biparental.

Desde esta perspectiva la característica de ser Mujer y Madre, la sitúa como Beneficiaria de Asignación Familiar de su Cónyuge o Beneficiaria en algún período de su ciclo de vida del Beneficio Subsidio Familiar.

Respecto a este conocimiento es posible indicar que los Trabajadores/as que desarrollan la Actividad Económica de Comercio-Ferías Libres, lo centran en aquellos beneficios enfocados a la **Protección de la Familia**.

- **Respecto a las Instituciones de Salud.**

Conocen en un **88,4%** los **Centros de Atención Primaria-Consultorios** y las Prestaciones que éstos otorgan. Este Conocimiento se evidencia con la disposición en un **79,1%** del Beneficio de Salud, **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad**. Esto, permite inferir la disposición de información de aquel beneficio que dice relación con las **Garantía Asistencial** de Salud a la cual acceden.

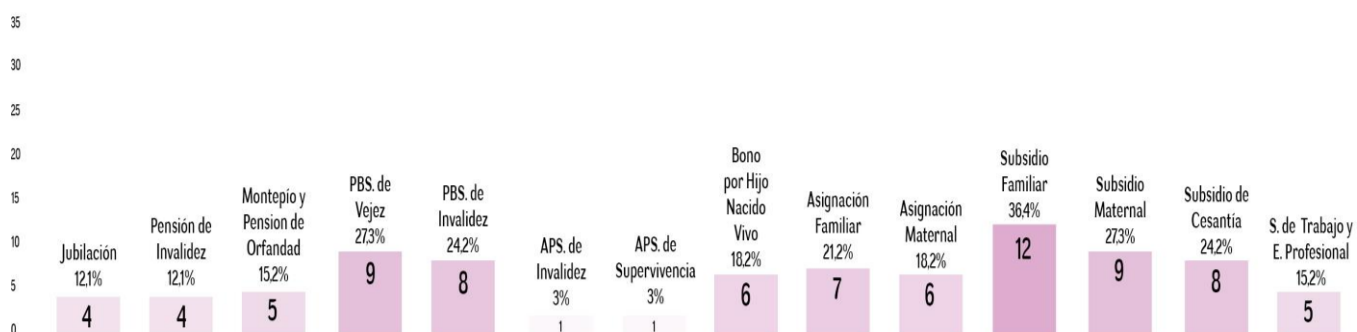
✓ **Vendedores Ambulantes o Estacionados.**

- **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.**

Tales Trabajadores/as Independientes, concentran su Información en el Beneficio **Subsidio Familiar**.

De acuerdo al total de 33 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se presenta consecutivamente el **GRÁFICO N° 4:**

Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar



## Vendedores Ambulantes o Estacionados

De acuerdo a este conocimiento es posible inferir una relación con el **Sexo y el Tipo de Familia** de los Trabajadores/as Vendedores/as Ambulantes.

Respecto al Sexo, se distribuyen en un 57,6% Hombres y 42,4% Mujeres. Así, respecto al Tipo de Familia se caracterizan por ser Biparentales y Monoparentales, en porcentajes de 39,4 y 24,2 respectivamente, lo que permitiría indicar que los hombres trabajadores, conocerían el Beneficio Asistencial a razón del acceso de su cónyuge a tal Beneficio y las mujeres trabajadoras por haber sido o disponer actualmente del mismo. Lo anterior, permite concluir que los hombres y mujeres Trabajadores/as Independientes Vendedores/as Ambulantes y/o Estacionados/as comparten la disposición de conocimiento previsional referido a aquellos Beneficios dirigidos a la **Protección** fundamentalmente de la **Familia – Mujeres e Hijos**.

- **Respecto a las Instituciones de Salud.**

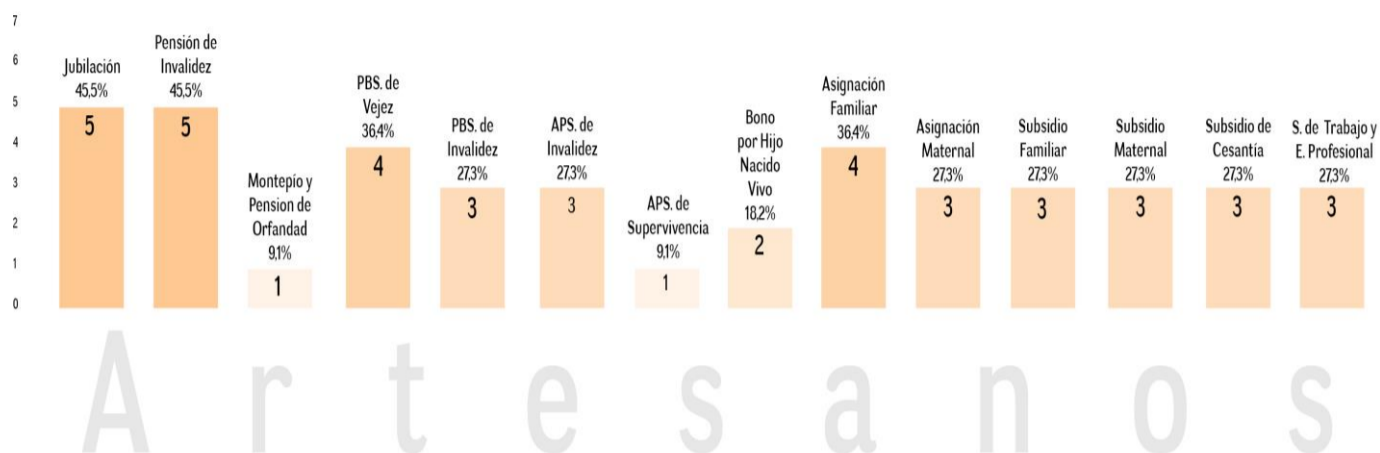
Conocen en un **93,9%** los **Centros de Atención Primaria-Consultorios** y las Prestaciones que de éstos emanan. Si esta información se relaciona con el acceso al beneficio **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad** del **63,6%**, permite evidenciar un conocimiento de este tipo de Institución de salud y sus prestaciones por constituirse las mismas en una **Garantía Asistencial** a la cual acceden.

✓ **Artesanos.**

- **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.** Tales Trabajadores/as Independientes, conocen principalmente los Beneficios que dicen relación con: La **Jubilación**, la **Pensión de Invalidez** y la **Asignación Familiar**.

De acuerdo al total de 11 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se evidencia consecutivamente el **GRAFICO Nº 5**:

Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar



Esta información, tendría relación con el **Nivel de Escolaridad** de los Trabajadores/as Independientes de Comercio – Artesanos, ya que en un **81,9%** poseen Estudios Medios Completos, Superiores Incompletos o en su caso Superiores Completos. Así esta característica de su educación formal, les permitiría tener instrucción en la Temática Previsional y/o acceder a fuentes de información primarias y/o secundarias, que en definitiva les otorgan conocimiento de aquellos **Beneficios Previsionales** que emanan de una relación jurídica de afiliación y permanente cotización en el Sistema de Previsión Social.

- **Respecto a las Instituciones de Salud.**

Conocen en un **90,9%** los **Centros de Atención Primaria-Consultorios** y las Prestaciones que éstos otorgan. Este Conocimiento se evidencia con la Disposición en un **72,7%** del Beneficio de Salud, **Fonasa Grupo A** - Tarjeta de Gratuidad. Esto, permite inferir la disposición de información de aquel beneficio que dice relación con las **Garantía Asistencial** de Salud a la cual Acceden.

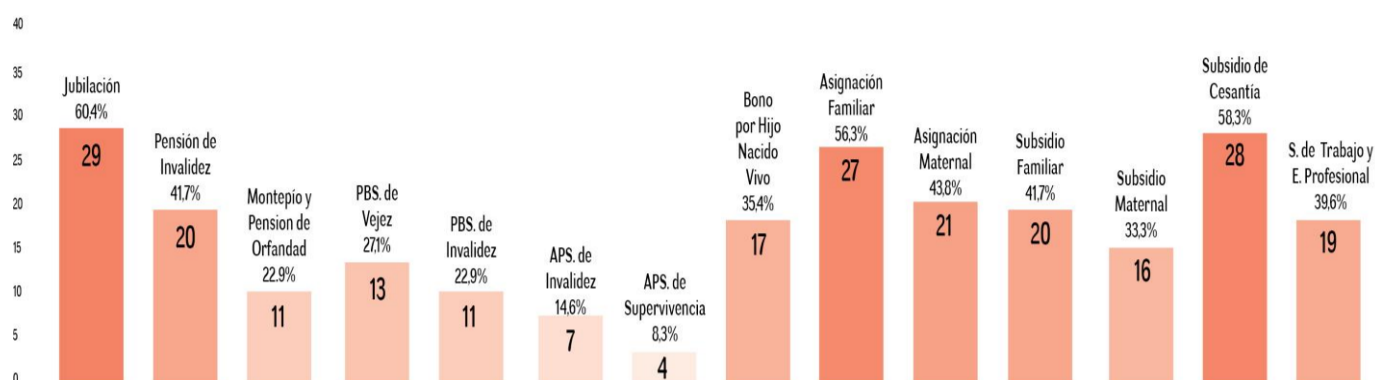
❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva, Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolar.**

✓ **Transportistas de la Locomoción Colectiva.**

- **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.** Tales Trabajadores/as Independientes, conocen principalmente los Beneficios que dicen relación con: La **Jubilación**, el **Subsidio de Cesantía** y la **Asignación Familiar**.

De acuerdo al total de 48 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta a información previsional, se denota consecutivamente en el **GRÁFICO N° 6:**

**Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar**



## Transportistas de la Locomoción Colectiva

El manejo de esta información por parte de la citada Actividad Económica se relacionaría con la **Calidad de Afiliación** de tales. Es decir, en una frecuencia de **38** trabajadores/as y en su respectivo **79,2%** se encuentran afiliados/as al Sistema Previsional Social, lo cual asociado principalmente a la realización anterior de actividades laborales dependientes implicaría el conocimiento mayoritario de aquellas prestaciones otorgadas por el **Sistema Previsional Tradicional** referidas a la **Protección de la Vejez, Familia y Cesación Laboral Involuntaria**, las cuales en definitiva obtendrían y/o se establecieron como Beneficiarios a razón de la relación jurídica de un contrato y de afiliación.

- **Respecto a las Instituciones de Salud.**

Conocen en un **91,7%** los **Centros de Atención Primaria-Consultorios** y en un **85,4%** los **Hospitales y Clínicas** y, las Prestaciones que éstos otorgan. Este conocimiento se supone respondería a dos acepciones: La primera de ellas dice relación con la disposición en un **50%** de del Beneficio de Salud, **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad**. Esto, permite inferir la disposición de información de aquel beneficio que dice relación con la **Garantía Asistencial** de Salud a la cual acceden; Y, a que en un **27,1%**, **no presenta Ningún Sistema de Salud**, situación que finalmente lo establecería como Beneficiarios/as de las Garantías Estatales en los respectivos Centros de Salud Primario y Secundarios.

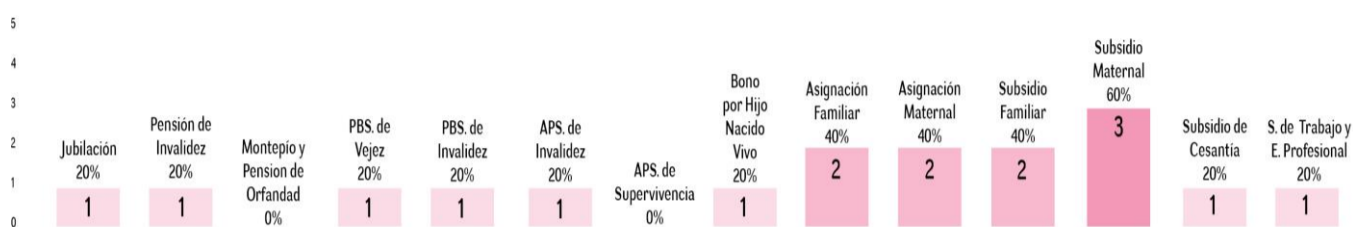
✓ **Transportistas de Camiones – Camionetas.**

❖ **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.**

Tales Trabajadores Independientes, conocen principalmente los beneficios referidos a **Subsidios, Maternal y Familiar**, y las **Asignaciones Familiares y Maternales** consecutivamente.

De acuerdo al total de 5 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se denota consecutivamente el **GRÁFICO N° 7:**

Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar



## Transportistas de Camiones – Camionetas

Este conocimiento, al igual que las anteriores Actividades Económicas Independientes descritas, tendría razón con la disposición de Información de aquellas prestaciones categorizadas como **Asistenciales**, y por tal sujetas a condiciones de vulnerabilidad social – laboral, como también aquellas prestaciones que cubren contingencias igualitarias, es decir dirigidas a la **Protección de la Familia**, pero emanadas del Sistema Previsional Tradicional.

Ello, se fundamentaría con la Tipología y Composición Familiar, en virtud de concentrarse y caracterizarse en un **80%**, por ser un tipo de **Familia Nuclear Biparental**, con una composición en un **60%** de un grupo familiar de **3 o 4 integrantes**.

• **Respecto a las Instituciones de Salud.**

Conocen en un **100%** los **Centros de Atención Primaria-Consultorios** y, las Prestaciones que éstos otorgan. Este conocimiento se supone respondería a la disposición, en un **80%**, del Beneficio de Salud, **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad**. Esto, permite inferir la disposición de información de aquel beneficio que dice nuevamente relación con la **Garantía Asistencial** de Salud a la cual acceden.

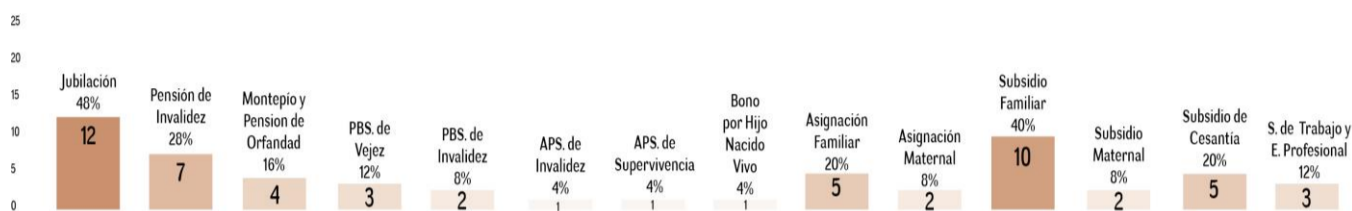
❖ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

✓ **Respecto a las Instituciones, Beneficios, Prestaciones Previsionales y Asistenciales y su respectivo Trámite.**

Tales Trabajadores/as Independientes, respecto de la disposición de Información Previsional Social y Asistencial, es posible indicar que conocen aquellos Beneficios referidos a la **Jubilación** y **Subsidio Familiar** y **Pensión de Invalidez**.

De acuerdo al total de 25 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presenta la información previsional, se presenta consecutivamente el **GRAFICO N° 8**:

Disposición de la información de los Beneficios y Prestaciones Previsionales y Asistenciales Sociales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar



## Cuidadores de Automóviles Particulares

En función de tales conocimientos, se hace posible inferir de acuerdo a la Prestación Jubilación, una asociación con la **Situación de Afiliación** de los Trabajadores/as Independientes Cuidadores/as de Automóviles, ya que en un **64%** se encuentran **Afiliados/as** a una Institución Previsional donde la **Protección** para la **Etapas de Vejez** se constituiría como un Beneficio Característico y Tradicional por el cual el Trabajador/a se afilia y por tal conoce. En el caso del **Beneficio Subsidio Familiar**, se relacionaría con el **Tipo de Familia**, ya que en un **52%** las Familias incluyen **Hijos/as** entre sus integrantes. Así al ser el Subsidio Familiar una prestación destinada a la Protección de la Familia y particularmente a los Hijos/as, tal conocimiento respondería a esta necesidad de cuidado y protección en el pasado, presente y/o futuro de su respectivo ciclo vital.

✓ **Respecto a las Instituciones de Salud.**

Conocen en un **72%** **los Centros de Atención Primaria-Consultorios** y las Prestaciones que de éstos emanan. Esta información se relacionaría con el acceso al beneficio **Fonasa Grupo A - Tarjeta de Gratuidad** del **92%** lo cual permitiría evidenciar un conocimiento de este tipo de institución de salud y de sus prestaciones, por constituirse las mismas en una **Garantía Asistencial** a la cual en su mayoría acceden.

A modo de **Integración, Síntesis y Conclusión** es posible indicar que los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, disponen de una Información referida a las Instituciones, Beneficios y Prestaciones Previsionales, Asistenciales Sociales y de Salud, que de acuerdo a su Frecuencia dicen relación con:

- ❖ La **Prestación de Jubilación y Asignación Familiar.**
- ❖ El Beneficio del **Subsidio Familiar.**
- ❖ La Prestación de **Pensión de Invalidez; Pensión Básica de Vejez e Invalidez; Asignación y Subsidio Maternal.**
- ❖ Finalmente el Beneficio referido al **Subsidio de Cesantía y Bono por Hijo Nacido Vivo.**
- ❖ Respecto a la Prestación de Salud, **Consultorios y Postas Rurales**, asociado al **Beneficio de Fonasa Tipo A-Tarjeta de Gratuidad.**

De acuerdo a lo Citado, es posible desprender el siguiente **Análisis**:

❖ **Tipo de Prestación.** En función al **Tipo de Prestación**, es permisible indicar que la Información de las Prestaciones y Beneficios Previsionales, Asistenciales Sociales y de Salud se refieren fundamentalmente a aquellas dirigidas a la **Protección de la Vejez y de la Familia**.

Respecto al **Conocimiento de las Prestaciones y Beneficios Previsionales**, se deduce responde a la realización de una Actividad Económica Dependiente Previa y, en relación al **Conocimiento de las Prestaciones y Beneficios Asistenciales Sociales y de Salud**, respondería al acceso y utilización de los Trabajadores/as y su Familia a las Garantías Estatales a razón de su Categoría de Trabajador/a Independiente.

❖ **Tipo de Sistema Previsional Social y Salud.** Es pertinente señalar, que la **Información y Conocimiento de las Prestaciones y Beneficios Previsionales**, dicen fundamentalmente relación con aquellos establecidos y otorgados por el **Sistema de Previsión Social y de Salud Tradicional**. Junto a lo anterior, es preciso indicar que en función a los Beneficios y Prestaciones de la **Reforma Previsional**, exclusivamente disponen Información referida al **Bono por Hijo Nacido Vivo**, lo cual respondería al Proceso de difusión y masificación desarrollado por los Medios de Comunicación, principalmente de aquellos destinados a las Mujeres.

No obstante a la **Información** anteriormente Descrita y Precisada, es pertinente indicar que en su Generalidad, responde a una **Escasa y Ambigua Información por parte de los Trabajadores/as Independientes** de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, de las Prestaciones y Beneficios Previsionales Sociales, Asistenciales y de Salud, así como, de las Instituciones que las otorgan y de los Procedimientos requeridos para su adjudicación y acceso.

#### **2. 4.- En Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa II.**

##### **❖ Objetivos Específicos:**

“Establecer las Razones de No afiliación y No cotización en el Sistema de Previsión Social y Salud tradicional, de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en sindicatos independientes de la comuna de Viña del Mar”.

#### **2.5.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.**

Con la finalidad de Establecer las Razones y/o Causas de No Afiliación y No Cotización de los Trabajadores/s Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, es que a continuación se desarrollará un Proceso Descriptivo-Analítico a través de dos perspectivas. La primera de ellas dice relación con **Identificar explícitamente las Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización** y, la segunda con Fundamentar tales Razones en función a su **Relación con la Variable de Cultura Previsional, Características Sociodemográficas, Laborales y/o de Seguridad Social**.

##### **❖ La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.**

Para contextualizar el presente proceso de Identificación, es necesario, considerar la **Situación de Afiliación y/o Cotización** de los Trabajadores Independientes de la Pesca. Desde esta perspectiva es posible señalar que los citados, en un **66,7%** se encuentran **Afiliados** al Sistema de Previsión Social y de Salud, no obstante en su **100%** **No** se encuentran **Cotizando** en la actualidad.

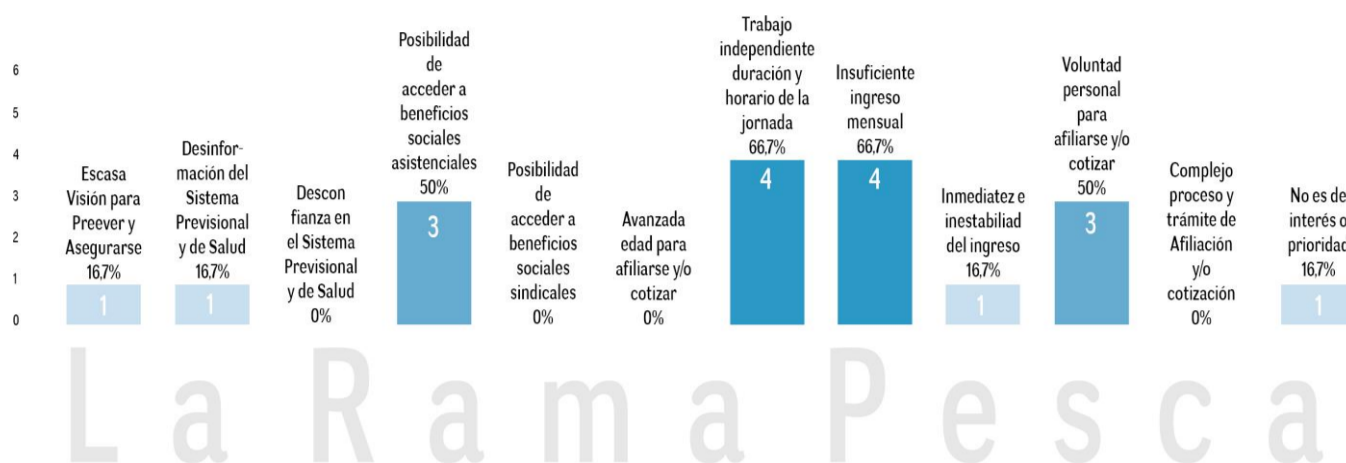
##### **❖ Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

Respecto a tales, es posible indicar que sus Razones y/o Causas principales para No encontrarse Afiliados y/o No Cotizando de manera permanente, dicen relación con:

**Razones Laborales y Socioeconómica**, referida a su **Trabajo Independiente y a la Duración - Horario de su Jornada Laboral** y, al **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual**; Posteriormente a una **Razón SocioCultural**, referida a la **Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Asistenciales** y; Finalmente a una **Razón Previsional**, que implica **La Voluntad Personal**.

De acuerdo al total de 6 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de estos Trabajadores, a continuación se presenta en el **GRAFICO N° 9**:

**Razones de la no afiliación y/o no cotización en el sistema previsional social y de salud de los trabajadores independientes de oficio y subsistencia de la comuna de Viña del Mar**



#### ❖ **Fundamentación.**

De acuerdo a la **Primera Razón** Identificada, es posible indicar su Asociación con las **Características Laborales** referidas al Tipo de Trabajo Independiente, a las Horas de Trabajo Diario, al Tipo de Horario y a la Realización de Otro Empleo Independiente.

En consecuencia se puede señalar que en un 83,3% de Trabajadores/as realizan como Actividad Laboral la Pesca Artesanal, en una **Jornada Parcial** equivalente en un 66,7% a 4-7 Horas de Trabajo, distribuidas en un 50% en un **Horario Diurno y Vespertino**, finalmente indicar que en su **66,7% Realizan Otro Empleo Independiente**.

Respecto la **Segunda Razón** Identificada, es posible señalar su Asociación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** relacionadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; a las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso y, a las **Características Sociodemográficas - Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

En consecuencia se puede indicar que en un 83,3% perciben un **Ingreso Mensual** que fluctúa entre los **\$101.000 y \$200.000**, el cual **Varia Negativamente** de acuerdo al 50% en un periodo estimado de **6 Meses**. Respecto al Tipo de Familia, se caracterizan en un 83,3% por ser **Nucleares Biparentales y Extensas Biparentales**, con núcleos familiares conformados en un 66,7% por entre **3-4 Personas**.

Finalmente en relación a las **Terceras Razones** Identificadas, es posible establecer su Asociación con las **Características de Cultura Previsional-Sociocultural** referidas a la Edad y a la Posesión de Beneficios Asistenciales. En consecuencia se puede especificar que en un 66,6% tienen en Promedio entre **35 y 54 Años de Edad** y poseen en un 83,3% y en un 33,3% los Beneficios Asistenciales de **Salud y Subsidio Familiar** respectivamente; además, con **Características Previsionales** relacionadas con la Responsabilidad en la Protección Previsional Social y de Salud y la Disposición a Afiliarse y/o Cotizar de manera permanente.

En consecuencia se puede establecer que un 66,7% considera que la Responsabilidad Previsional es netamente Particular y en un 100% existe la **Disposición a Afiliarse y/o Cotizar** con Mayor Permanencia.

A modo de **Análisis** de las Dos Perspectivas de Identificación y Descripción, es posible **Fundamentar las Razones** referidas al **Tipo de Trabajo y a la Insuficiencia del Ingreso**. Lo anterior referido a la realización de la Pesca Artesanal como un Trabajo Independiente y desde este sitio Desprotegido Laboralmente, fundamentalmente por la situación de dependencia física y administrativa de la Universidad de Valparaíso de la Caleta Montemar, lo cual ha perjudicado en la utilización de este Espacio Físico-Geográfico como su principal zona de Trabajo Independiente de Buceo y Pesca Artesanal. Esto, asociado a Factores Externos de Presencia de Buques Factoría, Lobos Marinos y Clima que afectan la mantención y distribución de la Materia Prima, implicaría la percepción de un Ingreso Promedio Mensual Insuficiente, Variable Negativamente e Inestable, situación que se evidencia en la necesidad del Trabajador Pescador de realizar otro Empleo de Buzo y/o Salvavidas, con la finalidad de poder disponer de un Ingreso Suficiente para satisfacer las necesidades básicas de su núcleo familiar y de aquellas que emanan de cada integrante.

Así, el **Tipo de Trabajo y la Insuficiencia de su Ingreso**, efectivamente **no Permitiría** establecer como **Prioridad y/o Necesidad Afiliarse y/o** principalmente **Cotizar de Manera Continua** y por tal, disponer de un Sistema de Previsión Social y de Salud Tradicional.

Respecto a la Razón referida a **la Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Asistenciales** y a la **Voluntad Personal**, se hace posible fundamentar su constitución como Razones para No encontrarse Afiliados y/o principalmente Cotizando. Inicialmente por su **Visión de ser un Trabajador Vulnerable** Laboral, Social y Económicamente, característica que lo constituiría como Prioritario para el Acceso a Beneficios Sociales Asistenciales, apoyado en el Nivel de Información que poseen de éstos. No obstante en términos de Edad es un Trabajador Activo el cual dispone de una Cantidad de Años Suficientes para a lo menos Completar sus Cotizaciones, Acceder a los Beneficios Previsionales y Proyectar la obtención de su Jubilación para su Etapa de Vejez.

Posteriormente Identificaron su Escasa Voluntad Personal para Iniciar el Proceso y/o Continuarlo, sin embargo **Reconocen su Responsabilidad Particular** y su **Disposición para Afiliarse y/o Cotizar**, lo que implicaría el desarrollo de un Proceso de Educación, de Orientación y Motivación lo que permitiría hacer efectiva la Afiliación y Continuación de la Cotización y a su vez Amenguar las Causales que Dificultan tales Procedimientos.

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y Artesanos/as.**

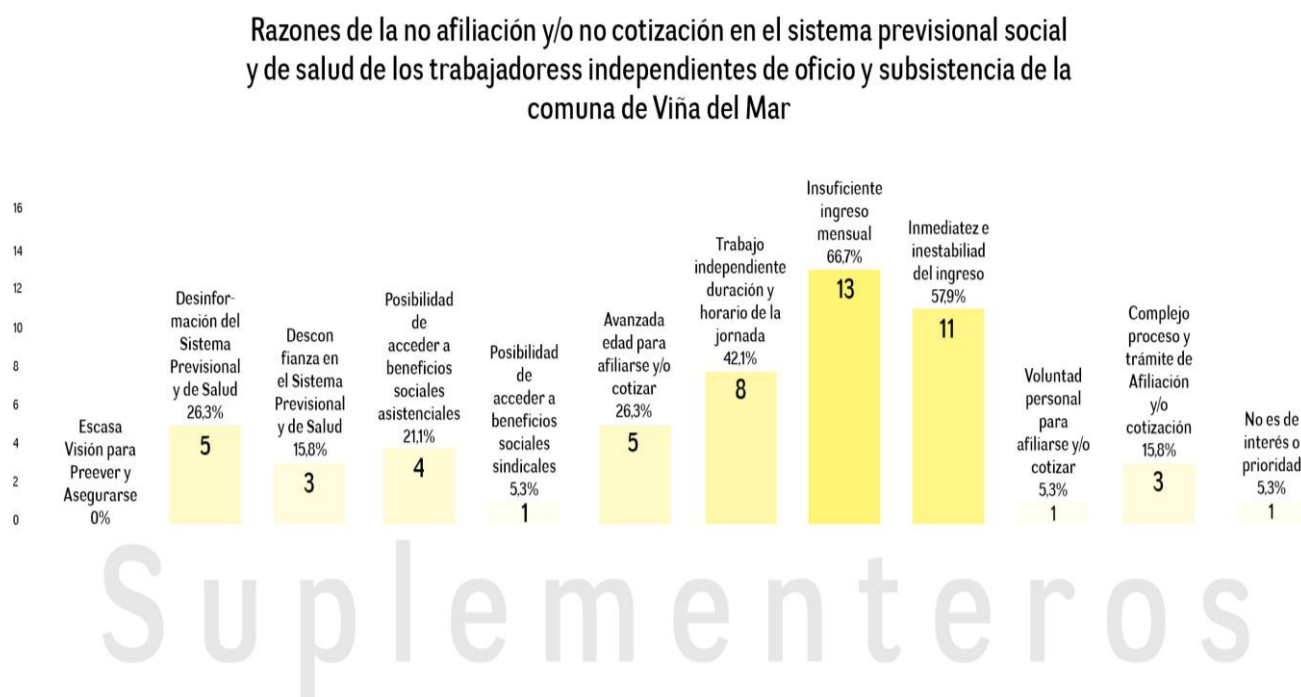
✓ **Suplementeros/as.**

A modo de Introducir el proceso de Identificación y Descripción, es necesario destacar que, en términos de la **Situación de Afiliación y/o Cotización** de los Trabajadores/as Independientes Suplementero/as, en un 47,4 % se encuentran Afiliados al Sistema Previsional Social y de Salud, No encontrándose Cotizando en un 100%.

• **Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

En función de éstas, es viable señalar que sus Razones y/o Causas principales para No encontrarse Afiliados y/o No Cotizando de Manera Permanente, dicen relación exclusivamente con: **Razones Socioeconómicas**, referida al **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual y, Laborales** a la **Inmediatez e Inestabilidad del Ingreso** y al **Trabajo Independiente y a la Duración - Horario de su Jornada Laboral.**

De acuerdo al total de 19 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de éstos Trabajadores/as, a continuación se presenta en el **GRAFICO N° 10**:



#### ❖ **Fundamentación.**

En correspondencia a la **Primera Razón** Identificada, es permisible mencionar su Asociación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** relacionadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; a las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso y, a las **Características Sociodemográficas – Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

De acuerdo a ello, es posible señalar su igual distribución respecto de percibir en un 31,6% un **Ingreso Promedio Mensual** que fluctúa entre los \$51.000 y \$100.000 y, en un 31,6% entre **\$151.000 y \$200.000**, con una **Variabilidad e Inestabilidad**. Refiriéndose al **Tipo de Familia**, los Trabajadores Independientes Suplementeros se caracterizan en un 47,4% por tener una Familia **Nuclear Biparental**, conformada en igual Porcentaje por entre **3-4 Integrantes**.

Posteriormente la **Segunda Razón**, se Asocia con la **Característica Socioeconómica** de Variabilidad del Ingreso y de Inestabilidad. Así, es posible constatar que en un 78,9% perciben un Ingreso Mensual que Varía de manera Negativa cada Mes, fundamentalmente en un 31,6% a razón de la situación socioeconómica y cambio de priorización de los usuarios/as y/o clientes y flujo de los mismos/as.

Finalmente respecto a la **Tercera Razón**, esta se Asocia a las **Características Laborales** referidas al Tipo de Trabajo Independientes, a las Horas de Trabajo Diario, al Tipo de Horario y a la Realización de Otro Empleo Independiente. Desde esta perspectiva, es posible indicar que en su 100% desarrollan el Trabajo de Suplementero/a en una **Jornada Laboral** -de acuerdo al 89,5%- **Extensa**, es decir, de 9 o más horas que se distribuyen en un 78,9% en un Horario de **Mañana y Tarde** y sólo en su 5,3% realizan otro Empleo Independiente.

Al Analizar las principales razones de No Afiliación y/o No Cotización, se hace posible Integrar y Fundamentar que las Tres Razones identificadas y descritas se Constituirían como Causales para que los Trabajadores Independientes Suplementeros se encuentren Escasamente Afiliados y No Cotizando.

Esto primordialmente a la Insuficiencia, Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso. Por una parte a su Variación Mensual, debido a Factores socioeconómicos y cambio de priorización de sus clientes y/o usuarios que no los hace optar por Diarios, Libros y Revistas, así como también al clima y a la ubicación espacial en la que se distribuyen estos Trabajadores/as Independientes, ubicación que afecta directa y/o indirectamente la presencia y flujo de clientes; Y por otra, a la realización del Trabajo Independiente en una Jornada Extensa de Mañana y Tarde que le Limita la posibilidad de desarrollar Otro Empleo Complementario, que le permita en definitiva percibir un Ingreso Suficiente para satisfacer las necesidades básicas de su núcleo e integrantes familiares y junto a ello establecer la Afiliación y/o Continuación de la Cotización como una Prioridad.

#### ✓ Feriantes.

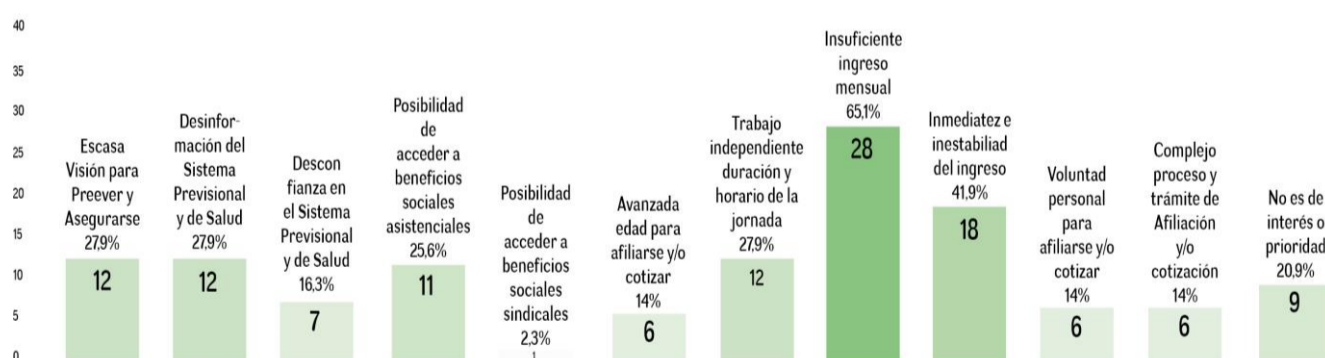
Con la finalidad de Contextualizar el siguiente proceso de Identificación y Descripción, es necesario evidenciar la **Situación de Afiliación** de los Trabajadores Independientes Feriantes, quienes solo en un **46,5% se encuentra Afiliados** y en su 100% No se encuentran actualmente Cotizando.

#### ❖ Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.

Específicamente las Razones y Causas de la escasa Afiliación y Nula Cotización de los Trabajadores/as Independientes que desarrollan la Actividad Laboral de Ferias Libres, dicen relación con: **Razones Sociodemográficas-Socioeconómicas**, referidas al **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual**; Así también a **Razones Laborales**, relacionadas con la **Inmediatez e Inestabilidad del Ingreso** y, finalmente a **Razones de Cultura Previsional**, referidas a la **Escasa Visión** para Preveer y Asegurarse en su Trabajo y Vejez y a la **Desinformación** de la Normativa, Beneficios y Procedimientos del Sistema Previsional Social y de Salud.

De acuerdo al total de 43 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de éstos Trabajadores/as, a continuación se presenta en el **GRAFICO N° 11**:

Razones de la no afiliación y/o no cotización en el sistema previsional social y de salud de los trabajadores independientes de oficio y subsistencia de la comuna de Viña del Mar



Feriantes

#### ❖ Fundamentación.

De acuerdo a la **Primera y Segunda Razón** Identificada, es viable indicar su Asociación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** relacionadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; a las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso y, a las **Características Sociodemográficas - Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

En consecuencia los Trabajadores/as Independientes de la Ferias Libres perciben en un 34,9% un Ingreso Promedio Mensual que fluctúa entre **\$51.000 y \$100.000**, sujeto de acuerdo al 44,2% a una **Variabilidad Negativa Mensual**, a Factores de **Inestabilidad** según el 41,9% referido a las Estaciones de el Año y del Clima. Respecto al **Tipo de Familia** se caracterizan en un 62,8% por ser **Nucleares Biparentales y Extensas**, compuestas en un 53,5% por **5 o más integrantes**.

Las **Terceras Razones**, que dicen relación con la Escasa Visión y la Desinformación se Asocian con **Características de Cultura Previsional**, referidas a la Situación de Afiliación y a la Información que disponen, así también a **Características Sociodemográficas**, referidas al Sexo.

En consecuencia los Trabajadores/as Independientes de Ferias Libres como se indicó presentan una **Escasa Afiliación y Nula Cotización** en un 46,5% y 100% respectivamente y, en relación a la Información en términos generales presentan y disponen un **Insuficiente Conocimiento de las Prestaciones y Beneficios del Sistema Previsional Social y Asistencial**. Finalmente es importante destacar que el 72,1 % de los **Trabajadores/as Independientes de la Feria-Libre es Mujer**.

Así, con la finalidad de Analizar las Razones Identificadas y Descritas, es posible indicar que el Tipo de Trabajo Independiente de Ferias Libres caracterizado por el Tipo de Productos de Vestuario y Bazar, por el Periodo de Realización de su Trabajo durante 2-3 días a la semana y por su Inestabilidad asociada a Factores de Clima y de Mercadería, lo establecen como un Trabajo Independiente que otorga **Insuficientes Ingresos Mensuales**. Junto a la Desprotección e Inestabilidad del Trabajo y a la Insuficiencia del Ingreso, es importante señalar que es una Actividad Económica **desarrollada principalmente por Mujeres**, quienes utilizarían tales ingresos para **complementar los Ingresos Familiares** y lograr disponer de un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades básicas e inmediatas de un núcleo familiar amplio.

Por tal, las causales identificadas No Permitirían a los Trabajadores/as de Ferias Libres disponer mensualmente de un porcentaje de su Ingreso para Destinar a fines Previsionales sociales y de salud, lo que, asociado al Insuficiente manejo de Información sobre los fines Previsionales anteriormente citados, ya sea por la responsabilidad personal de informarse, como al Insuficiente Contacto y/o Gestión con Instituciones Municipales, Laborales y Previsionales, potenciaría el Escaso Nivel de Afiliación y Nula Cotización de éstos trabajadores/as. Ello, en el caso de las Mujeres, podría también responder a su posibilidad de ser Beneficiarias del Sistema Previsional Social de su cónyuge.

No obstante, es necesario destacar que el desarrollar un proceso de educación previsional otorgaría una oportunidad de promover la Visión y Previsión del Futuro y de la Vejez ante el Sistema Previsional y por tal promover la Afiliación y cotización permanente de estos trabajadores independientes.

#### ✓ **Ambulantes y/o Estacionados/as.**

A modo de Introducir el proceso de Identificación y Descripción, es necesario destacar que, en términos de la **Situación de Afiliación y/o Cotización** de los Trabajadores/as Independientes Ambulantes y/o Estacionados/as, en un 60,6 % se encuentran Afiliados al Sistema Previsional Social y de Salud, No encontrándose Cotizando en un 100%.

#### • **Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

En función de éstas, es viable señalar que sus Razones y/o Causas principales para No encontrarse Afiliados/as y/o No Cotizando de Manera Permanente, dicen relación exclusivamente con: **Razones Socioeconómicas**, referida al **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual y, Laborales** referida a la **Inmediatez e Inestabilidad del Ingreso**, como también **Socioculturales** referida a la **Desinformación de la Normativa, Beneficios y Procedimientos del Sistema Previsional Social y de Salud**.

De acuerdo al total de 33 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de éstos Trabajadores/as, a continuación se presenta en el **GRAFICO N° 12**:

### Razones de la no afiliación y/o no cotización en el sistema previsional social y de salud de los trabajadores independientes de oficio y subsistencia de la comuna de Viña del Mar



## Vendedores Ambulantes o Estacionados

### ❖ Fundamentación.

De acuerdo a la **Primera Razón** identificada, se destaca su Asociación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** relacionadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; a las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso y, a las **Características Sociodemográficas – Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

En base a tales características, presentan en un 69,7% un **Ingreso Promedio Mensual** que fluctúa entre los **\$51.000** y los **\$150.000**, el cual se identifica como **Variable e Inestable**.

Con respecto al **Tipo de Familia**, los Trabajadores/as Independientes Ambulantes y/o Estacionados/as se caracterizan, en un 63,6% por tener una Familia **Nuclear Biparental y Monoparental**, en las que un 48,5% son integradas por **3-4 personas**, y en un 33,3% integradas por **5 personas o más**.

Con respecto a la **Segunda Razón**, ésta se relaciona con la **Característica Socioeconómica** de Variabilidad del Ingreso y de Inestabilidad. Ello a razón de, en un 100%, percibir el ingreso de manera Diaria, que en un 45,5% Varía de manera Negativa cada 6 Meses, fundamentalmente en un 60,6% por razones referidas a las Estaciones del Año y Clima.

Finalmente, la **Tercera Razón** dice relación con **Características Socioculturales de Escasa Visión**, que para este Tipo de Trabajadores/as no se evidencia en sus porcentajes de Afiliación, no así en sus porcentajes de Cotización, que implica que en un 100% no cancelen sus imposiciones mensual y continua, y de **Escaso Conocimiento de los Beneficios y Prestaciones** del Sistema de Previsión, el cual se constata al presentar porcentajes de conocimiento, principalmente Bajos al 30%.

Con el propósito de Analizar lo anteriormente Identificado y Descrito, se hace posible Justificar que por el **Tipo de Trabajo Independiente**, por la **Inmediatez de su Ingreso**, así como por la **Inestabilidad del Trabajo y de su Ingreso**, a razón, de los factores climáticos y a la Disposición o No de un permiso municipal, el cual no incluye ni otorga una seguridad de infraestructura física que proteja al Trabajador y su mercadería, lo caracterizan como una **Actividad Económica Inestable**, que **no otorga Seguridad y Suficiencia** en la percepción del Ingreso, lo que conllevaría en virtud del núcleo familiar y a su composición, al trabajador/a ambulante y/o estacionado/a a **no Priorizar** las

**Prestaciones Sociales y Previsionales** como necesidades fundamentales de consideración y de satisfacción, sino que lo haría priorizar, principalmente en función a la inmediatez del Ingreso, por la satisfacción de las necesidades básicas e inmediatas Laborales y Familiares.

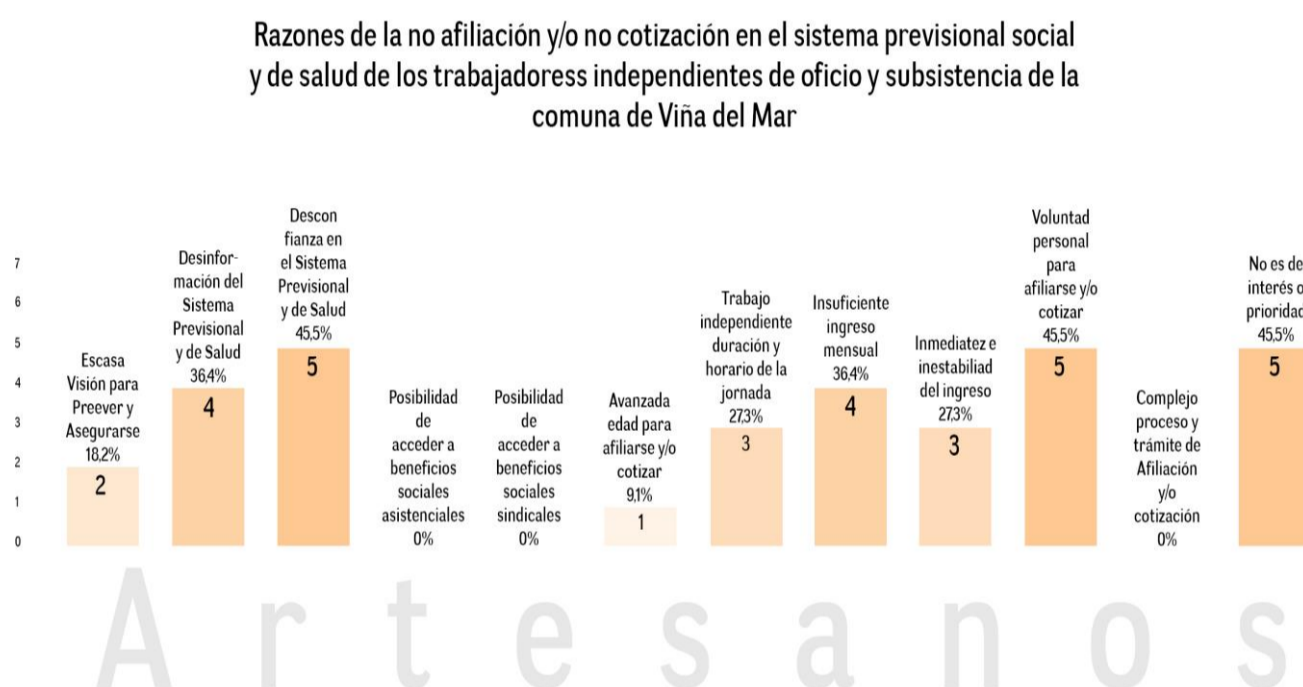
✓ **Artesanos/as.**

Para contextualizar el presente proceso de Identificación, es necesario, considerar la **Situación de Afiliación y/o Cotización** de los Trabajadores/as Independientes Artesanos/as. Desde esta perspectiva es posible señalar que los citados, en un 36,4% se encuentran Afiliados/as al Sistema de Previsión Social y de Salud, no obstante en su 100% no se encuentran Cotizando en la actualidad.

• **Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

Respecto a tales, es posible indicar que sus Razones y/o Causas principales para No encontrarse Afiliados/as y/o No Cotizando de Manera Permanente, dicen relación con: **Razones Socioculturales**, referida a la **Desconfianza en el Sistema** de Previsión Social y de Salud, por **No ser de Interés y/o Prioridad Afiliarse y/o Cotizar de manera Permanente**, y **Razones Previsionales**, referida a la **Voluntad Personal** para Afiliarse y /o para Continuar Cotizando.

De acuerdo al total de 11 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de éstos Trabajadores/as, a continuación se presenta en el **GRAFICO Nº 13**:



❖ **Fundamentación.**

De acuerdo a la **Primera Razón**, es preciso indicar su relación con **Características Previsionales**, específicamente con la Situación de Afiliación del trabajador/a independiente, con **Características Sociodemográficas – Socioeconómicas**, referidas al Nivel Educativo, y finalmente con **Características Socioculturales** referidas a la Visión del Sistema de Previsión y de Salud, y de la Vinculación o no Vinculación con Organismos Municipales, Laborales y Previsionales.

Desde esta perspectiva, el trabajador/a independiente artesano/a se encuentra Afiliado/a sólo en un 36,4% a un Sistema de Previsión Social y de Salud. Respecto a su escolaridad, en un 81,9% presentan un nivel de estudio aprobado, que se caracteriza por distribuirse entre educación media completa, educación superior incompleta y educación superior completa.

Posteriormente, con respecto a la **Segunda Razón**, también se evidencia con **Características Previsionales** de Afiliación de este trabajador/a, y a su vez se relaciona con la **Característica Sociocultural** de Desinformación de los Beneficios y Prestaciones Previsionales, ya que su Nivel de Conocimiento se caracteriza principalmente por estar en porcentajes iguales o menores al 27,3%.

Finalmente con respecto a la **Tercera Razón**, se asocia con **Características de Cultura Previsional y de Auto percepción Previsional**, las cuales dicen relación con la Visión de Corresponsabilidad en su Protección Previsional y de Salud, y a la disposición de afiliarse y/o cotizar con mayor permanencia.

En consecuencia, en un porcentaje de un **36,4%**, los trabajadores/as independientes artesanos identifican su **Responsabilidad Particular** en su Resguardo Previsional y en igual antecedente reconocen la **Responsabilidad Compartida entre él y el Estado**.

De acuerdo a su disposición previsional en un 63,6%, se encuentran dispuestos a desarrollar un proceso de Afiliación y Cotización Continua.

Con el objetivo de Analizar las Razones Identificadas y Descritas, es posible destacar una diferenciación de esta actividad económica independiente con las demases, lo cual se fundamenta en reconocer como **Causales de su Escasa Afiliación y Nula Cotización** a aquellas referidas a las **Características de Cultura Previsional Socioculturales y Previsionales**.

Desde esta perspectiva, no obstante a que presentan características similares a las Actividades Económicas Independientes incluidas en este estudio con respecto al Tipo de Trabajo Independiente y a las características a éste asociado, Fundamentan su escasa afiliación y/ o cotización, principalmente en **su Visión Cultural**, Social, Económica y Política del Sistema Previsional Social y de Salud administrados por Instituciones Privadas, como **Agencias Comerciales** que velan por sus particulares intereses, y no así por los intereses, prestaciones y beneficios de sus afiliados.

Esta visión **no Permitiría Justificar la Escasa Afiliación y Discontinua Cotización** de los mismos, ya sea por **Nivel de Escolaridad** que presentan y que se esperaría poseyeran una Visión de Previsión y de Aseguramiento y, por la **Visión de Corresponsabilidad** en su Protección y de Disposición a Afiliarse y/o Cotizar de Manera Continua.

Así, si bien los Trabajadores/as Independientes Artesanos reconocen su Corresponsabilidad y una Disposición a Afiliarse y Cotizar, no harían efectivo el Procedimiento y Trámite respectivo a razón principalmente de su **Desconfianza en el Sistema de Previsión Social y de Salud**.

#### ❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva, Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolar.**

##### ✓ **Transportistas de la Locomoción Colectiva.**

Con el propósito de contextualizar el proceso de Identificación y Descripción, es preciso señalar la Situación de Afiliación y Cotización de los Trabajadores/as Independientes del Transporte.

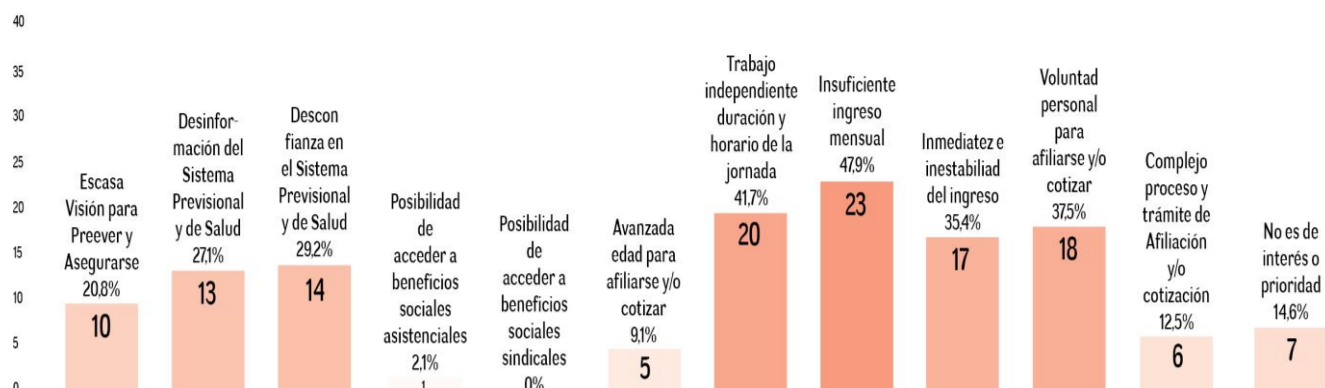
Esta característica se presenta de la siguiente manera: Los Dueños/as y/o Conductores de Taxi-Colectivo, se encuentran Afiliados/as en un 79,2%, aunque de acuerdo a los Criterios de la Investigación en su Totalidad No se encuentran Cotizando en la actualidad de manera Permanente.

##### • **Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

De acuerdo a éstas, es posible indicar que sus Razones y/o Causas principales para No encontrarse Afiliados/as y/o No Cotizando de Manera Permanente, dicen relación con: **Razones Socioeconómicas y Laborales**, referidas al **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual**, y al **Trabajo Independiente y a la Duración - Horario de su Jornada Laboral**. Asimismo a una **Razón Sociocultural**, referida a la **Voluntad Personal** para Afiliarse y/o Continuar Cotizando.

De acuerdo al total de 48 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de estos Trabajadores/as, a continuación se presenta en el **GRAFICO N° 14**:

### Razones de la no afiliación y/o no cotización en el sistema previsional social y de salud de los trabajadores independientes de oficio y subsistencia de la comuna de Viña del Mar



## Transportistas de la Locomoción Colectiva

### ❖ Fundamentación.

Respecto a la **Primera Razón**, es pertinente constatar su Asociación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** relacionadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; a las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso y, a las **Características Sociodemográficas – Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

En consecuencia este Tipo de Trabajadores/as perciben en un 27,1% un **Ingreso Promedio** que se ubica entre los **\$201.000 y los \$250.000**, además es importante considerar que en un 18,8% perciben ingresos que fluctúan - en igual porcentaje - entre los **\$ 251.000 y \$300.000**, como también entre los **\$351.000 y Más**. Este ingreso se caracteriza en un 100% por recibirse de manera Diaria, **Variable Negativamente** en **Cada Mes**, esto de acuerdo al 56,3% de los Trabajadores/as, debido principalmente a Factores de Inestabilidad referidos a la **Situación Socioeconomía y Cambio de Priorización de los Usuarios/as y Clientes**. Así también es necesario indicar que el **Tipo de Familia** de estos Trabajadores/as se caracteriza en un 54,2% por ser **Nuclear Biparental**, la cual en un 58,3% se compone por entre **3-4 Integrantes**.

La **Segunda Razón**, se Relaciona con las **Características Laborales** referidas al Tipo de Trabajo Independiente, a las Horas de Trabajo Diario, al Tipo de Horario y a la Realización de Otro Empleo Independiente. De acuerdo a ellas, el 100% desarrolla el Trabajo Independiente de Conductor/a de Taxi-Colectivo, esto según el 95,8% en una **Jornada Laboral Extensa** y en un 91,7% en un Horario de **Mañana y Tarde**. En relación a la Realización de Otro Empleo solo el 18,8% desarrolla otro empleo.

Finalmente la **Tercera Razón** Identificada, se vincula con **Características Previsionales**, referidas a la Responsabilidad de Protección y a la Disposición para Afiliarse y/o Cotizar. En correspondencia los Trabajadores/as Independientes del Transporte Taxi-Colectivo reconocen en un **47,9%** una **Responsabilidad Compartida**, es decir, una responsabilidad particular y del Estado. En el contexto de su Responsabilidad, evidencia en un **66,7%** una **Disposición a Afiliarse y/o Cotizar** con mayor permanencia.

Al Analizar las Razones identificadas y descritas, es posible Justificar de acuerdo a los datos obtenidos y señalados, la **No Afiliación Total y/o No Cotización Continua** de los Trabajadores/as Independientes del Transporte, esto, principalmente en el **Tipo de Trabajo**, en su **Jornada Laboral**, por el **Horario** y por la **Inmediatez e Inestabilidad de su Ingreso**.

Así, el que desarrollen la Actividad de Transporte en una Jornada de 9 o más horas durante la mañana – tarde e inclusive noche, serían Causales que les **Obstaculizaría el Iniciar y Desarrollar el Procedimiento y Trámite de Afiliación** y fundamentalmente de cancelación de sus imposiciones de manera Mensual, asimismo se verían limitados por la percepción del **Ingreso Diario e Inestable** a razón del Cambio de Priorización de los usuarios/as en la satisfacción de otras necesidades y no de Transporte, así como, por las **Alzas de los Combustibles**, la Reparación y Mantenimiento de los Automóviles.

No obstante, esta fundamentación, si bien incide en el monto del ingreso diario y mensual, los **Trabajadores/as de Taxi-Colectivo**, en consideración a las demases Actividades Independientes analizadas y por analizar, evidencian un **Promedio Mayor** en sus **Ingresos**, y al presentar características socioeconómicas, sociodemográficas y laborales similares a tales, haría suponer la **Disposición de Suficiente Remuneración para Priorizar la Afiliación y Cotización Mensual y Continua**.

Lo anterior, complementado con la **Visión de Corresponsabilidad** en su Protección y su disposición para afiliarse y cotizar, y la **Permanente Relación y Vinculo con Instituciones Ministeriales** (Propias de su Actividad), y **Previsionales** permitiría indicar - en virtud a una Ventajosa Posición dentro de los Trabajadores/as Independientes que conforman el presente Estudio-, que en este Tipo de Trabajadores/as prima la **Razón Sociocultural de Voluntad** respecto: **Realizar el Proceso y Trámite** que les permita Establecer una relación jurídica de Afiliación, o bien haga efectiva y continua su Cotización; como también la Burocracia y Complejidad del procedimiento y tramitación de ambos procesos.

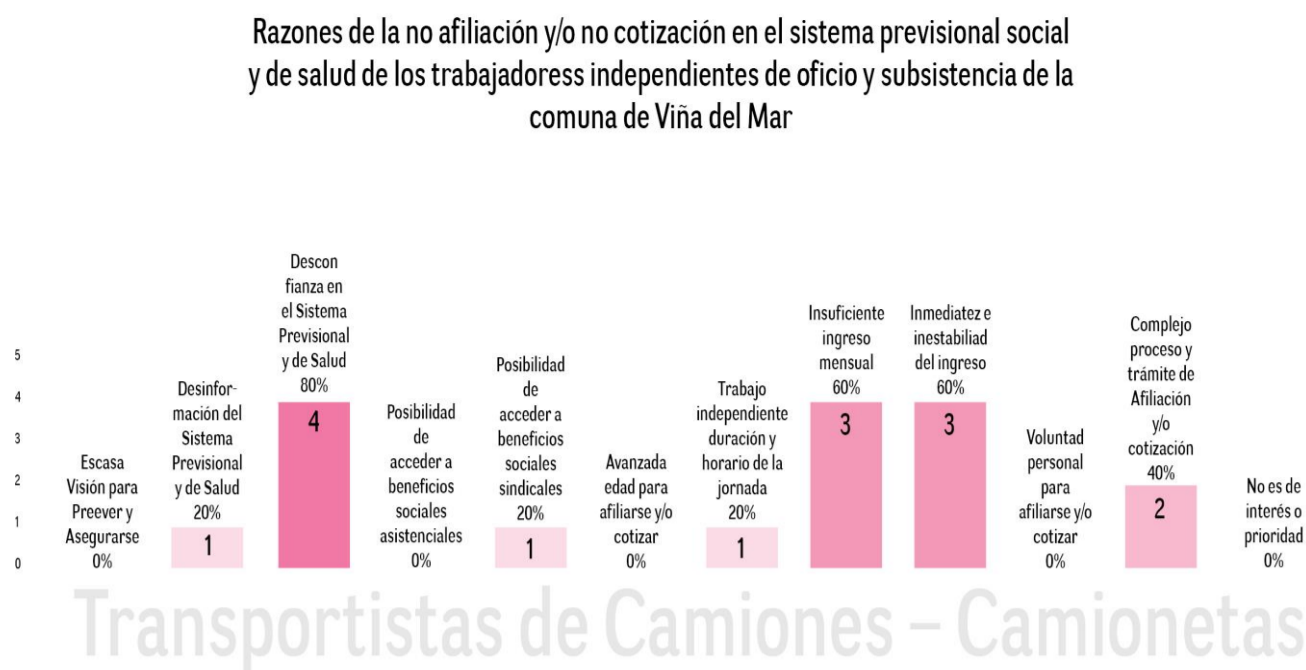
#### ✓ **Transportistas de Camiones – Camionetas.**

Para contextualizar el presente proceso de Identificación, es necesario considerar la Situación de Afiliación y/o Cotización de los Trabajadores Independientes Transportistas de Camión y Camioneta. Desde esta perspectiva es posible señalar que los citados, en un 80% se encuentran Afiliados/as al Sistema de Previsión Social y de Salud, no obstante en su 100% No se encuentran Cotizando en la actualidad.

#### • **Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

Respecto a ello, es posible indicar que sus Razones y/o Causas principales para No encontrarse Afiliados y/o No Cotizando de Manera Permanente, dicen relación con: **Razones Socioculturales**, referida a la **Desconfianza en el Sistema** de Previsión Social y de Salud, y **Razones Socioeconómica**, referidas al **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual** y, **Laborales** referida a la **Inmediatez e Inestabilidad del Ingreso**.

De acuerdo al total de 5 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de estos Trabajadores, a continuación se presenta en el **GRAFICO N° 15**:



#### ❖ **Fundamentación.**

De acuerdo a la **Primera Razón**, es pertinente señalar su asociación con **Características Previsionales**, específicamente con la **Situación de Afiliación** del trabajador independiente. No obstante, como se indicó anteriormente los trabajadores independientes de Transporte Camión y Camioneta presentan un 80% de Afiliación al Sistema Previsional Privado, los cuales en 100% no realizan actualmente sus Cotizaciones, y con Características Socioculturales referidas a la Información de la cual disponen y Visión del Sistema Previsional Social y de Salud.

Con respecto a la Información de la cual disponen, es posible indicar que, respecto a las prestaciones y Beneficios Previsionales Sociales, principalmente el 20% del total conoce cada tipo de prestación y/o beneficio.

Posteriormente, según la **Segunda Razón**, cabe destacar su relación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** relacionadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; a las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso y, a las **Características Sociodemográficas – Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

Por una parte, se indica que en un 60% perciben un **Ingreso Promedio Mensual** que asciende entre los **\$201.000 y \$250.000**, el cual es variable negativamente e inestable.

Sus **Familias** se caracterizan por ser **Nucleares Biparentales** en un 80% e integradas, en su 60%, por **3 o 4 personas**.

Finalmente, con respecto a la **Tercera Razón** ya indicada, es preciso señalar su asociación con la **Característica Socioeconómica** de Variabilidad del Ingreso y de Inestabilidad. Ello a razón de que la percepción del Ingreso, es en un 100% de Frecuencia Diaria, variando negativamente, de acuerdo a un 60%, cada 6 Meses, y a razón – según un 40%- de las Estaciones del Año - Clima.

A manera de **Análisis** de lo Identificado y Descrito anteriormente, se encuentra como lineamiento principal el **Tipo de Trabajo** de la referida Actividad Económica, el cual se caracteriza por estar expuesto e influenciado a factores de **Variabilidad e Inestabilidad Negativa por Factores Climáticos y Socioeconómicos** de índole de su materia prima – Alza de Combustible- y que al considerar el Tipo de Familia, su Composición y en la no realización en caso alguno de un Trabajo Complementario, permitiría Justificar la utilización prioritaria de sus ingresos hacia la satisfacción de sus necesidades básicas sentidas, y no la priorización y/o establecimiento de la Afiliación y/o Cotización Permanente como una necesidad fundamental para sí y su familia.

No obstante si bien, también se hace posible comprender que la **Desconfianza en el Sistema Previsional** no sea un Eje motivador para proceder a la Afiliación o Cotización Continua, se visualizaría posible que si se procediese a un **Procedimiento Educativo** sobre las Instituciones, Prestaciones, Beneficios y Procedimiento del Sistema Previsional Privado, se **Amenguaría la Desconfianza** en este y por tal se promovería el establecimiento de una relación de Afiliación y Cotización Permanente de los trabajadores de la referida Actividad Económica. Finalmente, se haría efectivo el acceso y uso de las prestaciones y beneficios para él y su núcleo familiar durante su etapa de Trabajador Activo y Pasivo.

❖ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

De acuerdo al proceso de Identificación y Descripción, es preciso señalar la Situación de Afiliación y Cotización de los Trabajadores/as Independientes de Cuidado de Automóviles.

Esta característica se presentaría en éstos/as con una Afiliación en un 64%, aunque de acuerdo a los Criterios de la Investigación en su Totalidad No se encuentran Cotizando en la actualidad de manera Permanente.

✓ **Cuidadores de Automóviles Particulares.**

• **Razones y/o Causas de No Afiliación y/o No Cotización.**

De acuerdo a éstas, es posible indicar que las Razones y/o Causas principales de este Tipo de Trabajadores/as para No encontrarse Afiliados y/o No Cotizando de Manera Permanente, dicen relación con: **Razones Socioeconómicas y Laborales** configuradas en el **Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual** y el **Trabajo Independiente**, Duración, y Horario de la **Jornada Laboral**, junto a **Razones Socioculturales** basadas en la **Desinformación de la Normativa, Beneficios, y Procedimiento del Sistema Previsional Social y de Salud**.

De acuerdo al total de 25 cuestionarios válidos, la Frecuencia en que se presentan las Razones y/o Causas de la No Afiliación y/o No Cotización de estos Trabajadores/as, a continuación se presenta en el **GRAFICO Nº 16:**

Razones de la no afiliación y/o no cotización en el sistema previsional social y de salud de los trabajadores independientes de oficio y subsistencia de la comuna de Viña del Mar



Cuidadores de Automóviles Particulares

❖ **Fundamentación.**

Respecto a la **Primera Razón** señalada cabe destacar su relación con las **Características Sociodemográficas - Socioeconómicas** asociadas con el Monto del Ingreso Promedio Mensual; A las **Características Laborales** de Variabilidad e Inestabilidad del Ingreso; Y, a las **Características Sociodemográficas – Sociofamiliares** referidas al Tipo y Composición Familiar.

De acuerdo al **Ingreso Promedio Mensual**, este fluctuaría en un 28% entre **\$101.000 y \$150.000** y, el 24% entre **\$151.000 y \$200.000**. Tal **Varía Negativamente** de acuerdo al 56%, cada 6 Meses, atribuible según un 52% a las Estaciones del Año y Clima, como a su vez, en un 32%, a la Situación Socioeconómica de los usuarios/as y/o clientes.

También, es pertinente para la descripción y análisis destacar que el Tipo de Familia de estos Trabajadores/as se caracteriza, en un 28%, por ser **Nuclear Biparental**, compuestas en un 32% por **3-4 personas** y en un 28% entre **5 personas o más**.

Por otra parte, con respecto a la **Segunda Razón** indicada, el 100% realiza el Cuidado de Automóviles como su principal empleo independiente, el cual se realiza, en un 40%, en una **Jornada Extensa** y de acuerdo el 64% en forma **Diurna y Vespertina**. Además, sólo un 16% realiza otro empleo independiente complementario.

Finalmente, la **Tercera Razón** se relaciona con la **Situación de Afiliación** y con la **Información** de la cual disponen.

Como se señaló a manera introductoria, este tipo de trabajadores/as se encuentra Afiliado/a en un 64% y en un 100% No realizan sus Cotizaciones. Respecto a la Información que disponen, en su mayoría sólo conocen Menos del 20% de las Instituciones, Prestaciones y Beneficios Previsionales y Asistenciales.

Así, con la finalidad de Analizar las Razones y Causales Identificadas y descritas, se hace posible Justificar el porcentaje de No Afiliación y/o No Cotización, en virtud, al **Tipo de Trabajo** y a la **Variación Negativa e Inestabilidad** de tal. Asimismo a la **Inestabilidad e Insuficiencia del Ingreso**, considerando que el Cuidado de Automóviles se establecería como la única y fundamental fuente de ingreso familiar que principalmente a razón de su número de integrantes, implicaría la Priorización y Cobertura de las necesidades básicas de su núcleo familiar.

No obstante como anteriormente se ha indicado, si bien es posible Comprender que la **Desinformación Previsional**, se identifique y se establezca como una Razón para No Afiliarse y/o No Cotizar, lo cual se evidencia con el Nivel de Información que disponen estos Trabajadores/as, y se asocia con la **Escasa Vinculación con Instituciones Previsionales**, se considera que al desarrollar un Proceso de Capacitación Previsional, permitiría otorgarle los conocimientos suficientes y pertinentes para promover y orientar la Afiliación Total y Cotización Continua, así, aumentaría la Cobertura de la Seguridad Social de éstos y éstas..

Con la finalidad de **Sintetizar e Integrar las Razones y/o Causales de No Afiliación y/o No Cotización** en el Sistema Previsional Social y de Salud, de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar y, en función al Porcentaje y Distribución en que se presentan las Razones y/o Causales de No Afiliación y/o No Cotización Continua de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña de Mar, es posible Evidenciar que éstas dicen relación con:

❖ **Razones Socioculturales.** Específicamente a razón de Causales referidas Inicialmente a la **Desinformación** de la Normativa, Beneficios y Procedimientos del Sistema Previsional Social y de Salud; Consecutivamente relacionadas con la **Desconfianza** en el Sistema Previsional; Posteriormente por la **Escasa Visión** para Preveer y Asegurarse en su Trabajo y Vejez; Por la Posibilidad de Acceder a **Beneficios Sociales Asistenciales** y, finalmente a razón de no ser de Interés y/o Prioridad Afiliarse y/o Cotizar de manera continua.

- ❖ **Razones Laborales.** Específicamente respecto Características referidas al **Tipo de Trabajo Independiente, a la Duración y Horario de su Jornada**, asimismo, a la **Inmediatez e Inestabilidad del Ingreso**.
- ❖ **Razones Socioeconómicas.** Específicamente relacionadas con la Causal del **Insuficiente Ingreso de su Promedio Mensual**.
- ❖ Y, finalmente con **Razones Previsionales.** Específicamente vinculadas con la Causal referida a la **Voluntad Personal para Afiliarse y/o Cotizar** de manera permanente.

## 2. 6.- En Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa II.

### ❖ **Objetivos Específicos:**

“Establecer la percepción que presentan los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, respecto la Desprotección Laboral y Previsional”.

## 2.7.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.

Con el propósito de Establecer la Percepción de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto su Desprotección Laboral y Previsional, es que a continuación se desarrollará un Proceso Descriptivo-Analítico, fundamentado en los Datos Cuantitativos obtenidos del Cuestionario de Descripción-Común y en virtud a la Revisión y Análisis de Discurso de las Percepciones y Opiniones de los Trabajadores/as Independientes, respecto su Desprotección Laboral y Previsional. Este proceso se realizará, a través de dos Lineamientos de Desprotección. Inicialmente referido al **Tipo de Desprotección Laboral** y a sus factores, a su vez y de manera posterior referido al **Tipo de Desprotección Previsional Social y de Salud** y a sus factores.

### ❖ **La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.**

A modo de contextualizar la **Percepción de Desprotección**, es pertinente indicar que los Trabajadores de la Pesca, visualizan su desprotección desde una perspectiva complementaria, es decir, en un **50% se Sienten Desprotegidos** y en un **50% No se sienten Desprotegidos**.

Específicamente, respecto a la Desprotección es posible indicar que ésta se presenta con una Percepción de Desprotección General, en términos de no Considerar la presencia de una Previsión, Seguridad y Protección, en el Área Laboral y Previsional.

✓ **Desprotección Laboral y sus Factores.** En esta área, los Trabajadores Independientes de la Pesca, principalmente se perciben Desprotegidos, en relación a la **Inestabilidad de su Tipo de Trabajo**, a la **Inmediatez y Variabilidad Negativa de su Ingreso**.

✓ **Desprotección Previsional y sus Factores.** En esta área, los Trabajadores Independientes de la Pesca, fundamentalmente, se consideran Desprotegidos: Primeramente a razón de **No Acceder a una Jubilación** para Protegerse durante su Vejez y, secundariamente porque se visualiza como **posible Beneficiario de los Beneficios Asistenciales** para su Vejez, y por tal, sujeto al Monto de la Pensión Básica Solidaria, el cual define como Insuficiente, o en su caso, **Desprotegido Totalmente**.

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y Artesanos/as.**

✓ **Suplementeros/as.**

Con la finalidad de introducir la **Percepción de Desprotección**, es permisible señalar que los Trabajadores/as de la Rama Comercio y de la Actividad Económica Independiente Suplementero/a, se Perciben en un **84,2% Desprotegidos/as**.

Específicamente, respecto a la Desprotección es posible indicar que ésta se presenta de acuerdo a los siguientes Lineamientos y Factores.

- **Desprotección Laboral y sus Factores.** En esta área, los Trabajadores/as Independientes Suplementeros/as, se Perciben Desprotegidos/as principalmente a razón de considerarse sujeto a una **Discriminación** referida a su: **Categoría de Trabajador/a**, en virtud, de que se establecen como un **Trabajador/a Independiente**, desde esta perspectiva con un Tipo de Trabajo, caracterizado por la Inmediatez, Inestabilidad e Insuficiencia de Ingreso, que les Obstaculizaría en su Protección Previsional. Asimismo, tal discriminación la evidenciarían también en el **Acceso y Obtención de Beneficios Sociales y Prestaciones Económicas**.

- **Desprotección Previsional y sus Factores.** En esta área, los Trabajadores/as Independientes Suplementeros/as, fundamentalmente, se Consideran Desprotegidos/as en función de No encontrarse Afiliados/as y/o No Cotizando de manera continua, lo cual **no les Permitiría Acceder y/o Utilizar en el Presente y/o Futuro a Prestaciones y Beneficios** que le Otorguen Seguridad y Protección ante Accidentes Laborales, Enfermedades y Etapa de Vejez.

También esta Sensación dice relación con la **no disposición de Información Suficiente y Pertinente de la Normativa, Beneficios y Procedimientos del Sistema Previsional**, que les permitiera regularizar su Situación Previsional y/u Orientar respecto tales Procesos y Prestaciones.

✓ **Feriantes.**

Con el propósito de contextualizar la **Percepción de Desprotección** de los Trabajadores/as Independientes de Ferias Libres, es posible constatar que tales, se sienten Desprotegido/a en un **81,4%**. Específicamente respecto los siguientes lineamientos y factores de:

- **Desprotección Laboral y sus Factores.** En esta área, los Trabajadores/as Independientes de Ferias Libres, se Perciben Desprotegidos/as básicamente por su **Tipo de Trabajo Independientes** y sus características referidas a la **Inestabilidad del Trabajo**, así como, a la **Inestabilidad e Insuficiencia** de su **Ingreso**.

También, esta Desprotección, relacionada al Tipo de Trabajo, es Percibida por los Trabajadores/as Feriantes de acuerdo a una **No Normativa y Seguridad** respecto, la **Jornada Laboral, Remuneración, Descanso** (Diario, Semanal y/o Anual) y, los **Accidentes Laborales** de acuerdo al **Lugar de Trabajo** y respecto de sí. Finalmente, en función a la **Inexistencia de Instituciones, Entidades y/o Programas Municipales y/o Ministeriales** que protejan y fiscalicen el Trabajo y al Trabajador/a.

- **Desprotección Previsional y sus Factores.** De acuerdo esta área, los Trabajadores/as Independientes de Ferias Libres, se consideran Desprotegidos/as a razón principalmente de los: Beneficios en Salud, esto, al **No Disponer de un Sistema de Salud**, que lo Proteja ante los riesgos, contingencias y necesidades de salud-enfermedad y su correspondiente tratamiento médico. Así, también al **Disponer Sólo de un Sistema de Salud Asistencial y Gratuito**, que de acuerdo a su percepción, no le otorga una atención en salud digna e integral.

Posteriormente evidencian esta Desprotección Previsional, al **No Poseer un Sistema de Previsión Social** que los/las resguarde principalmente en su **Etapa de Vejez**, lo cual lo/la sitúa y lo/la situaría en un contexto de **Incertidumbre** y de constitución como un **Posible Beneficiario/a** de las **Pensiones Básicas Solidarias para Vejez**, como exclusiva oportunidad de Protección durante su etapa de Trabajador/a Pasivo/a.

Finalmente se **Perciben Desprotegidos/a**, respecto las **Administradoras, Procedimientos y Funcionamiento del Sistema de Previsión**, en virtud, a la Desconfianza, Complejidad del Proceso y Tramite de afiliación y/o cotización continua y respecto el Porcentaje -de acuerdo a su opinión excesivo- de las imposiciones, características del Sistema que no los Promovería para el establecimiento de una relación jurídica de afiliación y de imposición permanente.

✓ **Vendedores/a Ambulantes o Estacionados/as.**

En relación a la Percepción de Desprotección de los Trabajadores/as de Comercio Vendedores Ambulantes/as y/o Estacionados/as, es probable señalar que se visualizan en un **87,9%** como una Categoría Laboral Desprotegida.

Principalmente ésta se evidencia de acuerdo los siguientes Lineamientos y Factores:

- **Desprotección Laboral y sus Factores.** Esta área, demuestra la Percepción de Desprotección de los Trabajadores/as Vendedores/as Ambulantes y/o Estacionados/as, fundamentalmente respecto: La **Categoría de Trabajador/a**, la cual lo/a configura como **Independiente** y, desde esta perspectiva desprotegido/a a razón de su **Inestabilidad**, la cual se relacionaría con la **Inexistencia de un Contrato de Trabajo** – A diferencia del Trabajador/a Dependiente-, que establezca las **Normativas y Derechos Laborales** de remuneración, jornada, descansos-feriados y, de protección ante la cesantía y que a su vez le otorgue una protección social y de salud. Además por su **Tipo de Trabajo de Venta Ambulante y/o Estacionado/a**, el cual implica disponer de un Permiso Municipal, se consideran Desprotegidos/as, esto, en virtud, a la Inestabilidad y Temporalidad de los mismos, lo que en definitiva **no les permite tener la Seguridad Permanente** de poder desarrollar su **Actividad Económica Independiente** y, un ingreso estable, asimismo, **Inseguridad** que se acentúa al estar situados en la Vía Pública y por tal estar constantemente expuestos/as a Factores Climáticos y de Delincuencia directa, sin o con la Escasa Existencia de Instituciones, Entidades y/o Programas Municipales y/o Laborales que los/las proteja en su Trabajo y como Trabajador/a
- **Desprotección Previsional y sus Factores.** Respecto a esta área, es posible señalar que los Trabajadores/as Independientes Ambulantes y/o Estacionados/as, se visualizan Desprotegidos/as de acuerdo a los siguientes Factores: Inicialmente porque al No encontrarse Afiliados/as o No Imponiendo continuamente **no tiene Acceso y la Posibilidad de Utilizar las Prestaciones y Beneficios Previsionales**, principalmente para éstos/as, referidos a una atención de salud óptima y de calidad ante estados de salud-enfermedad, tratamiento médico y farmacológico, así también, ante accidentes laborales; Y, posteriormente referidos a la Protección en la Etapa de Vejez.

Finalmente, por **no contar con Información e Incentivos** que reconozcan el Tipo de Trabajo y de Trabajador /a Independiente y por tal, lo/la promuevan para afiliarse y/o cotizar de manera permanente.

✓ **Artesanos/as.**

Específicamente, la Percepción de Desprotección en los Trabajadores/as Independientes de Comercio, se presenta en un **90,9%**. Tal, es posible de constatar en base a los siguientes Lineamientos y Factores.

- **Desprotección Laboral y sus Factores.** En esta área, los Trabajadores/as Independientes Artesanos/as, se perciben Desprotegidos/as primordialmente por su **Tipo de Trabajo Independiente**, el cual implica Disponer de un **Permiso Municipal**, evidencian esta Desprotección al **no Disponer en su Totalidad de tal Beneficio**, el cual lo/la deja sujeto/a al desarrollo de su Actividad Económica Independiente en un contexto de Ilegalidad, de Incertidumbre Laboral respecto su Lugar de Trabajo, de su Actividad Laboral y de cierta Estabilidad Económica.

Así también, vivencian esta Desprotección en virtud, a la **Discriminación y Marginación** como **Trabajadores/as Artesanos/as** en comparación a las otras actividades ejecutadas en la vía pública y, en consecuencia Desprotegidos/as en relación a sus **Derechos Laborales**, lo cual constatan al **no estar Vinculados/as con Entidades Municipales y/o Laborales** que le entregue tal protección.

- **Desprotección Previsional y sus Factores.** En función a esta área, es posible señalar que los Trabajadores/as Artesanos/as se consideran **Desprotegidos/as**, principalmente a razón de su **Escasa Visión para Preveer y Asegurarse** en su trabajo y vejez, por tal, a razón de su **Particular Irresponsabilidad**. De este modo, esta no visión e irresponsabilidad, los dejaría en una situación de Desprotección al No estar Afiliados/as y/o No Imponiendo continuamente de acuerdo a su Seguridad en Salud y Pensiones de Vejez. Finalmente señalan que su Desprotección se relaciona con la **Escasa Información Previsional** con la que disponen y por la **Desconfianza en el Sistema de Previsión**.

❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva, Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolar.**

✓ **Transportistas de la Locomoción Colectiva.**

Con la finalidad de contextualizar la Percepción de Desprotección de los Trabajadores/as de Transporte Taxi-Colectivo, es pertinente indicar que se consideran Desprotegidos/as en un **87,5%**. Tal nivel se evidencia a través de los siguientes Lineamientos y Factores.

- **Desprotección Laboral y sus Factores.** De acuerdo a esta área, los Trabajadores/as del Transporte citados, indican que su Percepción de Desprotección dice relación principalmente con: **El Tipo de Trabajo Independiente**, el cual implica características referidas a la **Inestabilidad Laboral e Inestable e Insuficiente de Ingreso**, primordialmente por la Inexistencia de un Contrato de Trabajo, de un Empleador/a que establezca y haga valer el cumplimiento de Derechos Laborales y, a razón de la **constante necesidad de Mantener y Reparar su Herramienta de Trabajo** y, en consecuencia a su actividad se percibe **Desprotegido/a** fundamentalmente respecto el estado de su Automóvil Taxi-Colectivo y su Vida.

- **Desprotección Previsional y sus Factores.** Respecto a esta área, es permisible indicar que los Trabajadores/as de la Locomoción Taxi-Colectivo, se sienten Desprotegidos especialmente por: Por **No Disponer o Disponer** de manera **Intermitente de un Sistema Previsional Social y de Salud**.

No obstante esta Desprotección, tiene mayor realce y preocupación en este Tipo de Trabajadores, respecto que al no Tener o Tener de manera Insuficiente -en relación al Sistema Público Asistencial- un Sistema de Salud, no tienen la Certeza y Seguridad de que se les otorgue Protección Médica frente a **Riesgos y Accidentes Laborales-Automovilísticos** fundamentalmente, así también, frente a estados de **Salud-Enfermedad**, Acceso a Interconsultas y Licencias Médicas.

En complemento, esta Desprotección también se vincula con la **Escasa y Pertinente Información** de la Normativa, Beneficios y Procedimientos Previsionales. Finalmente porque **no Existe un Organismo y/o Estrategia que Promueva y Asegure la Cotización Continua y Obligatoria** de los Trabajadores/as de Taxi-Colectivo.

✓ **Transportistas de Camiones – Camionetas.**

A modo de introducir la situación y la Percepción de Desprotección de los Trabajadores de Transporte de Carga Camión y Camioneta, es permisible mencionar que se visualizan en un **60%** Trabajadores Desprotegidos. Tal visión, es posible de conocer en base a los siguientes Lineamientos y Factores.

- **Desprotección Laboral y sus Factores.** Esta particular área de Desprotección en los Trabajadores de Transporte de Carga Camión – Camioneta, dice relación exclusivamente con el **Tipo de Trabajo y a su Inestabilidad**.
- **Desprotección Previsional y sus Factores.** En función a esta área, es posible señalar que este Tipo de Trabajadores se considera Desprotegido, fundamentalmente porque: **El Sistema Previsional, no Reconoce las Características Particulares de su Trabajo Independiente e Inestable**. Así el Porcentaje de Cotización, su inherente Continuidad y -de acuerdo a su percepción- su limitante posibilidad de responsabilidad frente a tal proceso, en definitiva no le permite disponer y acceder a los Prestaciones y Beneficios del indicado Sistema.

❖ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador/a de Automóviles Particulares.**

Finalmente respecto a los Trabajadores/as que desarrollan la Actividad de Cuidados de Automóviles Particulares, es posible señalar que respecto a su Percepción de Desprotección, éstos en un **68%** se consideran como Trabajadores/as Desprotegidos/as. Este porcentaje se visualiza a través de los siguientes Lineamientos y Factores de desprotección.

✓ **Desprotección Laboral y sus Factores.** En virtud a esta área, es pertinente señalar que los Trabajadores/as Cuidadores/as de Automóviles Particulares, identifican su Desprotección en: La **Inexistencia de Organismos, Leyes y Normativas** que velen por la **Seguridad y Protección del Trabajador/a**, en virtud, del desarrollo de su **Trabajo en la Vía Pública**, como así, por la realización adecuada del mismo. Además al Considerar el Tipo de Trabajo que desarrollan, se plantea una Desprotección basada en la **Inestabilidad Laboral e Insuficiencia del Ingreso**, así también, en el no contar con un empleador/a y, finalmente por estar sujeto a la **Economía Variable** de sus propios **Usuarios/as y/o Clientes**, dependencia que-de acuerdo a su opinión- se establece como una desventaja con respecto al trabajador/a dependiente.

✓ **Desprotección Previsional y sus Factores.** Finalmente de acuerdo a esta área, es posible indicar, que los Trabajadores/as mencionados reconocen su Desprotección Previsional en relación a: Considerando la realización de su Trabajo en la Vía Pública propiamente tal, presentan principalmente la preocupación de **no Sentirse Capacitados/as y Apoyados/as ante Riesgos y Accidentes Laborales** y estados de **Salud-Enfermedad**.

Asimismo, se sienten Desprotegidos/as, ante la **Escasa Posibilidad de Acceder** en su Etapa de Vejez a la prestación de **Jubilación**, quedando sujeto a la Posibilidad de **Acceder o no al Beneficio Asistencial de Pensión Básica Solidaria**.

Finalmente, se visualizan Desprotegidos/as, frente a la **no Existencia de una Entidad** que establezca un proceso motivador sobre la **Responsabilidad de Afiliarse y/o Cotizar** de manera continua.

Finalmente, con el propósito, de integrar y **Concluir la Percepción de Desprotección Laboral y Previsional** de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, es que a continuación se presenta la siguiente Síntesis, respecto de tal temática.

❖ **Respecto a las Ramas-Actividades Económicas Independientes y la Desprotección Laboral y sus Factores.**

Es posible indicar que las **Ramas y Actividades Económicas** Independientes que se perciben Desprotegidas principalmente en el **Área Laboral** son: La Rama del Comercio, específicamente los **Vendedores/as Ambulantes y/o Estacionados/as y los Artesanos/as**; Además la Rama Transporte, precisamente los de **Transporte de Carga Camión y Camioneta** y, en la Rama Otros Servicios, se identifican a los **Cuidadores/as de Automóviles Particulares**.

Al identificar de manera precisa las Ramas y Actividades Económicas Independientes, es permisible señalar que éstas se visualizan **Desprotegidas** fundamentalmente de acuerdo a factores relacionados con: La **Categoría de Trabajador/a** Independiente y por el **Tipo e Inestabilidad del Trabajo**; Así también por la **Inestabilidad y Variabilidad Negativa** y por tal, a la **Insuficiencia del Ingreso**; Finalmente a la **no existencia de Normativas y Derechos Laborales** que emanan de un Contrato de Trabajo, y que al no escriturarse en su calidad de Independientes presentan una Desprotección respecto, a su jornada laboral, remuneración y descanso, asimismo, Leyes y/o Normativas que los protejan antes accidentes laborales y ante la inestabilidad y cesación de su actividad laboral. Esto, se asociaría a su vez, a la percepción de la **no Existencia de Instituciones, Entidades y/o Programas Municipales y/o Ministeriales** que se preocupen de proteger y fiscalizar al Trabajador/a y su Trabajo Independiente.

❖ **Respecto a las Ramas-Actividades Económicas Independientes y la Desprotección Previsional y sus Factores.**

Así también, aquellas Ramas y Actividades Económicas que se consideran Desprotegidas en el **Área Previsional** son: La Rama **Pesca**; En la rama Comercio, los **Suplementeros/as y Feriantes**; y en la rama **Transporte** los de **Taxi Colectivo** y en la rama de Otros Servicios, los **Cuidadores/as de Automóviles Particulares**.

Al precisar las Ramas y Actividades Económicas Independientes, es posible indicar que éstas se visualizan **Desprotegidas** fundamentalmente de acuerdo a factores relacionados con que: Al No encontrarse Afiliados y/o No Cotizando de manera Permanente **No disponen y/o No acceden a un Sistema de Previsión**. Principalmente relacionado al Sistema de Salud, en virtud, de que no disponen de una Protección ante estados de salud-enfermedad, tratamiento médico-farmacológico y accidentes laborales. Y, en caso de acceder visualizan la sola disposición del Sistema de Salud Gratuito el cual no le otorgaría según su visión una Atención en Salud Integral y lo, limitaría en el acceso a la Garantía de optar por la Institución, Profesional, Prestación y Beneficio en Salud. Así mismo no dispondrían de un Sistema de Previsión Social de protección durante su Ciclo Vital de Vejez caracterizado por la obtención de la prestación de Jubilación, lo cual los ubicaría como trabajadores/as potencialmente beneficiarios/as de pensiones y/o garantías asistenciales.

Además, cabe destacar que la Desprotección también contaría con una arista referida a la **Disposición Insuficiente y no Pertinente de Normativas, Beneficios y Prestaciones Previsionales**, como a su vez a la **Desconfianza en las Administradoras de Fondos de Pensiones**, en los procedimientos y beneficios de éste. Finalmente, se identifica la Inexistencia de Instituciones y Organismos que promuevan y aseguren la Afiliación y/o Cotización continua e inclusive obligatoria de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.

De acuerdo a lo indicado, es importante señalar, que esta **Percepción de Desprotección Laboral es Proyectable al Área Previsional**. Lo anterior, en virtud, a que la Categoría de Trabajador/a y el Tipo de Trabajo, establecen al Trabajador/a Independiente con Características Particulares, y según éstas se verían limitados/as y/o obstaculizados/as para –En concordancia a la Estabilidad que exige el Sistema Previsional Social y de Salud- establecer una relación jurídica de Afiliación y/o, principalmente una Cotización Continua, que de manera efectiva le permita a él/ella y a su familia Acceder a las Instituciones, Prestaciones y Beneficios Previsionales.

No obstante al nivel de Percepción de Desprotección, se considera importante Indicar la Percepción de Protección, con la finalidad de contar con la Visión General de esta Categoría de Trabajadores/as, así tal Percepción de Protección, dice relación principalmente con la Disposición de un Sistema de Salud Asistencial y Gratuito, que le entrega Protección para sí y su familia.

Si bien se considera esta Percepción, es a modo de análisis importante destacar que tal, se refiere a una Visión de Protección y Satisfacción de un riesgo, contingencia y/o necesidad Inmediata y que responde a un Beneficio Social Asistencial de acuerdo, a su Categoría de Trabajador/a Independiente y, al Ciclo vital personal y familiar Actual, lo que finalmente no denota la Visión Completa de Preveer y Asegurarse en el Presente y Futuro de su Etapa de Vida y de su familia.

Así, es permisible **Concluir** de acuerdo a la Percepción de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, a la Descripción y Análisis realizado, que tales en la Actualidad efectivamente se encuentran Protegidos/as por el Sistema de Protección Social, esto, respecto el Sistema de Salud Asistencial y Gratuito. Sin embargo, no presentan y no Presentarían una Protección Previsional Social y de Salud en lo Laboral, Familiar y de Seguridad en su Etapa actual activa y en su Etapa Futura de pasividad económica, situándose en un contexto que se remitiría a la Posibilidad de seguir y/o finalmente constituirse sólo como Beneficiarios/as del Sistema de Protección Social Asistencial o en su defecto sin Protección y Seguridad Social alguna.

## **2.8.- En consideración a los objetivos de la Etapa II:**

### **❖ Objetivo Específico:**

✓“Establecer la percepción que presentan los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en sindicatos independientes de la Comuna de Viña del Mar, en función a su corresponsabilidad en el sistema previsional y de salud”.

## **2.9.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.**

A razón de establecer la Percepción que presentan los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto su Corresponsabilidad en el Sistema Previsional Social y de Salud, es que se emprenderá un proceso de Descriptivo-Analítico, en función a los datos cuantitativos obtenidos del Cuestionario de Descripción-Común y, en virtud a la revisión y análisis de discurso de las Percepciones y Opiniones de los Trabajadores/as Independientes, respecto la Responsabilidad de su Protección Previsional, asimismo, respecto su **Disposición para Afiliarse y/o Cotizar Permanentemente**. Esto, se realizará en base a una Caracterización de acuerdo a: Al **Dimensionamiento de la Responsabilidad** en la **Protección Previsional** y, de acuerdo a la disposición y determinadas condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con mayor permanencia.

### **❖ La Rama Pesca y Actividad Económica Buzo Mariscador y Pesca Artesanal.**

✓**Dimensionamiento de la Responsabilidad Particular** en la **Protección Previsional**.

Respecto a la Responsabilidad Previsional, los Trabajadores de la Pesca, reconocen como responsable de su Protección, su **responsabilidad particular** en un **66, 7%**.

✓ **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

Desde esta Visión de Responsabilidad Particular que presenta el Trabajador Independiente Pescador, es Pertinente señalar que en su **100%**, se encuentran **Dispuestos** a realizar el proceso, tramite y el establecimiento de la relación jurídica de Afiliación y/o realizar el proceso y trámite de Cotización Continua, no obstante es inherente indicar que estos procedimientos se harían efectivos de acuerdo a ciertas condiciones y/o situaciones.

Estas dicen relación con: **Condiciones y/o Situaciones Socioeconómicas - Laborales**, referidas a la disposición y/o un mejoramiento de su Trabajo Independiente y un Ingreso suficiente para destinar el respectivo a su Protección Previsional; **Socioeconómicas**, referidas al Establecimiento y Desarrollo de un Sistema, de Estrategias o Mecanismos de **Apoyo Económico** para esta categoría de Trabajadores de parte del Estado y sus Organismos; Finalmente **Previsionales**, que dicen relación principalmente con la **Existencia de un “Mejor” Sistema Previsional** y, con **el Asumir el Esfuerzo y Voluntad Personal** para cotizar con mayor permanencia.

❖ **La Rama Comercio al por Mayor y Menor y las Actividades Económicas Laborales Suplementeros/as, Feriantes, Ambulantes y Artesanos/as.**

✓ **Suplementeros/as.**

- **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

Particularmente los Trabajadores/as de esta Actividad Económica, Suplementeros/as se reconocen **Individualmente Responsables**, esto, en un nivel de **52,6%**.

- **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

De acuerdo a esta Percepción de Responsabilidad Individual en la Protección Previsional de los Trabajadores/as Suplementeros/as, es pertinente indicar que éstos se encuentran **Dispuestos** en un **78,9%** a afiliarse y/o cotizar de manera continua. sin embargo, de acuerdo a la existencia de determinadas condiciones y/o situaciones, las cuales se refieren a: **Socioeconómicas - Laborales** relacionadas al Reconocimiento de su **Categoría y Características de Trabajador/a y Trabajo Independiente**, basadas principalmente en la Inestabilidad e Insuficiencia de su Ingreso Mensual; **Previsionales**, concernidas a la **Voluntad Personal de Efectuar el Tramite de Afiliación y/o Cotización**, el **Disponer de Información** adecuada y suficiente para la realización efectiva del Proceso citado y, fundamentalmente se refiere a la **Adecuación del Porcentaje de Cotización**, en función a sus características laborales y socioeconómicas.

✓ **Feriantes.**

- **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

En el caso de los Trabajadores/as Independientes de Ferias Libres, es permisible indicar, que éstos/éstas visualizan una **Responsabilidad Compartida** entre **El/ella y el Estado**. Lo anterior de acuerdo a una dimensión referida al **55, 8%** y, asociada a una determinada Disposición y Condiciones.

- **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

Este Tipo de Trabajadores/as, identificó una Responsabilidad Compartida en su Protección Previsional, esta percepción estaría asociada a que en un **69,8%** se encontrarían **Dispuestos/as a Afiliarse y/o Cotizar**. No obstante a ello, para hacer efectivo este proceso sería necesario la presencia de las siguientes condiciones y/o situaciones:

**Socioeconómicas – Laborales**, que se relacionan con un **Mejoramiento de las Condiciones Laborales**, que le permitan disponer de un Ingreso Suficiente, como también, **Cambiar su Categoría de Trabajador/a** a Dependiente que le permita obtener una Seguridad y Estabilidad del Ingreso; **Socioeconómicas**, que denota la Visión de Responsabilidad Compartida en la Protección Previsional y, las cuales se relacionan con la **Existencia de un Apoyo**

**Económico Estatal** que facilite el cumplir con la Responsabilidad Particular, esto, a razón de que el Tipo de Trabajo y, - de acuerdo a sus Características socioeconómicas y sociofamiliares-, le permite sólo responder a la satisfacción de aquellos riesgos, contingencias y/o necesidades básicas e inmediatas; Finalmente **Previsionales**, referidas fundamentalmente con el **Asumir la Responsabilidad de Prever y Asegurarse**, no sólo en el Presente, sino, también respecto a su Futuro y sus respectivas Etapas de Vida, Riesgos y Necesidades que implicarán una Protección y finalmente, **Disponer** de una **Información Previsional Suficiente y Precisa**. Además referido a la Estructura del Sistema Previsional, se identifica que frente a la discontinuidad de las Imposiciones, sea posible de igual manera contar con los Beneficios Salud y Vejez, así como, el Sistema establezca y proporcione Prestaciones, Beneficios e Incentivos para hacer efectivo y permanente la Afiliación y Cotización.

✓ **Ambulantes y/o Estacionados/as.**

• **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

Específicamente los Trabajadores/as Independientes que realizan la Actividad Laboral de Venta Ambulante y/o Estacionada consideran la Responsabilidad de su Protección Previsional desde dos posiciones: Una de ellas, se refiere en un **45,5%** a una **Responsabilidad Compartida** entre el Trabajador/a y el Estado y, en un **33,3%** a una **Responsabilidad** netamente **Estatal**.

• **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

Los Trabajadores/as Independientes de Venta Ambulante/Estacionada, identificaron principalmente una Responsabilidad Compartida respecto su Protección Previsional, y desde esta visión de Particular Responsabilidad, indicó que en un **75,8%**, se encuentran **Dispuestos/as a Afiliarse y Cotizar Continuamente**. Esto, de acuerdo a ciertas Condiciones/Situaciones, las cuales dicen relación con: **Socioeconómicas-Laborales**, descritas a un **Mejoramiento y Estabilidad de su Ingreso**, directamente vinculado a la disposición permanente de su Permiso Municipal. Asimismo la **Existencia de un Sistema**, Mecanismos y/o Estrategias que identifiquen y consideren las Características del **Trabajo y Trabajador/a Independiente** y, finalmente **Contar con un Trabajo Dependiente**.

Condiciones y/o situaciones **Socioeconómicas**, relacionadas a la Existencia de un Apoyo Económico del Estado; Finalmente **Previsionales**, vinculadas a **Disponer de una Suficiente Información** la cual promueva a establecer una Visión de Futuro, así también, que se **Genere la Confianza en el Sistema Previsional Privado**. Por último se desarrolle una **Modificación del Actual Porcentaje de Cotización**, el cual tenga directa relación al ingreso mensual percibido.

✓ **Artesanos/as.**

• **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

Finalmente refiriéndose a las Actividades Económicas de Comercio, es pertinente indicar que los Artesanos/as presentan dos Perspectivas de Responsabilidad de Igual Dimensión: Así en un **36,4%**, reconocen tanto una **Responsabilidad Particular**, como también, una **Responsabilidad Compartida** entre El/ella y el Estado en la Protección Previsional.

• **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

Particularmente los Trabajadores/as Independientes Artesanos/as, desde su consideración de Responsabilidad Particular y Compartida con el Estado respecto la Protección Previsional Social y de Salud, reconoció en un **63,3%** su **Disposición para Afiliarse y Cotizar de manera Permanente**.

Lo anterior en función a las siguientes Situaciones: **Socioeconómicas - Laborales**, referidas al Regularizar, Acceder y Establecer de manera permanente su **Permiso Municipal**, con la finalidad de estabilizar el desarrollo de su Actividad Laboral Independiente y, con tal, **Incrementar y Estabilizar su Ingreso**; **Previsionales**, referidas a la necesaria existencia de un Sistema Previsional Diferenciado de Cotización para el Trabajador/a Independiente, así como, **Disponer de una Basta Información** de los Beneficios y Prestaciones Previsionales.

❖ **La Rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y las Actividades Económicas Laborales de Locomoción Colectiva, Transporte de Cargas Camiones – Camionetas y Escolar.**

✓ **Transportistas de la Locomoción Colectiva.**

• **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

En la Rama de Transporte y particularmente los Trabajadores/as Transportistas de la Locomoción Colectiva, consideran que de su Protección Previsional, son responsables en un **47,9%** él como **Trabajador /a y el Estado**.

• **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

Respecto a esta Rama de Trabajadores/as y específicamente en relación a los Transportistas de Taxi-Colectivo, es posible señalar que de acuerdo a su Visión de Responsabilidad se consideran en un **66,7%** **Dispuestos/as a Afiliarse y Cotizar Continuamente**. Esto, de acuerdo a ciertas Condiciones y Situaciones, las que se relacionan con: **Socioeconómicas-Laborales**, es decir, **Disponer de un Trabajo Óptimo** que le permita **Incrementar su Ingreso**, formalizar y legalizar su Fuente Laboral con respecto a la existencia de la Figura de un **Empleador/a**.

También **Previsionales**, las que se refieren a disponer de **Información y de Voluntad Personal**, para **Realizar y Concretar** el Proceso y Trámite de Afiliación y Cotización, asociado a su vez a una **Disminución de la Complejidad** de tal. Esto a su vez, asociado a que el Sistema Previsional promueva y los **Trabajadores/as Perciban una Credibilidad y Confianza** de si. Asimismo que el Sistema Previsional reconozca y considere las características del Empleo y del Trabajador/a Independiente de Oficio y Subsistencia, esto, en función al Porcentaje de Cotización y al establecimiento de la Obligatoriedad Previsional.

Finalmente se elaboren y promulguen **Políticas Públicas** que **Establezcan Subsidios Previsionales** u otras prestaciones pecuniarias de índole previsional.

✓ **Transportistas de Camiones – Camionetas.**

• **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

De manera precisa los Trabajadores de Transporte de Carga Camión y Camioneta, reconocen que la Responsabilidad de la Protección Previsional esta sujeta a dos posiciones: En un **40%**, identifican su **Responsabilidad Particular** y en similar porcentaje definen una **Responsabilidad Compartida** entre **Él y el Estado**.

• **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

Refiriéndose a los Trabajadores Independientes de Carga Camión-Camioneta, es permisible en concordancia a la Percepción de Responsabilidad en la Protección Previsional, que tales se encuentran **Dispuestos a Afiliarse y Cotizar Permanentemente en un 60%**.

No obstante, asociado, a determinadas Condiciones, las cuales son: **Socioeconómicas – Laborales**, relacionadas a la disposición de un **Trabajo Estable** y de un **Ingreso Suficiente** y, **Previsionales**, referidas a la **Ampliación de Alternativas y Mecanismos** para la realización del procedimiento de Afiliación y Cotización.

✓ **Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales y la Actividad de Cuidador de Automóviles Particulares.**

- **Dimensionamiento de su Responsabilidad Particular en su Protección Previsional.**

Cabe señalar, que en el caso de los Trabajadores Cuidadores de Automóviles Particulares, la visión de Responsabilidad Previsional recae en un **60%**, en **el/ella como Trabajador/a**.

- **Disposición y Condiciones para Afiliarse y/o Cotizar con Mayor Permanencia.**

En función a esta Rama de Actividad, es posible señalar que los Cuidadores/as de Automóviles Particulares desde su visión de Responsabilidad Particular en su Protección, se perciben **Dispuestos/as en un 60% a Afiliarse y Cotizar con mayor Continuidad**. Esto, de acuerdo a las siguientes condiciones: **Socioeconómicas – Laborales**, referidas a **Cambiar el Tipo de Trabajo**, que implique no Realizar un Trabajo en la Vía Pública y que sea Dependiente, por tal asuma los beneficios laborales y previsionales de citada categoría, o bien que el **Trabajo de Cuidado de Automóviles sea Más Estable**, a razón de otorgar la percepción de un mayor ingreso que permita destinar una fracción de este a la Protección Previsional.

En términos **Previsionales** consideran la necesidad de la presencia de determinadas condiciones y/o situaciones, las cuales se refieren a: La **Voluntad Personal, de presentar un Compromiso y Preocupación** hacia la realización efectiva del **Procedimiento y Trámite** de las **Cotizaciones** fundamentalmente como una **Prioridad**; Un Compromiso necesario de ser acompañado con una **Información Suficiente** respecto a los procedimientos, prestaciones y beneficios. Finalmente que Exista un **Sistema y/o un Mecanismo de Cotización y Descuento de Porcentaje** respectivo **Obligatorio y/o Colectivo**.

A fin de **Evidenciar el Dimensionamiento de la Percepción de Corresponsabilidad en la Protección Previsional**, de los y las Trabajadores/as de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, así como también, su **Disposición para Afiliarse y/o Cotizar** de manera Permanente en el Sistema Previsional, es que a continuación se presenta el siguiente **Cuadro de Frecuencia y Porcentaje**

❖ **TABLA N° 4: DIMENSIONAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD EN LA PROTECCIÓN PREVISIONAL Y DE DISPOSICIÓN PARA AFILIARSE Y/O COTIZAR DE MANERA CONTINUA EN EL SISTEMA PREVISIONAL SOCIAL Y DE SALUD.**

Actividad Económica Independiente	Responsabilidad en la Protección Previsional (Tipo)	Responsabilidad en la Protección Previsional (Porcentaje)	Disposición para Afiliarse y/o Cotizar de Manera Continua Porcentaje)
Pesca Artesanal.	Responsabilidad Particular.	66,7%.	100%.
Suplementero/a.	Responsabilidad Particular.	52,6%.	78,9%.
Ferías Libres.	Responsabilidad Compartida. (Trabajador/Estado)	55,8%.	69,8%.
Venta Ambulante y/o Estacionada.	Responsabilidad Compartida (Trabajador/a/ Estado)	45,5%.	75,8%.
Artesanía.	Responsabilidad Particular.	36,4%.	63,3%.
	Responsabilidad Compartida (Trabajador/a Estado)	36,4%.	
Locomoción Taxi-Colectivo.	Responsabilidad Compartida. (Trabajador/Estado)	47,9%.	66,7%.
Transporte de Carga Camión-Camioneta.	Responsabilidad Particular.	40%.	60%.
	Responsabilidad Compartida. (Trabajador/a/Estado)	40%.	
Cuidado de Automóviles Particulares.	Responsabilidad Particular.	60%.	60%.

De acuerdo a la Descripción, Análisis y Graficación anteriormente expuesta, es permisible señalar que los **Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia** de la Comuna de Viña del Mar, fundamentalmente Identifican como **Responsables de su Protección Previsional** a: Si mismo como Trabajador/a, es decir, reconocen su **Responsabilidad Particular**. También en símil nivel, Identifican una **Responsabilidad Compartida** entre El/Ella y el Estado.

Respecto su **Disposición a Afiliarse y/o Cotizar** de manera Continua, en su **Mayor Proporción**, se encuentran Dispuestos a proceder a ello.

No obstante esta consideración de su **Corresponsabilidad** en su protección previsional y **Disposición** para afiliarse y/o cotizar, estaría sujeta a la **Presencia y/o no Presencia** de determinadas **Condiciones y/o Situaciones**, las cuales a modo de síntesis se refieren principalmente a: Socioeconómicas – Laborales, Socioeconómicas y Previsionales.

Desde esta perspectiva, es posible indicar que los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, se afiliarían y/o cotizarían de modo continuo en virtud de presentarse las siguientes condiciones y/o situaciones.

- ❖ En el caso de aquellas **Socioeconómicas – Laborales**. Se refieren a un mejoramiento en las características asociadas al Tipo de Trabajo y al Trabajador/a Independiente, tal, básicamente referido a obtener una Estabilidad en el Empleo, una Estabilidad, Incrementación y Suficiencia del Ingreso Promedio Mensual o en su defecto, cambiar su Categoría de Trabajo y Trabajador/a a Dependiente.
- ❖ De acuerdo a las **Socioeconómicas**. Se identifica el Establecimiento y Desarrollo de un Sistema, Estrategia y/o Mecanismos de Apoyo Económico para esa Categoría de Trabajadores/as, por parte del Estado. Lo anterior, con la finalidad de disponer un Porcentaje de tal, a su Protección Previsional.
- ❖ En función a aquellas **Previsionales**. Es pertinente señalar, que éstas tienen relación principalmente con el: Asumir un Esfuerzo y Voluntad Previsional Personal, con la finalidad de establecer como Prioridad y Compromiso Permanente la Afiliación y Cotización continua. Asimismo, Disponer de una Información Previsional Suficiente y Pertinente, se genere y se propicie una Credibilidad y Confianza en el Sistema Previsional. También que se Disminuya la Complejidad del Proceso y Trámite de Afiliación y/o Cotización. Del mismo modo se Establezcan Procedimientos, Prestaciones e Incentivos Especiales para el Trabajador/a Independiente, fundamentalmente respecto la Adecuación del Porcentaje de Cotización, el Establecimiento de Políticas Públicas que Subsiden la Cotización del Trabajador/a Independiente, que se Amplíen las Estrategias y Mecanismos para realizar el Proceso Previsional y, finalmente la Creación de un Sistema y/o un Mecanismo Obligatorio de Afiliación - Cotización y/o un Plan Colectivo de tal.

Es así que de acuerdo a la Visión de Corresponsabilidad en la Protección Previsional que presentan los Trabajadores/as Independientes y de Disposición a Afiliarse y Cotizar de manera continua y, considerando la necesidad de la Existencia de ciertas Condiciones y/o Situaciones para tal, es importante indicar:

Que, si bien los/las Representantes Sindicales indicaron como principal Razón de la No Afiliación y/o Cotización de los Trabajadores/as Independientes la Escasa Visión de Previsión y Aseguramiento en el Sistema Previsional, específicamente la no Visión de la Previsión Social como una Corresponsabilidad y un Compromiso y, de manera precisa los Trabajadores/as Independientes la Escasa Visión para Preveer y Asegurarse en su Trabajo y Vejez, éstos/as de manera efectiva **Identifican y Evidencian su Responsabilidad Particular**, o en su acepción, **Compartida con el Estado** en función a su Protección Previsional, como también, **Identifican y Expresan Poseer una Disposición a Afiliarse y/o Cotizar**.

Ello, permite contrastar y comparar las opiniones y/o percepciones anteriormente citadas, concluyendo que: Al considerar dos Perspectivas de Visión y Responsabilidad, inicialmente que los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Pescador Artesanal, Suplementero/a, de Ferias Libres, de Venta Ambulante y/o Estacionado/a, Artesano/a, Transportista de Locomoción Colectiva, de Carga Camión-Camioneta y los Cuidadores/as de Automóviles Particulares **Presentan una Visión de futuro**, y que la **Protección Social y de Salud es Su Responsabilidad**, debiendo de manera particular y/o compartida **Velar por Preveer y Anticiparse** a aquellos riesgos, contingencias y/o necesidades que emanan de su ciclo vital personal, familiar y laboral, fundamentando tal visión en su **Disposición a Afiliarse** y, fundamentalmente a **Cotizar de modo Continuo**.

No obstante y de manera secundaria, es pertinente señalar que esta **Visión y Percepción es Teorizada**, es decir, **no es Efectivamente Desarrollada y Concretizada**. Por tanto, a pesar de ser conciente la necesidad de Protección y la Responsabilidad, se visualiza principalmente **Un Escaso Esfuerzo, Voluntad y Compromiso Personal para ser Consiguiente su Protección y Seguridad Previsional**, es decir, presentan una Escasa Voluntad para hacer efectivo el Proceso y Trámite para establecer una relación jurídica con las Instituciones Previsionales Sociales y de Salud, así como, desarrollar una continuidad en sus Cotizaciones, con ello finalmente de igual manera evidencian un **Sesgo en su Visión de Previsión y Aseguramiento de su Futuro**.

#### **2.10.- En Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa II.**

##### **❖ Objetivo General 2º.**

✓“Conocer las Características Sociodemográficas de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, con la finalidad de Clasificar y Caracterizar sus Actividades Económicas de Oficio y Subsistencia”.

Vinculado a este Objetivo General, es posible, identificar la definición de dos Objetivos Específicos de Investigación.

#### **2.11.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.**

Los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto sus Características Socio-Económicas y Socio-Demográficas presentan Cualidades Específicas, las cuales serán expuestas a través de dos Cuadros Comparativos, que permitirán Identificar, Clasificar y Caracterizar de acuerdo a su Frecuencia y Porcentaje sus principales cualidades asociadas a su Actividad Económica.

❖ **Objetivo Específico 1°.**

✓“Identificar las Características Socioeconómicas de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

❖ **TABLA N° 5: CARACTERIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA. DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR”**

Actividad Económica Independiente	Nivel Educativo	Tipo de Rama Económica Independiente	Ingreso Promedio Mensual (\$ /%)
Pesca Artesanal.	Enseñanza Media Incompleta/ Completa.	Pesca.	\$ 101.000-\$150.000 / (50%). \$ 151.00-\$ 200.000 / (33,3%).
Suplementero/a.	Enseñanza Media Incompleta.	Comercio.	\$51.000- \$100.000 / (31,6%). \$151.000- \$200.000 / (31,6%).
Ferías Libres.	Enseñanza Básica Incompleta.	Comercio.	\$51.000- \$100.000 / (34,9%). \$ Menos de \$50.000 / (23,3%).
Venta Ambulante y/o Estacionada.	Enseñanza Básica Incompleta.	Comercio.	\$51.000- \$100.000 / (42,2%). \$ 101.000-\$150.000 / (27,3%).
Artesanía.	Enseñanza Media Completa. Enseñanza Superior Incompleta/ Completa.	Comercio.	\$101.000-\$150.000 / (45,5%). \$251.000-\$300.000 / (18,2%).
Locomoción Taxi-Colectivo.	Enseñanza Básica Completa.	Transporte.	\$201.00-\$250.000 / (27,1%). \$251.000-\$300.000 / (18,8%). \$351.000-Más / (18,8%).
Transporte de Carga Camión-Camioneta.	Enseñanza Media Completa.	Transporte.	\$51.000-\$100.000. \$101.000-\$150.000 / (20%). \$201.00-\$250.000. \$301.000-\$350.000/ (40%).
Cuidado de Automóviles Particulares.	Enseñanza Básica Completa.	Otros Servicios Sociales, Comunitarios y Personales.	\$101.000-\$150.000 / (28%). \$151.000-\$200.000 / (24%).

❖ **Objetivo Específico 2°.**

✓ Identificar las Características Sociofamiliares de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar”.

❖ **TABLA N° 6: CARACTERISTIZACIÓN SOCIO-FAMILIAR. DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR”**

Actividad Económica Independiente	Sexo	Edad (Años)	Estado Civil	Tipo de Familia	Composición Familiar
Pesca Artesanal.	Hombre.	35-44/45-54.	Casado/ Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas.
Suplementero/a.	Hombre.	45-54.	Casado/a/ Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas.
Ferías Libres.	Mujer.	35-44/45-54.	Casado/a/ Conviviente.	Nuclear Biparental.	5 o Más.
Venta Ambulante y/o Estacionada.	Hombre.	45-54.	Casado/a/ Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas.
Artesanía.	Hombre.	35-44.	Soltero/a. Casado/a/ Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas
Locomoción Taxi-Colectivo.	Hombre.	45-54.	Casado/a Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas.
Transporte de Carga Camión-Camioneta.	Hombre.	25-34.	Casado/ Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas.
Cuidado de Automóviles Particulares.	Hombre.	45-54.	Casado/a / Conviviente.	Nuclear Biparental.	3-4 Personas.

A modo de **Integración, Síntesis y Análisis**, es posible señalar que la Identificación de las Características Sociodemográficas de los Trabajadores/as Independientes permite:

❖ **De acuerdo al Tipo de Investigación.** Es decir, en su definición de Exploratoria-Descriptiva, permitió Identificar, Evidenciar y Registrar Características Socioeconómicas y Sociofamiliares Particulares de esta Categoría de Trabajadores/as.

❖ **De acuerdo a las Características Socioeconómicas y Sociofamiliares.** Se definen dos acepciones:

✓ Tales permitieron y permiten **Contextualizar, Evidenciar, Fundamentar y/o Contrastar la Cultura Previsional** de los Sujetos de Investigación, es decir, desarrollar un proceso de **Cruce y Relación de Variables e Indicadores** de las características definidas con la: Información de las prestaciones y beneficios previsionales sociales, asistenciales y de salud; Razones y/o causales de la No Afiliación y/o No Cotización continua; Así como también, con la Percepción de Desprotección Laboral Previsional, de Corresponsabilidad en la Protección Previsional y de disposición a Afiliarse y/o Cotizar.

✓ Disponer de manera Efectiva y Concreta de **un Perfil Sociodemográfico de los Trabajadores/as Independientes** que desarrollan una Actividad Económica de Oficio y Subsistencia, por tal, constatar que en sus **Características Socioeconómicas y Familiares** Particulares, se identifican y clasifican antecedentes fundamentales para **Comprender y Fundamentar la Actual Situación Previsional de los Trabajadores/as Independientes**, así como también, **Elaborar Propuestas de Intervención**, consecuentes y pertinentes a tal Perfil.

## 2.12.- En Consideración de los Objetivos de Investigación de la Etapa II.

### ❖ **Objetivo General 3º.**

✓ “Conocer las características Laborales y de Protección Social Asistencial y Sindical de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, a fin de Identificarlos/as como Categoría de Trabajadores/as Desprotegidos/as a Nivel Laboral y de Seguridad Social”.

Asociado a este Objetivo General, es permisible, indicar la definición de Tres Objetivos Específicos de Investigación.

## 2.13.- En consideración a la Rama y Actividad Económica –Laboral.

Respecto las Características Laborales y de Protección Social de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, es preciso señalar que éstos/as presentan Cualidades Específicas, las cuales serán expuestas a través de Tres Cuadros Comparativos, que permitirán su Identificación, Clasificación y Caracterización de acuerdo a la Frecuencia y Porcentaje de sus Principales Cualidades, vinculadas a su Categoría de Trabajador/a Desprotegido/a.

### ❖ **Objetivo Específico 1º.**

✓ “Establecer el Empleo Independiente, Remuneración y Jornada de Trabajo de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de Comuna de Viña del Mar.”

❖ **TABLA Nº 7: CARACTERIZACIÓN LABORAL. DE LOS Y LAS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR”**

Tipo de Empleo Independiente	Realización de Otro Empleo Independiente (Si-No/ %)	Frecuencia de la Remuneración	Variabilidad de la Remuneración	Duración de la Jornada Laboral (Horas)	Horario de la Jornada Laboral
Pesca Artesanal.	Si / 66,7%.	Diaria.	Cada 6 Meses.	Jornada Parcial/ 4-7.	Mañana-Tarde.
Suplementero.	No / 94,7%.	Diaria.	Cada Mes.	Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.
Ferías Libres.	No / 69,8%.	Diaria.	Cada Mes.	Jornada Parcial/ 4-7. Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.
Venta Ambulante y/o Estacionada.	No / 90,9%.	Diaria.	Cada 6 Meses.	Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.
Artesanía.	No / 72,7%.	Diaria.	Cada Mes.	Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.
Locomoción Taxi-Colectivo.	No / 81,3%.	Diaria.	Cada Mes.	Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.
Transporte de Carga Camión-Camioneta.	No / 100%.	Diaria.	Cada 6 Meses.	Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.
Cuidado de Automóviles Particulares.	No / 84%.	Diaria.	Cada 6 Meses.	Jornada Extensa/ 9 o Más.	Mañana-Tarde.

❖ **Objetivo Específico 2°.**

✓“Identificar los Beneficios y Prestaciones Asistenciales de Pensión, Prestación y Salud que disponen los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar.”

❖ **TABLA N° 8: CARACTERIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ASISTENCIAL. DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR”**

Actividad Económica Independiente	Tipo de Pensión Básica Solidaria (Si-No/Porcentaje)	Tipo de Prestación –Subsidio (Si-No/Porcentaje)	Tipo de Atención en Salud
Pesca Artesanal.	Vejez = No/ 0%. Invalidez = No/ 0%.	Familiar = Si/ 33,3%. Maternal = No/ 0%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Suplementero/a.	Vejez = Si/ 5,3 %. Invalidez = No/ 0%.	Familiar = Si/ 5,3%. Maternal = No/ 0%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Ferías Libres.	Vejez = Si/ 2,3%. Invalidez = Si/ 4,7%.	Familiar = Si/ 18,6%. Maternal = Si/ 4,7%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Venta Ambulante y/o Estacionada.	Vejez = Si/ 3%. Invalidez = Si/ 15,2%.	Familiar = Si/ 27,3%. Maternal = Si/ 3%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Artesanía.	Vejez = No/ 0%. Invalidez = No/ 0%.	Familiar = No/ 0%. Maternal = No/ 0%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Locomoción Taxi-Colectivo.	Vejez = No/ 0%. Invalidez = No/ 0%.	Familiar = Si/2,1 %. Maternal = No/ 0%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Transporte de Carga Camión-Camioneta	Vejez = No/ 0%. Invalidez = No/ 0%.	Familiar = Si/ 60%. Maternal = No/ 0%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.
Cuidado de Automóviles Particulares.	Vejez = No/ 0%. Invalidez = Si/ 8%.	Familiar = Si/ 24%. Maternal = No/ 0%.	Fonasa Grupo A Tarjeta de Gratuidad.

❖ **Objetivo Específico 3°.**

✓ “Identificar los Beneficios y Prestaciones Sindicales Sociales y Socioeconómicas que han dispuesto y/o disponen los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia constituidos/as en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar “.

❖ **TABLA N° 9: CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SINDICALES SOCIALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR”**

Actividad Económica Independiente	Tipo de Beneficio/ Tipo de Necesidad	Si - No	Porcentaje
Pesca Artesanal.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	Si	33,3%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar.	Si	16,7%.
	Otro.	Si	50%.
Suplementero.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	Si	5,3%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	Si	31,6%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	Si	15,8%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar.	Si	10,5%.
	Otro.	Si	42,1%.
Ferias Libres.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	Si	11,6%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	Si	11,6%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar	Si	2,3%.
	Otro.	Si	39,5%.
Venta Ambulante y/o Estacionada.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	Si	30,3%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	Si	9,1%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	Si	6,1%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar	No	0%.
	Otro.	Si	18,2%.
Artesanía.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar.	No	0%.
	Otro.	No	0%.
Locomoción Taxi-Colectivo.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	Si	2,1%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	Si	4,2%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	Si	14,6%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar.	Si	4,2%.
	Otro.	Si	20,8%.
Transporte de Carga Camión-Camioneta.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	No	0%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar.	No	0%.
	Otro.	Si	60%.
Cuidado de Automóviles Particulares.	Ayuda Social Económica/ Enfermedad.	Si	4%.
	Ayuda Social Económica/ Fallecimiento.	Si	8%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Laboral.	Si	8%.
	Ayuda Social Económica/ Problema Familiar.	No	0%.
	Otro.	Si	52%.

Finalmente, con el propósito de **Integrar, Sintetizar y Analizar**, es posible señalar que la Identificación de las Características Laborales y de Protección Social Asistencial y Sindical de los Trabajadores Independientes es posible señalar que:

❖ **De acuerdo al Tipo de Investigación.** Es decir, en su definición de Exploratoria-Descriptiva, permitió Identificar, Evidenciar y Registrar Características de Empleo Independiente Remuneración y Jornada Laboral; Beneficios y Prestaciones referidas a Pensiones de Protección Social y de Salud, Tipo de Subsidios Familiares y Tipo de Atención en Salud; Finalmente los Beneficios Sindicales Sociales y Económicos, particulares de esta Categoría de Trabajadores/as.

❖ **De acuerdo a las Características Laborales, de Protección Social Asistencial - de Salud y Sindical.** Se definen dos Acepciones:

✓ Tales permitieron y permiten evidenciar y fundamentar la **Escasa presencia de Sistemas e Instituciones Públicas y Privadas y Normativas** en el ámbito **Laboral y Previsional** que identifiquen y principalmente desarrollen Programas, Estrategias y/o Procedimientos de **Regulación, Fiscalización y Protección Laboral y de Protección Social** del Trabajador/a Independiente y de la realización de su Trabajo.

Finalmente **Conocer los Beneficios y Prestaciones Sindicales y la Contingencia que Cubren**, los cuales fundamentalmente se constituyen como una **Protección Social Alternativa** en Meses de Septiembre y Diciembre, de acuerdo a los Aguinaldos, ante las Contingencias de Fallecimiento, Enfermedad y Problema Laboral para los Trabajadores /as Independientes, en virtud de su Escasa o Nula Disposición de los Beneficios Previsionales y/o Asistenciales Sociales y de Salud.

✓ Disponer de manera efectiva y concreta de las Características **Laborales y de Protección Social Asistencial y Sindical** de los Trabajadores/as Independientes, y con tales, Establecer un Perfil de Desprotección en ambas áreas, que permite complementar el Perfil Sociodemográfico de los Mismos/as, identificándose finalmente **Información Básica, Precisa y Pertinente de los Trabajadores/as Independientes y de su Situación Laboral, Asistencial y Sindical**, que en definitiva permita Elaborar Propuestas de Investigación y/o Intervención que promuevan la Afiliación y fundamentalmente la Cotización Continua de los Sujetos de Investigación, finalmente fomentar la Ampliación de la Cobertura y Protección de la Seguridad Social en esta Tipología de Trabajadores y Trabajadoras.

# **Capítulo IV**

# **Síntesis Temática Y Conclusiones**

## I.- APRENDIZAJES Y CONCLUSIONES

En consecuencia a la realización y finalización del proceso de investigación exploratorio-descriptivo, es de importancia identificar e indicar los principales aprendizajes obtenidos y sus respectivas conclusiones. Lo anterior, con la finalidad de sintetizar y precisar la información adquirida en el presente Seminario de Título, lo que permitirá a su vez, introducir las consecuentes Estrategias y Propuestas.

Los Aprendizajes y Conclusiones fundamentalmente, dicen relación con las siguientes temáticas.

### 1.1.- Cultura Previsional y sus Principales Resultados y Aprendizajes.

#### ❖ CUADRO N° 9: CULTURA PREVISIONAL EN LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA SINDICALIZADOS EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR

Cultura Previsional en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Sindicalizados en la Comuna de Viña del Mar	
Dimensiones	Resultados y Aprendizajes
Situación Previsional.	<p><b>Dirigentes/as Sindicales y Antecedentes Previsionales de los Socios/as.</b></p> <p>1.- Escasa Disposición de Antecedentes de la Situación Previsional de los Socios y Socias.</p> <p><b>Capacidad de:</b></p> <p>1.- Asociación, organización y funcionamiento Sindical de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p>Capacidad de los Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de:</p> <p>1.- Establecer, administrar y proporcionar un Sistema de Protección Laboral y Social Formal o Tácito de la totalidad de los Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p>2.- Disponer de un Sistema de Protección Social, Caracterizado por ser colectivo, alternativo, de pseudoprotección y provisorio.</p>
Nivel de Información Previsional.	<p><b>Dirigentes/as Sindicales y Trabajadores/as Independientes.</b> Respecto a las Instituciones del Sistema Previsional, a la normativa, prestaciones, beneficios, requisitos y procedimientos presentan una Información Previsional:</p> <p>1.- Caracterizada por ser general, insuficiente, ambigua y no pertinente-no operativa.</p> <p><b>Dirigentes/as Sindicales y Trabajadores/as Independientes.</b> Respecto a las Instituciones del Sistema Asistencial, a la normativa, prestaciones, beneficios, requisitos y procedimientos presentan una Información Asistencial:</p> <p>1.- Caracterizada por ser general, suficiente y pertinente-operativa.</p>
Razones de No Afiliación y No Cotización.	<p><b>Dirigentes/as Sindicales. Sociocultural,</b> específicamente referido a:</p> <p>1.- Escasa visión de previsión y aseguramiento en el Sistema Previsional.</p> <p>2.- Escaso proceso de difusión de la información previsional y de suficiencia, pertinencia y masificación de la normativa, prestaciones, beneficios, requisitos y procedimientos del sistema y a la insuficiencia de estrategias, mecanismos y vías de comunicación inherentes al desarrollo de tal proceso.</p> <p>3.- Desconfianza en el Sistema Previsional Social y de Salud fundamentalmente en las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>4.- Posibilidad de acceder a beneficios asistenciales y presentar una avanzada edad para iniciar la afiliación y/o continuar cotizando.</p> <p><b>Trabajadores/as Independientes. Razones Socioculturales,</b> específicamente referidas a:</p> <p>1.- Desinformación de la normativa, beneficios y procedimientos del Sistema Previsional Social y de Salud.</p> <p>2.- Desconfianza en el Sistema Previsional.</p> <p>3.- Escasa visión para preveer y asegurarse en su trabajo y vejez.</p> <p>4.- Posibilidad de acceder a beneficios sociales asistenciales.</p> <p>5.- No es de interés y/o prioridad afiliarse y/o cotizar de manera continua.</p>
Percepción de Desprotección	<p><b>Trabajadores/as Independientes y Desprotección Laboral.</b> Se perciben desprotegidos/as fundamentalmente por los siguientes factores:</p> <p>1.- Por la Categoría de Trabajador/a Independiente y por el tipo e inestabilidad del trabajo.</p> <p>2.- Por la Inestabilidad y variabilidad negativa y por tal, insuficiencia del ingreso.</p> <p>3.- Por la inexistencia de normativas y derechos laborales. Esto, se asociaría a su vez, a la percepción de la No existencia de instituciones, entidades y/o programas municipales y/o ministeriales que se preocupen de proteger y fiscalizar al Trabajador/a y su Trabajo Independiente.</p> <p><b>Trabajadores/as Independientes y Desprotección Social.</b> Se perciben desprotegidos fundamentalmente por los siguientes factores:</p> <p>1.- Por no disponer y/o no acceder a un Sistema de Previsión, principalmente relacionado al sistema de salud y, en caso de acceder visualizan la sola disposición del Sistema de Salud gratuito el cual no le otorgaría -según su visión- una atención de salud integral y lo limitaría en el acceso a la garantía de optar por la institución, profesional, prestación y beneficio en salud.</p> <p>2.- Por no disponer de un Sistema de Previsión Social de protección durante su ciclo vital de vejez.</p> <p>3.- Por la disposición de información insuficiente y no pertinente respecto las normativas, beneficios y prestaciones previsionales.</p> <p>4.- Por la desconfianza en las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>5.- Por la inexistencia de Instituciones y Organismos que promuevan y aseguren la afiliación y/o cotización continua e inclusive obligatoria de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p>

Percepción de Corresponsabilidad Previsional.	<p><b>Los Trabajadores/as Independientes en función a su Corresponsabilidad en el Sistema Previsional y de Salud reconocen:</b></p> <p>1.- Su responsabilidad particular, como paralelamente una responsabilidad compartida entre él/ella y el Estado.</p> <p>2.- Esta responsabilidad particular y compartida, estaría condicionado a la presencia de determinados Factores y/o Situaciones de las aristas Socioeconómicas-Laborales, Socioeconómicas y Previsionales.</p> <p>2.1.- En relación a las Socioeconómicas – Laborales, se indica un Mejoramiento en las Características asociadas al Tipo de Trabajo y al Trabajador/a Independiente, a Obtener una Estabilidad en el Empleo y una Estabilidad y Suficiencia del Ingreso Promedio Mensual o en su defecto, Cambiar su Categoría de Trabajo y Trabajador /a Dependiente.</p> <p>2.2.- Socioeconómicas, vinculadas al Establecimiento y Desarrollo de un Sistema, Estrategia y/o Mecanismos de Apoyo Económico para esa Categoría de Trabajadores/as, por parte del Estado.</p> <p>2.3.- Finalmente Previsionales, basadas en Asumir un Esfuerzo, Voluntad y Compromiso Previsional Personal y Permanente, contar con la Información Previsional Suficiente y Pertinente que genere Credibilidad y Confianza en el Sistema Previsional, en la Disminución de la Complejidad del Proceso y Trámite de Afiliación y/o Cotización. Del mismo modo se establezcan Procedimientos, Prestaciones e Incentivos Especiales para el Trabajador/a Independiente, fundamentalmente respecto la Adecuación del Porcentaje de Cotización, el Establecimiento de Políticas Públicas que Subsiden la Cotización del Trabajador/a Independiente, así también que se Amplíen las Estrategias y Mecanismos para realizar el Proceso Previsional y, finalmente la Creación de un Sistema y/o un Mecanismo Obligatorio de Afiliación - Cotización y/o un Plan Colectivo diseñado de acuerdo a sus características sociodemográficas, laborales, y en base a sus riesgos, contingencias y necesidades de protección previsional.</p>
---	--

## 1.2.- Cultura Previsional y sus Principales Conclusiones.

❖ **Situación Previsional.** El establecimiento, administración y proporción de los Sindicatos Independientes de Oficio y Subsistencia de Sistemas de Protección Laboral y Social, permiten visualizar en tales:

✓ **La Capacidad de Asociarse, Organizarse y Funcionar.** Así también evidenciar como, dentro de una constante de Desprotección Laboral y Social el Trabajador/a Independiente Sindicalizado posee y dispone sus capacidades, habilidades, estrategias y mecanismos personales y colectivos para **Erigir un Sistema** que le otorga una **Pseudoprotección** en su ciclo de vida personal, familiar, laboral, social, de salud y de recreación y, de manera efectiva le permita hacer frente de acuerdo a sus posibilidades a las permanentes inseguridades e incertidumbres particulares de su categoría de Trabajador/a y propias de su Actividad Económica Independiente.

De acuerdo a lo indicado y con la finalidad de promover la inclusión de esta categoría de Trabajadores/as en el Sistema de Previsión actual y/o en el que se establezca, es importante vislumbrar y reconocer las capacidades, las estrategias y mecanismos enunciados y utilizados por los Trabajadores/as Independientes, fundamentalmente como una experiencia y un conocimiento de hacer y tener Protección, por tal, como una base y una contribución para el diseño, programación, implementación y ejecución de nuevos sistemas, instituciones y fundamentalmente de nuevas prestaciones, beneficios, requisitos y procedimientos que se dirijan a que los mismos/as puedan acceder y/u optar a un Sistema de Protección integral y permanente.

❖ **Información Previsional.** Respecto a la Información Previsional, se evidencia que la información previsional y asistencial que presentan los y las Dirigentes Sindicales y los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, se caracteriza por:

✓ **Por ser General, Insuficiente y Ambigua.** Lo anterior no hace mas que representar la **Incultura Previsional** de los mismos/as. Desde esta perspectiva, la desinformación se establecería como un obstaculizador para el efectivo proceso de inclusión de los Trabajadores/as Independientes en el Sistema Previsional, esto, desde dos ejes de análisis y conclusión.

• Inicialmente respecto el **Nivel de Desinformación** que presentan los y las **Dirigentes Sindicales**. Quienes en su posición de tales y de legitimadas fuentes de información para los Trabajadores/as Independientes a quienes representan, no les permitiría de manera plena constituirse y situarse como promotores/as y difusores/as de información previsional precisa, suficiente y pertinente, es decir, que sea operativa para orientar, guiar y promover a sus representados/as y dirigidos/as en su incorporación al Sistema de Protección Previsional.

- Secundariamente respecto a los **Trabajadores/as Independientes**, el **Nivel de Desinformación**. No les permitiría disponer de una información suficiente, pertinente y concreta que les permita conocer aquellas Instituciones que conforman el Sistema de Previsión, así como, sus normativas, beneficios, requisitos y procedimientos y por tal, disponer de conocimiento y cultura previsional que les fomente establecer de manera efectiva y permanente una relación jurídica de afiliación y cotización.

Así, frente a la evidente desinformación previsional y a su connotación e incidencia en la escasa afiliación y cotización de esta categoría de Trabajadores/as, es importante considerar y situar como un pilar fundamental de la Reforma Previsional la realización de un proceso de **Educación Previsional**, el cual permita entregar información previsional precisa, suficiente y operativa, asimismo incluya y desarrolle la entrega de información referida a la Instituciones, Normativas, Beneficios, Requisitos y procedimientos del Sistema de Protección Asistencial. Lo anterior, en virtud, de desarrollar un proceso que permita entregar una **Información Básica**, un **Piso Informativo General**, que bajo la lógica progresista entregue una Educación Previsional gradual y focalizada de acuerdo a las características de cada Rama, Actividad Económica, Sindicato y Trabajador/a Independiente.

No obstante de acuerdo a la Incultura Previsional de los Trabajadores/as Independientes y a la necesidad de iniciar y desarrollar de manera activa y permanente un proceso de **Educación**, es importante señalar que ésta no sólo ha de focalizar su accionar en la mera entrega de información, sino, el emprendimiento de un proceso dirigido a promover un **Cultura Previsional** en el área de la Previsión Social.

❖ **Razones y/o Causales de la No Afiliación y No Cotización de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia.** La escasa afiliación y/o cotización de los Trabajadores/as Independientes se identifica y se evidencia de manera fundamental y transversal en los Dirigentes/as Sindicales y Trabajadores/as, en las Ramas y Actividades Económicas Independientes en las:

✓ **Razones Socioculturales de Escasa Visión Previsional y de Protección, de Desinformación y de Desconfianza** que los mismos presentan. Con tal fundamento, es posible reafirmar la necesidad de emprender y desarrollar:

✓ **Un Proceso de Educación Previsional.** Que promueva:

- **Una Cultura Previsional.** Es decir, un proceso de Educación y Capacitación que permita la socialización y resocialización Previsional, dirigido a promocionar en los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia una Cultura de Futuro, de previsión y anticipación de las ocurrencias de riesgos, necesidades y contingencias que pueden sucederle durante su ciclo de vida personal, familiar, laboral y social durante su integración en la población económicamente activa, pero fundamentalmente pasiva, por tanto, promocionar una actitud largoplazista y de protección, así como, fomentar el hábito y la capacidad del ahorro.

- **Asimismo, Empezar una Educación Previsional.** Dirigida a la **Entrega de Información** Previsional y de Protección Asistencial general, suficiente y precisa, es decir, operativa para la realización de los procedimientos previsionales necesarios para establecer y mantener un Sistema de Protección Previsional o Asistencial. No obstante y fundamentalmente dirigir tal proceso a la Educación de los Derechos y Deberes Previsionales del Trabajador/a Independiente, con el propósito se configuren como Trabajadores/as y Ciudadanos activos/as y vigentes en el acceso a su Derecho a la Seguridad Social, que en definitiva le permita disponer y optar de acuerdo a sus características y necesidades a la Protección a un Sistema adecuado y pertinente.

Sin embargo, la consecución de esta aspiración, implica también el **Promocionar una Imagen y Percepción de Confianza, de Transparencia y de Calidad** desde el Sistema de Previsión Social y de Salud, especialmente desde las Administradoras de Fondos de Pensiones hacia los Trabajadores/as Independientes, los cuales al percibir a las indicadas como entidades comerciales, con intereses particulares y no de interés en la inversión económica, en las

expectativas y en la calidad de vida de sus afiliados, implicaría y mermaría su decisión y opción por establecer una relación de afiliación y cotización permanente.

Desde esta perspectiva dirigir también el proceso Educacional y Cultural, a la **Entrega de Información** referida a dar a conocer las Instituciones Previsionales, las normativas de las mismas, las prestaciones y beneficios, los requisitos y procedimientos como una estrategia enfocada a ampliar el conocimiento de los Trabajadores/as y la confianza de los mismos/as en el Sistema.

En definitiva el identificar que la actual situación de Desprotección en la Seguridad Social de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia, se fundamenta en una razón Sociocultural, denota la posibilidad y la oportunidad en función aun proceso de Educación Transversal e Integral de efectivamente ampliar la cobertura de la Protección Social en tal categoría de Trabajadores/as.

❖ **Percepción de Desprotección.** Existe una Percepción de Desprotección posible de constatar con una efectiva y certera Desprotección Laboral, que de manera evidente sitúa a los Trabajadores/as Independientes en una Economía y Sector informal.

De acuerdo a la Estructura Legal Laboral, es el Trabajador/a Dependiente quien en función a la escrituración del contrato de trabajo adquiere y dispone de identificados, definidos y velados derechos y deberes laborales. Es inicialmente desde esta lógica que el Trabajador/a Independiente se establece en una economía informal, y se identifica y se define de manera nominal como Independiente, por tal, al no establecer una relación laboral de dependencia y subordinación, queda sujeto primeramente a:

✓ **Una Desprotección Laboral.** Fundamentalmente por la **Escasa Existencia de Instituciones y Organismos, Normativas y Reglamentos** referidos a identificarlos y a otorgarles **Protección** como una categoría de **Trabajador/a** y en la ejecución de su **Actividad Económica y Laboral**, principalmente respecto su remuneración, horario de jornada, permisos y feriados.

Tal situación, asociada a las características particulares de la Actividad Laboral Independiente, lo sitúa en un constante ciclo de inestabilidad e inseguridad fundamentalmente económica, la cual se estructura y se proyecta de manera inherente y secundaria a la Desprotección Previsional y a la percepción de un Sentido de Exclusión.

✓ **La Desprotección Previsional en los Trabajadores/as Independientes.** Se fundamenta principalmente en la **no Disposición de Prestaciones y Beneficios** sociales, que le otorguen seguridad y certidumbre de protección ante accidentes laborales y enfermedades referidas a su Actividad de Trabajo Independiente, las que han de hacer frente en la cotidianeidad de su Actividad.

Así también, si bien es importante indicar que en la actualidad efectivamente se encuentran protegidos por el Sistema de Protección Social, esto, respecto el Sistema de Salud Asistencial y Gratuito, no presentan y no presentarían una Protección Previsional Social y de Salud Integral, en lo personal, familiar, laboral y social, es decir, de seguridad en su actual etapa económicamente activa y en su futura etapa de pasividad económica, situándose en un contexto que se remitiría a la posibilidad de seguir y/o finalmente constituirse sólo como beneficiarios del Sistema de Protección Social Asistencial o en su defecto Sin Protección y Seguridad Social alguna.

❖ **Percepción de Corresponsabilidad.** Los Trabajadores y Trabajadores Independientes presentan una:

✓ **Visión de Responsabilidad Compartida entre el/ella y el Estado.** Desde esta perspectiva es posible indicar que presentan una visión de futuro, y perciben que la Protección Social y de Salud es su responsabilidad, debiendo de manera particular velar por prever y anticiparse ante aquellos riesgos, contingencias y/o necesidades que emanan de su ciclo vital personal, familiar, laboral y social, fundamentando tal visión en su disposición a afiliarse y, fundamentalmente a cotizar de modo continuo.

No obstante y de manera secundaria, es pertinente señalar que esta visión y percepción es teorizada, es decir, no es efectivamente desarrollada y concretizada. Por tanto, a pesar de ser conciente la necesidad de protección y la responsabilidad, se visualiza principalmente un escaso esfuerzo, voluntad y compromiso personal para ser consiguiente su Protección y Seguridad Previsional, es decir, presentan una escasa voluntad para hacer efectivo el proceso y trámite para establecer una relación jurídica con las instituciones previsionales sociales y de salud, así como, desarrollar una continuidad en sus cotizaciones, con ello finalmente de igual manera evidencian un sesgo en su Visión de Previsión y aseguramiento de su futuro, lo cual se asocia a su vez, a la identificación y enunciación de una serie de factores y condiciones socioeconómicas-laborales, socioeconómicas y previsionales que deberían presentarse para hacer efectivo tal proceso.

✓ Con tales consideraciones es necesario indicar la prioridad y el fundamento de desarrollar un proceso de **Educación Previsional** dirigido, tal como se ha indicado anteriormente, de manera inicial a promocionar y desarrollar una Socialización y Resocialización de una visión de futuro, de previsión y anticipación que fomente la acción, concreción y vigencia de los Trabajadores/las Independientes en el Sistema de Previsión.

✓ Asimismo, y de acuerdo a la percepción de Responsabilidad Compartida de los Trabajadores/as Independientes con el Estado, se reconoce en tales un **Sentido** y una **Percepción del Gobierno de Chile como un Estado** con el deber de otorgar proporcionar **Bienestar y Protección**, respecto dos aspectos:

- Primeramente respecto constituirse como un ente **Subsidiario** y/o de **Apoyo Económico** para esta categoría de Trabajadores/as, a manera de facilitar el proceso de afiliación y fundamentalmente de cotización permanente y continua que según corresponda les permita acceder a los prestaciones y beneficios previsionales, es decir, a una Protección Previsional Social y de Salud permanente y continua.

- Secundariamente como un agente **Supervisor de las Administradoras de Fondos de Pensiones**, con la finalidad de velar y proteger por su Seguridad Social, inclusive como un actor previsional, que no limite sus facultades a la sola fiscalización, si no también, identifique en si y se **Estructure** con la finalidad de presentar una **Mayor Ingerencia en la Administración de los Fondos Previsionales**, esto, bajo la lógica de bienestar, de protección y de mayor confianza.

✓ Finalmente es importante desatacar y señalar de acuerdo a la Corresponsabilidad y la Desconfianza que se presenta fundamentalmente en el Sistema de Previsión Social y de Salud Privado, la necesidad de que las **Administradoras de Fondos de Pensiones**, así como, las **Instituciones Públicas y Privadas del Sistema Previsional** asuman su posición dentro del Sistema y la percepción de desconfianza de sus afiliados y posibles afiliados/as, lo anterior, principalmente respecto diseñar y desarrollar mecanismos y estrategias de difusión de una **Imagen de Confianza y Transparencia**, que se inicie de acuerdo a la lógica actual de Educación y Cultura Previsional, con un proceso de aproximación a los Trabajadores/as Independientes y a la entrega de información a aquellos/as que se establecen como sus clientes discontinuos y a aquellos/as que se establecen como posibles y futuros/as clientes.

En definitiva, es importante destacar la necesidad de una **Participación Tripartita**, en la que cada uno de los Actores Previsionales, asuman sus particulares Derechos y Deberes, sus inherentes voluntades y responsabilidades, las cuales de acuerdo a un trabajo particular e integral, permitiría fomentar, facilitar y efectivamente apoyar el aumento de la Cobertura de la Seguridad Social en esta categoría de Trabajadores/as.

## 2.1.- De acuerdo a Características Sociodemográficas y Laborales.

### ❖ CUADRO N° 10: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONOMICAS, SOCIOFAMILIARES Y LABORALES DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA SINDICALIZADOS DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

Características Socioeconómicas, Sociofamiliares y Laborales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia Sindicalizados en la Comuna de Viña del Mar	
Dimensiones	Resultados y Aprendizajes
Socioeconómica	<p><b>De acuerdo a la Rama y Actividad Económica Independiente.</b> 1. Existencia de Sindicatos Independientes de la Rama Pesca, Comercio, Transporte y Otros Servicios y de acuerdo a cada una de ellas es importante indicar la existencia de Características Socioeconómicas, Sociofamiliares y Laborales particulares y heterogéneas, necesariamente necesarias de identificar, considerar, caracterizar y clasificar.</p> <p><b>De acuerdo a las Características Educativas de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. La Escolaridad de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar se Concentra en la disposición de una Enseñanza Media Completa.</p> <p><b>De acuerdo al Ingreso Promedio Mensual de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Su Ingreso se Concentra en el Intervalo de \$51.000 a \$100.000 y de \$101.000 a \$150.000.</p>
Sociofamiliar	<p><b>De acuerdo al Sexo de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por ser Hombres.</p> <p><b>De acuerdo al Edad de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Presentan un promedio de 45-54 Años.</p> <p><b>De acuerdo al Estado Civil de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por ser Casado/a o Conviviente.</p> <p><b>De acuerdo al Tipo de Familia de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por ser Nuclear Biparental.</p> <p><b>De acuerdo a la Composición Familiar de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por estar conformada por entre 3 a 4 Personas.</p>
Laboral	<p><b>De acuerdo al Tipo de Empleo de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por la realización respectiva de las Actividades Independientes de Pesca Artesanal, Suplementero/a, Ferias Libres, Venta Ambulante, Artesanía, Transporte Taxi-Colectivo y de Carga Camión-Camioneta y, aquella destinada al Cuidado de Automóviles Particulares.</p> <p><b>De acuerdo a la Realización de Otro Empleo de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracterizan por No Realizarlo, a excepción de los Pescadores Artesanales, que principalmente realizan otra actividad pero de igual manera vinculadas al mar, lo cual permite proyectar que es el Trabajo Independiente realizado, como aquel que se estructura como el único, principal y/o complementario ingreso del Trabajador/a y su familia en la generalidad de las Ramas y Actividades Económicas por Cuenta Propia.</p> <p><b>De acuerdo a la Frecuencia de la Remuneración de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por ser Diaria, lo que le otorga al Ingreso la cualidad de ser Inmediato e Inestable.</p> <p><b>De acuerdo a la Variabilidad de la Remuneración de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se caracteriza por Variar en periodos Mensuales y cada 6 Meses.</p> <p><b>De acuerdo a la Jornada Laboral de los Trabajadores/as Independientes.</b> 1. Se característica de ser Extensa, es decir, ser de 9 horas o más. 2. Se caracteriza por estar distribuida en la mañana y Tarde.</p>

## 2.2. Características Sociodemográficas y Laborales y sus Principales Conclusiones.

En consideración al Principal Aprendizaje obtenido en este proceso de investigación y exploración, el cual dice relación con la Incultura Previsional de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes y sus respectivos Indicadores y, la conclusión de la necesidad de emprender un proceso de Cultura Previsional y de Educación, Capacitación, de Socialización y Resocialización, es que se hace inherentemente atingente identificar, caracterizar, clasificar las características particulares y heterogéneas de los Trabajadores/as Independientes.

Así, bajo la lógica y el modelo de Educación, asociado a la Reestructuración del Sistema Previsional y/o al establecimiento de un Sistema Previsional Alternativo para esta categoría de Trabajadores/as, es que se plantea con la finalidad de facilitar la Cultura y Educación Previsional considerar:

❖ **El Nivel Educativo y a la Complejidad del Sistema Previsional.** De acuerdo al Nivel de Educación, tal se podría constituir como un Facilitador del proceso, en virtud, de la disposición de los Trabajadores/as Independientes de un Nivel de Enseñanza Media Completa. No obstante se recomendaría utilizar mecanismos, estrategias, procedimientos y técnicas de Educación y Capacitación de fácil comprensión y realización, que faciliten la incorporación teórica y práctica de los contenidos que se han de proporcionar. Asimismo, se utilice un lenguaje oral y escrito simplificado en su definición conceptual y operacional.

❖ **De acuerdo al Tipo de Empleo, a la Realización de Otro Empleo, al Ingreso Promedio Mensual, a la Frecuencia y Variabilidad del Ingreso.** Tal, como se señaló los Trabajadores/as Independientes desarrollan Actividades Económicas Independientes como una Actividad Laboral única y principal y, en su caso complementaria. Desde esta perspectiva la remuneración que perciben se establece como la fuente de ingreso de su núcleo familiar. Ingreso que de acuerdo a su frecuencia y variabilidad se establece y se percibe como inestable e insuficiente para el inicio y desarrollo de un proceso de afiliación y cotización permanente y continuo de tal categoría de Trabajadores/as.

No obstante se considera que si bien en su mayor proporción presentan una capacidad adquisitiva y contributiva insuficiente y fundamentalmente no caracterizada por una seguridad y estabilidad, es importante destacar la **Posición Ventajosa de Dos Actividades Económicas Independientes**, estas Actividades se identifican como:

✓ **Los/las Transportistas de Taxi-Colectivo y los Artesanos/as.** Sin embargo, de acuerdo a sus características fundamentalmente de organización, de funcionamiento, de contacto con Instituciones Laborales y Previsionales, por su Visión de Corresponsabilidad y por la enunciación de propuestas y estrategias para incluirse en el Sistema de Previsión es que los **Trabajadores/as Independientes de Taxi-Colectivo** bajo la lógica progresista de inclusión se identifican como aquellos Trabajadores/as en los cuales se puede **Promocionar, Fomentar y Fortalecer** desde una perspectiva concreta y vigente y no sólo teorizada la **Voluntad y Compromiso Previsional**.

Si bien, como se ha mencionado los Trabajadores/as Independientes de Transporte Taxi-Colectivo, se presentan en una situación ventajosa fundamentalmente por su capacidad adquisitiva y contributiva, los Trabajadores/as Independientes de las Ramas y Actividades Económicas de:

✓ **Pesca Artesanal, de Transporte Carga-Camión, los Cuidadores/as de Automóviles Particulares y los Suplementeros/as.** De acuerdo a la percepción de un ingreso promedio mensual mínimo, se encontrarían en concordancia a los Trabajadores/as Dependientes que perciben el ingreso mínimo, con la posibilidad de disponer un porcentaje de sus ingresos a su Protección Previsional, sin embargo, tal opción y decisión habría de estar sujeta a la existencia de un porcentaje de cotización diferenciado y/o a la existencia de Sistema de Contribución y/o Subsidios que les permitiera a estos Trabajadores/as asegurar la percepción de un ingreso mínimo y con tal, desarrollar un proceso de cotización permanente y continua.

✓ Finalmente respecto las Actividades Económicas Independientes de **Ferías Libres y Venta Ambulante o Estacionada.**

Se encontrarían en una principal Desventaja, esto, fundamentalmente por el nivel de ingreso de su promedio mensual, que define una escasa capacidad adquisitiva y por tal, de escasa capacidad contributiva, así también por que el ingreso percibido se establece principalmente como complementario del ingreso familiar y por tal, de subsistencia. De acuerdo a los Trabajadores/as de estas ambas Actividades, también sería oportuno la existencia de un porcentaje de cotización diferenciado y menor y/o la existencia de Sistema de Contribución y/o de Subsidio Superior que les permitiera a estos Trabajadores/as asegurar la percepción de un ingreso mínimo y con tal, desarrollar un proceso de cotización permanente y continua, o en su defecto asegurarles la percepción de un Sistema de Protección Social Asistencial. Lo anterior por ser Actividades principalmente ejecutadas por mujeres, quienes como se indicó presentan una menor capacidad adquisitiva y una menor capacidad de contribución en contraposición a una mayor expectativa de vida y mayor desprotección en su etapa de vejez.

No obstante al análisis focalizado en la capacidad del Trabajador/a Independiente para incluirse en el Sistema de Previsión, es particularmente esencial indicar la necesidad de desarrollar de manera **Previa y/o Paralela un Proceso de Educación Previsional General**, el cual se focalice en sensibilizar, concientizar la visión de previsión, el hábito de ahorro, los derechos y deberes Previsionales y que entregue la información Previsional y de Protección Asistencial precisa, suficiente y operativa, la cual junto a la capacidad de adquisición y contribución y, a la reestructuración del Sistema promueva y facilite la incorporación efectiva de estos Trabajadores en el Sistema de Previsión Social y de Salud.

❖ **De acuerdo a las Características de Sexo, Edad, Estado Civil, Tipo de Familia y Composición Familiar.**

En función a tales características, y de acuerdo al previo, paralelo y necesario proceso de Educación Previsional, es importante para su desarrollo considerar fundamentalmente que los Trabajadores/as Independientes son hombres, de entre 45 y 54 años, padres y/o jefes de familias compuestas por su pareja y sus hijos/as. Desde esta perspectiva la **Educación Previsional** ha de dirigirse a la promoción de un **Sistema de Protección Personal y Familiar, así como, Laboral y de Salud**. Asimismo dirigirse a la promoción -de acuerdo a los altos porcentajes de afiliación- de una **Re-Cotización**, es decir, educar y capacitar a los Trabajadores/as Independientes respecto las Instituciones, Normativas, Beneficios, Requisitos y Procedimientos Previsionales, que pueden ser facilitadores y/o un aporte para reestablecer y regularizar su cuenta de capitalización individual y sus consecutivas prestaciones y beneficios.

✓ Asimismo, si bien las **Mujeres** se encuentran en una situación desventajosa en comparación a los hombres, se considera también dirigir el proceso de Educación Previsional a las mismas, en función de dos acepciones.

- La primera de ellas, en virtud de aquellos **Beneficios** dirigidos a las **Mujeres y Dueñas de Casa** y;
- De modo secundario respecto la integralidad de la Educación previsional, principalmente por constituirse como una fundamental **Agente de Crianza y Socialización** que promovería la **Cultura Previsional**, desde edades tempranas, lo que en un periodo largoplazista permitiría la construcción de una sociedad mas concientizada, provisoria, preventiva y protegida.

No obstante a aquella proporción de Trabajadores y Trabajadoras en los cuales de acuerdo a los resultados de la Investigación se propone focalizar la Educación Previsional, se considera de acuerdo a la lógica progresista y gradual de la Educación Previsional dirigir el proceso a los/las:

✓ **Trabajadores/as Independientes Jóvenes**, con el propósito de promover en ellos la incorporación al Sistema Previsional, en base a una Cultura e Información Previsional, que fomente la adecuada, temprana y continua afiliación y cotización Previsional.

✓ Así también, dirigir el proceso a los **Trabajadores/as Independientes** que se encuentran **Próximos** a cumplir la **Edad Legal** para cesar el desarrollo de su Actividad Laboral y no alcanzaron a completar sus cotizaciones o en su defecto no disponen de una Protección alguna, con la finalidad de que puedan conocer y disponer de información precisa, suficiente y operativa respecto las Instituciones, Normativas, Beneficios, requisitos y procedimientos para acceder a la Asistencia Social y de manera eminente constituirse como un beneficiario/a del Sistema de Protección Asistencial Social y disponer efectivamente de una cierta seguridad y certidumbre ante los riesgos, contingencias y necesidades emanadas de su etapa de pasividad económica y de vejez.

### 3. 1.- De acuerdo a la Disposición de Beneficios Asistenciales y/o Sociales. .

#### ❖ CUADRO Nº 11: BENEFICIOS ASISTENCIALES Y/O SINDICALES DE LOS TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA SINDICALIZADOS DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

Beneficios Asistenciales y/o Sindicales de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia Sindicalizados en la Comuna de Viña del Mar	
Dimensiones	Resultados y Aprendizajes
Beneficios Asistenciales.	<p><b>De acuerdo a la Protección Social Asistencial.</b></p> <p>1.- Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez. Específicamente respecto las pensiones básicas solidarias es posible señalar que en su generalidad no poseen ambas prestaciones asistenciales y, en la situación de verse presentadas están lo son en mínimas frecuencias y porcentajes</p> <p>2.- Subsidios Familiares y Maternales. Específicamente respecto al subsidio maternal en su generalidad no se presenta en los Trabajadores/as Independientes, a diferencia del subsidio familiar, el cual ha sido, o es un beneficio del cual a dispuesto prácticamente la totalidad de los Trabajadores/as Independientes y/o sus familias.</p> <p><b>De acuerdo a la Protección Social Asistencial en Salud.</b></p> <p>1.- Beneficios de Salud Particularmente en Saud, la Mayoría acceden a un Sistema de Salud Asistencial, fundamentado en la disposición de la tarjeta Fonas tipo A de gratuidad.</p>
Beneficios Sindicales.	<p><b>De acuerdo a los Beneficios Asistenciales.</b></p> <p>1.- Específicamente se identifican aquellos beneficios referidos a la protección de enfermedad, fallecimiento y ante un problema laboral, y consecutivamente ante un problema familiar. Así también, beneficios referidos a la entrega de aguinaldos durante las festividades y celebraciones patrias y de fin de año.</p>

### 3. 2. - Disposición de Beneficios Asistenciales y/o Sociales y sus principales Conclusiones.

❖ **Beneficios Asistenciales y Sindicales.** La disposición y fundamentalmente la escasa disposición de beneficios asistenciales evidencia:

✓ **La Desprotección en la Seguridad Social de los Trabajadores/as Independientes.** Es así, que se constata el permanente y continuo estado de inseguridad e incertidumbre en el cual esta categoría de Trabajador/a ha de emprender y desarrollar su actividad laboral, su vida familiar y social. Así frente a la incapacidad del Sistema de Protección Asistencial de entregar una cobertura suficiente y permanente a los indicados Trabajadores/as y a sus familias y/o por la desinformación que los mismos presentan respecto al Sistema, de manera concreta se disponen en un contexto de exclusión y marginación de un Sistema de Protección que le otorgue Seguridad Laboral y Social. Desde esta perspectiva, el Trabajador/a Independiente queda sujeto a su particular y personal capacidad de hacer frente a los riesgos, contingencias y necesidades emanadas de su ciclo de vida personal, familiar y laboral. No obstante, es la organización Sindical y la pertenencia a tal quien le otorga al Trabajador/a Independiente una Pseudoprotección. Es así, que la acción organizativa y de funcionamiento Sindical, es quien es capaz de entregar al Trabajador/a de una seguridad frente a riesgos precisos que ha de posiblemente enfrentar el y/o su núcleo familiar. Es definitiva la existencia de un Sistema de Protección Alternativo, la posibilidad para esta Categoría de Trabajadores/as de disponer de determinados prestaciones y/o beneficios laborales y sociales principalmente.

✓ **Asimismo la Situación de Desprotección en la Seguridad Social.** Se evidencia y se fundamenta aún más ante la escasa presencia de sistemas e Instituciones Públicas y Privadas y, Normativas en el ámbito laboral y previsional que identifiquen y principalmente desarrollen programas, estrategias y/o procedimientos de regulación, fiscalización y protección laboral y de protección social del Trabajador/a Independiente y de la realización de su trabajo.

En definitiva, la evidenciada y constatada situación de Desprotección en la Seguridad Social y Laboral de los Trabajadores/a Independientes, demanda la identificación y enunciación de estrategias y propuestas, destinadas a promover de manera efectiva, concreta y real su inclusión en el Sistema de Protección Previsional y en su defecto la reestructuración e incorporación de estrategias y mecanismos que permitan la adecuada redistribución de los ingresos, con el propósito de que los mismos/as permitan focalizar y entregar de manera efectiva, concreta, real y oportuna aquellas prestaciones y/o beneficios que el Sistema Asistencial ha de proporcionar y que, bajo la lógica de aseguramiento de un **Piso de Protección Social**, puedan esta Categoría de Trabajadores/as y sus familias, de acuerdo a sus riesgos, contingencias y necesidades constituirse como beneficiarios del mismo/a.

#### 4.1.- De acuerdo a la Metodología.

#### ❖ CUADRO Nº 12: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Metodología de Investigación	
Dimensiones	Resultados y Aprendizajes
Fase Identificación y Registro.	<p><b>De acuerdo a su Identificación y Registro Laboral.</b> 1.- Existe un escaso contacto y trabajo de las instituciones y/o programas laborales con los Trabajadores/as Independientes, fundamentalmente por disponer de una base de datos no actualizada.</p> <p><b>De acuerdo a su Identificación y Registro Previsional.</b> 1.- Fue posible disponer de una información que permitió contextualizar la escasa protección de la Seguridad Social en esta categoría de Trabajadores/as, en virtud, de su escasa afiliación y/o cotización. Asimismo, evidenciar un insuficiente registro y diferenciación de tales, respecto su situación previsional.</p>
Fase de Contacto y Aplicación Entrevista Semiestructurada	<p><b>De acuerdo a su Contacto y Aplicación de Instrumentos de Recolección de Datos.</b> 1.- Fue posible establecer un primer contacto con los dirigentes/as sindicales, obtener información general del sindicato respecto su identificación, constitución, funcionamiento y respecto la situación e información previsional de sus asociados/as como también de si como dirigente/a. Asimismo permitió constatar una actitud de acogida y de disposición en la entrega de información y posterior participación en el estudio. Finalmente posibilitó desarrollar el segundo proceso de delimitación y de manera concreta disponer del universo y muestra de la investigación.</p>
Fase de Socio-Participación.	<p><b>De acuerdo a las Sesiones en Profundidad.</b> 1.- Fue posible disponer de un contexto general de las razones de la no afiliación y/o no cotización de los Trabajadores/as Independientes y con ellas perfilar su cultura previsional. Así también evidenciar nuevamente su interés y preocupación por la temática previsional al identificar que en su organización y funcionamiento presentan y expresan propuestas que facilitarían el aumento de la cobertura de la Seguridad Social en sus socios/as y en general en los Trabajadores/as Independientes. Finalmente permitió comprometerlos para la realización de la segunda y fundamental subfase.</p> <p><b>De acuerdo a la Aplicación de Cuestionarios.</b> 1.- Tal, facilitó fundamentalmente disponer de información concreta y precisa de la Cultura Previsional, de sus características sociodemográficas, laborales, asistenciales y sindicales y, con ello contar con un perfil de los mismos/as. Asimismo obtener resultados que permitirán declarar y apoyar propuestas de investigación y/o intervención dirigidas a aumentar su Protección Laboral y de Seguridad Social.</p>

#### 4.2.- De acuerdo a la Metodología y sus Principales Conclusiones.

❖ **De acuerdo a las Fases de Investigación.** Respecto al proceso de investigación, es importante indicar que en base al fomento y promoción de la continuación de Seminarios de Título y/o a la enunciación y ejecución de proyectos de investigación, intervención y/o evaluación, es de importancia considerar:

✓ **El Insuficiente, Escasamente Ágil y Engorroso Proceso en la Solicitud y Entrega de Información.** Lo que se constituyó y constituye como un obstaculizador del proceso, en virtud, de la necesidad inherente de identificar a los objetos y sujetos de estudio.

✓ **Al Dirigentes Sindical.** Como una fuente de información primaria, legitimada y representativa de los Trabajadores/as Independientes, los cuales con su actitud se constituyen como agentes facilitadores u obstaculizadores respecto recibir y desarrollar procesos de Investigación y/o de Intervenciones, con instituciones que se contacten con tales. Asimismo señalar la importancia de que esta consideración y legitimación promueve el establecimiento de una Relación Profesional y, su disposición y participación transversal en los procesos.

✓ **El Identificar, Contactar y Trabajar.** De manera directa y en los espacios de organización, funcionamiento y/o trabajo con los Trabajadores/as Independientes, lo que permita conocer su percepción y situación laboral y previsional en su contexto real.

Es así, que como anteriormente se ha indicado son insuficientes y limitadas las Instituciones y/u Organismos que trabajen de manera directa con los Trabajadores/as Independientes, lo cual vislumbra la escasa información de la situación laboral previsional de los mismos/as. Respecto a ello, es el Dirigente/a Sindical y el Trabajador/a Independiente particular, quien se configura como un/a agente y fuente de información primaria y clave. Desde esta posición, es de importancia señalar la necesaria aproximación y contacto con los indicados/as en su contexto real, como una estrategia informativa, de contextualización de su realidad laboral y social, de identificación, de interés y compromiso por trabajar de manera conjunta y, fundamentalmente como un lineamiento que permite reconocer desde su percepciones, opiniones y experiencias de vida, estrategias y propuestas destinadas a ampliar la Cobertura de su Seguridad Social, en definitiva reconocerlos/las como actores bases y pilares de la Educación Previsional.

### 5.1.- De acuerdo al Equipo de Trabajo.

#### ❖ CUADRO N° 13: EQUIPO DE TRABAJO

Equipo de Trabajo.	
Dimensiones	Resultados y Aprendizajes
Ámbito Profesional	<p><b>De acuerdo a la Temática.</b> 1.-Es la Desprotección en la Seguridad Social e inherente Desprotección Laboral en los Trabajadores/as por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia un lineamiento de investigación e intervención innovador, en virtud, del escaso abordaje de tales temas por los Seminarios de Titulo de la Escuela de Trabajo Social, pertinente en función a la promoción de un Sistema de Protección Social y de Reforma Previsional que plantea un aumento progresivo de la Seguridad Social para la categoría de Trabajador/a Independiente, por tal un aporte para ampliar esta iniciativa y ley a los y las Independientes de Oficio y Subsistencia incluidos en la presente investigación.</p> <p><b>De acuerdo a la Metodología.</b> 1.- Su principal aporte radica en la identificación, contacto, visibilización y trabajo en conjunto con las bases, es decir, con los mismos/as Trabajadores/as Independientes y en su particular contexto laboral, que en definitiva le otorga validez, credibilidad y enriquece el estudio.</p> <p><b>De acuerdo a la Revalorización del Área en Trabajo Social.</b> 1.- Como un lineamiento y una oportunidad de posicionar al Trabajador/a Social como un/a Profesional investigativo/a, diseñador/a, ejecutor/a y evaluador/a de propuestas e intervenciones en el área. 2.- Así también, con la adquisición de conocimientos del Área Laboral y de Seguridad Social, y finalmente la importancia de utilizar la técnica visita domiciliaria y el trabajo con las bases como la estrategia para obtener información concreta, precisa y relevante de los objetos y sujetos partes de esta investigación.</p>
Ámbito Personal	<p><b>De acuerdo a Características Individuales de cada una de las Participantes.</b> 1.- Se identifica la integración y complementación de las mismas, respecto sus capacidades éticas, científicas, técnicas, participativas y personales. Lo anterior en relación al emprendimiento y desarrollo del proceso de investigación.</p> <p><b>De acuerdo al Interés y Compromiso de las mismas por Empezar y Culminar este Seminario de Titulo.</b> 1.- Respecto tal, cabe destacar en primer lugar, la orientación profesional y personal de la supervisora académica y supervisora institucional quienes por la calidad del apoyo y disposición ante los requerimientos y procedimientos investigativos, entregaron a las alumnas el reconocimiento y seguridad necesaria para confiar y potenciar sus capacidades en el abordaje de cada una de las etapas. 2.- Secundariamente, se presenta un sentimiento de gratificación por haber emprendido, realizado y culminado un proceso de investigación que se caracteriza por ser innovador y pertinente respecto a la temática, respecto la metodología de investigación y, fundamentalmente visibilizadora de las bases Dirigenciales Sindicales y los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y del trabajo directo con los mismos/as.</p>

## 5.2.- De acuerdo al Equipo de Trabajo y sus Principales Conclusiones.

❖ **De Acuerdo al Ámbito Profesional.** Es la temática de Seguridad Social y de Trabajo Social Laboral, la cual se constituye como el principal aprendizaje y conclusión del Equipo de Trabajo de este Seminario. Lo anterior, se fundamenta:

✓ **En que el Área de Seguridad Social y Laboral se constituyó como el Hilo Conductor de la Presente Investigación.** Lo que permite visualizar de manera concreta y precisa, la existencia de oportunidades de investigación y/o intervención en áreas del Trabajo Social escasamente exploradas. Es desde esta perspectiva que se hace posible promover y fomentar el desarrollo de procesos exploratorios, descriptivos, explicativos y evaluativos referidos a un área del Bienestar Social que se establece como Transversal en el ciclo de vida de las personas, de los trabajadores/as y sus familias por tal, transversal en la formación y en el ejercicio del Trabajo Social como profesión.

✓ **Roles y Funciones del Trabajador/a Social.** Se identifica fundamentalmente las funciones y las capacidades metodológicas y científicas necesarias para el inicio, desarrollo y término del proceso de investigación, así como, sus capacidades personales y técnicas para establecer una Relación Profesional y un trabajo directo y conjunto con las bases dirigenciales y los Trabajadores/as Independientes propiamente tal, que de manera efectiva permitió identificar, caracterizar, clasificar y elaborar un perfil cultural, sociodemográfico, laboral y de beneficencia asistencial y sindical de los respectivos/as, es decir, de manera concreta constituirse como profesionales investigadores/as, sistematizadores/as y propositivos/as en virtud de promocionar y ser una real contribución a la inclusión de esta categoría de Trabajadores/as al Sistema de Protección y Bienestar Social.

✓ **Trabajo Directo con las Bases Dirigenciales y Trabajadores/as Independientes.** Es el trabajo directo y permanente con los Dirigentes/as Sindicales y Trabajadores/as Independientes, lo que le otorgó fundamento, credibilidad, validez y continuidad al presente Seminario de Título. Desde Esta perspectiva se indica y se promueve la consideración de los citados/as, como actores principales y primordiales para inicialmente contextualizar la situación laboral y previsional de los mismos/as, así como, secundariamente para diseñar, programar y ejecutar estrategias, mecanismos y proyectos destinados a aumentar la Cobertura de la Seguridad Social de los Trabajadores/as Independientes. Esta modalidad se sitúa como central en el ámbito metodológico emprendido y desarrollado, a razón que le otorgó y le otorgaría a posteriores procesos un procedimiento de trabajo que identifica, legitima y por tal, promueve y fomenta la disposición y participación de los sujetos de investigación como bases del mismo.

❖ **De Acuerdo al Ámbito Personal.** Respecto al señalado, es fundamental para el emprendimiento y desarrollo de un proceso de investigación la conformación y existencia de un equipo de trabajo, capaz de integrarse y complementarse de acuerdo a sus particulares capacidades, habilidades y visiones de la realidad social. Asimismo, un equipo de trabajo que presente un permanente interés y compromiso por la razón y los sujetos de su estudio. Y, principalmente un equipo de trabajo capaz de confiar y colaborar con el otro de acuerdo a las etapas inherentes al proceso, como también ante los obstáculos y/o dificultades que durante su desarrollo se pudiesen presentar. Características de trabajo en equipo que en el transcurso de la investigación le otorgan continuidad y fundamento a proceso.

Finalmente que se propone conformar un equipo de trabajo que al culmine del proceso entregue y permita percibir una gratificación por la iniciación, realización y finalización de la investigación, por la metodología y trabajo realizado, así como, por la contribución de la misma para el alcance de un estado de bienestar y de Protección en la Seguridad Social de un segmento de Trabajadores y Trabajadoras evidentemente y eminentemente desprotegidos/as.

# **Capítulo V**

## **Estrategias Y Propuestas**

## **I.- ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS.**

Concluido el proceso de investigación, de descripción y análisis de los resultados y a su vez, de síntesis de la información, es pertinente finalizar el presente estudio con la **Identificación y Enunciación de Estrategias y/o Propuestas de Investigación y/o fundamentalmente Dirigidas a la Intervención** a corto, mediano y largo alcance; estrategias y propuestas que permitan en su categoría y dimensión, constituirse como un aporte en la disminución de la desprotección laboral y principalmente de la previsión social y de salud en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, que en definitiva permitan promover y fomentar la extensión del Derecho a la Protección Social y Seguridad Social de los mismos/as. Así también permitan ser un aporte para la adecuada utilización de la Asistencia Social.

Se propone y espera que tales, sean consideradas y concretizadas en el diseño de programas y/o proyectos de investigación y/o intervención. En virtud de esta lógica, de manera secundaria y fundamental, se elaborará un **Proyecto de Intervención**.

Con respecto a las Estrategias y Propuestas, se consideran las siguientes temáticas:

### **1.1.- Cultura Previsional.**

- ❖ **Situación Previsional.**
- ✓ **De acuerdo a la Disposición de Sistemas de Protección Formales y/o Tácitos**, se propone: El **Apoyar a los Sindicatos y a los Trabajadores/as en la visualización de los citados Sistemas, como Mecanismos Alternativos de Protección**, que si bien otorgan prestaciones y beneficios, sólo responden a la inmediatez ante riesgos, contingencias y necesidades referidas a la vida activa del trabajador/a. Esto, junto al interés y responsabilidad por los Trabajadores/as Independientes de estructurarse y disponer de una seudo protección, permite proponer que se Identifiquen, se articulen y se promuevan tales estructuras, visiones y motivaciones para fomentar la afiliación y cotización continua en el Sistema Tradicional y/o aquel que se establezca para el Trabajador/a Independiente y perciban de manera efectiva y concreta la posibilidad de disponer de una Protección Previsional Social y de Salud integral durante su vida activa y fundamentalmente pasiva.
- ✓ **De acuerdo a la Escasa Disposición de Antecedentes de la Situación Previsional de los Socios y Socias**, se propone: La **Elaboración de Instrumentos y Pautas de Registro**, que permitan al Sindicato disponer de una **Base de Datos Concreta y Estadística**, respecto: la identificación y dimensionamiento de los Trabajadores/as Independientes afiliados-no afiliados/as y cotizantes activos-pasivos/as, jubilados/as y/o beneficiarios/as de pensiones básicas de vejez-invalidez del Sistema de Previsión Social y de Salud Público, Privado y/o Asistencial. Asimismo, respecto los beneficios y prestaciones a los cuales accede, que le permita al Sindicato y a las Instituciones, oficinas y/o programas contar con información explícita de la situación previsional de esta categoría de Trabajadores/as y poder guiar la promoción progresiva y focalizada de la afiliación, cotización permanente y de beneficios, así como orientar el emprendimiento de posteriores Investigaciones y/o Intervenciones en el Área.

❖ **Información Previsional.**

✓ **De acuerdo a la Información General, Insuficiente, Ambigua y Escasamente Pertinente y Utilizada por parte de los/las Dirigentes Sindicales y de los Trabajadores/as Independientes**, se propone: la **Programación y Realización de un Proceso de Educación y Capacitación**, referido a dar a conocer a los Trabajadores/as Independientes las Instituciones y Organismos que conforman el Sistema Previsional Social y de Salud, así también especificar los beneficios y prestaciones que cada institución entrega y explicitar los requisitos y procedimientos para acceder a tales. Así, de manera concreta;

✓ **Elaborar Estrategias de Información, Seminarios, Jornadas u Otros Mecanismos.** Que permitan la entrega de información precisa y operativa que promueva y motive a los Trabajadores/as Independientes a hacer efectiva su afiliación y cotización continua.

❖ **Razones y/o Causales de la No Afiliación y No Cotización de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.**

En relación a esta temática, se declaran estrategias y propuestas de acuerdo a cada categoría.

✓ **Razón Socio-Cultural.**

De acuerdo a ser la razón que fundamenta a las demás razones y/o causales de la No afiliación y/o No cotización percibidas por los y las Dirigentes Sindicales y Trabajadores/as Independientes se propone: El **Diseño y Ejecución de Programas y Proyectos** referidos a un **Proceso de Educación y Capacitación Previsional**; proyectos y actividades que consecutivamente se dirijan a la realización de un:

**1.- Proceso de Sensibilización.** De la actual situación de desprotección laboral y social, así como, de las características de cultura previsional, sociodemográficas, laborales, de protección asistencial y sindical de los Trabajadores/as Independientes y de como se establece la Seguridad Social como un factor primordial de Protección Social. Ello, dirigido a los directivos/as y funcionarios/as de la Instituciones que configuran el Sistema de Previsión Social y de Salud y a los mismos Trabajadores y Trabajadoras Independientes. Secundariamente se desarrolle un:

**2.- Proceso de Socialización y Resocialización** social, cultural y previsional a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia. Con el indicado propósito, dirigir inicialmente las actividades del proyecto a **Entregar Información y Concientizar** sobre la importancia para su Protección Social y específicamente de Seguridad Social el presentar una visión de previsión y aseguramiento en la realización de su actividad laboral, en su etapa pasiva y de vejez, como asimismo, asuman su responsabilidad y deberes previsionales, respecto desarrollar de manera efectiva su afiliación y cotización continua. Posteriormente a:

**3.- Entregar Información y Conocimiento Preciso, Concreto y Operativo.** Referido fundamentalmente al Sistema de Protección Social, al Sistema Previsional, a las Instituciones que lo configuran, a la normativa, a los beneficios y prestaciones, como también a los requisitos y procedimientos para acceder a tales Instituciones y beneficios. Finalmente:

**4.- Diseñar y Ejecutar Estrategias y Mecanismos de Educación y de Entrega de Información.** Que permitan promover la confianza y transparencia desde las Instituciones Previsionales y de Salud, fundamentalmente privadas, hacia los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia, lo que en definitiva **Fomente la Percepción de Calidad** y el establecimiento de relaciones operacionales de afiliación, cotización e inclusive de posibles convenios Individuales y/o colectivos con los mismos/as.

Si bien este proceso de educación y capacitación se dirige a los actores fundamentales del Sistema Previsional y fundamentalmente a los Trabajadores/as Independientes, sujetos de la Investigación, es en virtud de ser la Protección Social y Seguridad Social una temática transversal en la población que se propone:

- **Iniciar Procesos Educativos desde Edades Tempranas, a los/las Jóvenes y Adultos/as.** Esto, en consideración de los espacios de educación formal escolar básico, medio y superior, así como en los espacios laborales respectivos. Así también se desarrollen procesos de difusión y masificación de la información previsional, en base a flujos de información y comunicación escritos y audiovisuales.

✓ **Razón Socio-Laboral y Socio-Económica.**

- **De acuerdo a las Características Laborales y Socioeconómicas de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes,** se propone: La **Redefinición de un Porcentaje de Cotización Obligatorio y Diferenciado** en base a: La categoría de Trabajador/a Independiente de Oficio y Subsistencia, al tipo de Actividad Económica Independiente y, a las características laborales, socioeconómicas y sociofamiliares particulares; características sostenidas y fundamentadas de acuerdo a su **Capacidad Adquisitiva y Contributiva.**

- Para tal, se Propone: El **Diseño y Realización de un Estudio Socio-Económico** de esta Categoría de Trabajadores/as, por Rama y Actividad Económica Independiente, el cual permita **Establecer un Promedio de Ingreso Presuntivo y Diferenciado** de cada actividad, del cual se podría derivar y determinar la capacidad contributiva del Trabajador/a Independiente y consiguientemente definir los respectivos porcentajes de cotización.

En el caso de aquellos Trabajadores /as Independientes de Oficio y Subsistencia en los/las cuales se evidencia su baja capacidad adquisitiva y contributiva, es necesario **Definir y Establecer Subsidios y/o Créditos** (Los cuales se encuentren sujetos a evaluaciones periódicas), que les permitan realizar y desarrollar la afiliación y cotización continua. Finalmente, de acuerdo a la inmediatez, inestabilidad e insuficiente ingreso y en pro de **Sostener un Ingreso Base-Presuntivo** (El Trabajador/a Independiente), del cual se defina y se desprenda el porcentaje de cotización previsional, se propone:

- La **Realización de un Curso de Administración de la Adquisición y Egreso de sus Ingresos**, en función de promover una adecuada distribución del mismo.

✓ **Razón Previsional.**

- **En función a la Complejidad de los Procedimientos y Tramitación de los procesos de afiliación y cotización, así como de los Requisitos y de los Beneficios,** se propone: **Establecer Procedimientos de Tramitación que impliquen en su Realización, la Fluidez y la Inversión de Menor Tiempo por parte del Trabajador/a Independiente** y la entrega de información precisa y simplificada de acuerdo al lenguaje de éstos y éstas, el cual permita el entendimiento y fomente la realización de los respectivos trámites. Considerando otras razones previsionales, las cuales se refieren a la Estructura del Sistema Previsional Social y de Salud, es posible indicar en relación a las Instituciones Previsionales y de Salud:

- La **Reestructuración, Flexibilidad y Complementariedad** de tales. Respecto la incorporación en el Sistema de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia. Lo anterior bajo una lógica gradual y progresista que considere el tipo de Trabajador/a Independiente de Oficio y Subsistencia, su actividad económica independiente y su capacidad adquisitiva y contributiva. O en su defecto el **Diseño y Establecimiento de un Sistema Previsional Alternativo para el Trabajador/a Independiente**, dentro del cual se reconozcan las indicadas características particulares que éstos y éstas presentan.

- **En relación a los Beneficios y Prestaciones**, se propone: La **Proyección y por tal Ampliación de los Beneficios Previsionales** para los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia contemplados en la actual Reforma Previsional sólo para los y las Independientes a Honorarios. Asimismo el:

- **Diseño y Establecimiento de Prestaciones y Beneficios Innovadores**. Que incentiven a los Trabajadores/as Independientes jóvenes a afiliarse y cotizar desde una edad temprana; a los ya afiliados/as a incrementar sus cotizaciones y así puedan disponer del aporte previsional para vejez y/o potencialmente completarlas. En salud, puedan acceder a beneficios contemplados para los Trabajadores/as Cotizantes, fundamentalmente relacionados a la protección de accidentes laborales y enfermedad profesionales, a la modalidad de libre elección, compra de bonos y cancelación de licencias médicas, como prioritarias.

❖ **Percepción de Desprotección.**

✓ **De acuerdo al Marco Jurídico-Político Laboral y Seguridad Social**, se propone: La **Elaboración, Aprobación y Establecimientos de Leyes y Normativas que Identifiquen, Registren, Reglamenten, Fiscalicen y Protejan al Trabajador y Trabajadora Independiente de Oficio y Subsistencia** desde su sitial laboral, previsional y de protección asistencial. Una identificación que reconozca su rama y categoría, heterogeneidad y características Particulares, así también, se propone que la:

✓ **Legislación Social**. De acuerdo a la reestructuración del Sistema Previsional y/o elaboración y establecimiento de un Sistema Alternativo para los Trabajadores/as Independientes, **Escriture la Obligatoriedad** para los y las por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia. Lo anterior bajo la lógica Gradual y Progresista de la Reforma Previsional, es decir, respecto a la actividad económica independiente y de acuerdo a la capacidad contributiva del Trabajador/a Independiente. Asimismo el,

✓ **Establecimiento y/o Definición de Instituciones, Oficinas y/o Programas Públicos y/o Privados**. Que focalicen su accionar en primera instancia a la **Promoción y Orientación de su Agrupación y/u Organización**, a manera de visibilizarlos y guiar su funcionamiento. Secundariamente en la **Identificación y Registro de los Trabajadores/as Independientes**, esto, de acuerdo: A la identificación del Dirigente/a, es decir, su nombre, apellidos, edad, actividad laboral, cargo sindical, domicilio sindical, teléfono sindical, correo electrónico; identificación del Sindicato, es decir, su nombre, razón y año de organización y constitución, periodo de funcionamiento de la directiva actual, rama y actividad económica independiente de oficio y subsistencia y lugar de realización de la misma, número y sexo de socios/as, así también respecto sus funciones y actividades. Esto, con la finalidad de disponer con una base de datos constantemente actualizada y vigente que facilite el contacto con los mismos/as. Y, que Finalmente concreten y establezcan:

✓ **Vínculos de Trabajo Directo – de Asesoría Técnica**. Respecto al particular lineamiento, que en definitiva permitan ampliar la cobertura de Protección Laboral y principalmente Social, Previsional y/o Asistencial de esta categoría de Trabajadores/as.

En virtud de ser este indicador central y transversal en la investigación y en la enunciación de estrategias y propuestas, es que se **Fortalece y reitera la Identificación y Consideración de las Citadas Propuestas**, Asimismo se **Continúen** desarrollando **Investigaciones e Intervenciones** en pro de símil objetivo.

❖ **Percepción de Corresponsabilidad. en el Sistema Previsional y de Salud.**

✓ **De acuerdo a esta Temática** se propone: **Desarrollar Programas y Proyectos dirigidos a Promover, Reforzar y Orientar la Responsabilidad** de los Trabajadores/as Independientes en la Protección y Seguridad Social, fundamentalmente referida a desarrollar una cultura previsional, referida a sus dimensiones socio-culturales y hacer efectiva su afiliación y/o cotización. Tal responsabilidad asociada a la:

✓ **Reestructuración, Flexibilidad y Complementariedad del Sistema e Instituciones Previsionales Públicas y Privadas.** La cual considere las propuestas citadas y aquellas que puedan surgir con posterioridad de acuerdo a otros estudios y/o intervenciones, de donde emanen nuevas estrategias y mecanismos para ampliar la cobertura del Sistema Previsional y calidad del mismo. Así también, se promueva su participación, organización y asociación, es decir:

✓ **Fomentar la Creación de una Comisión de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia.** La cual reúna a los Dirigentes/as Sindicales y/u Otra Organización de Trabajo Independiente, que les permita dar a conocer y representar la situación laboral, de Seguridad/Desprotección Social y las percepciones de sus asociados/as ante las Instituciones Laborales y Sociales pertinentes. Finalmente Facilite la:

✓ **Concertación y Establecimiento de Vínculos, Relaciones y Reuniones Periódicas.** Entre la comisión y las respectivas Instituciones y sus funcionarios, que en definitiva, desarrolle una Retroalimentación y Coordinación Interinstitucional en pro de la extensión de la Seguridad Social en esta Categoría de Trabajadores/as.

✓ En función a la **Responsabilidad Compartida** se propone. Que el **Estado** y sus **Instituciones Públicas** destinadas a Promover la Protección y Seguridad Social, desarrollen un rol principalmente de **Supervisor, Fiscalizador y Regulador** de las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas, respecto la normativa, prestaciones y procedimientos referidos a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia. Asimismo, asuma un Rol de Subsidiaridad de los mismos/as en la Temática Previsional. Además,

✓ Un **Enfoque Integrador Tripartito en Pro de la Extensión de la cobertura y Calidad de la Seguridad Social** de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia. Que en síntesis, presente la asunción y desarrollo de los respectivos roles y Funciones de los Trabajadores/as Mismos/as, de las Instituciones Previsionales y del Estado.

## 1.2.- Características Sociodemográficas y Laborales.

❖ Para los efectos de **Reestructuración del Sistema Previsional** y/o **Estructuración de un Sistema Previsional Alternativo** para los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, así como para el desarrollo de un proceso de **Educación y Capacitación Previsional**, se propone: **Identificar y principalmente Considerar las Características Económicas, Laborales y Socio-Familiares que éstos y éstas presentan.** Fundamentalmente, para la redefinición y/o diseño de normativas, financiamiento, beneficios, prestaciones y procedimientos previsionales se debe considerar: Las características socioeconómicas, referidas al tipo de rama y actividad económica independiente (heterogéneas y particulares), al Ingreso promedio mensual (capacidad de adquisición y contribución); A las características laborales, referidas a la frecuencia, variabilidad e inestabilidad del ingreso y; a las características socio-familiares, referidas fundamentalmente al sexo, edad, tipo de familia y composición familiar, particularmente respecto los beneficios y prestaciones.

❖ **De acuerdo al Proceso de Educación y Capacitación**, considerar: Las características sociodemográficas, referidas fundamentalmente al nivel educacional (Considerar en el lenguaje de la información y en su presentación); características socio-familiares de sexo y edad (En función a la focalización de la Información previsional y a los Procedimientos en la Entrega de la misma). En definitiva se propone **Considerar el Perfil Socio-Demográfico y Laboral (Junto al Socio-Cultural)**, en la realización de nuevas Investigaciones y/o Intervenciones, así como, para la enunciación de nuevas propuestas, todas en beneficio del aumento de la cobertura de la Seguridad Social en los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia.

### 1.3.-Beneficios Sociales y Sindicales.

❖ **De acuerdo a la Promoción y cierto Nivel de Alcance efectivo, de la Extensión de la Seguridad Social** en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, se propone: **Fomentar una Focalización de los Beneficios y Prestaciones Asistenciales para aquellos Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia** que fundamentalmente por su edad no podrían Iniciar, mantener y/o completar los años de cotización y por tal acceder a los Beneficios Previsionales. Por su baja capacidad adquisitiva y contributiva no podrían destinar de manera permanente un porcentaje de su ingreso a su Protección Previsional, que en definitiva los y las configuren como Beneficiarios/as del Sistema de Protección Social Asistencial.

Se cree que esta focalización de los recursos Estatales, dirigidos a la Protección Asistencial, permitiría la adecuada destinación y utilización de los mismos a aquellos Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y familias que por sus características asuman la calidad de Beneficiario/a del Sistema. Esta adecuada destinación y utilización, propiciaría el disminuir la Dimensión de Beneficiarios Asistenciales, lo que haría posible la Redistribución de los Recursos, es decir, destinar y utilizar los mismos en el **Otorgamiento de Subsidios y/o Créditos para Aportar y Apoyar la Cotización Permanente** de aquellos Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia que puedan asumir la calidad de cotizante del Sistema Previsional. A su vez, como:

✓ **Una Estrategia de Apoyo a la Promoción de la Cobertura de la Seguridad Social y la Focalización de la Protección Asistencial** de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, se Propone: **Diseñar, Establecer y/o Proyectar Nuevos o los Mismos Beneficios Previsionales Sociales y de Salud** para los Trabajadores/as indicados. Finalmente:

✓ **De acuerdo a la Organización y Estructuración de los Sindicatos y su Interés por Disponer y Desarrollar una Protección**, se Propone: Considerar estas características para **Elaborar un Plan y/o Convenio Colectivo-Alternativo de Afiliación y Cotización de sus Asociados/as**, el cual fundamentalmente presente un fondo común (Cotizaciones de cada Socio/a), administrado por la Directiva Sindical, el cual será el representante del Sindicato en la firma del plan y/o convenio con las Instituciones Previsionales Sociales y de Salud.

### 1.4.- Metodología de Investigación.

❖ **De acuerdo a la Identificación del Dirigente/a Sindical y las Características de Constitución y Funcionamiento de los Sindicatos Independientes**, se propone: Que para el inicio y desarrollo de un proceso de investigación y/o Intervención posterior, se realice la **Identificación y Contacto Inmediato y Directo con los Actores Bases**, es decir, los mismos Dirigentes/as Sindicales y los Trabajadores/as Independientes. Esto, con el propósito de disponer de fuentes de información primaria, legitimada y representativa, lo cual es de vital importancia al reconocer en ellos y ellas su capacidad de organizarse y de postular propuestas desde su realidad y de acuerdo a los riesgos y necesidades de sus asociados/as para disminuir y/o asumir la corresponsabilidad en la Desprotección Laboral, de Previsión y Asistencialidad en la cual se encuentran.

Así también, porque evidencian la oportunidad de configurarse como agentes claves de información y de difusión de la Legislación Laboral y fundamentalmente de las Instituciones que conforman el Sistema Previsional y Asistencial, así como, de sus beneficios, prestaciones, requisitos y procedimientos para su tramitación y acceso.

Finalmente, como anteriormente se indicó, se propone **Conocer sus Características de Constitución y Funcionamiento**, con la finalidad de disponer de datos básicos pero operativos, que faciliten el Trabajo con tal Categoría de Trabajadores/as, así como, reconocer desde el inicio sus características particulares.

### **1.5.- Equipo de Trabajo.**

❖ De acuerdo al **Ámbito Profesional**, se propone: Que el Trabajador /a Social se establezca, fortalezca y desarrolle como profesional idóneo en la temática laboral y de Seguridad Social. Desde este sitio, **Sistematizar su Trabajo del cual puedan surgir Nuevos Conocimientos, Aprendizajes y rutas de Investigación y/o Intervención;** configurarse como un Investigador/a, ejecutador/a y evaluador/a de Políticas Públicas, propuestas, estrategias y programas dirigidos a extender la cobertura de la Seguridad Social a los Trabajadores/as y población desprotegida; y por tal, como un/a profesional poseedor de una basta capacidad científica- tecnológica a potenciar y/o utilizar bajo una lógica de trabajo multidisciplinario, el cual vincule e integre a otras profesiones pertenecientes a las Ciencias Sociales-Laborales y Económicas.

Finalmente se establezca y fortalezca de acuerdo a sus competencias personales, técnicas y participativas como un educador/a no formal, fundamentalmente para iniciar y sostener un proceso que permita concientizar la visión de previsión y anticipación, asimismo, promocionar la Seguridad Social para aquellos Trabajadores/as y población excluida y marginada de la misma. En definitiva **Fomentar la Garantización y Acceso al Derecho a la Seguridad Social** Universal, desde una lógica contributiva y/o asistencial.

## II.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

### 2.1.- Nombre del Proyecto.

Nombre del Proyecto.
<p>“Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia: Nuestra Pre-Visión y Nuestra Nueva Cultura Previsional”</p>

### 2.2.- Fundamentación.

Fundamentación.
<p>El <b>Proyecto</b> “Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia: Nuestra Pre-Visión y Nuestra Nueva Cultura Previsional”, se <b>Fundamenta</b>: En los resultados de la investigación, en la Reforma Previsional y en los roles y funciones del Trabajo Social.</p> <p>Particularmente se fundamenta en los <b>Resultados, Aprendizajes y Conclusiones de la Investigación</b>, que permitieron identificar y evidenciar que la principal razón de No afiliación y No cotización de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, dice relación con las características Socioculturales de los mismos/as.</p> <p>Desde esta perspectiva los Trabajadores/as Independientes se encuentran excluidos/as, marginados/as y consecuentemente desprotegidos/as por el Sistema de Protección Laboral, Social y Asistencial por su: Escasa visión para prever, anticiparse y asegurarse frente a la ocurrencia de determinados riesgos, contingencias y necesidades; Asimismo por una Desinformación principalmente respecto sus Derechos y Deberes Previsionales, así como, respecto las Instituciones Previsionales, sus normativas, sus beneficios, requisitos y procedimientos, por tanto, se fundamenta en la presencia y disposición de un conocimiento previsional caracterizado por ser escaso, superficial, ambiguo y no operativo; Finalmente se justifica en la percepción de desconfianza que presentan los Trabajadores/as Independientes en el Sistema de Previsión Social y de Salud, la cual se sostiene y se sustenta principalmente en las Administradoras de Fondos de Pensiones. Así, la incultura previsional, la desinformación y la escasa visión de confianza y transparencia en el Sistema Administrador de la Previsión, se constituyen como factores que inciden negativamente en la promoción y fomento de la inclusión de esta categoría de Trabajadores/as en el Sistema de Protección Previsional, inclusive en el Asistencial.</p> <p>Posteriormente se justifica en que la <b>Política Pública</b> actual referida a la <b>Reforma Previsional</b>, identifica y posiciona a los Trabajadores/as Independientes como un sector laboral que de manera progresiva y gradual han de incluirse en el Sistema de Protección Previsional Social y de Salud. Lo anterior lo promueve fundamentalmente en función al pilar de <b>Educación Previsional</b>, el cual se configura como una estrategia y mecanismo de fomento de la Cultura Previsional y, de acuerdo a un periodo largoplazista de conversión desde Trabajadores/as Desprotegidos/as a ciudadano/as activos/as, vigentes y protegidos/as por el Sistema de Previsión y en su defecto protegidos/as por el Sistema de Protección Asistencial.</p> <p>Finalmente se fundamenta en la identificación y reconocimiento de las capacidades metodológicas, técnicas, participativas y personales que sitúan al Profesional <b>Trabajador/a Social</b>, como un experto/a en procesos de Educación, particularmente de acuerdo a su rol de <b>Educador/a No Formal</b>. En virtud de aquello capaz de emprender y desarrollar de manera efectiva un proceso de <b>Cultura, de Educación y Capacitación Previsional</b>.</p> <p>En síntesis y una vez determinados y enunciados los fundamentos del proyecto, es importante indicar que en si, se constituye como una estrategia de intervención dirigido a ejecutar un proceso de focalización en el desarrollo de una socialización, resocialización, sensibilización y concientización y, finalmente de educación y capacitación previsional. Asimismo presenta como finalidad última el configurarse como una propuesta concreta para ampliar la cobertura y consecuentemente incluir a los Trabajadores/as Independientes desprotegidos/as, en el Sistema de Seguridad Social y hacer efectivo el pleno ejercicio de su Derecho.</p>

### 2.3.- Estrategia de Intervención.

Estrategia de Intervención.
<p>En consideración a la Reforma Previsional, a su pilar de Educación Previsional y a su lógica de inclusión progresiva y gradual, la <b>Estrategia de Intervención</b> inicial y fundamental dice relación con:</p> <p><b>La Focalización Primaria e Intencionada.</b> Desde esta perspectiva el proceso de educación y capacitación se define y se dirige hacia los Dirigentes/as Sindicales. Esto a razón primeramente de su configuración como representantes y voceros/as de las características particulares y heterogéneas de esta categoría de Trabajadores/as, así como, representantes y voceros/as de las percepciones y opiniones de los mismos/as, finalmente como representantes y voceros/as de aquellas estrategias y propuestas de inclusión en el Sistema de Previsión Social identificadas y enunciadas en base a su asociación y organización sindical; Características que le otorgarían una retroalimentación, sustento y dirección al proceso de Educación. Asimismo y de manera secundaria, a razón de la credibilidad legitimada que presentan en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, así como, a razón del interés, disposición, responsabilidad y compromiso en el bienestar de sus socios y socias, lo que permite visualizar en éstos/as la capacidad y la efectiva constitución como agentes facilitadores del proceso de educación, como canalizadores y difusores de la Cultura y Conocimiento Previsional, -en función a una lógica de focalización gradual- hacia los Trabajadores/as Independientes particulares.</p> <p>Posteriormente y de acuerdo a la razón e indicadores socioculturales que inciden negativamente en la incorporación de los Trabajadores/as Independientes en el Sistema Previsional y, a la propuesta de intervención que distingue la realización de un proceso de Educación y Capacitación, es que se identifican las siguientes <b>Estrategias</b>:</p> <p><b>Estrategia Socio-Reflexiva</b>, en función de promover la sensibilización y concientización de los Dirigentes/as y Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia; y</p> <p><b>Estrategia Socio-Educativa</b>, en función de fomentar la educación y capacitación previsional de los Dirigentes y Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p>Ambas, consideradas como basamentos de fórmulas y lógicas reflexivas, educativas y participativas de acción e intervención en los obstaculizadores socioculturales desde una perspectiva particular y correlacionada, que fundamenten un proceso de Educación Previsional integrado y dirigido hacia el logro del Objetivo General y Específicos de manera holística.</p>

### 2.4.- Objetivo General y Específicos del Proyecto.

Objetivo General
<p>“Fomentar la Cultura Previsional de los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, en relación a la Protección/Desprotección, Corresponsabilidad y Educación Previsional, con la finalidad de Promover la Constitución del Trabajador/a Independiente como un Actor Activo/a, Vigente y Protegido/a por el Sistema de Seguridad Social”.</p>
Objetivos Específicos
<p>“Propiciar la Sensibilización y Concientización de los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto el Sistema de Seguridad Social, respecto su Desprotección Laboral y Social y, la Responsabilidad Particular en el Sistema Previsional Social y de Salud”.</p>
<p>“Propiciar la Educación Previsional de los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto sus Derechos y Deberes Previsionales y, respecto las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas, Normativa, Prestaciones-Beneficios, Requisitos y Procedimientos de las Mismas, con la finalidad de Promover su constitución como Promotores/as y Difusores/as de la Educación Previsional”.</p>

## 2.5.- Destinatarios/as y Beneficiarios/as.

### Destinatarios/as-Participantes y Beneficiarios/as

Se configuran como **Destinatarios y Destinatarias-Participantes Directos/as y Presenciales** del Proyecto. Los Dirigentes/as Sindicales de los 19 Sindicatos de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, activos/as y vigentes en la Comuna de Viña del Mar.

Asimismo como **Beneficiarios y Beneficiarias Directos/as y Presenciales** del Proyecto, se identifican. De manera específica y bajo una lógica de focalización del proceso de Educación Previsional a los: Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia de las Actividades Económicas: Pesca Artesanal, Suplementero/a, Ferias Libres, Venta Ambulante, Artesanos/as, Transportistas de Taxi-Colectivo y Carga-Camión y, a los Cuidadores/as de Automóviles Particulares.

Respecto los mismos, y considerando las características de los Trabajadores/as Independientes a quienes representan y a quienes de manera fundamental, directa, no obstante no presencial se dirigirá el proceso de Educación Previsional, se hace primordial considerar que las características de los mismos dicen relación con: Ser Hombres, pertenecientes a un grupo etáreo que presenta entre 45 y 54 años, jefes y/o padres de familia. Asimismo a Mujeres, pertenecientes también a un grupo etáreo que presenta entre 45 y 54 años, jefas y/o madres de familia.

Desde esta perspectiva se hace necesario programar y enfatizar el proceso de sensibilización, concientización, de educación y capacitación previsional de los Dirigentes/as Sindicales en aquellos conceptos, dimensiones, derechos y deberes previsionales e Instituciones, normativas, beneficios, requisitos y procedimientos previsionales que se presentan y se estructuran principalmente a promover la regularización en la cotización de esta categoría de Trabajador/a, así como, destinados a otorgarle Protección a él/ella, así como, a su núcleo familiar durante su vida económicamente activa y fundamentalmente pasiva.

Finalmente como **Beneficiarios y Beneficiarias Directos/as y No Presenciales** del Proyecto. Los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia particulares y sus respectivas familias.

Asimismo, de acuerdo al objetivo de que los Dirigentes/as Sindicales se constituyan como Promotores/as y Difusores/as de la Educación Previsional, es importante señalar que de manera directa también se identifican a aquellos beneficiarios/as Trabajadores/as Independientes jóvenes y aquellos Trabajadores/as próximos a cumplir su edad legal para cesar el desarrollo de su actividad laboral.

Desde esta perspectiva dirigir también el proceso de Educación Previsional, en la entrega de información previsional que le permita a los Dirigentes/as Sindicales orientar y asesorar de manera genérica a los Trabajadores y Trabajadoras Independientes jóvenes y con ello promover su iniciación temprana en el Sistema Previsional. Finalmente les permita orientar y asesorar a aquellos Trabajadores/as Independientes Adultos/as Mayores que en un contexto de desprotección puedan disponer y acceder al Sistema de Protección Asistencial.

## 2.6.- Matriz General de Programación- Módulo 1.

<b>Objetivo General.</b> “Fomentar la Cultura Previsional de los Dirigentes Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, en relación a la Protección/Desprotección, Corresponsabilidad y Educación Previsional, con la finalidad de Promover la Constitución del Trabajador/a Independiente como un Actor Activo/a, Vigente y Protegido/a por el Sistema de Seguridad Social”.		
<b>Objetivo Específico.</b> “Propiciar la Sensibilización y Concientización de los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto el Sistema de Seguridad Social, respecto su Desprotección Laboral y Previsional y, su Responsabilidad Particular en el Sistema Previsional Social y de Salud”.		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Descripción General del Proyecto.</b>	
“Previsión: Nuestra Participación y Nuestra Responsabilidad”.	<b>MODULO DE INTERVENCIÓN 1º</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Indicador</b>
1.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar a una Jornada de Presentación del Proyecto.  2.- Realizar la Jornada de Apertura y Presentación.	<p><b>1.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación.</b> Consultar y actualizar un registro identificatorio de los 19 Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia, activos/as y vigentes en la Comuna de Viña del Mar. Confeccionar e imprimir las invitaciones. Realizar visita domiciliaria a los lugares de trabajo independiente y/o domicilios sindicales y/o particulares de los dirigentes/as Sindicales Y, Confirmar asistencia a jornada de apertura y presentación.</p> <p><b>2.1.- De acuerdo a la Jornada de Apertura y Presentación.</b> Bienvenida y presentación de los Dirigentes/as Sindicales en función de: Su Nombre, de la Organización Sindical que representa, del Cargo Sindical y de la Expectativa que presenta respecto la jornada y del proyecto. Presentación audiovisual de contextualización y sensibilización, referido: A la Desprotección Laboral y Social de los Trabajadores/as Independientes y de Oficio y de Subsistencia. Y, Presentación formal del proyecto, respecto: Su fundamento, sus estrategias, sus beneficiarios, sus objetivos y sus actividades.</p>	<p>1.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales contactados/as, visitados/as, invitados/as y confirmados/as para la jornada de apertura y presentación.</p> <p>2.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales asistentes a la jornada de apertura y presentación. 2.2.- Número de Dirigentes/as Sindicales sensibilizados, concientizados e informados.</p>

<p>3.- Contactar e Invitar a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada para Crear una Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y, Establecer sus Bases.</p> <p>4.- Realizar Jornada de Creación y Establecimiento de las Bases de Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p>	<p><b><u>3.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación.</u></b>          Consultar el registro identificatorio de los 19 Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia, activos/as y vigentes en la Comuna de Viña del Mar.          Confeccionar e imprimir las invitaciones.          Realizar visita domiciliaria a los lugares de Trabajo Independiente y/o domicilios sindicales y/o particulares de los dirigentes/as Sindicales.          Confirmar asistencia a jornada de organización y creación de la Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p><b><u>4.1.- De acuerdo a la Jornada de Creación de la Comisión de los Trabajadores/as Independientes.</u></b>          Bienvenida y presentación de los Dirigentes/as Sindicales.          Reforzar los fundamentos y objetivos de la creación de una Comisión de Trabajadores/as Independientes, referidos: A promocionar la identificación y organización de esta categoría de Trabajadores/as Desprotegidos, en pro, de que dispongan de una nueva figura de asociación y representatividad, que los visibilice y les permita hacer considerar sus características particulares y heterogéneas, inherentes de ser reconocidas como saberes, estrategias y mecanismos para ampliar de manera efectiva su inclusión en el Sistema de Seguridad Social.          Identificar y registrar la nomina de los Dirigentes/as y Sindicatos dispuestos a formar parte de la Comisión.          Proponer y elegir Directiva. (Iniciar de manera paralela tramitación de personalidad jurídica).          Proponer, consensuar, votar y escriturar el reglamento.          Firmar compromiso. Directiva y miembros de la Comisión.</p>	<p>3.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales contactados/as, visitados/as, invitados/as y confirmados/as para la jornada de creación de la Comisión de Trabajadores/as Independientes.</p> <p>4.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales asistentes a la jornada de creación de la Comisión de Trabajadores/as Independientes.          4.2.- Número de Dirigentes/as Sindicales concientizados e informados.          4.3.- Número de firmas y compromisos de los Dirigentes/as Sindicales dispuestos a conformar la Comisión.          4.4.- Directiva conformada.          4.5.- Personalidad Jurídica de la Comisión.          4.6.- Escrituración de reglamento.          4.7.- Número de firmas y compromisos de los Dirigentes/as Sindicales parte de la Comisión.</p>
<p>5.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada de Socio-Reflexión.</p>	<p><b><u>5.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación.</u></b>          Consultar el registro identificatorio de los 19 Sindicatos de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia, activos/as y vigentes en la Comuna de Viña del Mar.          Confeccionar e imprimir las invitaciones.          Realizar visita domiciliaria a los lugares de Trabajo Independiente y/o domicilios sindicales y/o particulares de los dirigentes/as Sindicales.          Confirmar asistencia a jornada de reflexión. De sensibilización y concientización.</p>	<p>5.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales contactados/as, visitados/as, invitados/as y confirmados/as para la jornada de socio reflexión.</p>

<p>6.- Realizar Jornadas de Socio-Reflexión de Sensibilización y Concientización.</p>	<p><b>6.1.- De acuerdo a la Jornada de Socio-Reflexión de Sensibilización y Concientización.</b></p> <p>Bienvenida y presentación de los Dirigentes/as Sindicales.</p> <p>Desarrollar un proceso de sensibilización y concientización respecto una:</p> <p>Presentación audiovisual de contextualización, sensibilización y socioreflexión, referido:</p> <p>Al Sistema de Protección y Previsión. Referido fundamentalmente al Estado de Derecho y Bienestar Social; Al Sistema de Seguridad Social y de Previsión Social; Asimismo respecto al Sistema de Protección Social y a su principio de Inclusividad; Al Sistema de Protección Chileno y sus componentes;</p> <p>Y, respecto a las Ramas de la Seguridad Social de Seguros Sociales, Servicios Sociales y Asistencia Social.</p> <p>A la Situación de Desprotección en la Seguridad Laboral y Social. Referido inicialmente a los Escasos Derechos Laborales y de Trabajo Decente, de acuerdo al Sector y Economía Informal; al Trabajo y Trabajador/a Informal; Asimismo respecto la Tipología y Categoría de Empleo Independiente y de Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia. Y secundariamente al Trabajador/a Independiente situado en un contexto de Vulneración, Precariedad e Inestabilidad en la garantía de los Derechos mínimos, de Exclusión y Marginación que los sitúa en una desventaja laboral y social. Finalmente los Costos de la Desprotección y la Dimensión de la misma en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia en la Comuna de Viña del Mar.</p> <p>La Corresponsabilidad. Referido inicialmente a:</p> <p>La Definición y Tipo de Riesgos Sociales.</p> <p>Y, secundariamente a la Visualización de periodos cíclicos de estados de necesidad y vulnerabilidad, la cual implicaría el desarrollo de una capacidad de prever y anticiparse a los riesgos, es decir, referido a promocionar en los Trabajadores/as Independientes la "Posibilidad de Previsión" y la Voluntad, Disposición y Compromiso activo y vigente para afrontar tales riesgos y eventualidades laborales y sociales, de acuerdo a sus capacidades, recursos, deberes y oportunidades particulares. Terciariamente el Deber y las Opciones de Afiliación y Cotización, como una actitud concreta de voluntad, compromiso y asunción de la responsabilidad particular de Previsión y Protección.</p>	<p>6.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales asistentes a la jornada de creación de la Comisión de Trabajadores/as Independientes.</p> <p>6.2.- Número de Dirigentes/as Sindicales sensibilizados/as, concientizados/as e informados/as.</p>
---	--	---

	<p>Proceso de SocioReflexión, respecto. La pertinencia y fundamento de la Información contextualizada. La Situación de Protección/Desprotección y de Corresponsabilidad evidenciada y la real Situación de Protección / Desprotección y Corresponsabilidad de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia. En definitiva que les permita identificar, comparar, evidenciar, autodefinir y autopsicionar su particular situación.</p> <p>Exposición de conclusiones.</p> <p>Cierre y término de la jornada. Coffe Break.</p>	<p>6.3.- Opiniones y sugerencias de los Dirigentes/as Sindicales, respecto la pertinencia y fundamento de la información entregada.</p> <p>6.4.- Elaboración de un perfil de Desprotección y de Corresponsabilidad de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia. Exposición de las principales características.</p>
--	---	---

**2. 7.- Técnicas de Intervención.**

<b>Actividad</b>	<b>Técnicas e Instrumentos de Intervención</b>
<p>1.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar a una Jornada de Presentación del Proyecto.</p> <p>2.- Realizar la Jornada de Apertura y Presentación.</p>	<p><b><u>1.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Visita Domiciliaria y Motivación. <u>Instrumento.</u> Planilla de registro de los Dirigentes Sindicales Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p><b><u>2.1.- De acuerdo a la Jornada de Apertura y Presentación.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Socio-Participación, Socio-Educación y Guía y, Concreción. <u>Instrumento.</u> Planilla de asistencia de los Dirigentes/as Sindicales. Presentación audiovisual de contextualización, sensibilización y concientización. Presentación audiovisual del Proyecto de Intervención.</p>
<p>3.- Contactar e Invitar a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada para Crear una Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y, Establecer sus Bases.</p> <p>4.- Realizar Jornada de Creación y Establecimiento de las Bases de Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p>	<p><b><u>3.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Visita Domiciliaria y Motivación. <u>Instrumento.</u> Planilla de registro de los Dirigentes Sindicales Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p><b><u>4.1.- De acuerdo a la Jornada de Creación de la Comisión de los Trabajadores/as Independientes.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Concientización, Exposición, Motivación, Asesoría Técnica y Gestión, Socioeducación, Guía, Trabajo de Equipo y Concreción. <u>Instrumento.</u> Presentación audiovisual. Experiencia de Asociaciones y Comisiones de Usuarios y de Trabajadores. Ventajas y Desafíos. Presentación audiovisual, pauta y manual de procedimiento de las Bases para la Creación de una Comisión y Obtención de la Personalidad Jurídica. Pautas y registros para las Bases, Conformación Directiva y Compromiso de la Comisión de Trabajadores Independientes.</p>
<p>5.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada de Socio-Reflexión.</p> <p>6.- Realizar Jornadas de Socio-Reflexión de Sensibilización y Concientización.</p>	<p><b><u>5.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Visita Domiciliaria y Motivación. <u>Instrumento.</u> Planilla de Registro de los Dirigentes/as Sindicales Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p><b><u>6.1.- De acuerdo a la Jornada de Socio-Reflexión de Sensibilización y Concientización</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Concientización, Motivación, Socioeducación y Guía, Lluvia de Ideas, Grupos de Discusión, Vivencia, Concreción y Exposición. <u>Instrumento.</u> Presentación Audiovisual. Conceptos y Dimensiones de la Protección/Desprotección Laboral y Social, Sistema de Seguridad Social y Corresponsabilidad Previsional. Pautas para Elaborar Perfil de Desprotección y Corresponsabilidad Previsional.</p>

**2.8.- Recursos Humanos, de Infraestructura y Operacionales.**

Actividad	Recurso Humano	Recurso Infraestructura	Recurso Operacional
1.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar a una Jornada de Presentación del Proyecto.	2 Profesionales Asistentes Sociales, Responsables del Proyecto. 2 Alumnos/as en práctica de Trabajo Social.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. De Trabajo, Domicilios Sindicales y/o Particulares de los Dirigentes/as Sindicales. <u>Equipamiento.</u> Computador, Impresora y Conexión Telefónica.	Material fungible. Movilización de las Responsables del proyecto. Material audiovisual. Material comestible. Remuneraciones de las Profesionales.
2.- Realizar la Jornada de Apertura y Presentación.	2 Profesionales Asistentes Sociales. 19 Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. <u>Equipamiento.</u> Mobiliario: Mesas, Sillas. Data Show, Computador.	Material fungible. Movilización de las Responsables del proyecto. Material audiovisual. Material comestible. Remuneraciones de las Profesionales.
3.- Contactar e Invitar a los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada para Crear una Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y, Establecer sus Bases.	2 Profesionales Asistentes Sociales. 2 Alumnos/as en práctica de Trabajo Social.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. De Trabajo, Domicilios Sindicales y/o Particulares de los Dirigentes/as Sindicales. <u>Equipamiento.</u> Sala de Reuniones, Computador, Impresora y Conexión Telefónica.	Material fungible. Movilización de las responsables del proyecto. Material audiovisual Material comestible. Remuneraciones de las Profesionales.
4.- Realizar Jornada de Creación y Establecimiento de las Bases de Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.	2 Profesionales Asistentes Sociales. 1 Integrante de la Comisión de Usuarios/as y/o Trabajadores/as. 1 Funcionario Municipal. 19 Dirigentes Sindicales de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. <u>Equipamiento.</u> Sala de Reuniones, Mobiliario: Mesas, Sillas. Data Show, Computador.	Material fungible. Movilización de las responsables del proyecto. Material audiovisual Material comestible. Remuneraciones de las Profesionales.
5.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada de Socio-Reflexión.	2 Profesionales Asistentes Sociales. 2 Alumnos/as en Práctica de Trabajo Social.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. De Trabajo, Domicilios Sindicales y/o Particulares de los Dirigentes/as Sindicales. <u>Equipamiento.</u> Sala de Reuniones, Computador, Impresora y Conexión Telefónica.	Material fungible. Movilización de las responsables del proyecto. Material audiovisual Material comestible. Remuneraciones de las profesionales.
6.- Realizar Jornadas de Socio-Reflexión de Sensibilización y Concientización	2 Profesionales Asistentes Sociales. 19 Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. <u>Equipamiento.</u> Sala de Reuniones, Mobiliario: Mesas, Sillas. Data Show, Computador.	Material fungible. Movilización de las responsables del proyecto. Material audiovisual Material comestible. Remuneraciones de las profesionales.

**2.9.- Tiempo.**

Actividad	Duración	Frecuencia	Nº de Horas.
1.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar a una Jornada de Presentación del Proyecto.	4 semanas.	3 veces por semana.	3 horas por día.
2.- Realizar la Jornada de Apertura y Presentación.	1 semana.	1 vez.	2 horas por día.
3.- Contactar e Invitar a los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada para Crear una Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y, Establecer sus Bases.	2 semanas.	3 veces por semana.	3 horas por día.
4.- Realizar Jornada de Creación y Establecimiento de las Bases de Comisión de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.	4 Semanas.	2 veces por semana.	3 horas por día.
5.- Contactar e Invitar a los Dirigentes/as Sindicales Independientes de Oficio y Subsistencia a una Jornada de Socio-Reflexión.	2 semanas.	3 veces por semana.	3 horas por día.
6.- Realizar Jornadas de Socio-Reflexión de Sensibilización y Concientización	1 Semana.	1 vez.	3 y 30 horas por día.
Duración Total del Modulo de Intervención N°1.		14 Semanas.	

**2.10.- Matriz General de Programación- Módulo 2.**

**Objetivo General.** “Fomentar la Cultura Previsional de los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, en relación a la Desprotección/Protección, Corresponsabilidad y Educación Previsional, con la finalidad de Promover la Constitución del Trabajador/a Independiente como un Actor Activo/a, Vigente y Protegido/a por el Sistema de Seguridad Social”.

**Objetivo Específico.** “Propiciar la Educación Previsional de los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, respecto sus Derechos y Deberes Previsionales y, respecto las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas, Normativa, Prestaciones-Beneficios, Requisitos y Procedimientos de las Mismas, con la finalidad de Promover su constitución como Promotores y Difusores de la Educación Previsional”.

Nombre de la Actividad	Descripción General del Proyecto.	
“Mi Previsión, Mi Educación”	<b>MODULO DE INTERVENCIÓN 2º</b>	
Actividad	Descripción de la Actividad	Indicador
1.- Contactar a los Funcionarios/as de las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas del Sistema de Seguridad Social.	<b>1.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación de los Funcionarios/as.</b> Identificar y elaborar un registro de las Instituciones Previsionales y de Protección Social Asistencial. Realizar Visita Domiciliaria a las Instituciones Previsionales y de protección Social Asistencial. Identificar y confeccionar un registro de los funcionarios de las respectivas, definidos como idóneos para desarrollar un proceso de Educación Previsional hacia la Comisión de los Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia.	1.1.- Identificación de las Instituciones Previsionales y de Protección Social Asistencial. 1.2.- Identificación de los Funcionarios/as idóneos a participar en las Jornadas Socioeducativas.

<p>2.- Programar Jornadas de Socio-Educación.</p>	<p><b><u>2.1.- De acuerdo a la Programación de la Jornada de Socieducación</u></b>          Contactar y realizar reunión con la Directiva de la Comisión de Trabajadores/as Independientes. Con la finalidad de sentar las bases de la programación.          Contactar y realizar reuniones con los respectivos funcionarios/as de las Instituciones Previsionales y de Protección Social Asistencial de la Comuna de Viña del Mar, con la finalidad de:          Indicar la fundamentación, los objetivos y actividades del proyecto; Las características socioculturales, sociodemográficas, laborales y de protección/desprotección social de los sujetos a quienes se dirigirá la jornada. De esta manera señalar la necesidad de: Dirigir y focalizar los contenidos e información previsional; Utilizar un lenguaje simple, preciso y operativo, así como también utilizar estrategias y técnicas de educación y difusión que faciliten la socio-participación y la socioeducación, fundamentalmente respecto la adquisición y comprensión de los contenidos e información previsional.          Posteriormente con la finalidad de determinar su disposición para configurarse como un expositor/a, así como, su disposición horaria para de manera efectiva coordinar la realización de las jornadas.          Coordinar y programar cronológicamente el desarrollo de las jornadas de socieducación y capacitación.</p>	<p>2.1.- Número de integrantes de la directiva de la Comisión de Trabajadores/as Independientes asistentes a la reunión de formulación de las bases de programación.          2.2.- Número de Instituciones identificadas y contactados.          2.3.- Número de Funcionarios/as y de Reuniones realizadas con los mismos.          2.4.- Número de Funcionarios/as identificados, dispuestos y constituidos como expositores de Educación Previsional.          2.5.- Jornadas de socioeducación y capacitación programadas.</p>
<p>3.- Contactar e invitar a la Comisión de los Trabajadores/as independientes de Oficio y Subsistencia a las jornadas de socioeducación.</p>	<p><b><u>3.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación de los Dirigentes/as.</u></b>          Consultar el registro identificatorio de la Comisión de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia.          Confeccionar e imprimir las invitaciones.          Realizar visita domiciliaria a los lugares de Trabajo Independiente y/o domicilios sindicales y/o particulares de los dirigentes/as Sindicales.          Confirmar asistencia a jornada de socioeducación.</p>	<p>3.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales contactados/as, visitados/as, invitados/as y confirmados/as para la jornada de apertura y presentación.</p>
<p>4.- Realizar Jornadas de Socio-Educación y Capacitación.</p>	<p><b><u>4.1.- De acuerdo a la Realización de la Jornada de Socieducación y Capacitación.</u></b> (Sujeta a modificación en el orden de su ejecución respecto las opiniones, sugerencias, estrategias y técnicas que se logren identificar en las propuestas de la Directiva de la Comisión de Trabajadores/as Independientes y a las programadas por los funcionarios/as expositores de las Instituciones Previsionales y de Protección Social).</p>	<p>4.1.- Número de Dirigentes/as Sindicales asistentes a la jornada de socioeducación y capacitación.          4.2.- Número de Dirigentes/as Sindicales educados/as y capacitados/as.          4.3.- Número de Jornadas Programadas.</p>

**4.1.1.- De acuerdo a las Instituciones.**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Instituto de Previsión Social e Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Administradoras de Fondos de Pensiones: Hábitat, Provida e ING Santa María. (Principales AFP, en la que los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia se encuentran afiliados/as).

Cajas de Compensación y Asignación Familiar.

Compañías de Seguro.

Fondo Nacional de Salud.

Instituto de Salud Previsional.

Mutuales de Seguridad.

**4.1.2.- De acuerdo a los Contenidos.**

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Contenidos referidos a:

Sistema de Protección Previsional y Asistencial

Instituciones Administradoras del Sistema

Funcionamiento y Financiamiento.

Reforma Previsional

Derechos y Deberes Previsionales. Respecto a los Derechos, identifiquen sus Derechos de Libertad del Trabajo y su Protección, así como, su Derecho de Seguridad Social y respecto a sus Deberes, referido fundamentalmente a iniciar y desarrollar una relación jurídica de afiliación y cotización obligatoria o voluntaria, con una Administradora de Fondo de Pensiones (O en las Instituciones alternativas), y de esta manera constituirse como un Trabajador/a Activo, Comprometido y Responsable Particular y/o Compartido de su Protección.

Instituto de Previsión Social e Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Administradoras de Fondos de Pensiones: Hábitat, Provida e ING Santa María.

(Principales AFP, en la que los Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Oficio y Subsistencia se encuentran afiliados).

Cajas de Compensación y Asignación Familiar.

Compañías de Seguro.

Fondo Nacional de Salud.

4.1.1.- Números de Instituciones presentes y participantes de las Jornadas.

4.1.2.- Consultas, opiniones, sugerencias y propuestas de los Dirigentes/as Sindicales, respecto la información previsional entregada.

4.1.3.- Numero de Dirigentes/as Sindicales, educados y capacitados.

	<p>Instituto de Salud Previsional. Mutuales de Seguridad, Contenidos referidos a: Funciones y objetivos de la Institución. Normativa y financiamiento. Beneficiarios y Beneficios. Requisitos, con énfasis en la afiliación y cotización continua. Procedimientos para acceder a la Institución y a sus prestaciones. En su generalidad, la información previsional social, será programada y dirigida en aquella destinada a otorgarle Protección al trabajador, a la trabajadora y a sus respectivos núcleos familiares. Asimismo en su generalidad la información de previsión en salud, será programada y dirigida de acuerdo de visualizar en los Dirigentes/as y Trabajadores y Trabajadoras Independientes, de los beneficios integrales a los cuales puede acceder en el Sistema de Salud Fonasa y/o Isapre. De manera particular y refiriéndose a las Mutuales de Seguridad, en consideración a la principal desprotección percibida por los Trabajadores/as Independientes, se propiciará el establecimiento de vínculos de los Dirigentes/as Sindicales con las mismas, con la finalidad de programar y realizar jornadas referidas a la prevención de riesgos laborales, esto, de acuerdo a las características particulares que se presentan en la realización de sus respectivas actividades laborales independientes.</p>	<p>4.1.4.- Establecimiento, Registro y Número de Vínculos Operacionales entre los Dirigentes/as Sindicales de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia y las Mutuales de Seguridad.</p>
--	--	--

<p>5.- Realizar una Jornada de Conclusión y Establecer las Bases y Procedimientos de para Iniciar y Desarrollar la Promoción y Difusión de la Educación Previsional, así como, de Continuidad del Vínculo de Trabajo Conjunto.</p>	<p>Sistematizar de manera paralela a la ejecución de las actividades de exposición y socioeducación, la información previsional, -junto a la Directiva de la Comisión de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia-, con la finalidad de disponer de un instrumento informativo que promueve y facilite la promoción y difusión de la educación previsional y la comprensión de la misma por parte de los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p> <p>Leer y revisar el Manual informativo previsional culminado. A modo de reencuadrar y concluir el proceso desarrollado. Identificar y desarrollar propuestas, estrategias, mecanismos y técnicas para iniciar y desarrollar de manera concreta la difusión y promoción de la Educación Previsional, ahora en los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia mismos.</p> <p>Asesorar a los Dirigentes/as Sindicales en la programación y ejecución del proceso de promoción y difusión.</p>	<p>4.1.5.- Sistematización de la información previsional otorgada en las jornadas de socioeducación y capacitación.</p> <p>4.1.6.- Entrega a la Comisión de los Trabajadores/as Independientes, por parte de las Profesionales responsables del proyecto, de un manual sistemático de las instituciones, normativas, prestaciones, requisitos y procedimientos expuestos por los directivos/as y/o funcionarios/as previsionales públicos y privados.</p> <p>4.1.7.- Enunciación por parte de los Dirigentes/as Sindicales de propuestas, estrategias, mecanismos y técnicas para la difusión y promoción de la Educación Previsional en los Trabajadores/as Independientes.</p> <p>4.1.8.- Número de Dirigentes/as Sindicales asesorados/as en la programación de un proceso de promoción y difusión de la Información Previsional focalizada hacia sus socios y socias.</p> <p>4.1.9.- Programación de la promoción y difusión de la educación previsionales.</p> <p>4.10.- Ejecución de las actividades, estrategias y técnicas de promoción y difusión de la educación previsional.</p>
--	---	---

**2.11.- Técnicas de Intervención.**

Actividad	Técnicas de Intervención
1.- Contactar a los Funcionarios/as de las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas del Sistema de Seguridad Social.	<p><b><u>1.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación de los Funcionarios/as.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Visita Domiciliaria, Trabajo de Red y Gestión.</p> <p><u>Instrumento.</u> Planilla de registro de las Instituciones Previsionales y de Protección Social Asistencial. Planilla de de Identificación y Registro de los funcionarios de las respectivas, definidos como idóneos para desarrollar un proceso de Educación Previsional.</p>
2.- Programar Jornadas de Socio-Educación.	<p><b><u>2.1.- De acuerdo a la Programación de la Jornada de Socioeducación</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Trabajo de Red, Gestión, Concientización, Exposición, Trabajo en Equipo, Concreción y Coordinación.</p> <p><u>Instrumento.</u> Planilla de registro de las Instituciones y funcionarios/as participantes de las Jornadas Socioeducativas. Planilla de registro de los integrantes de la Directiva de la Comisión asistentes a la reunión de formulación de las bases de programación. Pauta de registro de las Bases de la Programación de las Jornadas Socioeducativas. Formato de Programación del Proyecto. De la fundamentación, los objetivos y actividades del proyecto; Las características socioculturales, sociodemográficas, laborales y de protección/desprotección social de los sujetos a quienes se dirigirá la jornada. De las condiciones y lineamientos a considerar para planificar las estrategias de socioeducación y capacitación. Pauta de Programación cronológica de la participación de las Instituciones y los Contenidos de las Jornadas Socioeducativas.</p>
3.- Contactar e invitar a la Comisión de los Trabajadores/as independientes de Oficio y Subsistencia a las jornadas de socioeducación.	<p><b><u>3.1.- De acuerdo al Contacto e Invitación de los Dirigentes/as.</u></b></p> <p><u>Técnica.</u> Visita Domiciliaria y Motivación.</p> <p><u>Instrumento</u> Planilla de registro de los Dirigentes/as Sindicales Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia.</p>
4.- Realizar Jornadas de Socio-Educación y Capacitación.	<p><u>Técnica.</u> Exposición, Socioeducación y Guía, Concientización y Concreción, Atención y Escucha, Ejemplificación y Análisis de Casos.</p> <p><u>Instrumento</u> Planilla de registro de asistencia. Presentación audiovisual concreta, pertinente y operativa. Socioeducativos: Afiches, folletos, dípticos, trípticos, manuales informativos. Fichas de Casos Previsionales de Desprotección. Pauta y registro de sistematización.</p>
5.- Realizar una Jornada de Conclusión y Establecer las Bases y Procedimientos de para Iniciar y Desarrollar la Promoción y Difusión de la Educación Previsional, así como, de Continuidad del Vínculo de Trabajo Conjunto.	<p><u>Técnica.</u> Reencuadre, Motivación, Socioeducación, Guía, Lluvia de Ideas y Concreción.</p> <p><u>Instrumento</u> Manual informativo. Pauta de registro de las bases. Lista de los procedimientos, estrategias y técnicas. Pauta de programación y ejecución de las actividades de promoción y difusión de la cultura y educación previsional.</p>

**2.12.- Recursos Humanos, de Infraestructura y Operacionales.**

<b>Actividad</b>	<b>Recurso Humano</b>	<b>Recurso Infraestructura</b>	<b>Recurso Operacional</b>
1.- Contactar a los Funcionarios/as de las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas del Sistema de Seguridad Social.	2 Profesionales Asistentes Sociales. Responsables de Programar, Direccionar y Supervisar su respectiva Ejecución.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. Dependencias y Oficinas de las Instituciones Previsionales y Asistenciales. <u>Equipamiento.</u> Computador, Impresora y Conexión Telefónica.	Material fungible. Movilización de las responsables del proyecto. Material audiovisual. Remuneraciones de las Profesionales.
2.- Programar Jornadas de Socio-Educación.	2 Profesionales Asistentes Sociales.  5 Dirigentes/as Sindicales, integrantes de la Directiva de la Comisión de Trabajadores Independientes.  12 Funcionarios/as de las Instituciones Previsionales y de Protección Asistencial.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. Dependencias y Oficinas de las Instituciones Previsionales y Asistenciales. <u>Equipamiento.</u> Computador, Impresora y Conexión Telefónica. Mobiliario: Escritorio y sillas.	Material fungible. Material audiovisual Remuneraciones de las Profesionales.
3.- Contactar e invitar a la Comisión de los Trabajadores/as independientes de Oficio y Subsistencia a las jornadas de socioeducación.	2 Profesionales Asistentes Sociales.  2 Alumnos/as en Práctica de Trabajo Social.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. De Trabajo, Domicilios Sindicales y/o Particulares de los Dirigentes/as Sindicales. <u>Equipamiento.</u> Computador, Impresora y Conexión Telefónica.	Material fungible. Movilización de los/las Responsables del proyecto Material audiovisual Remuneraciones de las Profesionales.
4.- Realizar Jornadas de Socio-Educación y Capacitación.	2 Profesionales Asistentes Sociales. 19 Dirigentes/as Sindicales, de los Trabajadores/as Independientes. 12 Funcionarios/as de las Instituciones Previsionales y de Protección Asistencial	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. <u>Equipamiento.</u> Sala de Reuniones, Mobiliario: Mesas, Sillas. Data Show, Computador y Grabadora Audiovisual.	Material fungible. Material audiovisual Material comestible. Remuneraciones de las Profesionales.
5.- Realizar una Jornada de Conclusión y Establecer las Bases y Procedimientos de para Iniciar y Desarrollar la Promoción y Difusión de la Educación Previsional, así como, de Continuidad del Vínculo de Trabajo Conjunto.	2 Profesionales Asistentes Sociales.  5 Dirigentes/as Sindicales, integrantes de la Directiva de la Comisión de Trabajadores Independientes.	<u>Lugar.</u> Dependencias y Oficinas del Instituto de Previsión Social. <u>Equipamiento.</u> Sala de Reuniones, Mobiliario: Mesas, Sillas.	Material fungible. Material audiovisual Material comestible. Remuneraciones de las Profesionales.

**2.13.- Tiempo.**

<b>Actividad</b>	<b>Duración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Nº de Horas.</b>
1.- Contactar a los Funcionarios/as de las Instituciones Previsionales Públicas y Privadas del Sistema de Seguridad Social.	3 semanas.	3 veces por semana.	3 horas al día.
2.- Programar Jornadas de Socio-Educación.	6 semanas.	3 veces por semana.	4 horas al día.
3.- Contactar e invitar a la Comisión de los Trabajadores/as independientes de Oficio y Subsistencia a las jornadas de socioeducación.	2 semanas.	2 veces por semana.	2 horas al día.
4.- Realizar Jornadas de Socio-Educación y Capacitación.	12 semanas.	1 vez cada 2 semanas.	3 horas al día.
5.- Realizar una Jornada de Conclusión y Establecer las Bases y Procedimientos para Iniciar y Desarrollar la Promoción y Difusión de la Educación Previsional, así como, de Continuidad del Vínculo de Trabajo Conjunto.	2 semanas.	1 vez por semana.	2 horas al día.
Duración Total del Módulo de Intervención Nº 2		25 Semanas.	

# Bibliografía

## I.- BIBLIOGRAFÍA.

### 1.- Fuentes Primarias de Investigación.

#### ❖ **Directivos y Funcionarios** de la Institución y/u Oficina de:

- ✓ Dirección del Trabajo. Oficina Comunal.
- ✓ Fondo Nacional de Salud. Oficina Provincial.
- ✓ Inspección del Trabajo. Oficina Comunal.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística. Nacional y Provincial.
- ✓ Instituto de Normalización Previsional. Sucursal Comunal.
- ✓ Ministerio del Planificación
- ✓ Secretaria Comunal de Planificación.
- ✓ Superintendencia de AFP.
- ✓ Superintendencia de Seguridad Social.

#### ❖ **Dirigentes/as de los Sindicatos de Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia** de la Comuna de Viña del Mar:

- ✓ Carlos Enrique Tapia Fernández.
- ✓ Carlos Héctor Acevedo Acevedo.
- ✓ Gabriel Arturo Pinilla Komartsu.
- ✓ Georgina del Carmen Araya Carvajal.
- ✓ Hernán Augusto Villarroel González.
- ✓ Jaime Lolos Lolos.
- ✓ Javier Antonio Galaz Plaza.
- ✓ José Luis Donoso Nuñez.
- ✓ José Luis Rodríguez Vásquez.
- ✓ Jovany Alexis Olivares Rojas.
- ✓ Juan Carlos Orrego Díaz.
- ✓ Juan Guillermo Espinoza Donoso.
- ✓ Lidia Figueroa Duarte.
- ✓ Lirio Segundo Mercado Silva.
- ✓ Luis Ambrosio Martínez Vera.
- ✓ Luis Enrique Bravo Pulgar.
- ✓ María Margarita Peña Tapia.
- ✓ Mario Andrés Jiménez Fuentealba.
- ✓ Oscar Gutiérrez
- ✓ Patricia del Carmen Pedernera Morales.
- ✓ Patricia Isnelda Gallardo Ayala.
- ✓ Pedro Camilo Salas Meza.
- ✓ Pedro Mauricio Pinto Gálvez.
- ✓ Raquel del Carmen Valenzuela Sepúlveda.
- ✓ Raúl Abraham Mesías Silva.
- ✓ Raúl Alberto Cerda Álvarez.
- ✓ Santiago Amelec Carrasco Rivadeneira.
- ✓ Sergio Peña Páez.
- ✓ Ulises Alfonso Ruiz Tabilo.
- ✓ Verónica de Jesús Valencia Mora.

#### ❖ **Trabajadores Independientes de Oficio y Subsistencia**, pertenecientes a los 19 Sindicatos Incluidos en la Investigación.

## **2.- Fuentes Secundarias de Investigación.**

### **❖ Fuentes Bibliográficas.**

#### **✓ Libros.**

- Ahumada, H (1972). "Manual de Seguridad Social"; Editorial Andrés Bello: Santiago, Chile.
- Arriba, A (2002). "El Concepto de Exclusión en la Política Social"; Unidad de Políticas Comparadas, Consejo Superior de Investigación Científica: Santiago, Chile.
- Bertranou, F (2007). "Economía Informal Trabajadores Independientes y Cobertura de la Seguridad Social en Argentina Chile y Uruguay"; Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile
- Bonilla, A & Gruat, JV (2003). "La Protección Social". Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.
- Castillo, G (2005). "Construcción de una Estrategia Formativa Integral hacia los Trabajadores de la Economía Informal"; CIOSL-ORIT: Caribe.
- Chiavenato, I (2000). "Administración de Recursos Humanos"; 5ª Ed. Mac Graw Hill: Bogotá, Colombia.
- Daza, J (2005). "Economía Informal, Trabajo No Declarado y Administración del Trabajo"; Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.
- Espinoza, M (2003). "Trabajo Decente y Protección Social"; Oficina Internacional del Trabajo: Santiago, Chile.
- Humeres, H (2005). "Derecho Individual del Trabajo y Procedimiento Laboral", Tomo I; Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile.
- Humeres, H (2005). "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Tomo III, "Derecho de la Seguridad Social"; Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.
- Ley 2º.255, (2008). " Reforma Previsional".
- MIDEPLAN, (2003). Resultados Generales Censo 2002; Ministerio de Planificación y Coordinación: Santiago, Chile.
- MIDEPLAN, (2004). "Sistema de Protección Social: Chile Solidario"; MIDEPLAN: Santiago, Chile.
- MIDEPLAN (2006). "Hacia un Sistema de Protección Social Fundado en Derecho"; Foro Iberoamericano de Desarrollo Social: Madrid, España.
- Ministerio de Justicia, (2006). Código del Trabajo de la República de Chile; Editorial Jurídica de Chile: Santiago, Chile.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, (2007). Los Trabajadores Independientes y la Seguridad Social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Buenos Aires Argentina.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (2003). El Trabajo y La Protección Social en Chile; Editorial Atenas: Santiago, Chile.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social, (2008). "Manual Informativo de la Reforma Previsional"; Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Santiago, Chile.
- OIT, (2007). "Un Vistazo a la OIT: OIT y Trabajo Decente"; Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, Suiza.
- Pérez, E (2005). Trayectorias Laborales: El Tránsito entre el Trabajo Asalariado y el Empleo Independiente; Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Chile: Santiago, Chile.

**❖ Fuentes Digitales.**

✓ Ponencias del Seminario: "Estrategias para la Extensión de la Protección Social para Trabajadores Autónomos, Domésticos y Migrantes"; Programa de Formación y Desarrollo de la Protección Social/Departamento de Seguridad Social de la OIT: Lima, Perú.

✓ Ponencias del Seminario: "Educación Previsional, La Experiencia Internacional".

**❖ Fuentes de Internet.****✓ Páginas Web.**

- [www.ine.cl](http://www.ine.cl)
- [www.inp.cl](http://www.inp.cl)
- [www.mideplan.cl](http://www.mideplan.cl)
- [www.oit.com](http://www.oit.com)
- [www.oiss.com](http://www.oiss.com)
- [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)

# Anexos

**ANEXO NÚMERO 1: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA: La Directiva Sindicatos Independientes por Cuenta Propia de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar**

<b>1.- Identificación del Dirigente Sindical</b>		
1.1.- Apellido Paterno.		
Apellido Materno.		
1.2.- Nombre Completo.		
1.3.- Edad.		
1.4.- Actividad Laboral.		
1.5.- Cargo Sindical.		
1.6.- Domicilio Sindical.		
1.7.- Teléfono Sindical.		
1.8.- Correo Electrónico.		
<b>2.- Identificación del Sindicato.</b>		
2.1.- Nombre.		
2.2.- Razón de Organización y Constitución.		
2.3.- Año de Organización y Constitución.		
2.4.- Período Funcionamiento de Directiva Sindical.		
2.5.- Actividad Económica-Laboral (Oficio –Subsistencia) y lugar de realización.		
2.6.- Número de Socios.		
Inscritos.	Hombres.	Mujeres.
Vigentes.	Hombres.	Mujeres.
2.7.- Funciones del Sindicato.		
2.8.- Actividades del Sindicato.		
<b>3.- Identificación de Situación Previsional de Sindicato.</b>		
3.1.- Sistema de Protección Formal.		
3.1.1.- Si. No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)		
3.1.2.- ¿Cuál?		
3.1.3.- ¿Frente a qué Riesgos, Contingencias y Necesidades?		
3.2.- Sistema de Protección Tácito.		
3.2.1.- Si. No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)		
3.2.2.- ¿Cuál?		
3.2.3.- ¿Frente a qué Riesgos, Contingencias y Necesidades?.		

3.3.- Disposición de Antecedentes de la Situación Previsional de los Socios.	
3.3.1.- Si.	No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)
3.3.2.- ¿Cuáles?	
3.4.- Información de las Prestaciones y Beneficios del Sistema de Previsión Social Tradicional.	
3.4.1.- Si.	No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)
3.4.2.- Respecto a:	
Pensiones.	
Salud.	
Asignación y Subsidio Familiar y Maternal.	
Subsidio de Cesantía.	
Seguro de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.	
3.5.- Información de las Prestaciones y Beneficios de la Reforma Previsional.	
3.5.1.- Si.	No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)
3.5.2.- Respecto a Beneficios Previsionales:	
Si.	No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)
¿Cuáles?	
Pensiones.	
Pensiones Básica Solidaria.	
Aporte Previsional Solidario.	
Bono por Hijo Nacido Vivo.	
Salud.	
Asignación y Subsidio Familiar y Maternal.	
Subsidio de Cesantía.	
Seguro de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.	
3.5.3.- Respecto a los Beneficiarios Independientes:	
Si.	No. (Si la Respuesta es Positiva, Continúe)
¿Qué?	

**ANEXO NÚMERO 2: REGISTRO VISUAL; REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS GRUPALES SEMIESTRUCTURADAS: A los Dirigentes/as Sindicales de Trabajadores/as Independientes/as de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, incluidos/as en el Seminario de Investigación/ Jornada Mañana.**



**ANEXO NÚMERO 2: REGISTRO VISUAL; REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS GRUPALES SEMIESTRUCTURADAS: A los Dirigentes/as Sindicales de Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia de la Comuna de Viña del Mar, incluidos/as en el Seminario de Investigación/ Jornada Tarde.**



**ANEXO NÚMERO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y CUESTIONARIO: Para los Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia No Afiliados/as y No Cotizantes del Sistema Previsional – “Nuestra Realidad Previsional Parte II”**

**Carta de Presentación del Cuestionario Para Trabajadores y Trabajadoras Independientes No Afiliados/as y No Cotizantes del Sistema Previsional.**

Estimados y Estimadas.

Las Alumnas Seminaristas de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, junto al Instituto de Previsión Social (Ex – INP), a razón de su Tesis Profesional se encuentran realizando la Investigación: **“La Desprotección de la Seguridad Social Laboral de los Trabajadores /as Independientes de Oficio y Subsistencia Organizados y Constituidos en Sindicatos Independientes de la Comuna de Viña del Mar, No Afiliados/as y No Cotizantes al Sistema Previsional”**, con la Finalidad de Conocer la Cultura Previsional de Tales.

En el marco de tal Investigación se diseñó el presente Cuestionario, dirigido a aquellos trabajadores independientes de las ramas económicas Pesca, Comercio, Transporte y de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales, que No se encuentran afiliados Ni cotizando en el Sistema de Previsión y Salud. Se pretende obtener información referida a la información previsional y razones de su no afiliación y no cotización, junto con datos socio-económicos, familiares, laborales y de beneficios previsionales - asistenciales.

Para ello, le solicitamos su colaboración para la aplicación de este cuestionario, ya que son de relevante importancia los datos y opiniones que usted pueda otorgar, contestando preguntas que requieren la mayor sinceridad y seriedad posible, teniendo en cuenta el carácter anónimo y confidencial de sus respuestas. Todas éstas serán incluidas en la Tesis Profesional, en virtud de que no hay respuestas correctas o incorrectas.

Muchas Gracias por su disposición y colaboración.

**Alumnas Seminaristas**  
**Marcela Suárez Núñez**  
**Pamela Ureta Díaz**

**Directora Escuela de Trabajo Social**  
**Universidad de Valparaíso**  
**Señora Marta Bustos Díaz**

**Área de Servicio Social**  
**Instituto de Previsión Social**  
**Señora Marlene Araya Cuello**

**CUESTIONARIO: Trabajadores/as Independientes de Oficio y Subsistencia No Afiliados/as y No Cotizantes del Sistema Previsional – “Nuestra Realidad Previsional Parte II”**

**A.- PROCEDA A LEER LAS INSTRUCCIONES**

- ❖ UTILICE ÚNICAMENTE LÁPIZ CON TINTA AZUL O NEGRA.
- ❖ NO DOBLAR, ARRUGAR Y/O DAÑAR LOS CUESTIONARIOS.
- ❖ LEA CUIDADOSAMENTE LAS PREGUNTAS, SUS RESPECTIVAS INDICACIONES Y OPCIONES DE RESPUESTA.

En el Caso de las Preguntas:

- ✓ N° 17, 18, 20, 21, 23 y 25. Donde las Opciones son SI o No. Indique y Marque Una, ya sea esta Sí o No.
- ✓ Específicamente en la Pregunta N° 17, Referida a los Beneficios Previsionales y Asistenciales. Responda Sí, en el caso de que Usted Conozca la Institución ((IPS-Ex INP; AFP, Caja de Compensación, Mutuales, Compañías de Seguro, Fonasa, Isapre, Municipalidad, entre otros), que Otorga los Beneficios y Como se Tramita su Obtención.
- ✓ Específicamente en la Pregunta N° 19, Referida a las Razones de su No Afiliación y/o No Cotización. Del listado expuesto, Identifique y Enumere 1; 2; 3, sus Tres Principales Razones en Orden de Importancia para Usted.
- ✓ Específicamente en la Pregunta N° 25, Referida a los Beneficios Sindicales. Se Entenderá por Ayuda Social – Económica: A las visitas al hogar y/o lugares de estadía, colectas, rifas, eventos, préstamos, bonos por cuota sindical y otros realizados y otorgados por el Sindicato.
- ❖ INDIQUE CLARAMENTE SU OPCIÓN Y/U OPINIONES EN SUS RESPECTIVAS CASILLAS Y ESPACIOS DE RESPUESTA.
- ❖ RESPONDA INDIVIDUALMENTE Y DE ACUERDO A SU PARTICULAR SITUACIÓN.
- ❖ UTILICE LETRA CLARA Y LEGIBLE.

**B.- PROCEDA A REALIZAR EL CUESTIONARIO.**

**I. SITUACIÓN PREVISIONAL**

**1.- ¿Usted se Encuentra Afiliado?**

1.- Si \_\_\_\_\_ ¿A Qué Institución y Desde Qué Año? \_\_\_\_\_ .

2.- No \_\_\_\_\_

**2.- Sólo Si Usted esta Afiliado. ¿Cancela actualmente sus Cotizaciones?**

1.- Si \_\_\_\_\_

2.- No \_\_\_\_\_ ¿Hace Cuánto? \_\_\_\_\_ .

**II.- MODULO DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y LABORALES.****3.- Sexo.**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

1.- Hombre \_\_\_\_\_

2.- Mujer \_\_\_\_\_ .

**4.- Edad. (Años Cumplidos).**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

1.- 15 - 24 Años \_\_\_\_\_

2.- 25 - 34 Años \_\_\_\_\_

3.- 35 - 44 Años \_\_\_\_\_

4.- 45 - 54 Años \_\_\_\_\_

5.- 55 - 64 Años \_\_\_\_\_

6.- 65 Años o Más \_\_\_\_\_.

**5.- ¿Cuál es Su Estado Civil?.**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

1.- Soltero/a \_\_\_\_\_

2.- Casado/a o Conviviente \_\_\_\_\_

3.- Divorciado/a \_\_\_\_\_

4.- Viudo/a \_\_\_\_\_

**6.- Respecto a Su Situación Familiar, ¿Con Quién / Quiénes Vive?**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

1.- Solo Usted \_\_\_\_\_

2.- Con su Pareja e Hijo/os \_\_\_\_\_

3.- Con su Hijo/os \_\_\_\_\_

4.- Con su Pareja, Hijo/os y Otro Familiar/es \_\_\_\_\_

5.- Con su Hijo/os y Otro Familiar/es \_\_\_\_\_

6.- Con su Pareja, Hijo/os y Otro Familiar/es o No Familiar/es \_\_\_\_\_.

7.- Otro. \_\_\_\_\_.

**7.- ¿Cuántas Personas Conforman Su Familia? (Incluyéndose Usted y Aquellos que Habitan en su Hogar)**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

1.- 1 Persona \_\_\_\_\_

2.- 2 Personas \_\_\_\_\_

3.- 3 - 4 Personas \_\_\_\_\_

4.- 5 o Más Personas \_\_\_\_\_.

**8.- Respecto a Su Escolaridad, ¿Cuál es Su Último Nivel de Estudio Aprobado?**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- 1.- Sin Estudios \_\_\_\_\_
- 2.- Educación Básica Incompleta \_\_\_\_\_
- 3.- Educación Básica Completa \_\_\_\_\_
- 4.- Educación Media Incompleta \_\_\_\_\_
- 5.- Educación Media Completa \_\_\_\_\_
- 6.- Educación Superior Incompleta \_\_\_\_\_
- 7.- Educación Superior Completa \_\_\_\_\_

**9.- Respecto a Su Empleo, ¿Qué Tipo de Trabajo Independiente Realiza?**

(Especifique Su Actividad Laboral. Identifique su Respuesta con una X)

- 1.- Buzo \_\_\_\_\_
- 2.- Pescador Artesanal \_\_\_\_\_
- 3.-Suplementero \_\_\_\_\_
- 4.- Feriante \_\_\_\_\_
- 5.- Vendedor Estacionado y/o Ambulante \_\_\_\_\_
- 6.- Artesano \_\_\_\_\_
- 7.- Conductor de Taxi – Colectivo \_\_\_\_\_
- 8.- Conductor De Carga Camión y/o Camioneta \_\_\_\_\_
- 9.- Cuidador de Automóviles Particulares \_\_\_\_\_
- 10.- Otro \_\_\_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_.

**10.- Respecto a Su Jornada de Trabajo Normal, ¿Cuántas Horas Trabaja Diariamente?**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- 1.- Jornada Parcial/ 4 – 7 Horas \_\_\_\_\_
- 2.- Jornada Completa/ 8 Horas \_\_\_\_\_
- 3.- Jornada Extensa/ 9 o Más Horas \_\_\_\_\_

**11.- Además, ¿Qué Tipo de Horario Tiene en Su Trabajo Independiente Actual?**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- 1.- Mañana \_\_\_\_\_      2.- Tarde \_\_\_\_\_      3.- Ambas \_\_\_\_\_.
- 4.- Noche \_\_\_\_\_
- 5.- Rotativa o por Turnos \_\_\_\_\_

**12.- ¿Realiza Usted Otro Empleo Independiente?**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- 1.- Si \_\_\_\_\_ Especifique Cual/Cuales \_\_\_\_\_.
- 2.- No \_\_\_\_\_.

**13.- El Ingreso que Usted Percibe por su Principal Empleo Independiente, lo Recibe de Manera.**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- 1.- Diaria \_\_\_\_\_
- 2.- Semanal \_\_\_\_\_
- 3.- Quincenal \_\_\_\_\_
- 4.- Mensual \_\_\_\_\_.

**14.- Su Ingreso Promedio Mensual, ¿A Cuánto Ascende?.**

(Si Realiza Otro Empleo Independiente, Considere También en su Ingreso Promedio Mensual el Ingreso de Tal. Identifique su Respuesta con una X).

- 1.- Menos de \$ 50.000 \_\_\_\_\_
- 2.- \$ 51.000 - \$ 100.000 \_\_\_\_\_
- 3.- \$ 101.000 - \$ 150.000 \_\_\_\_\_
- 4.- \$ 151.000 - \$ 200.000 \_\_\_\_\_
- 5.- \$ 201.000 - \$ 250.000 \_\_\_\_\_
- 6.- \$ 251.000 - \$ 300.000 \_\_\_\_\_
- 7.- \$ 301.000 - \$ 350.000 \_\_\_\_\_
- 8.- \$ 351.000 y Más \_\_\_\_\_.

**15.- Este Ingreso Promedio Mensual Varía Negativamente, ¿Cada Cuánto Tiempo?**

(Identifique su Respuesta con una X)

- 1.- Cada Mes \_\_\_\_\_
- 2.- Cada 3 Meses \_\_\_\_\_
- 3.- Cada 6 Meses \_\_\_\_\_
- 4.- Cada 12 Meses \_\_\_\_\_

**16.- A Qué Factores Atribuye esta Inestabilidad de su Ingreso?**

(Indique Brevemente Su Respuesta)

---



---

**III. MÓDULO CULTURA PREVISIONAL.****17.- Respecto a los Beneficios Previsionales y Asistenciales.**

(Indique Sólo una Respuesta por Cada Beneficio Señalado e Identifíquela con Una X.)

**¿Conoce Usted la Institución Que Otorga los Sigüentes Beneficios y Cómo se Tramitan?.**

	Si	No
1.- Jubilación	_____	_____
2.- Pensión de Invalidez.	_____	_____
3.- Montepío y Pensión de Orfandad	_____	_____
4.- Pensión Básica Solidaria de Vejez. (Ex - Pensión Asistencial- PASIS).	_____	_____
5.- Pensión Básica Solidaria de Invalidez.	_____	_____

- 6.- Aporte Previsional Solidario Para Vejez. \_\_\_\_\_
- 7.- Aporte Previsional Solidario Para Supervivencia. \_\_\_\_\_
- 8.- Bono por Hijo Nacido Vivo \_\_\_\_\_
- 9.- Asignación Familiar. \_\_\_\_\_
- 10.- Asignación Maternal. \_\_\_\_\_
- 11.- Subsidio Familiar. \_\_\_\_\_
- 12.- Subsidio Maternal. \_\_\_\_\_
- 13.- Subsidio de Cesantía. \_\_\_\_\_
- 14.- Seguro de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. \_\_\_\_\_

**18.- Respecto a las Instituciones de la Salud.**

**¿Conoce Usted los Establecimientos que Otorgan Salud y las Prestaciones que Éstos Entregan?.**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- |                                    | Si    | No    |
|------------------------------------|-------|-------|
| 1.- Consultorios y Postas Rurales  | _____ | _____ |
| 2.- Hospitales y Clínicas.         | _____ | _____ |
| 3.- Hospitales de Especialización. | _____ | _____ |

**19.- Respecto a Su Situación Previsional como Trabajador Independiente.**

**¿Por Qué Usted No se encuentra Afiliado y/o Cotizando en el Sistema Previsional?**

(Ordene Numéricamente Sus 3 Razones más Importantes)

- 1.- Escasa Visión para Preveer y Asegurarse en su Trabajo y Vejez. \_\_\_\_\_
- 2.- Desinformación de la Normativa, Beneficios y Procedimiento del Sistema Previsional y de Salud. \_\_\_\_\_
- 3.- Desconfianza en el Sistema Previsional y De Salud. \_\_\_\_\_
- 4.- Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Asistenciales (Municipales) \_\_\_\_\_
- 5.- Posibilidad de Acceder a Beneficios Sociales Sindicales. \_\_\_\_\_
- 6.- Avanzada Edad Para Iniciar Proceso de Afiliación y/o Reiniciar Proceso de Cotización \_\_\_\_\_
- 7.- Trabajo Independiente, Duración y Horario de la Jornada Laboral \_\_\_\_\_
- 8.- Insuficiente Ingreso en su Promedio Mensual \_\_\_\_\_
- 9.- Inmediatez e Inestabilidad del Ingreso. \_\_\_\_\_
- 10.- Voluntad Personal para Afiliarse y Cotizar \_\_\_\_\_
- 11.- Complejidad en el Procedimiento y Tramitación del Proceso de Afiliación y Cotización \_\_\_\_\_
- 12.- No es de Interés/Prioridad. \_\_\_\_\_

**20.- ¿Considera Usted que la Razón de Su No Afiliación y No Cotización se Encuentra en el Listado Anterior?.**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

- 1.- Si \_\_\_\_\_
- 2.- No \_\_\_\_\_ Especifique Su Razón y/o Causa Principal

---



---

**21.- Respecto a la Desprotección Laboral y Previsional. Como Trabajador Independiente, ¿Se Considera Usted un Trabajador Desprotegido?. (Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).**

1.- Si \_\_\_\_\_ ¿Por Qué?

---

2.- No \_\_\_\_\_ ¿Por Qué?

---

**22.- ¿Quiénes Considera Usted, son Responsables de Su Protección Previsional y de Salud?**

(Indique Sólo Una Respuesta, Identifíquela con una X y Especifique su Respuesta).

1.- Responsabilidad Particular (Usted) \_\_\_\_\_

2.- El Estado \_\_\_\_\_

3.- Usted y El Estado (Ambos) \_\_\_\_\_

4.- Empresa Privada \_\_\_\_\_

5.- Otro \_\_\_\_\_.

**23.- Frente a su responsabilidad en su Protección Previsional y de Salud. ¿Estaría dispuesto(a) a afiliarse y/o cotizar con mayor permanencia?**

1.- Si \_\_\_\_\_ ¿Qué condiciones debiesen presentarse?

---

2.- No \_\_\_\_\_ ¿Por Qué?

---

#### IV. MODULO BENEFICIOS ASISTENCIALES Y SINDICALES

**23.- De los Sigüientes Beneficios Asistenciales. ¿Cuáles Posee Usted?**

(Indique Sólo una Respuesta por Cada Beneficio Indicado e Identifíquela con Una X.)

	Si	No
1.- Pensión Básica Solidaria de Vejez. (Ex- PASIS).	_____	_____
2.- Pensión Básica Solidaria de Invalidez. (Ex - PASIS).	_____	_____
3.- Subsidio Familiar.	_____	_____
4.- Subsidio Maternal.	_____	_____.

**24.- De los Sigüientes Beneficios en Salud. ¿Cuáles Posee Usted?**

(Indique Sólo Una Respuesta e Identifíquela con una X).

1.- Fonasa Grupo A – Tarjeta de Gratuidad.(Consultorio) \_\_\_\_\_

2.- Particular. \_\_\_\_\_

3.- Otro \_\_\_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_.

4.- Ninguno \_\_\_\_\_.

**25.- De los Sigüientes Beneficios Sindicales. ¿Cuáles Ha Recibido y/o Posee Usted?**

(Indique Sólo una Respuesta por Cada Beneficio Indicado e Identifiquela con Una X.)

	Si	No	Especifique Por Qué
1.- Ayuda Social – Económica Por Enfermedad	_____	_____	_____
2.- Ayuda Social – Económica Por Fallecimiento	_____	_____	_____
3.- Ayuda Social – Económica Por Problema Laboral	_____	_____	_____
4.- Ayuda Social – Económica Por Problema Familiar	_____	_____	_____
5.- Otro _____ EspecifiqueCuál y Por Qué _____			

**ANEXO NÚMERO 4: IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES DE OFICIO Y SUBSISTENCIA, VIGENTES Y ACTIVOS/AS EN LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR**

Rama Económica	Actividad Económica	Nombre del Sindicato	Nombre del Dirigente/a Sindical	Cargo Sindical	Domicilio Sindical	Teléfono
Pesca	Buzo Mariscador	Sindicato de Trabajadores Independientes del Buceo y Pesca Artesanal de la Caleta Montemar	Hernán Augusto Villarroel González	Presidente	Avenida Borgoña s/n. Caleta Montemar/ Facultad de Ciencias del Mar, Universidad de Valparaíso.	97141948
Suplementero	Suplementero	Sindicato de Trabajadores Independientes Suplementeros, Viña del Mar	Raúl Alberto Cerda Álvarez	Presidente	Pasaje Sáez # 236.	2881137 82893509
Comercio	Feriante	Sindicato de Trabajadores Independientes, Feria Nueva Aurora.	Patricia del Carmen Pedernera Morales	Presidenta	Domicilio Particular Dirigenta: Pasaje 4, # 97, Villa Linda Norte, Paradero 6, Nueva Aurora.	87230023
Comercio	Feriante	Sindicato de Trabajadores Independientes, Los Esporádicos del Caupolicán.	Patricia Ismelda Gallardo Ayala	Presidenta	Camino Internacional, Avenida Alessandri s/n, Feria Parque Caupolicán.	85569987
Comercio	Feriante	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Feria Hortofrutícola del Parque Caupolicán.	Juan Carlos Orrego Díaz	Presidente	Las Magnolias s/n, Paradero 3/2 Achupallas.	83702574

Comercio	Feriante	Sindicato Comerciante Independiente Feria Las Pulgas Achupallas	Raúl Abraham Mesías Silva	Presidente	Camino Internacional, Avenida Alessandri s/n, Feria Parque Caupolicán.	92455723
Comercio	Feriante	Sindicato de Trabajadores Independientes " El Esfuerzo de Todos"	Ulises Alfonso Ruiz Tabilo	Presidente	Avenida Gómez Carreño,s/n, Tercer Sector, Sede Botafogo. Domicilio Particular Dirigente: Manzana I, Cuarto Sector, Destructor Zenteno, Casa 8.	2863449 997728280
Comercio	Feriante	Sindicato Independiente de Trabajadores de Reñaca Alto (Feria el Mirador)	Javier Antonio Galaz Plaza	Presidente	Domicilio Particular Dirigente: Calle 21 de Mayo n° 7, Villa Los Jardines, Santa Julia.	2863831
Comercio	Feriante	Sindicato de Trabajadores Independientes Renacer, Las Torres de Forestal	Lirio Segundo Mercado Silva	Presidente	Sede Unidad Vecinal n° 50, Lomas Sur, Domicilio Particular Dirigente: Lincoln # 68, Lomas Sur, Forestal	2583294
Comercio	Vendedor Ambulante y/o Estacionado.	Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Discapacitados Estacionados en la Vía Pública de la Provincia de Valparaíso	José Luis Donoso Núñez	Presidente	Domicilio Particular Dirigente: Avenida Viña del Mar # 2248, Block B2, Dpto 15, Recreo.	22664494 97637562
Comercio	Vendedora Ambulante y/o Estacionada	Sindicato de Trabajadores Independientes, de Cabritas, Algodón, Maní y Varios.	Raquel del Carmen Valenzuela Sepúlveda	Presidenta	Domicilio Particular Dirigenta: Pasaje San Luis, La Cumbre A13, Forestal.	2887025 97657664

Comercio	Vendedora Ambulante y/o Estacionada	Sindicato Comerciante de Trabajadores Independientes	Lidia Figueroa Duarte	Presidenta	Avenida Marina #980, puerta 8. Domicilio Particular Dirigente: Las Magnolias #226B, Paradero 4, Santa Julia.	23170681 2416632
Comercio	Vendedora Ambulante y/o Estacionada	Sindicato de Trabajadores Independientes Heladeros Tradicionales, Centro Plan, Viña del Mar.	María Margarita Peña Tapia	Presidenta	Calle Echevers s/n, con Avenida Valparaíso, Viña del Mar.	2580646 98821634
Comercio	Vendedora Ambulante y/o Estacionada	Sindicato de Trabajadores Independientes, Femenino de Comerciantes Ambulantes	Georgina del Carmen Araya Carvajal	Presidenta	Gómez Carreño, Primer Sector, Sede Vecinal de Gómez Carreño	2689902 2993802
Comercio	Vendedor Ambulante y/o Estacionada	Sindicato de Trabajadores Independientes Mascareros, Cabriteros, Heladeros, Plastificadores	Luis Enrique Bravo Pulgar	Presidente	Avenida Valparaíso #720, Viña del Mar.	88762625
Comercio	Artesano	Sindicato de Trabajadores Independientes Nueva Playa Acapulco	Jaime Lolos Lolos	Presidente	Avenida Valparaíso # 940, Sede Sindicato de Refinería.	79163686
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos, Las Brisas Santa Inés, Viña del Mar	Pedro Camilo Salas Meza	Presidente	Avenida Principal Lote 28-29, Cerro Colinas, Viña del Mar.	2110475 89930377
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos, Línea 12, Siete Hermanas	Santiago Amalec Carrasco Rivadeneira	Tesorero	Estacionamientos Calle Montaña s/n Domicilio Particular Dirigente: Avenida Siete Hermanas #155, Forestal	97761012

Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos, Línea n° 20	Verónica de Jesús Valencia Mora	Tesorera	Santiago Watt # 71, Recreo Alto, Villa Del Real.	2967194
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos Línea 31. Gregorio Maragnon, Viña del Mar.	José Luis Rodríguez Vásquez.	Presidente	Paradero 24 Norte, esquina Calle # 1, Santa Inés, Viña del Mar.	2397523
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños y Choferes de Taxis-Colectivos.	Carlos Enrique Tapia Fernández (Periodo de Elección de Nueva Directiva)	Presidente.	Pasaje Libertad, Calle Enami Sin Número. Miraflores, Viña del Mar.	2366105
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes Propietarios de Taxis Colectivos de Viña del Mar	Luis Ambrosio Martínez Vera.	Presidente	Pasaje Fernando Véliz, Avenida Viña del Mar, Manzana F/11, Población Puerto Montt.	2585799
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes Propietarios de Taxis Colectivos, Línea 9 Safari.	Carlos Héctor Acevedo Acevedo	Tesorero.	Avenida Alejandro Navarrete #4954. Gomes Carreño, Viña del Mar.	2472075
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes de taxi Colectivo, Línea 4, Viña del Mar.	Sergio Peña Pase.	Tesorero.	Avenida Matta con Calle Amunátegui #2240, Recreo, Viña del Mar	2627997

Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato Independientes de Dueños de Taxi Colectivo Línea 7A	Pedro Mauricio Pinto Gálvez	Presidente	Calle Rodríguez Peña #49, Población Irene Frei. Nueva Aurora, Viña del Mar.	2612925
Transporte	Taxista Colectivo	Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Viña del Mar.	Juan Guillermo Espinoza Donoso	Presidente	Calle Arlegui #1034, 2° Piso, Viña del Mar.	2476635
Transporte	Carga Camión-Camioneta	Sindicato de Dueños de Camiones y Camionetas, Viña del Mar.	Jovany Alexis Olivares Rojas	Tesorero.	Avenida Marina, Sin Número con Puente Mercado, Viña del Mar.	95518835
Otros Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	Cuidador de Automóviles Particulares.	Sindicato de Trabajadores Independientes de Cuidadores de Automóviles/STICA, de Viña del Mar.	Gabriel Arturo Pinilla Komartsu	Presidente	Calle Valparaíso con Pasaje Ruiz #176, Viña del Mar.	2843605 (Hasta las 15:00 horas)
Otros Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	Cuidador de Automóviles Particulares.	Sindicato de Trabajadores Independientes de Cuidadores de Auto, "Tía Maffi"	Mario Andrés Jiménez Fuentealba	Presidente	Paradero 10Norte#1071, Viña del Mar.	97141020

